



# II.<sup>a</sup> ASAMBLEA NACIONAL

DE

# SOCIEDADES ECONÓMICAS

DE AMIGOS D E A I S

CELEBRADA EN MADRID DURANTE LOS DÍAS 15 AL 18, INCLUSIVE,  
DEL MES DE DICIEMBRE DE 1910



MADRID

R. VELASCO, IMPRESOR, MARQUÉS DE SANTA ANA, 11 DUF.<sup>o</sup>

TELÉFONO NÚMERO 551

1911

INSTITUTO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1910

1910

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1910



**S. M. el Rey Don Alfonso XIII**



# Crónica



## CRÓNICA

---

Pecaríamos de ingratos si en esta somera crónica no empezásemos rindiendo la debida pleitesia á la noble é invicta Zaragoza, en cuya Real Sociedad Económica se celebró la primera Asamblea de estas colectividades.

Tampoco es para olvidar el positivo apoyo prestado por todas las Económicas Españolas coadyuvando á esta obra hermosa y demostrando palpablemente que la enseña «Amigos del País» no es uno de tantos títulos sin razón que á modo de escudo guardan el cuerpo de los recios golpes de la espada maldiciente.

Los «Amigos del País» han demostrado en el transcurso del tiempo la verdad del honroso calificativo que ostentan, y la historia hace ver, aun á los más ciegos, que todas cuantas iniciativas nacieron por el bien de la patria han sido acogidas, puestas en práctica y desarrolladas por ellos, con un altruismo de miras ejemplar y una fortificación de amor grande y firme por la España reivindicadora y merecedora de días de consuelo y enaltecimiento de su prestigio, aun no muerto, más sí decaído.

Los que creyeren en el funesto fin de estas Sociedades, tendrán un mentís á sus figuraciones macabras con el éxito de las dos hasta ahora celebradas Asambleas.

Justo es reconocer que si grande fué el triunfo alcanzado

en la primera, no lo ha sido inferior el conseguido en la recienteísima, celebrada en la famosa é histórica torre de los Lujanes.

Todas las Económicas de España han enviado sus delegados, cargos recaídos en personas prestigiosas de todas las clases sociales, que han cooperado, unos con su presencia y otros con su palabra, á la labor hoy más necesaria que nunca de hacer revivir las un poco olvidadas Sociedades Económicas de «Amigos del País», que han tenido y tienen por lema la obra educativa y social. Su fin es discutir y propagar la industria popular, las artes y los oficios, y los secretos de las artes, y el uso de las máquinas, mejorar la agricultura y la ganadería y auxiliar á la enseñanza.

Las Económicas han dado un gran desarrollo á las recomendaciones de Carlos III, desenvueltas por los libros de Campomanes sobre la educación popular y el de Jovellanos sobre la vida agraria. Las Económicas crearon las cátedras de Economía, política, Agricultura é Idiomas; fundaron las Cajas de Ahorros, iniciaron las Exposiciones artísticas y agrícolas y organizaron un gran plan de escuelas, dando una importancia extraordinaria á la educación femenina especialmente, protegida por la Junta de Damas de Honor y Mérito de las mismas Económicas. Crearon también el Ateneo de Madrid. Pero en el último tercio del siglo XIX decayeron considerablemente, por el ensanche de las funciones de la administración activa, la creación de los ministerios de Fomento é Instrucción pública y la concurrencia de Sociedades particulares de parecido propósito.

Las dos Asambleas verificadas, en Zaragoza en 1908 y en Madrid en 1910, han hecho renacer su impulso primitivo.

La labor de la II Asamblea de Sociedades Económicas ha sido de una importancia reconocida por todas las personalidades que han ostentado la representación de todas las Económicas españolas.

En la Asamblea se han discutido 22 ponencias sobre los siguientes temas: Municipalización de servicios; representación de las Económicas en las Juntas de puertos, de emigración, instrucción pública; mayor intervención de las Económicas en la vida local y en pro de los intereses morales y materiales y la armonía de las clases sociales; acción de España en Marruecos; atención debida á nuestras colonias de Guinea y Africa occidental y su relación con Canarias; introducción del Jurado en lo contencioso administrativo; reforma y extensión de la enseñanza primaria; reforma del régimen hipotecario en relación con la agricultura; protección debida á los españoles que viven fuera de su patria y papel que deben desempeñar las Económicas en esta obra. Intervención de las Económicas en los Tribunales industriales y Consejos de conciliación y arbitraje. Reformas de las escuelas de Artes é Industrias; organización de las Bolsas de trabajo; participación de los obreros en la obra de estas Sociedades; extensión universitaria y propaganda vulgarizadora por las Económicas; reclutamiento y reemplazo del Ejército; libre cultivo del tabaco; repoblación forestal de España; supresión gradual del impuesto de consumos, y estudios del medio de armonizar y unificar la acción de las Económicas de toda España, para su mayor eficacia.

En ella han tenido el mayor relieve, como programa de la labor futura de las Económicas, los discursos pronunciados en las sesiones inaugural, última y de clausura por los Sres. Labra (presidente honorario), marqués del Vadillo (presidente efectivo) y Canalejas (presidente del Consejo de ministros). Se han acentuado las tendencias favorables á una viva acción en la educación popular, la representación de la enseñanza primaria, la armonía de las clases sociales, la protección de los españoles que están fuera de su país y la separación de la política palpitante. El Gobierno ha acentuado sus simpatías, y el alcalde de Madrid ha ofrecido un apoyo positivo á la «Económica

Matritense.» Una aspiración bastante acentuada de los congresistas fué la de poner á estas Sociedades, por su representación y complejas atribuciones, bajo la presidencia del Consejo de ministros, á donde hay algunos que quieren llevar la dirección general de nuestras colonias. Se esperan próximos é importantes decretos de los ministerios de Instrucción pública, Fomento y Estado para fortificar la acción de las «Económicas de Amigos del País.»

La Constitución de 1876 estableció su representación en la Alta Cámara, en donde cuenta con cinco Senadores, que son los Sres. Labra, Heraso, Tormo, Soler y March y Catalina García.

Cuentan también con diferentes representaciones en los organismos más importantes del Estado, la Provincia y el Municipio.

Además, existen en Madrid la Junta Central de Delegados de las Económicas, conforme á un acuerdo de la Asamblea Nacional de Zaragoza, y las antiguas Diputaciones permanentes y parciales de las provincias, conforme á los estatutos del siglo XVIII.

Se trata de armonizar todos esos elementos que carecen de carácter oficial, al propio tiempo que se organiza en la Alta Cámara el grupo parlamentario formado por los Senadores de las Económicas y los «Amigos del País», que, sin llevar la representación directa de éstas, son también Senadores.

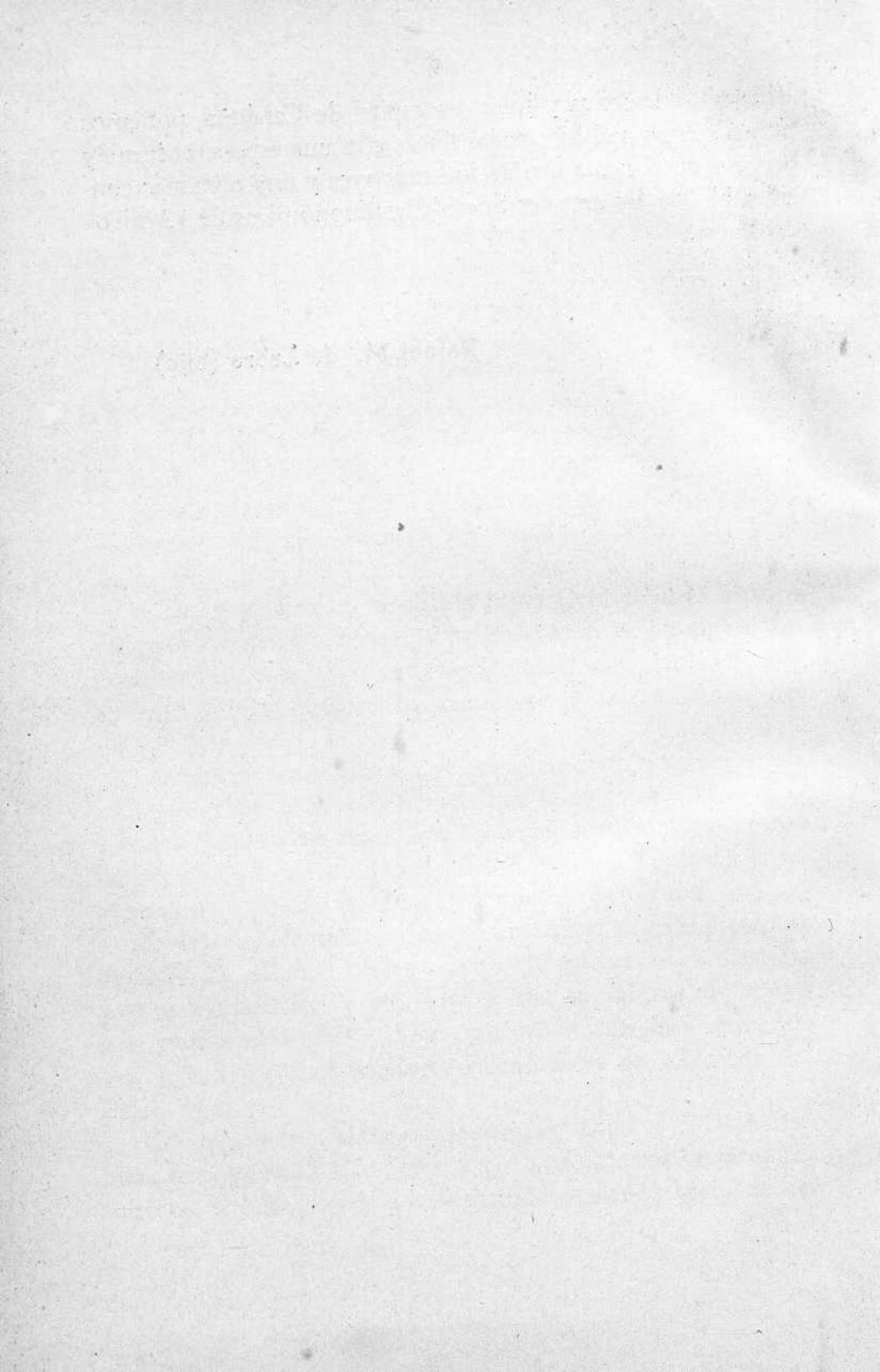
La sesión solemne de clausura fué realzada con la presencia de S. M. D. Alfonso XIII, quien dirigió palabras encomiásticas para las Económicas y prometió prestar su valiosísimo apoyo á la obra emprendida y hoy continuada con más empeños que nunca por las Sociedades Económicas de «Amigos del País».

Con nuestros plácemes y elogios para la labor de las Asambleas Zaragozana y Madrileña, y prometiéndonos mejores resultados, si cabe, para la que dentro de dos años habrá de ce-

lebrarse en la activa y hermosa capital de Cataluña, ponemos punto á éstas mal hilvanadas líneas con una esperanza firme y positiva en punto á una acción más viva y una obra más considerable de las actuales Sociedades Económicas de «Amigos del País».

Diciembre 1910.

Rafael M.<sup>a</sup> de Labra (hijo)





D. Leoncio Soler y March



D. Elías Tormo



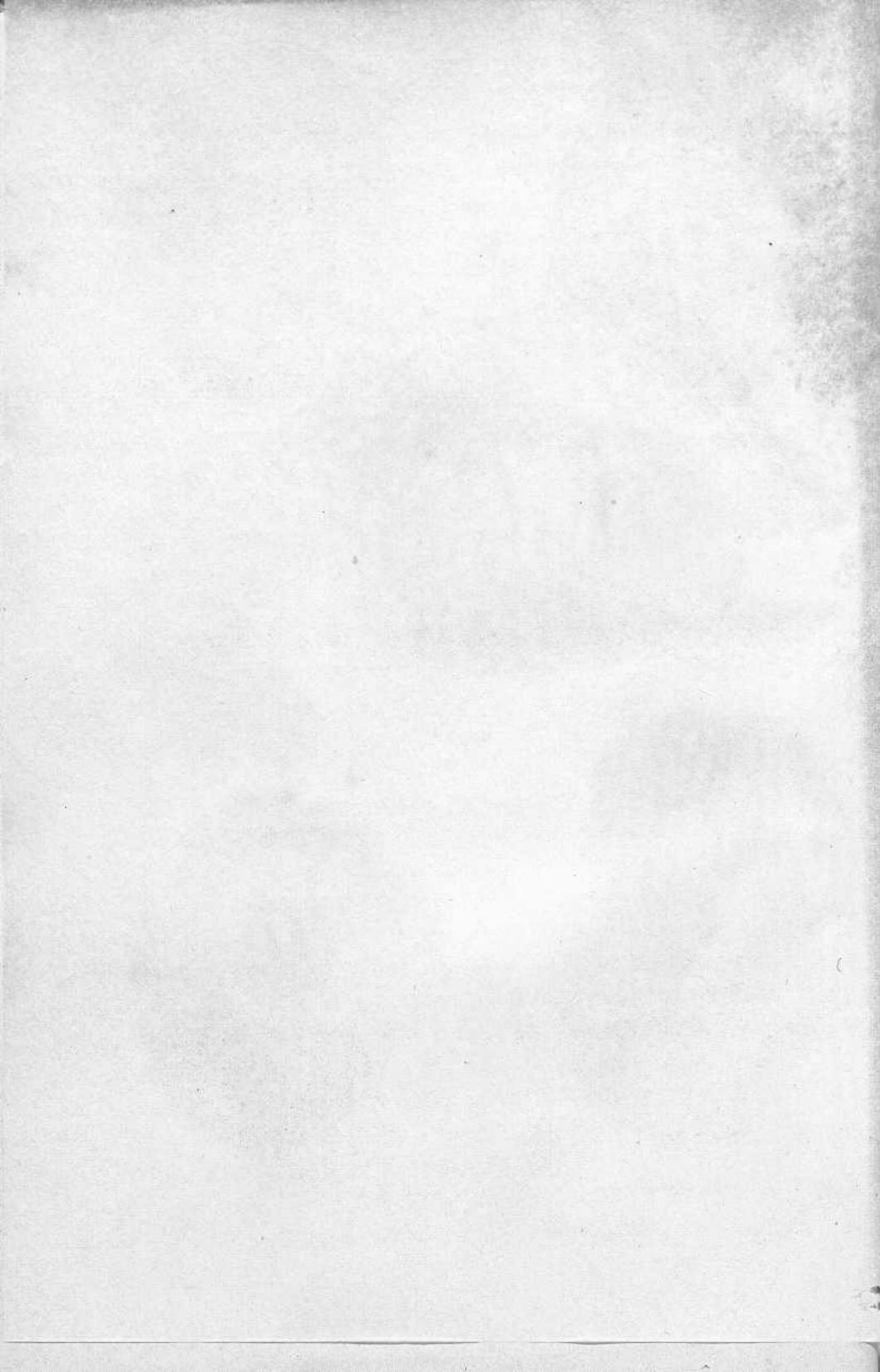
D. Rafael M. de Labra



D. Juan Catalina



D. Alfredo Heraso

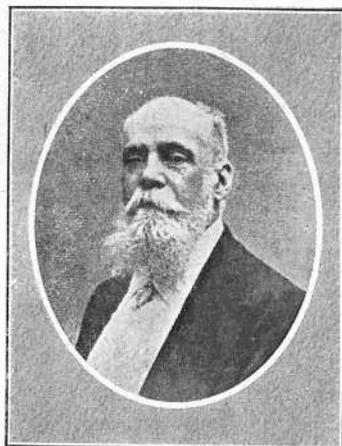




D. Leoncio Soler y March



D. Elías Tormo



D. Rafael M.ª de Labra



D. Juan Catalina



D. Alfredo Heraso



# Delegados



# SEÑORES DELEGADOS

---

## **Alicante**

Excmo. Sr. D. Elías de Tormo y Monzo.

## **Almería**

Excmo. Sr. D. Joaquín López y Pérez.

Sr. D. José Bellver y Oña.

- » Ulpiano García Blanes.
- » Antonio González Egea.
- » Gabriel González y González.
- » José Rocafull de Montes.

## **Barcelona**

Excmo. Sr. D. Narciso Plá y Deniel.

- » » Luis Ferrer y Vidal.
- » » Leoncio Soler y March.
- » » Juan Ventosa Calvell.
- » » Francisco Carreras Candi.
- » » José Bertrán y Musitu.
- » » Manuel Farguell Magarola.
- » » Joaquín Sostres Rey.
- » » Federico Rahola Tremols.
- » » Rómulo Bosch y Alsina.
- » » José Maluquer de Tirell.

## **Badajoz**

Ilmo. Sr. Conde de Doña Marina.

## **Béjar**

Sr. D. Marcelino Cagigal Valdés.

- » Luis Caballero.

**Cartagena**

Excmo. Sr. D. Tomás Maestre y Pérez.

**Ciudad Real**

Sr. D. César Padrós y Calvo.

**Cádiz**

Excmo. Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.

Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra y Martínez.

**Córdoba**

Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera.

Sr. D. Rafael Ramos Enríquez.

» Enrique del Castillo y Romero.

**Figuera**

Excmo. Sr. D. Manuel de Bofarull.

» » Damián Isern.

Excmo. Sr. Marqués del Vadillo.

Sr. D. Antonio M.<sup>a</sup> de Encío.

**Gerona**

Sr. D. José Pérez Xifra.

Excmo. Sr. Marqués de Aledo.

Excmo. Sr. D. José Alvarez Mariño.

Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.

» Salvador Raventós.

Excmo. Sr. Conde de Villalonga.

**Granada**

Sr. D. Salvador Montoro López.

» José Díez de Rivera y Muro.

» Francisco Luis Hidalgo.

» Gonzalo Ramírez Dampierre.

Sr. Marqués de Barzanallana.

Sr. D. Antonio González Garbín.

» Francisco Manzano Alfaro.

» Francisco Soriano Gutiérrez.

» José Aguilera Garrido.

**Ibiza**

- Excmo. Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.  
 » » Gumersindo de Azcárate.  
 » » Juan Valenzuela.  
 Sr. D. Luis Tur y Palau.  
 » Augusto de Barcia Trelles.

**Jaén**

- Sr. D. Esteban Molino.  
 » José Illana Jiménez.  
 » José de Campos.  
 » Alfredo Casabau.

**León**

- Excmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate.  
 » » Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.  
 Sr. D. Alvoro López Núñez.  
 » Augusto Barcia Trelles.  
 » León Martín Peinador.  
 » Rafael M.<sup>a</sup> de Labra y Martínez.

**Lérida**

- Excmo. Sr. D. Pedro Miranda y Carcer.  
 Excmo. Sr. Marqués de Valdeiglesias.  
 Sr. D. Juan P. Criado y Domínguez.  
 » Julio de Saracibar y de la Cámara.

**Liébana**

- Excmo. Sr. D. Pablo Garnica.  
 » » Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.  
 Sr. D. Eduardo Jorué y Fernández.  
 » Emilio Cosío.  
 » Valeriano Salceda.  
 » Nicolás G. Enterría.  
 » Leopoldo González Encinas.  
 » Santiago de las Cuevas.  
 » Avelino Fernández de la Poza.

**Lorca**

- Excmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó.  
 Excmo. Sr. Conde de Vilches.  
 Sr. D. José M.<sup>a</sup> Campo y García.  
 » Francisco Cáceres Plá.  
 » Rafael Agius Guerra.

**Madrid**

- Ilmo. Sr. D. Faustino Prieto y Pazos.  
 Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra y Martínez.

**Málaga**

- Sr. D. Antonio Pavón Lanzas.  
 » Francisco Pacheco Ruiz.  
 » Rafael M.<sup>a</sup> de Labra y Martínez.  
 » Carlos Rivero Ruiz.  
 Excmo. Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.  
 Ilmo. Sr. D. José Vignote Wunderlich.  
 Sr. D. Antonio González Garbín.  
 » José de San Martín y Falcón.  
 » Hermenegildo Montes.

**Mérida**

- Sr. D. Juan Gajardo y Gajardo.  
 » Felipe Aretió Bernáldez.  
 » Juan Saenz López.  
 » Francisco Casillas López.  
 » Ignacio Suárez Somonte.

**Murcia**

- Sr. D. Ricardo Codorníu.  
 » Luis Federico Guirao.  
 » Diégo González-Conde y García.  
 Excmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó.

**Oviedo**

- Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra.  
 Sr. D. Félix de Aramburu.  
 » Adolfo A. Buylla.  
 Excmo. Sr. D. Rafael Altamira Crevea.  
 Sr. D. Antonio Balbín de Unquera.

**Palencia**

- Excmo. Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.  
 Sr. D. Rafael Navarro.  
 » César Gusano.

**Palma de Mallorca**

- Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma.  
 Sr. D. Juan Valenzuela.  
 » Miguel Ferrá Juan.

**Palmas (Las)**

- Sr. D. Luis Dorente y Silva.

**Pontevedra**

- Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera.  
 Sr. D. Ernesto Caballero y Bellido.

**Reus**

- Excmo. Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.  
 » » Juan Benloch y Vivó.  
 Sr. D. Ramón Mayner Socías.  
 » Julián Nougés.  
 » José Nicolau Sabater.  
 » José Codina Castelví.  
 » José María de Sicar.  
 » Luis Quer Boule.  
 » Francisco de A. Casals.  
 » Rafael M.<sup>a</sup> de Labra y Martínez.

**San Sebastián**

- Excmo. Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.  
 Sr. D. Angel M.<sup>a</sup> Castell.

### Santa Cruz de la Palma

- Excmo. Sr. D. Pedro Poggio.  
 »       »   Juan P. Criado y Domínguez.  
 Excmo. Sr. Marqués de Polavieja.  
 Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.

### Santiago

- Excmo. Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.  
 »       »   Manuel García Prieto.  
 Excmo. Sr. Marqués de Figueroa.  
 Excmo. Sr. D. Juan Fernández Latorre.  
 »       »   Eduardo de Vincenti.  
 »       »   Vicente Pérez y Pérez.  
 »       »   Justo Martínez.  
 »       »   Augusto González Besada.  
 Sr. D. Cleto Troncoso Pequeño.  
 »       »   Lino Torre Sánchez.

### Santa Cruz de Tenerife

- Excmo. Sr. Conde de Torrependo.  
 Excmo. Sr. D. Antonio Domínguez Alfonso.  
 Ilmo. Sr. D. Rafael Belza y Monagas.  
 Sr. D. Camilo Hernández Lecuona.  
 »       Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo.  
 »       Luis Maffiote.  
 »       José Hernández Sayer.  
 »       Blas Cabrera y Felipe.

### Segovia

- Sr. D. Mariano Lloret.  
 Excmo. Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra.  
 Excmo. Sr. Marqués de Polavieja.  
 Excmo. Sr. D. Tesifonte Gallego.  
 Sr. D. Aniceto Marinas.  
 »       Román Baeza.  
 Excmo. Sr. Marqués de Cañada-Honda.  
 Sr. D. León Martín Peinador.  
 »       Gregorio B. Pedrezuela.  
 »       Raimundo Ruiz.

Excmo. Sr. D. Juan P. Criado y Domínguez.

» » Segundo de Sarrión.

Sr. D. Martín Chico.

» Elías Cristobal.

» José Rodao.

» Pelayo Artigas.

» Mateo García Matabuena.

» Mariano González Bartolomé.

» Segundo de Andrés.

» Mariano Cereceda.

» Jerónimo Gallardo.

» Gabriel de Cáceres.

» Tomás Huertas.

» Mariano Villa.

» Antonio M.<sup>a</sup> Cáceres.

» Francisco Santiuste.

» Vicente Fernández Bernal.

» Antonio Jimeno.

» Angel de Arce.

» Julián Grimau.

» Angel Lago Lancharés.

### Sevilla

Excmo. Sr. D. Estanislao D'Angelo y Muñoz.

» » Alfredo Herazo y Pizarro.

### Teruel

Excmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó.

Sr. D. Bartolomé Esteban Murillo.

### Toledo

Excmo. Sr. Marqués de Laurencín.

» Marqués de la Fuensanta de Palma.

Ilmo. Sr. D. José de San Martín y Falcón.

» José Vignote.

### Tudela

Excmo. Sr. Marqués del Vadillo.

Sr. D. Mariano Sichar.

» Francisco de P. Arrillaga.

» José Sánchez Marco.

» Rafael Sánchez Berbiela,

**Valencia**

- Excmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de Cepeda.  
 »       »       Juan Navarro Reverter.  
 Excmo. Sr. Marqués de la Scala.  
 Excmo. Sr. D. Elías de Tormo y Monzo.  
 Excmo. Sr. Conde de Montornés.

**Zaragoza**

- Excmo. Sr. Marqués de Velilla de Ebro.  
 Sr. D. Ecequiel Solanos Ramírez.  
 Excmo. Sr. D. Juan Manuel Ballesteros.  
 Sr. D. José M. Piernas y Hurtado.  
 Ilmo. Sr. D. Eduardo de No.  
 Excmo. Sr. Vizconde de Roda.  
 Excmo. Sr. D. Santiago Ramón y Cajal.  
 »       »       Gabriel Maura y Gamazo.  
 »       »       Enrique de Franch.  
 Ilmo. Sr. D. José de San Martín y Falcón.  
 Sr. D. Julián Alberto Cerezuela.  
 »       »       Antonio Martínez y Martínez.  
 Ilmo. Sr. D. Atilano Bastos de Dueñas.  
 Sr. D. Francisco Bernad de Partagás.  
 »       »       Agustín Herrera.

Adherida la de **Aguilar** sin haber enviado Delegación.

---

## REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

Artículo primero. En los días 15, 16, 17 y 18 de Diciembre de 1910, se reunirá en Madrid la segunda Asamblea de Sociedades Económicas de Amigos del País.

Art. 2.º Las sesiones de la Asamblea se celebrarán en el domicilio de la Matritense.

Art. 3.º Cada Sociedad Económica nombrará de entre sus socios residentes ó corresponsales, el número de Delegados ó Representantes que considere oportuno. Cada Delegado no podrá tener más representación que la de una Económica.

Art. 4.º Tendrán voz en la Asamblea cuantos representantes concurren á ella.

Art. 5.º En las votaciones se establece el voto único: cada Sociedad Económica representada tendrá un solo voto, para cuyo fin, los Asambleístas que ostenten la representación, se pondrán previamente de acuerdo para su emisión.

Art. 6.º Los socios de la Económica Matritense tendrán voz en la Asamblea, pero en las votaciones tendrá esta un solo voto, conforme con lo establecido en el art. 5.º

Art 7.º Cada Sociedad Económica formulará los temas que crea deban ser objeto de discusión y los comunicará á la Matritense antes del 20 de Noviembre; se coordinarán por esta los que se hayan propuesto, redactando el Cuestionario de la Asamblea, que deberá obrar en poder de todas las Económicas el día 1.º de Diciembre.

Art. 8.º El día anterior al señalado para la sesión inaugural, se celebrará una preparatoria, presidida por la Mesa de la Económica Matritense, para elegir la Mesa definitiva y aprobar el Reglamento interior de las sesiones.

Art. 9.º La Económica Matritense dispondrá la publicación de las Memorias presentadas, las deliberaciones tenidas y las conclusiones aprobadas por la Asamblea, en tiempo y forma convenientes.

Art. 10. Cuantos casos puedan ocurrir, no previstos en este Reglamento, serán resueltos por la Económica Matritense, antes y después de la Asamblea y por ésta misma, mientras esté constituida.

Madrid, 28 de Noviembre de 1910.

El Presidente,  
EL MARQUÉS DEL VADILLO.

El Secretario de la Comisión,  
FAUSTINO PRIETO Y PAZOS.

El Vicesecretario,  
RAFAEL MARÍA DE LABRA Y MARTÍNEZ.

# REGLAMENTO

DE LAS

## SESIONES DE LA SEGUNDA ASAMBLEA DE SOCIEDADES ECONOMICAS

---

Artículo 1.º En la sesión preparatoria, que se celebrará el día anterior á la inaugural, se elegirá por los señores Asambleístas presentes, la Mesa que ha de presidir las sesiones.

Art. 2.º La Mesa de la Asamblea se compondrá de un Presidente, seis Vicepresidentes y seis Secretarios.

La Asamblea podrá nombrar Presidentes honorarios á aquellos que por sus servicios á las Económicas merezcan tal distinción.

Art. 3.º Presidirá las sesiones el Presidente, y en su ausencia alguno de los Vicepresidentes.

Art. 4.º Las actas de las sesiones serán redactadas por los señores Secretarios, con el V.º B.º del Presidente, y auxiliados por el personal de secretaría de la Económica Matritense.

Art. 5.º Las sesiones serán públicas y se celebrarán en el local de la Económica Matritense, siendo dos diarias: una por la mañana, á las diez y media, y otra á las cuatro de la tarde; las sesiones de la mañana tendrán dos horas de duración y tres las de la tarde.

Art. 6.º Serán objeto de discusión en la Asamblea las ponencias que en el Cuestionario se señalan y aquellas que considere oportunas añadir la Asamblea, así como las proposiciones, formuladas por los Asambleístas, que reunan las condiciones que se indican en el art. 9.º

Toda discusión comenzará con la lectura de la ponencia, no pudiéndose consumir más de dos turnos en pró y dos en contra; los discursos no excederán de un cuarto de hora, ni la rectificación de cinco minutos. No se podrá rectificar más de una vez. El autor de la ponencia no consume turno.

Art. 7.º Si el autor de la ponencia no estuviere presente la leerá un eñor Secretario, y cualquier Asambleísta podrá hacerla suya.

Art. 8.º La Mesa quedará autorizada para formular conclusiones cuando cuente con el voto unánime de la Asamblea.

Art. 9.º Todo Asambleista podrá presentar proposiciones, debiendo reunir éstas las siguientes condiciones:

1.ª Que versen sobre asuntos de importancia para las Sociedades Económicas ó para el bien del país.

2.ª Que se redacten por escrito, y

3.ª Que se entreguen á la Mesa con veinticuatro horas de anticipación.

Art. 10. Hasta que haya terminado la discusión de las ponencias, no podrá darse cuenta de ninguna proposición ajena al fondo de aquéllas.

Art. 11. Las proposiciones formuladas serán defendidas por su autor en el tiempo máximo de diez minutos, siendo votadas inmediatamente.

Art. 12. En la sesión de clausura se publicarán todas las conclusiones aceptadas por la Asamblea.

Art. 13. La Presidencia disfrutará de toda autoridad para conceder, retirar ó negar el uso de la palabra, llamar al orden al orador y resolver todos los incidentes que puedan surgir.

Art. 14. La Mesa tiene facultades para resolver toda duda y casos nuevos que puedan ocurrir y no previstos en el Reglamento.

# Actas



# ACTA DE LA SESIÓN PREPARATORIA

14 DE DICIEMBRE DE 1910



Abierta la sesión á las diez de la noche, en el local de la Sociedad Económica Matritense, el Presidente, Sr. Marqués del Vadillo, después de saludar á los Asambleístas expuso que la reunión era preparatoria de la solemne de inauguración que había de celebrarse al siguiente día en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Madrid.

Leídas por los Secretarios, Sres. Prieto y Labra (hijo), la lista de los señores Delegados de las Económicas y el Cuestionario de Temas que había de ser discutido en la Asamblea, se procedió á la lectura del proyecto del Reglamento para el régimen interior de la Asamblea, siendo aprobado después de ligeras observaciones de varios Sres. Delegados.

El Sr. San Martín presentó un nuevo tema á la Asamblea y el Sr. Olmedilla preguntó si aún podrían presentarse trabajos, siendo contestado afirmativamente.

Los Sres. Balbín de Unquera y Tormo indicaron la conveniencia de que aquellos temas cuyo asunto coincidan sean discutidos juntamente para ganar tiempo, por lo que rogaban á los presentes se pusieran de acuerdo. Seguidamente se procedió al nombramiento de la Mesa definitiva, siendo elegidos por unanimidad los Sres. que se reseñan en el Acta de la Solemne Sesión Inaugural.

Se acordó que la Mesa dispusiese del orden en que han de ser discutidos los temas y, aquella, en virtud de tal autorización, señaló para ser discutidos en la Sesión ordinaria del día 15 los temas de cuyas ponencias estaban encargados los Sres. Martínez y Martínez, de Zaragoza; Lucio, de Figueras, y los Sres. Ubeda, Foronda y Pareja, de Madrid.

Se levanta la Sesión á las once y media de la noche.

Madrid, 15 de Diciembre de 1910.

V.º B.º

El Presidente,

MARQUÉS DEL VADILLO

El Secretario General,

FAUSTINO PRIETO Y PAZOS

RAFAEL MARÍA DE LABRA (HIJO)

Secretario

## SOLEMNE SESIÓN INAUGURAL

CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1910

---

En el salón de actos del Ayuntamiento de Madrid, totalmente ocupado por las personalidades más eminentes en la ciencia, la política y las artes, con brillante representación del clero y del Ejército, se abrió la sesión á las once de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Marqués del Vadillo, á quien acompañaban en el estrado los Sres. Labra (Senador por la circunscripción de Económicas de Noroeste), Altamira (Director general de Instrucción primaria, en representación del Gobierno), Francos Rodríguez (Alcalde de Madrid) y Aramburu (Magistrado del Tribunal Supremo y representante de la Económica Ovetense).

El Secretario de la Comisión organizadora, Sr. Prieto, dió lectura á la Memoria siguiente:

Señores:

No extrañéis que mis labios balbuceen, que mi acento no tenga la firmeza necesaria al tener que dirigirme á vosotros, ilustres representantes de las Sociedades Económicas de España, que en esta época del año, y sin reparar en ningún género de sacrificios, abandonáis vuestros hogares, dejáis vuestras perentorias ocupaciones, por acudir presurosos á nuestro llamamiento.

Desde este lugar, que sólo provisionalmente ocupo, en espera de que cualquiera de vosotros venga á reemplazarme, con indudable ventaja para la Asamblea, yo os transmito, emocionado, el entusiasta cariñoso saludo de esta Real Sociedad Económica Matritense que admira vuestra fe, en medio de la general indiferencia; vuestra abnegación, cuando predomina el egoísmo; vuestra actividad despierta, cuando los buenos se duermen y los rebeldes se agitan. (*Muy bien*).

Conocéis, sobradamente, que son nuestras colectividades como aquellos antiguos cenobios donde no se podía ingresar sin la abdicación expresa de toda humana vanidad, sin el voto solemne de pobreza.

Sabéis que nuestras aventuras *no son de insulas sino de encrucijadas*, y en nuestra andante caballería para defender los intereses morales y materiales

del País, tropezamos también con *yangüeses* que, si no maltratan nuestro cuerpo, hieren y mortifican nuestra alma, con el desdén del engreimiento, con la frase cruelmente despectiva del utilitarismo triunfante, que no puede comprender nuestra obra, puramente altruista y bienhechora.

Por esto vivimos en precario, obscurecidos, aislados, pero realizando nuestra labor intensa y constante, sin vacilaciones ni desfallecimientos.

Al recibiros hoy, con júbilo en el corazón y los brazos muy abiertos, nos abruma la simplicidad, la modestia de nuestra vida material colectiva. Quisiéramos honraros como merecéis, *matar en vuestro obsequio el cordero más gordo*; pero, faltos de rebaño, sólo podemos presentarnos ante vosotros como el árabe nómada del desierto que compartió con el huésped su pobre ración de higos secos. (*Aplausos*).

La primera Asamblea de Sociedades Económicas se celebró en Zaragoza en 1908, durante las fiestas del Centenario de los Sitios. ¡No era posible elegir mejor ocasión ni más sagrado glorioso lugar!

¡Allí está El Pilar, encarnación de nuestra Fe; estandarte de nuestra independencia; vigía siempre alerta contra todo género de invasiones!

Es esa inmortal ciudad la capital de aquel antiguo reino de Aragón que al unirse con Castilla lo hizo soldando su corazón; fundiendo su alma en el crisol del más puro patriotismo, para constituir la poderosa unidad nacional que poco después dictaba leyes é imponía su autoridad al antiguo y al nuevo mundo; que surgió maravilloso como célica apoteosis del reinado de Isabel y de Fernando.

¡Todo esto debe España á Aragón, que jamás reclamó compensaciones ó intereses por sus espléndidos donativos! (*Muy bien.*)

Zaragoza, su heroica capital, ha demostrado muy recientemente que si en luchas épicas ganó gloriosos tímbrs é inmarcesibles laureles, sabe alcanzarlos también en brillantes concursos, exhibiendo los frutos de su suelo y los productos de su industria, que revelan la inteligencia y el esfuerzo de sus laboriosos hijos.

Pero, como si todo esto no fuese bastante, quiso también demostrar su poderosa intelectualidad que consta documentalmente en el hermoso historial de la citada primera Asamblea de Sociedades Económicas.

Allí, su Presidente D. Florencio Jardiel, conocido y reverenciado en toda España, brilló como astro de primera magnitud, admirablemente secundado por valiosos auxiliares, merecedores de especial mención, si el espacio nos lo permitiera. Allí—como era de esperar de la hidalguía aragonesa—se hizo justicia á nuestra Económica Matritense, como primera iniciadora de estos Congresos, y allí se trazó el camino que debemos seguir en esta segunda Asamblea que ahora se inaugura.

Son veinticuatro los temas recogidos, todos ellos importantes y de amplia base para su exposición; pero es menester desarrollarlos con la necesaria so-

briedad para que puedan ser discutidos en el breve espacio de cuatro sesiones. Todos ellos pueden resumirse en uno general, que es el de la mayor y más eficaz intervención de las Sociedades Económicas en todos los actos y manifestaciones de la vida pública.

¿Si el principal problema en España es, bajo todos los puntos de vista, ESENCIALMENTE PEDAGÓGICO, quién puede resolverlo mejor que estas colectividades? ¿Nuestro glorioso lema «SOCORRE ENSEÑANDO», no es el más hermoso y acabado programa?

En todas las naciones bien administradas, la vida corporativa es el auxiliar más valioso de la entidad Estado: y la base más firme de la disciplina social.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País tienen la inapreciable ventaja de no representar directamente intereses materiales de ninguna clase y de ser completamente ajenas á la política de partido. Por eso han podido vivir siempre en la región serena de la imparcialidad, juzgando *sana y derechamente*, sin exclusivismos de clase ni apasionamientos de secta.

Nada me inspira tanta admiración como esas Sociedades Económicas de provincias, que han podido subsistir en medio de nuestras terribles convulsiones políticas, por la firmísima voluntad de media docena de hombres abnegados que han estado supliendo la falta de número con la multiplicación de sus personales esfuerzos. Que se han visto combatidos, ridiculizados, calificados de inútiles... de fósiles y que, sin embargo, han proseguido su camino repitiendo, con fe inquebrantable, el *e pur si muove* de Galileo. Que en su modesto hogar, colectivo han tenido encendido siempre este nuestro fuego sagrado que, como aquel de las antiguas vestales, no debe extinguirse nunca, porque es amor, altruismo, caridad ardiente que no solamente se manifiesta con la limosna material, que sólo beneficia por el momento, sino que difunde la instrucción, la cultura, fuentes de prosperidad y de riqueza que son como aquel tesoro de que nos hablan las Sagradas Escrituras, «*que ni el ladrón lo arrebatara, ni lo come la polilla*». (*Muy bien. Muy bien*).

Tal es en síntesis nuestra labor. Nadie puede realizarla como vosotros, celosos cultivadores de esa única y verdadera ciencia pura: ¡La práctica del bien!

No puede ocultarse á vuestra perspicacia que los momentos son críticos, que la indisciplina social se extiende en alarmantes proporciones; que la ambición se desata codiciosa sin el freno de la moral ni el valladar de la Justicia. Es indispensable que se escuche la voz de la razón, que se imponga ese buen sentido que ha sido siempre característico en nuestras colectividades. Es preciso estudiar los problemas sociales, sin prejuicios ni apasionamiento y que todos los hombres de buena voluntad coincidan en este único patriótico lema: «**TODO POR LA NACIÓN Y PARA LA NACIÓN**».

Hay que aprovechar los instantes, continuando la fructuosa labor comenzada en Zaragoza y proponiendo conclusiones prácticas de aplicación inmediata.

Recordad que estamos en este antiguo solar fundado por el Gran Carlos III,

el insigne llorado monarca, que dió tan vigoroso impulso á la vida corporativa en España. Que fomentó la agricultura, la industria y el comercio, teniendo como colaboradores y valiosos consejeros á los firmantes de las primeras actas de esta Real Sociedad Económica Matritense.

Seguid el ejemplo de aquellos eximios «*Amigos del País*», y perdonad que sea yo, en mi insignificancia, el encargado de hacer os estas afectuosas invitaciones.

Mi modesto papel, puramente material, queda reducido al del ujier de casa grande que, teniendo conciencia de lo que representáis y de lo que valéis, levanta con respeto la cortina y os dice con la más cariñosa consideración: «*Pasad adelante*». (*Prolongados aplausos*).

\*  
\* \*

Concedida la palabra al Sr. MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ—representante de la Económica Aragonesa—manifiesta que se ve obligado á levantar su voz, aun siendo la menos autorizada, para agradecer efusivamente la hermosa alusión que se hace á la inmortal Zaragoza en la Memoria que acaba de escuchar y que—en su sentir—es la expresión más acabada] y elocuente del espíritu elevado, altruista y eminentemente moralizador de las Sociedades Económicas.

Dice—en sentidos períodos—que la invicta Zaragoza devuelve tan cariñoso saludo, y expresa al propio tiempo su perdurable gratitud á todas la Económicas del Reino que, dos años atrás la honraron con su visita. Afirma su entusiasta adhesión á esta segunda Asamblea Nacional, y sus vehementes deseos de coadyuvar con toda clase de sacrificios al bien y la prosperidad de la Patria.

Añade que Zaragoza, fortificada por la Fe y el más ardiente patriotismo, supo luchar con un tesón y un esfuerzo sobrehumano por la integridad del territorio, y hoy combate también por los intereses morales y materiales del país, dando á conocer los productos de su suelo que ha llevado á toda la América española, cuyas diecinueve Repúblicas enviaron no hace mucho tiempo sus banderas al templo del Pilar, en memorable ofrenda que trajo el inclito y elocuentísimo prelado Monseñor Jara.

Hace votos fervientes y sinceros por el resurgimiento de las Sociedades Económicas recobrando todo el esplendor de sus primitivos tiempos y la sana influencia que ejercieron en días no muy lejanos.

Manifiesta que Aragón que llevó mártires á los altares y héroes á la historia, cooperará con todos sus esfuerzos para esta obra redentora, y concluye felicitando con todo su corazón de aragonés leal y sincero á la Sociedad Económica Matritense por el triunfo moral que revelaba la hermosa solemnidad que estaba presenciando.

\*  
\* \*

El Sr. Martínez fué muy justamente aplaudido por su elocuente peroración. El Sr. LABRA, senador representante de la región del Norte y Noroeste de España, saluda en nombre de los senadores de las Económicas á los Delegados de las mismas en esta Asamblea; felicita á la Económica Matritense por su afortunada iniciativa y agradece á las conspicuas personalidades madrileñas que dan con su presencia brillo á la solemnidad de aquel acto, el valioso concurso que prestan al tenaz empeño de los Amigos del País, atentas al doble deber de ratificar sus históricos compromisos y de orientar sus trabajos en vista de las nuevas exigencias de la vida contemporánea.

Extrañase el orador de la poca atención que la generalidad de los historiadores y críticos de la España moderna presta al papel que las Económicas han desempeñado en la renovación y transformación de nuestra Patria en el curso de los últimos ciento cincuenta años. Aquellas Sociedades son creadas por el rey Carlos III cuando se inicia la Revolución española representada por hombres como Floridablanca, Aranda, el Marqués de la Sonora, Campomanes y Jovellanos, de los cuales los dos últimos son los inspiradores y directores de las tales Asociaciones patrióticas que, como dice la Real cédula de su creación de 1775, tenían por objeto: «1.º Conferir (discutir) y producir Memorias para mejorar la industria popular y los oficios, los secretos de las artes y las máquinas para facilitar las maniobras. 2.º Auxiliar la enseñanza; y 3.º Fomentar la Agricultura y cría de ganados, tratando al por menor los ramos subalternos relativos á la labranza y la crianza.»

Casi tanto como el programa doctrinal histórico de las Económicas interesan el modo y manera de haberse constituido y de funcionar esas patrióticas y cultas asociaciones en el último tercio del siglo XVIII y el primero del XIX. En su seno cabían, con idéntico derecho, todas las clases y todos los sexos; sus individuos se trataban de *compañeros* y *amigos*, prescindiendo rigorosamente de todo tratamiento oficial, por alto que fuese; no había puesto de preferencia para ningún socio, y los empeños de la Sociedad no se reducían á escribir y discutir («*sin personalidades, disputas ni jactancias*», según advertían los Estatutos), sino á publicar libremente y por privilegio Real, todo lo que decían y hacían, propio ó traducido del extranjero, cosa que realizaron con gran espíritu de tolerancia y evidente provecho para nuestra atrasada cultura. Hay que notar que esto pasaba cuando realmente no existían en España ni las Cortes ni los Cabildos concejiles y las libertades de reunión, asociación é imprenta consistían en las pasajeras y flojísimas concesiones hechas por el Rey ó el Consejo de Castilla en vista de los rigores y estrecheces de la Nueva y Novísima Recopilación.

Hay que contar [que la participación de las damas en esta empresa no era puramente decorativa: ellas constituyen el grupo de *Damas de Honor y Mérito* que tomaron parte activa, singularmente en el noble empeño de la instrucción femenina, que en rigor tiene por iniciadoras á las nobles señoras de la época de Carlos III. Es decir, de la época en que se promulgaron la

Real cédula de HONRADEZ DE LOS OFICIOS, los decretos sobre Diputaciones de Caridad y EJERCICIO REFLEXIVO DE LA LIMOSNA y el decreto sobre «la aptitud de las mujeres para trabajar en toda clase de manufacturas compatibles con la decencia, fuerzas y disposiciones del sexo». Y cuando se instalaron, bajo la protección de la Económica Matritense, las cuatro escuelas de niñas para labores de su sexo, aparte de las de primera y segunda enseñanza para niñas y niños, cuyo éxito dió alientos para que desde 1780 á 1804 se fundaran las especiales y gratuitas que luego se establecieron de dibujo, matemáticas, taquígrafía, Economía política, sordo-mudos y ciegos, paleografía, agricultura, psicología y patología vegetal para jóvenes y adultos. (*Muy bien, muy bien*).

El sentido y el alcance de la obra de las Económicas puede estimarse por los libros y los discursos que hicieron Jovellanos, primero, y Campomanes después, sobre la Ley Agraria y la EDUCACIÓN POPULAR y el fomento de la INDUSTRIA POPULAR; luego, por el lema de la Económica Matritense «SOCORRE ENSEÑANDO», y, por último, por la moción que ésta envió á las Cortes de 1813 felicitándolas porque «habían abrazado y dado fuerza á sus doctrinas, aboliendo el voto de Santiago, reduciendo á dominio particular los terrenos valdíos y comunes, autorizando á los dueños para cerrar sus heredades, concediendo libertad en los contratos de arrendamiento, en el tráfico y comercio de los granos y demás producciones de la tierra, permitiendo establecer fábricas ó artefactos sin necesidad de licencia, declarando exento de las trabas gremiales el ejercicio de cualquier oficio ó industria y promoviendo la difusión de oficios de los más sanos principios.» (*Aplausos*).

Por último, no dice poco aquel artículo de los Estatutos madrileños que, después de establecer «que el Director de la Sociedad electo por esta, ha de ser persona que posea las lenguas usuales para oír á los extranjeros que se presentasen y corresponder con otras Sociedades y personas de fuera», añade que «había de ser afable y accesible, laborioso, con afición á la prosperidad de los ramos objeto de la solicitud social y libre de orgullo y de preocupaciones vulgares».

Determina en punto á concurso de Memorias y discursos de los socios, que la Sociedad «sería fiel en no violentar la opinión ajena, dejando en las materias opinables á cada uno la libertad de discutir.»

Por todo esto, y teniendo en cuenta que esas Económicas fueron verdaderamente las creadoras de nuestras Escuelas de Artes y Oficios y de nuestra Escuela de Agricultura y de nuestras Cajas de ahorro y de nuestras Exposiciones regionales agrícolas y de nuestras Cátedras de Economía política y en fin del Ateneo madrileño (nuestro Centro superior de cultura) puede asegurarse sin aventurar nada, que las Sociedades de Carlos III han sido uno de los primeros factores del progreso moral, intelectual y político-pedagógico económico y social de la Sociedad Española Contemporánea.

—Es innegable que la acción y la resonancia de las Económicas ha decaído

de cincuenta años á esta parte. Débese esto á causas perfectamente explicables.

Después de la primera época de la vida de las Económicas, el Estado y la Administración han ensanchado su acción tomando sobre sí funciones docentes, técnicas, propagandistas, organizadoras y administrativas que antes desempeñaban las Sociedades de Carlos III como consultivas del Estado y como Centros de iniciativa pedagógica é industrial. El espíritu corporativo se ha fortificado y extendido determinando la formación de Sociedades competidoras de los Amigos del País en parte considerable de los empeños de ellas. Los partidos políticos se han llevado casi toda la atención de las gentes que antes de 1840 figuraban con relativo entusiasmo en las Económicas. Y hay que reconocer también que buena parte de éstas decayó considerablemente por reducir sus tareas y sus programas al cuadro de las épocas en que ellas eran los principales centros de la acción colectiva ó corporativa. Por esto desaparecieron bastantes Económicas y no pocas han dado pretexto para que ciertos críticos las tache de figuras decorativas.

Sin embargo, en estos últimos tiempos, se han producido varios hechos que les han dado y dan un excepcional valor y que las obliga á una acción más viva y comprometida. El primero de esos hechos es la representación parlamentaria reconocida en el Senado á las Económicas al mismo tiempo que á las Academias, las Universidades y los Cabildos eclesiásticos á título de representación suprema de Orden corporativo. El segundo hecho es la animación y la fuerza que ha obtenido de poco acá la tendencia corporativa en toda España. El tercero, la crisis y descomposición de los viejos partidos políticos que determina la necesidad de grandes núcleos de acción social que tome sobre sí empeños de carácter general y permanente y que puedan servir de garantía extraordinaria del orden social y el interés del progreso armónico de la Sociedad en momentos de supremo conflicto. El cuarto hecho es la aparición de problemas nuevos que piden, por lo menos, estudio reposado y propuestas desinteresadas y de ninguna suerte confundidas ó alteradas por la aspiración al poder de los partidos políticos. El quinto, emulación y competencia que se sostiene entre el Estado y la acción individual por efecto de cierto espíritu invasor que con las fórmulas socialistas ó intervencionalistas pretende, más ó menos, sustituir la acción oficial á la acción individual y corporativa que resiste, con más ó menos energía, su reducción y progresivo acabamiento ante la omnipotencia burocrática y administrativa.

Estos hechos determinan para las Económicas una terrible disyuntiva. O los aceptan y toman como base, razón y punto de partida de una cierta reforma de sus Estatutos y sus empeños ó desaparecerán de la esfera pública en plazo no lejano, desposeídas de su representación parlamentaria de su carácter de elemento vivo de nuestro orden intelectual y de su prestigio como factor de la cultura y el progreso social de España. Para lo primero tienen medios las Económicas, muchas de las cuales han tomado ya el nuevo

camino ratificando su *carácter progresivo*, su sentido de *tolerancia* y su preferente devoción á las clases modestas y necesitadas de la sociedad española en vista del orden público.

Pero hay que acentuar y generalizar esta plausible disposición, de modo que sea bien conocida y cumplidamente estimada en nuestros círculos políticos y sobre todo en la generalidad del País, muy necesitado de orientación y de esfuerzos y direcciones extraños á nuestra política menuda.

Dotadas las Sociedades Económicas de representación parlamentaria deben ofrecerse á las Cámaras de Comercio, las Cámaras Agrícolas, las Asociaciones de Productores y de Propietarios, á las Federaciones obreras y á las Asociaciones de Maestros públicos y privados que carecen de representación análoga (y en tanto que la obtienen como es debido), para dar relieve á sus pretensiones y fuerza á sus actos en el seno de las Cortes. Por otro lado, deben desarrollar y hacer más frecuente su acción propagandista, teniendo en cuenta el estado de cultura de nuestro País que exige todavía, más que una propaganda de soluciones, la explicación concreta y clara de los términos de los problemas que interesan á España ó que la señala el progreso contemporáneo. A ellas corresponde una exquisita atención á las necesidades de la enseñanza privada, señaladamente á la primaria y á la de artes y oficios, debiéndose prestar á representar y á procurar su armonía con la enseñanza oficial. Debe ser para los Amigos del País un objeto de preferente cuidado la educación femenina y de cuanto tienda á levantar y purificar la personalidad jurídica, económica y moral de la mujer española. Tanto ó más importante para ellos debe ser el problema de la Educación popular conforme á las nuevas exigencias políticas y pedagógicas y recordando los éxitos admirables que en este terreno lograron los iniciadores de la época de Carlos III. Les corresponde una disposición acentuada á intervenir oficiosamente para la buena inteligencia de todas las clases sociales en el orden moral y económico y señaladamente en el conflicto del patrono y el obrero, estudiando y esclareciendo el creciente problema de las huelgas. Y debe merecerles atención exquisita y constante el complejo problema de la emigración y protección inteligente á los españoles que viven y trabajan fuera de España manteniendo de cierto modo la Personalidad internacional española, en cuya obra tienen un interés excepcional las relaciones de España con Portugal, Norte de Africa y la América latina.

Sobre el último particular insiste especialmente el orador considerando, así la novedad del punto como su excepcional actualidad, como la circunstancia de haber sido esta una recomendación muy viva del Congreso de Emigración que por la iniciativa de la Sociedad Económica de Santiago de Galicia y con el concurso de gran número de Económicas de la Península y de las de la Habana y Santiago de Cuba se celebró en la antigua capital de Galicia en Septiembre de 1909. No se trata sólo de velar por el derecho y la suerte del emigrante tal como lo define la Ley española de Emigración. La

solicitud se extiende á la atención de todos los españoles, emigrantes ó no, que por cualquier concepto viven en el extranjero, y señaladamente en los países antes indicados; españoles que allí representan el prestigio y un alto interés político de España y que contribuyen en otros órdenes y de otra manera al adelanto moral y económico de nuestra Península.

Además, se da el caso de que esta atención no esté servida hoy por ningún centro ni asociación de nuestro país y su importancia crece por el valor que en estos últimos años ha logrado el movimiento de Intimidad hispano-americana que recientemente ha entrado en la esfera de las manifestaciones populares. Las Económicas, y sobre todo las de nuestro extenso litoral, en armonía con las Cámaras de Comercio, podrían prestar extraordinarios servicios á la Patria dedicando una viva solicitud á este tema y apoyando, en último extremo, de una parte á la idea de la formación de la Sociedad protectora de los españoles ausentes que en estos momentos se trata de fundar por el voto del Congreso de Santiago, y de otro lado el propósito de la Federación de los centros y sociedades americanistas que se trata de constituir en Madrid en el curso de la próxima primavera.

Robustecen la opinión del orador las Memorias que se han presentado al actual Congreso de Sociedades Económicas de 1910: Memorias que no pretenden la reducción de los cuadros antiguos, ni una rectificación de los viejos programas, sino que los complementan en vista de los PROBLEMAS DEL DÍA y de las exigencias contemporáneas.

Porque el orador entiende que están en un profundo y funesto error los pocos que creen que el espíritu de las Económicas de Carlos III, es y tiene que ser **tradicionalista**, y que su prestigio y su vida prevalecen y se sostienen mediante el *statu quo*. Originariamente aquellas corporaciones no fueron ni podían ser eso. De serlo habrían resultado inútiles. Pero aunque lo hubieran sido, el mantenimiento de ese carácter en estos momentos y dentro de la competencia que se nos impone y de los avances y los nuevos problemas sociales, equivaldría al suicidio. Por eso hay que decir y repetir mucho que las Económicas son Sociedades eminentemente *progresivas, tolerantes, armónicas é identificadas con las corrientes de la época*, en vista, sobre todo, del *Orden social*. (Muy bien, aplausos).

Para terminar, el orador se cree en el deber de participar á la Asamblea el propósito que tienen los actuales Senadores de las Sociedades Económicas de constituir un grupo parlamentario que en el Senado formarán, no solo aquéllos, sino los Senadores de diferentes provincias, vitalicios ó de corporación, que á la vez sean miembros de las Económicas provinciales. Este grupo podrá ser robustecido fuera del Parlamento por la reunión de los Delegados de las Económicas, electos conforme al acuerdo de la Asamblea de Económicas de Zaragoza de 1908, y de las antiguas Diputaciones permanentes de Madrid, de los antiguos Estatutos.

Termina el Sr. Labra ratificando su fe en la misión y el porvenir de estas

Sociedades y hace pública manifestación de gratitud á las mismas cuya bondad constante le ha permitido volver á la vida política y mantener en ella, con una libertad personal y de acción verdaderamente excepcional y sin el menor quebranto de sus compromisos políticos anteriores, en un momento crítico de su historia; cuando los desastres de 1898 le arrebataron, con la pérdida de las Antillas, el puesto de honor y de trabajo que ocupaba desde que aquellas Islas tuvieron representación en las Cortes españolas, dentro del último tercio del siglo XIX. La espontaneidad de los ofrecimientos y los votos de las Económicas del N. O. de España, tanto como su bondadosa persistencia en mantener esos votos en el concurso de los últimos diez años, son hechos cuya memoria no puede apartarse del espíritu del orador que quiere aprovechar este solemne momento para declarar su profunda obligación y ratificar su compromiso de poner de su parte cuanto pueda para el esplendor y el éxito de las Sociedades Económicas de Amigos del País.

(El Sr. Labra, que fué interrumpido varias veces con aplausos, obtuvo, al final, una gran ovación).

EL SR. ALTAMIRA, dando á conocer la representación que ostenta, saluda efusivamente á la Asamblea en nombre del Gobierno cuyo apoyo oficial ofrece en elocuentes frases, alentando á todos para cooperar á la obra regeneradora que estaban realizando las Sociedades Económicas, á cuya labor se une también personalmente como representante de la Económica de Oviedo.

Fué muy aplaudido.

EL ALCALDE SR. FRANCOS RODRÍGUEZ, pronuncia breves y elocuentes palabras de saludo á los Asambleístas en nombre del pueblo de Madrid, ofreciendo reparar la falta en que ha incurrido con la Económica Matritense al no prestarla todo el apoyo moral y material que merece.

Se levanta el señor Marqués del Vadillo, Presidente de la Asamblea, y dice:

Señores y amigos míos, puesto que los somos todos del País que nos vió nacer: Mi deber en estos momentos y después de oído el hermosísimo discurso del Sr. Labra y el muy discreto y elocuente también del digno representante por la Económica de Zaragoza, cuna y origen de esta Asamblea, es muy sencillo, aunque para mí difícil, y se reduce en primer término á dirigir un saludo cariñoso y entusiasta de bienvenida á los que hoy nos honran con su visita, y en segundo en dar y daros á todos las más expresivas gracias por vuestro concurso á esta solemnidad, que resulta, como estáis viendo, cumplidamente eficaz, excepción hecha de mi intervención en ella y de un modo muy especial al Sr. Labra, que nos ha descrito magistralmente, y como él sabe hacerlo, el origen y la misión social de las Academias ó Sociedades Económicas de Amigos del País, cuya representación política lleva en el Senado, con otros sus dignos compañeros, de distintos partidos y colores, verdadero arco iris de su labor social, que como los cambiados matices de aquel, constituyen la unidad de la luz blanca y pura, que en el caso actual se traduce en el progreso normal y verdadero del país. Por eso, y para eso, pidió

Carlos III, el gran Carlos III, su concurso valiosísimo, aunque en apariencia modesto, no á los técnicos, no á las grandes ilustraciones de la patria, no á las que hoy llamaríamos sus intelectualidades, sino á los patriotas verdaderos y honrados de procedencias y condiciones distintas, desde el prócer al menestral y al obrero y desde el clérigo al militar y al artista, unidos por el lazo común del amor á la patria, al desarrollo de sus intereses morales y materiales y á su verdadera, gradual y positiva cultura. Este fué el hurra generoso lanzado por los primeros Amigos del País como grito de guerra contra la ignorancia y la intransigencia reinante. Tengo para mí que aquellos denodados patriotas acaudillados por Campomanes y Jovellanos, el autor de la Ley Agraria, no se propusieron formar lo que hoy se llama un cuerpo técnico, sino un modesto núcleo de fuerzas sociales—que diseminadas eran perdidas, cuando no perturbadoras—para encauzarlas en la gran corriente de resurgimiento nacional, que sin duda representaron esos dos nombres esclarecidos que comprendieron muy bien que al lado de las glorias y de las conquistas de la guerra con que está tejida toda la trama brillante de nuestra tradición histórica española, reclaman también su puesto no menos esencial, aunque si menos brillante de las artes y los intereses de la paz, sobre los que en definitiva descansan, ya que los hacen posibles los primeros y que constituyeron siempre y seguirán constituyendo en adelante el nervio y la médula, es decir, el contenido todo, la vida y la grandeza de los pueblos. Y este es el campo señores, esta es la jurisdicción verdadera y propia de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Por eso, sin duda, nacieron entonces y por eso resurgen hoy con condiciones que brevisimamente hará notar y que son, á mi juicio, la nota característica de esta solemnidad á que asistimos. Porque, ¿no nacieron señores nuestros hermanos al calor del entusiasmo general que despertara el amor á la cultura patria? ¿no representan la unión de los elementos sanos, laboriosos y honrados fuera de la catarata revolucionaria, que sin duda, contaminó aquella época en más de una ocasión? Pues hoy notadlo también; renace su vida después de nuestras desgracias coloniales, y cuando la aspiración á la reconstitución de nuestras fuerzas nacionales, al fomento de nuestra agricultura, de nuestras industrias y de nuestro comercio, palpita por todas partes y ¿cómo renace? En el solar de nuestra independencia, en Zaragoza, la ciudad inmortal de los Sitios, como complemento á un certamen internacional brillante, á una fiesta del trabajo social y obrero, allí se reúne la primera Asamblea de Económicas y se acuerda la segunda bajo la presidencia de un alto dignatario de la Iglesia y elocuente orador sagrado, el Sr. D. Florencio Jardiel, á la sombra del Pilar glorioso y venerado. ¿Y para dónde se citan, señores, nuestros hermanos? ¿Dónde se ha de celebrar la segunda Asamblea que estamos inaugurando? En Madrid, es decir, en el pueblo del Dos de Mayo, que ha elevado en el campo de la Lealtad un monumento á sus héroes de la Independencia Patria. Y ¿cuándo? En los momentos en que también por todas partes perduran los mismos ecos de progreso y de regene-

ración nacional. Cúmpleme, pues, la honra señalada y como pocas veces inmerecida de daros la bienvenida, de corresponder á vuestro saludo, de dar también las gracias al señor Alcalde de Madrid por las palabras elocuentes que ha pronunciado y muy especiales y muy rendidas, por la espontánea y generosa promesa que nos ha hecho y que todos habéis oído y de la que levanto acta muy solemne, haciendo con vosotros todos votos fervientes, porque el éxito de esta segunda Asamblea de Económicas responde, como todos esperamos, en su labor fecunda al precedente de la de Zaragoza, á sus gloriosas tradiciones y misión educadora de corregir enseñando, y sobre todo, á vuestro generoso esfuerzo y sacrificios, inspirados como están todos en el interés común del bien y prosperidad de nuestra Patria querida.—He dicho.—(*Grandes aplausos.*)

El Secretario, Sr. de la Torre, da lectura de los nombres de los señores que fueron elegidos por aclamación para formar la mesa de la Asamblea:

Presidentes honorarios: D. Rafael María de Labra, D. Florencio Jardiel, el Conde de Torres Cabrera, D. Gumersindo de Azcárate, D. José Maluquer y Tirrel y D. Juan Catalina García.

Presidente efectivo: el Sr. Marqués del Vadillo; vicepresidentes: D. Elías de Tormo, D. Juan García Nieto, D. Estanislao D'Angelo, D. Rafael Rodríguez Cepeda, Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma y D. Antonio Domínguez Alfonso.

Secretario general de la Asamblea: D. Faustino Prieto y Pazos.

Y secretarios de actas: los Sres. D. Rafael María de Labra y Martínez, don Juan de la Torre y G. Rivero, D. Antonio Vallejo Estribera, D. Alfonso Rico, D. Francisco de A. Casals y D. José de San Martín y Freine.

Levantándose la sesión en medio del mayor entusiasmo á las doce y media de la mañana.

Los Secretarios:

RAFAEL M.<sup>a</sup> DE LABRA (HIJO).

JUAN DE LA TORRE.

FRANCISCO DE A. CASALS.

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN

15 de Diciembre de 1910

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del señor D. Estanislao D'Angelo (delegado de Sevilla) y actuando de secretarios los señores Labra (hijo), Torre, Casals, Rico y Vallejo, se dió lectura al acta de la sesión preparatoria y á la de la inaugural, siendo aprobados, después de reclamaciones hechas por algunos Asambleístas, que pidieron la inclusión de sus nombres en las listas de los concurrentes á las anteriores.

La Mesa ruega á la Asamblea que, para evitar omisión en la lista de los asistentes á las sesiones, manifiesten sus nombres, al entrar en el salón, al Oficial de secretaria encargado de tal objeto.

A continuación pónese á debate el tema 20 del Cuestionario presentado por la Sociedad Económica Aragonesa, y del que es ponente el señor D. Antonio Martínez y Martínez, cuyo texto es: «Coveniencia de que el elemento obrero pueda entrar á formar parte de las Sociedades Económicas. Condiciones para que esa idea tenga efectividad».

Defiende elocuentemente su ponencia el Sr. Martínez y Martínez, de la Económica Aragonesa.

El Sr. Prieto Pazos propone que las Sociedades Económicas inviten á sus sesiones, siempre que lo crean conveniente, á representantes ó delegados de las asociaciones obreras.

El Sr. Caballero, representante de Béjar, manifiesta que aquella Económica ha admitido en su seno, con el carácter de socios de mérito, á algunos obreros.

El Sr. San Martín se felicita de esa iniciativa, mostrándose partidario de que se generalice.

Rectifica el Sr. Martínez, manifestando que no tiene criterio cerrado en este importante asunto, mostrándose dispuesto á aceptar la fórmula que se crea más práctica.

El Sr. Prieto Pazos propone como conclusión que cada Sociedad Económica quede en libertad para estudiar y buscar, con arreglo á su respectivo reglamento, la forma mejor de dar entrada al elemento obrero, y se aprueba así, por unanimidad, la ponencia del Sr. Martínez y Martínez.

Seguidamente se da lectura al tema 10 del Cuestionario, que dice así: «¿Sería factible constituir con todas las Sociedades Económicas existentes un

núcleo de fuerza social que facilitara el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos bajo la égida de los primitivos de 1775? ¿A qué bases, en su caso, obedecería y qué alcance había de tener la reforma? ¿Quién redactaría el Estatuto y cómo sería aprobado?» La apoya en breves palabras el ponente Sr. Foronda (de Madrid).

Intervienen en su discusión, pidiendo aclaraciones, los señores Eutrerria y Herrera, manifestando su opinión contraria á que sea una Asamblea especial la encargada de proponer la reforma, quedando facultadá la Junta central de Delegados para resolver lo que más convenga.

Aceptada por el Sr. Foronda esta idea, se aprueba el tema con la adición de «que sea la Junta central de Delegados la que estudie el asunto».

Se pasa al tema 11, de que es ponente el Sr. Ubeda y Correal (de Madrid): «Necesidad de reclamar representación para las Sociedades Económicas en los Tribunales y Consejos creados por las leyes de Tribunales industriales y de Consejos de conciliación y arbitraje de 19 de Mayo de 1908».

Abierta discusión, tomaron parte en la misma los señores De la Torre (de Madrid), Marqués de la Fuensanta de Palma (de Toledo), Prieto Pazos (de Madrid), García Nieto (de Béjar), Balbín de Unquera (de Oviedo) y Casals (de Reus), abogando porque el tema se apruebe.

El Sr. Encío pide aclaraciones respecto á la manera de incluir á los socios de las Económicas en la lista de Jurados, pareciéndole peligroso el que figuren entre los patronos.

Contéstale el Sr. Ubeda, manifestando los incluye entre los patronos por no haber otro medio dentro de la ley; pero propone la siguiente reforma: «Las Sociedades Económicas de la localidad á que corresponda el Tribunal industrial designarán entre sus individuos y por el procedimiento que sus reglamentos determinen un número igual á la quinta parte del total de Jurados de patronos y obreros que corresponda elegir en la referida localidad.

»Dos de estos individuos formarán parte del Tribunal industrial, cuando este deba reunirse, siendo designados uno por la parte litigante patronal y otro por la obrera»

Es aprobado con tal modificación el tema.

A continuación el Sr. Encío da lectura al tema titulado «Las Sociedades Económicas, su presente, su pasado y su porvenir».

El Sr. Arroyo (de Madrid), solicita su aprobación por aclamación.

El Sr. Balbín de Unquera (de Oviedo), pide unas explicaciones, dándolas muy cumplidas el autor de la ponencia.

Queda esta aprobada, sin terciar más señores en el debate.

El Presidente concede la palabra al Sr. Pareja (de Madrid), para desarrollar su ponencia, quien pide se suspenda la sesión por lo avanzado de la hora, acordándolo así la mesa.

La Presidencia manifiesta que la sesión segunda empezará á las cuatro de la tarde.

El Secretario (Sr. Torre), lee los temas que figuran en el orden del día para la segunda sesión.

El Sr. Prieto Pazos, pide un voto de gracias para el Sr. Presidente por el acierto con que ha llevado los debates, acordándose por unanimidad.

Se levanta la sesión á las siete de la noche.

V.º B.º

El Presidente,

ESTANISLAO D'ANGELO

El Secretario,

RAFAEL M.<sup>a</sup> DE LABRA (HIJO).

El Secretario,

JUAN DE LA TORRE.

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN

16 de Diciembre de 1910

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. D. Tesifonte Gallego, Director general de Agricultura, y actuando de Secretarios los Sres. Labra (hijo) y Torre, éste dió lectura al acta de la sesión del día anterior.

El Secretario, Sr. Prieto, dió lectura á una carta del Excmo. Sr. Ministro de Estado, adhiriéndose á la Asamblea en nombre de la Económica de Santiago, lamentando, que los deberes de su cargo, le impidan asistir á las sesiones.

El Secretario, Sr. Labra, da lectura al tema 13 presentado por la Sociedad Económica de Madrid, que dice: «¿Sería conveniente estudiar los medios de que las Sociedades Económicas contribuyan á la organización de Bolsas del trabajo en los puntos en que las condiciones industriales de la localidad lo reclamaran?» El Sr. Pareja da lectura á su bien pensada é interesante ponencia. El Sr. Martínez (de Zaragoza), siente no se determine conclusión alguna. El Sr. Pareja, dice que esa es misión de sociólogos eminentes que forman parte de las Sociedades Económicas.

El Sr. González Nieto (de Béjar), propone que una comisión estudie el tema y presente conclusiones. El Sr. Foronda manifiesta que es conveniente la aprobación, y en tal forma así se acuerda por la Asamblea.

Pónese á discusión el tema 1.º presentado por la Sociedad Económica de Almería, que dice así: «Necesidad de obtener representación para las Sociedades Económicas, en las Juntas de Obras de puertos, Juntas Provinciales de Instrucción pública y Juntas Provinciales de Beneficencia». El Sr. Belver hace algunas aclaraciones en nombre del ponente.

El Marqués de la Fuensanta de Palma pide que esta conclusión se eleve al Gobierno en forma de petición.

El Sr. Estevan (de Jaén) pide se dé lectura al tema siguiente, que no llegó á tiempo de ser incluido en el Cuestionario, y tiene semejanza con el que se discute.

El Sr. Prieto se muestra conforme con la proposición. El Sr. Presidente cree que no hay inconveniente en acceder á la petición de los Asambleístas.

Se da lectura al tema que dice así: «Concesión á las Reales Sociedades Económicas de un carácter oficial y superior, en cada provincia, para que con la inspección y dirección de ellas funcionen los distintos organismos de agricultura, industria, comercio, caminos vecinales, reformas sociales, beneficencia y mendicidad, etc., que hoy constituyen centros y juntas separadas, y cuya finalidad encaja dentro de las propuestas que sirvieron para fundar estas Reales Sociedades Económicas, y las que por su fomento hicieron tan importante labor durante más de un siglo».

El Sr. Caballero (de Béjar) no se muestra conforme con que su tema se una á los anteriores.

Se aprueba el tema 1.º, con la adición del representante de Jaén.

Pónese á discusión el tema 3.º, presentado por la Sociedad Económica de Béjar, cuyo texto es el siguiente: «Conveniencia de que las Económicas ejerzan una influencia mayor que al presente en la vida local; medios que para ello deben poner en práctica las mismas y acción que en este punto y para igual objeto corresponde al Poder central».

El Sr. Caballero da lectura á su ponencia, en la cual propone la propagación de la cultura popular como medio para lograr sus fines, concediéndose á las Económicas funciones inspectoras de la enseñanza local.

Se aprueba por aclamación.

Acuérdase fusionar el tema 8.º con el 1.º.

Se pone á discusión el tema 6.º, presentado por la Sociedad Económica de Cartagena: «Fracaso del régimen hipotecario español en relación con nuestra agricultura».

El ponente Sr. Tormo lo apoya en elocuente discurso; analiza la ley hipotecaria diciendo que su aplicación en España ha sido un completo fracaso, pues hay provincias, como Barcelona, que sólo tienen registradas la mitad de su propiedad territorial, y otras regiones, como Galicia, donde el registro resulta un mito.

Contestóle el Sr. Prieto Pazos, quien después de hacer justicia á la brillante labor del Sr. Tormo, robusteció sus razonamientos con algunos ejemplos

prácticos, é invítóle á concretar los términos de la conclusión que debe ser elevada á los Poderes públicos.

Intervinieron luego el Sr. Foronda para proponer como remedio la implantación del catastro parcelario, y el Sr. Martínez para declarar, como sacerdote, que el que detenta bienes del Estado comete delito de robo.

Rectificó el Sr. Tormo, diciendo que mientras no esté hecho el catastro se impone la reforma de la ley hipotecaria; y en cuanto á la conclusión, anunció que la presentaría con la recomendación de que se remitiera á las Económicas para que la estudiaran.

Terció en el debate el Sr. Labra para fijar la forma de la conclusión, que á su juicio debe ser como sigue:

1.º Que la ley hipotecaria adolece de grandes deficiencias en relación con la agricultura.

2.º Que las Sociedades Económicas estudien este problema para formular una conclusión que pueda ser elevada al Poder público.

El Sr. Tormo se mostró conforme, y en este sentido prometió someter á la Asamblea la conclusión.

Se pasa al tema 14, presentado por la Sociedad Económica de Madrid, que dice: «El Ejército escuela de la Patria. Bases para el proyecto de ley de Reclutamiento y reemplazo».

El ponente Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma, hizo en apoyo del tema un excelente discurso.

Impugna las bases el Sr. Vignote, no mostrando su conformidad con algunas de ellas.

En este momento se retiró el Sr. Gallego, siendo despedido con un voto de gracias, y ocupando la Presidencia el Sr. Tormo.

El Sr. Carreras (de Barcelona), pidió que se aplazase para otra Asamblea la discusión del tema, anunciando que la Económica de la Ciudad Condal, reservaría su voto y pidiendo que se reformase la enseñanza militar y se hiciese obligatoria la enseñanza del dialecto catalán.

Replicó el Sr. Marqués de la Fuensanta, y el Sr. Prieto propuso, como solución de armonía, que en atención á que el problema se está discutiendo en el Parlamento, y á que la solución que se propusiese equivaldría á prejuzgar la decisión del Poder legislativo, se diga en vez de servicio, instrucción militar obligatoria.

Intervienen brevemente, con atinadas observaciones, los Sres. López Nuñez (de León) y Martín Peinador (de Segovia).

El Sr. Carreras, dice, que no acepta esta fórmula por ser muy complejo el problema, insistiendo en que quedase para otra Asamblea.

Tercia el Sr. Lasbennes (de Madrid), proponiendo que en la conclusión se prescindiera de detalles de organización, y que sólo quedase en ella, como aspiración, aquello de convertir los cuarteles en escuelas.

El Sr. Carreras se mostró conforme con lo dicho por el Sr. Lasbennes, mani-

festando que en consonancia con ello votaría la representación de Barcelona.

En vista de esto, el Marqués de la Fuensanta, presenta la conclusión siguiente: «Las Sociedades Económicas estiman que más que el servicio obligatorio, se imponga la instrucción militar obligatoria»; siendo aprobada en esta forma.

Como faltan muchos temas por discutir, á propuesta de la Presidencia, se acuerda que el día próximo se celebren dos sesiones, una á las tres de la tarde y otra á las diez de la noche.

Leyóse á continuación el orden de trabajos para las dos, y se levantó la sesión á las ocho de la noche.

V.º B.º

El Presidente,

ELÍAS TORMO

El Secretario,

RAFAEL M.ª DE LABRA (HIJO)

El Secretario,

JUAN DE LA TORRE

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN

17 de Diciembre de 1910

Se abre la sesión á las tres y media, bajo la presidencia de D. Juan García Nieto (de Béjar).

Actúan de secretarios los señores Labra (hijo), Torre, García del Rivero y Casals.

Se da lectura por el secretario Sr. Labra (hijo) al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

El secretario Sr. Torre lee un telegrama de la Económica de Santiago adhiriéndose á la Asamblea.

El Presidente concede la palabra al Sr. San Martín y Freque (de Zaragoza) quien explana el tema «Supresión gradual del impuesto de consumos en la forma que se halla establecido. Ventajas é inconvenientes del mismo. Posibilidad de efectuar la supresión. Medios que pueden adoptarse para lograrla sin aumento de gastos para el Estado y sin establecer nuevos impuestos. Beneficio que con ello podría seguirse».

Defiende la ponencia el Sr. San Martín.

El Sr. Foronda muéstrase conforme que con el catastro se puede llegar á la supresión del impuesto, pidiendo la formación del plano parcelario.

El Sr. Rivero consumió un turno en pro, abogando por la supresión ó transformación de este impuesto, calificándolo de tanto más absurdo cuanto que toca á su máximum el éxodo emigratorio de los españoles que huyen del hambre ó la miseria, indudablemente aumentada con aquél en los grandes centros, así como en los pueblos mediante el sistema del reparto vecinal.

Dice que por estas razones, si otras de índole económica no lo aconsejaran, se impone con urgencia la reforma como medida que, por afectar á las necesidades más elementales de la vida individual y social, no admite espera, entendiendo inhumano que aumenten por el Estado las dificultades que ofrece el problema de las subsistencias sosteniendo un impuesto establecido, según reza su nombre, sobre el consumo; es decir, sobre las necesidades materiales de la vida; sobre lo que es indispensable para que la nación cuente hombres sanos en condiciones para toda clase de trabajos y, si fuere necesario, para la defensa de la integridad de la Patria.

El Sr. Checa se une á la felicitación al Sr. San Martín. Se muestra contrario al catastro, porque hoy se haría y dentro de cinco años no serviría para nada. Cree que el catastro existe en el momento en que los vecinos de un pueblo, que son propietarios, conocen bien sus fincas y las de los colindantes; lo que sí hay que evitar son las ocultaciones que resultan en perjuicio del Tesoro público y de los mismos contribuyentes. Pide que se conceda un plazo, lo más breve posible, para hacer el catastro.

Rectifica el Sr. San Martín Freque, y el Sr. San Martín Falcón apoya la ponencia, mostrándose partidario de que se pida en vez del plano perimetral el plano de terrenos cultivados, trabajos que los topógrafos pueden realizar en menos de un año, y esto produciría lo necesario para que el año primero se llegase á la supresión de los consumos.

El Sr. D'Angelo rogó á la Asamblea que no se tomara acuerdo afirmativo ó negativo sobre este particular, y á petición del Sr. Prieto pasó el asunto á estudio de la Mesa.

Leen sus temas, que son muy notables, el Sr. Solanas (de la Económica Aragonesa) y el Sr. Aguilera (de Granada), acerca de la reforma de la enseñanza, aportando este último una porción de interesantes datos de positivo valor sobre el sueldo de los maestros y el estado de la enseñanza en España.

El delegado de la Económica de Mérida Sr. Suarez Somonte, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, unificando el alto sentido de las ponencias de todos los temas que á la enseñanza se refieren, y aun el de aquellos otros que tratan de las relaciones de las Económicas con la masa obrera, pronunció un notable discurso en el que invitaba á las Económicas á una expansión en la obra de educación y cultura del pueblo, que, realizada, de-

volvería á estas sociedades la fuerza y el influjo social que tuvieron en otras épocas.

Por esta razón, y por entender los allí reunidos que el hermoso pensamiento desarrollado por Sr. Suárez Somonte constituía un problema de capitalísima importancia social, y, por tanto, de importancia suma para las Sociedades Económicas de Amigos del País, reproducimos algunos de sus párrafos

«Yo no sé, decía el Sr. Suarez Somonte, si acertaré á exponer mi pensamiento con estos apremios del tiempo, en que al hablar se fija la atención más en el minuto que se va que en la idea que viene.

»Por ello no me ocuparé de las brillantes Memorias aquí leídas y que de estos asuntos de enseñanza tratan: no haré más que unir mis aplausos á los vuestros para sus autores, y muy especialmente para los señores Solana y Aguilera, cuyos trabajos acabamos de oír, mostrándose en ellos el Sr. Solana como profundo pedagogo y excelente maestro, cosas que ya sabíamos los que le conocemos, y el Sr. Aguilera como gran conocedor de la organización del magisterio español, de las virtudes del maestro y de las deficiencias de sus sueldos y de los locales, etc., etc.

»Yo, señores, podría recargar de negras tintas el obscuro cuadro que respecto á locales de escuelas nos ha trazado el Sr. Aguilera, y lo haría con datos tristes y vergonzosos recogidos en mi cargo de secretario de la Comisión técnica de primera enseñanza. Y en cuanto á las virtudes del maestro, muchas ha callado por modestia el Sr. Aguilera, y una de ellas he de decirlo yo porque se relaciona con la deficiencia de los sueldos y porque no parezca que el maestro, á fuerza de pensar en lo exiguo de su sueldo, no piensa en enseñar: «el maestro en la escuela y en la cátedra, nunca se acuerda de lo poco que le pagan», y yo, maestro en la cátedra, declaro que si hay alguno que se acuerde, ese no es maestro.

»Si yo fuera á tratar estos asuntos de enseñanza como catedrático ó maestro, no molestaría vuestra atención ni consumiría nada del poco tiempo de que disponemos, porque cuanto os pudiera decir ya lo habéis oído aquí. Yo quiero tratar estas materias como delegado de esta Asamblea, como individuo de las Sociedades Económicas de Amigos del País; es decir, mirando el problema de la enseñanza dentro del campo de acción de las Sociedades Económicas.

»En las naciones, en las colectividades y en el individuo, el problema de la enseñanza es el problema del progreso: pensar en la prosperidad de ellas sin basarla en la enseñanza, es apartar el pensamiento de la realidad; es edificar sin base.

«Por eso, cuando fuera de aquí pienso en la prosperidad de nuestra querida patria, pienso y afirmo que no es posible conseguirla sino basándola en la educación y cultura del pueblo, que eso es la enseñanza, educación y cultura; bien entendido que esta sin aquella es cien veces peor que la ignoran-

cia. Yo que de por vida me dedico á la enseñanza, declaro como expresión de mis profundas convicciones que el que al enseñar no educa, ejecuta una obra tan imperfecta, tan mala, tan débil, que al caer sobre ella el peso del tiempo y de las realidades, los espíritus así formados se derrumban, como las obras materiales cuando les falta la base ó falsean sus muros principales, y, por desgracia, cuando se derrumban los espíritus, forman seres imbéciles ó anarquistas de acción.

«Por eso, cuando desde aquí, en el seno de estas Sociedades Económicas, pienso en sus antiguas grandezas, en el influjo y poderío social que en otro tiempo tuvieron y en el retraimiento y vida humilde que tienen hoy, pienso y afirmo que aquel poderío fué debido á la activa y extensa intervención que en aquellos tiempos tenían estas Sociedades en la educación y cultura del pueblo; porque la enseñanza, cuando es mezclada de educación y cultura, hace grandes á los pueblos que aprenden é influyentes y poderosas á las entidades que enseñan.

«Las Sociedades Económicas de Amigos del País, cedieron terreno en el campo de la enseñanza, como lo cedieron en el de otras actividades, á otros organismos, que traían con el vigor de nueva sabia el apoyo y la pujanza del Estado, siendo esas cesiones análogas á las que hacen los padres al maestro cediéndole autoridad y derecho para la enseñanza y educación de sus hijos; y así como el maestro necesita para realizar tan alta obra el apoyo de la familia, las Sociedades Económicas de Amigos del País deben apoyar é intervenir todas las obras que se realizan en los terrenos que cedió, haciendo así estas Sociedades de familia y escuela de la Patria.

«En el campo de la enseñanza es donde con más facilidad pueden las Sociedades Económicas realizar esa expansión y es donde con más urgencia reclama la necesidad su intervención en la educación y cultura del pueblo, en cuya magna obra, el Estado que hace cuanto puede, necesita un auxiliar desinteresado, perseverante y noble. Este auxiliar no puede ser otro en los tiempos presentes más que los Amigos del País, cuyas Sociedades, en su larga y brillante historia, tienen bien acreditadas esas condiciones, y porque ellas son colectividades que no marchan empujadas por ningún sectarismo ni corriente política, pues aun los hombres políticos que de ellas forman parte, dejan fuera su impulsión política y vienen aquí como á tranquilo remanso de la vida para no ser más que Amigos del País en su más elevada y altruista significación.

El Estado creó y sostiene organismos de diversas clases y categorías que forman en conjunto la enseñanza oficial á la que tengo el honor de pertenecer, y con su autoridad que tal condición me da, declaro que la enseñanza oficial ni puede ni debe llegar á todas partes: el molde oficial en la enseñanza se ofrece, pero no se impone como se impone el molde del derecho; y es que, como antes dije, la enseñanza es educación y es cultura y nadie tiene derecho á limitar la libertad del padre para elegir la forma en que deben edu-

carse sus hijos. Por eso cada uno los lleva allí donde los eduquen como él desea, y por eso y de ese respeto al sagrado derecho del padre, nació y se ha desarrollado al lado de la enseñanza oficial y mereciendo todos sus cariños y respeto la enseñanza privada, auxiliar poderoso del Estado en la cultura patria y elemento necesario é indispensable á la Sociedad, porque ella ofrece la variedad de formas en la educación y cultura que las familias deseen sus aciertos ó extravíos. Merece, por tanto, la enseñanza privada los mayores respetos del Estado, al que ayuda en la más difícil de sus empresas, y es acreedora al apoyo y estimación de la Sociedad cuyas necesidades y deseos cumple y satisface.

En este campo de la enseñanza donde toda iniciativa que responda á una necesidad merece apoyo, es donde las Sociedades Económicas deben efectuar su principal expansión ejecutando una obra que por un lado engrane con la enseñanza oficial, y por otro cumpla una necesidad social, la más importante y precisa en los tiempos presentes, la educación y cultura del adulto, obra que el Estado no puede realizar á pesar de sus buenos propósitos y de los esfuerzos que hace para conseguirlo, creando y sosteniendo las clases para adultos. En esas clases de adultos, en la virtud del maestro español y en esos buenos propósitos del Estado, tienen las Sociedades Económicas la base y los medios para realizar esa obra magna de educar é ilustrar al obrero.

En las grandes poblaciones llegaremos tarde para vencer, pero siempre es tiempo para resistir; pero en las pequeñas poblaciones, en los pueblos y aldeas llegaremos á tiempo si nos damos prisa, y nuestra victoria, que es la victoria del bien y del progreso, será segura.

En las grandes poblaciones el obrero está cogido entre las redes de las Sociedades de resistencia, donde le enseñan y apoyan sus derechos y le muestran unos girones del deber que no armonizan con esos mismos derechos y que son contrarios al derecho de los que no pertenecen á esas Sociedades; en ellas se prepara al obrero para luchar con la Sociedad; se les junta y une para formar una fuerza pronta á romper el orden y que de un modo continuo y lento va socavando los cimientos de la Sociedad.

La necesidad de resistir esa fuerza que descaradamente ya amenaza con trastornarlo todo, va creando en las grandes poblaciones centros de obreros donde se les enseñan conocimientos útiles para sus oficios y al mismo tiempo se les educa para redimirlos del socialismo, que es la forma que en estos tiempos han tomado la tiranía y la esclavitud.

»En estos sitios, las Sociedades económicas no pueden hacer otra cosa que convertirse en un centro de los de esta clase, y con esto que pueden y deben hacer es bastante, porque ello será la base y el centro de donde irradian energías á todas las ciudades, pueblos y aldeas en donde el adulto y el obrero están libres y bien necesitados de una educación y cultura que les sirva de medio para su sostenimiento y de guía para el uso de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

»En esas ciudades, pueblos y aldeas, hay uno ó más maestros que tienen la obligación de dar una clase nocturna para adultos: en muchos sitios esa clase no se da porque los adultos no van, y el maestro no tiene la obligación de irlos á buscar, lo cual prueba los buenos propósitos del Estado y de los maestros para educar é instruir al obrero, pero ello prueba también la insuficiencia de esos buenos propósitos del Estado y de los buenos deseos y excelentes disposiciones de los maestros, pues aun en aquellos lugares donde la clase de adultos se da, es una clase, y por el carácter complejo que tiene la educación y cultura del adulto, conviene que sea un centro formado por la labor y prestigios del maestro sumados á la fuerza moral de las personas y entidades más prestigiosas de la localidad.

»El sacerdote no puede negarse, y de seguro en ningún sitio se negará, á prestar su concurso á esa obra ayudando al maestro; en muchos sitios el médico, el farmacéutico, el abogado ú otra persona culta de la localidad, tampoco se negarán á prestar su apoyo: también será fácil, y casi seguro, obtener el concurso de algún representante de la autoridad y de algún individuo de la Junta local de enseñanza, y ya tenéis con estos elementos en cada pueblo un Centro de educación y cultura donde el obrero reciba conocimientos útiles para su oficio, reglas morales que le sirvan de norma en la familia y en la sociedad, conocimientos de derecho juntos con los deberes que de él se desprenden, formando así hijos buenos que mañana serán buenos esposos y buenos padres, ciudadanos libres, con la libertad que da el conocimiento de los deberes y la conciencia del propio derecho unido siempre al respeto del derecho ajeno, hombres que no se dejen coger por los piratas de la emigración ni engañar por los embaucadores del socialismo.

»Como el poder preceptivo del Estado tiene su límite en el derecho del ciudadano, no puede reunir esos elementos de cultura y prestigio para formar en cada pueblo un centro de esa clase; pero las Sociedades Económicas pueden hacerlo aprovechando los buenos propósitos del Estado, que al vernos por esos caminos, de seguro nos prestará su ayuda en toda la extensión de su poder y haciendo uso en primer término de la laboriosidad y cultura del maestro español, de las virtudes de nuestro clero y del altruismo de todas las personas amantes de la Patria y del orden, que tiene como principal enemigo la incultura y la mala educación del pueblo.

»El camino más directo para que las Sociedades Económicas realicen esta inmensa obra, es formar esos millares y millares de centros que en pocos años transformarían la faz del problema social: es traer á su seno todos los elementos que pueden formar esos centros, porque todos ellos, por ser amigos del país, deben formar parte de estas sociedades.

»Para esto es preciso:

»1.º Elevar á los poderes públicos una moción exponiendo nuestros deseos de ayudarles en la difícil empresa de educar é instruir al pueblo,

— aprovechando como agente principal al maestro oficial, solicitando para ello el apoyo y autorización necesarios.

»2.º Cada Sociedad Económica de Amigos del País debe hacer socios corresponsales á los maestros de los pueblos de la provincia ó demarcación.

»3.º Los socios de cada Económica se distribuirán el trabajo de organizar en esos pueblos los centros á que antes me refería, eligiendo cada socio los pueblos en donde tenga mayores amistades y elementos. Realizado este trabajo de organización y nombrando socios corresponsales ó socios con otro nombre ó carácter que se crea, si es preciso, que nombres y reglamentos no deben ser obstáculos para realizar obra de tanta importancia.

»4.º Nombrar socios corresponsales á todas las personas que sean profesores de los mencionados centros, y si para ello es preciso crear una nueva clase de socios, modificar reglamentos, formar sucursales de las Sociedades Económicas ó aumentar el número de éstas, todo ello son detalles fáciles de realizar y que no pueden constituir dificultades serias, pues obras tan importantes y de tanta transcendencia no pueden ni deben estrellarse contra un nombre ó contra un artículo del reglamento.

»Hecho todo esto, las Sociedades Económicas no pueden abandonar sus centros de educación y cultura creados por ellas, sino que mirándolos como hijos propios han de cuidarlos con solicitud y cariño, para lo cual, los socios de cada Económica se distribuirán el trabajo de visitar los centros creados en los pueblos de su demarcación y dar en ellos conferencias análogas á las que frecuentemente den los profesores de los mismos centros, cuidando en todas ellas atender más á la educación que á la cultura; así el que sea abogado, los enseñará la parte más útil del derecho uniéndolo siempre con la enseñanza del deber que es la moral del derecho: el que sea agricultor, les enseñará las ventajas de los abonos minerales y de los modernos cultivos, inculcándoles de paso el respeto á la propiedad, base precisa para el progreso de toda explotación agrícola: el que sea militar ó simplemente ciudadano, les ensalzará los nobles conceptos de honor y patria, y en la explicación de los deberes que tenemos para con esta madre común procurará echar la semilla de un espíritu militar que contrarreste esa corriente de antimilitarismo que, salida de las cavernas del anarquismo, barre los campos socialistas y es el azote y la vergüenza de las modernas sociedades.

»Para esta obra cuya importancia y transcendencia por saltar á la vista es ocioso analizar, no se necesita dinero, ó el poco que se necesite sobraré quien lo dé, que el Estado y la Sociedad no han de regatearlo; lo que sí se necesita, y en gran cantidad, es altruismo y perseverancia, y eso es lo que á vosotros os sobra. Por eso dejo aquí la semilla de este pensamiento mío, y como no soy sólo un sembrador de ideas, me pongo á vuestra disposición por si para esa obra queréis utilizar los servicios y entusiasmo de este humilde maestro.»  
(Grandes aplausos.)

El Sr. Prieto aplaude los dos temas anteriores que encierran capital impor-

fancia, y las elocuentes palabras del Sr. Suárez Somonte. Propone que la Asamblea tome nota para incluirla entre las conclusiones, la proposición que presenta en nombre del Asambleista Sr. Piñerua, pidiendo la creación de una cátedra de Paidología y Psicología infantil.

El Sr. Checa (de Madrid), se adhiere; el Sr. Esteban (de la Económica de Jaén), pide se eleve á los Poderes Públicos una petición para que se dé el carácter de enseñanza oficial, á la que se da en las Económicas.

El Sr. Solana da las gracias por todas las frases pronunciadas.

El Presidente, Sr. Labra, propone que, en vista de la cantidad de temas que aun quedan por discutir, y la escasez de tiempo, los ponentes se circunscriban á la lectura tan sólo de las conclusiones de sus temas respectivos.

El Sr. Tur y Palau (de Ibiza), da lectura á las conclusiones de su ponencia sobre «La imposibilidad del cumplimiento de la ley de enseñanza obligatoria en Ibiza», siendo aprobada esta sin discusión.

Pásase al tema núm. 16 del Cuestionario presentado por la Económica de Málaga, que trata «Libre cultivo del tabaco» del que es ponente el Sr. Rivero Ruiz, quien la defiende en breves y elocuentes palabras.

Intervienen en el debate los Sres. Prieto (de Madrid), Soler y March (de Barcelona) y Balbín de Unquera (de Oviedo), y el Sr. Labra, como Presidente, manifiesta que la Asamblea estima la libertad del cultivo del tabaco.

Se leen por el ponente Sr. Codorniu (de Murcia), los dos temas que tratan de «Cómo influiría un idioma internacional en el progreso de la agricultura, de la industria y del comercio de España» y «Cómo deben cooperar las Sociedades Económicas á la repoblación forestal de España»; el Sr. Labra, Presidente, elogia la discreción del Sr. Codorniu, que atendiendo á los ruegos de la Mesa, se circunscribe á la lectura de las conclusiones de los dos temas.

Intervienen los Sres. Marqués de la Fuensanta (de Madrid), el Sr. González, quien manifiesta que la Económica de Lisboa ha establecido tres premios para la repoblación del árbol; el Sr. Soler y March aboga porque se amplie la defensa del árbol forestal á la del árbol frutal, y ensalza la meritoria campaña que en este particular inició y sostiene gloriosamente el eminente tenor Sr. Viñas, á quien se debe la Liga de la defensa del árbol frutal en Cataluña.

El Sr. Lasbennes pide se conceda un voto de gracias por esta obra al señor Viñas, y así se acuerda.

El Sr. San Martín leyó el tema que dice: «Acción de las Sociedades Económicas en la redacción de las leyes». La Mesa le pide haga unas conclusiones, suspendiéndole la sesión á las siete y media

## NOCHE

Se reanuda la sesión á las diez, bajo la presidencia del Sr. Tormo, actuando de Secretarios los Sres. Prieto, Labra, Torre y G. Vallejo.

Concedida la palabra al Sr. San Martín, lee su tema sobre «Problema colo-

nial relativo á las posesiones españolas del Occidente africano», siendo aprobado.

El Sr. Carreras Caudi de (Barcelona), desarrolla su tema «La municipalización de servicios, y cómo deben intervenir las Sociedades Económicas en la municipalización.»

El Presidente felicita al Sr. Carreras, proponiendo que quede su discusión para la tercera Asamblea.

Da las gracias el Sr. Carreras, diciendo que no es más que una idea.

Acordándose que figure en el cuestionario de la próxima Asamblea.

Se concede la palabra al Sr. San Martín, leyendo su tema: «Problema colonial relativo á las posesiones españolas del Occidente africano.»

La Asamblea lo toma en consideración acordando figurara como tema.

El Sr. Torre y García Rivero, da lectura á las conclusiones del tema 15, que dice: «Influencia de España en Marruecos.»

Intervienen en la discusión los Sres. Balbín de Unquera (de Oviedo), Ruiz y Benítez de Lugo (de Tenerife), Torino (de Valencia), San Martín (de Madrid), Labra (de León) y Casals (de Reus), promoviéndose un debate de tonos elevados, y con asentimiento y aplauso de la Asamblea se fijaron las aspiraciones que deben presidir la acción española en Marruecos.

El Sr. Labra (hijo), da lectura á su ponencia, que trata: «De la protección que deben prestar las Sociedades Económicas á los españoles que viven fuera de su Patria.»

Pronuncian palabras ecomiásticas, los Sres. Prieto Pasos (de Madrid), Marqués del Vadillo (de Madrid), Casals (de Reus), San Martín (de Zaragoza), López Núñez (de León), y Benítez de Lugo (de Santa Cruz de Tenerife), quien propone se una á las cuatro conclusiones que constan en la ponencia la siguiente:

El Sr. Labra (hijo) se levanta, dando gracias á todos los que han hablado, en el tema por él presentado, é insistiendo en la importancia del asunto.

A continuación el Presidente, señor Marqués del Vadillo, dirige breves palabras de despedida á los Asambleístas, encargando saluden á sus respectivas Económicas en nombre de la Matritense, la que queda muy agradecida por las atenciones recibidas de ellos.

Se acuerda que la sesión de clausura se celebre el día 18 á las seis y media de la tarde, en el Salón del Ayuntamiento de Madrid, así como que al final del Libro-Resumen, se incluyan las proposiciones que han sido presentadas á la mesa y que por falta de tiempo no se han discutido.

También queda fijado sea en Barcelona donde se celebre la próxima Asamblea, levantándose la sesión á la una de la noche.

V.º B.º

El Secretario,

El Presidente,

El Secretario,

RAFAEL M.ª LABRA (HIJO).

GARCÍA NIETO.

JUAN DE LA TORRE.

## SOLEMNE SESIÓN DE CLAUSURA

CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EL DÍA 18 DE DICIEMBRE  
DE 1910, BAJO LA PRESIDENCIA DE S. M. EL REY

---

A las seis y media de la tarde ocupó S. M. el sillón presidencial, teniendo á su lado á los señores Presidente del Consejo de Ministros, Marqués del Vadillo, Alcalde de Madrid, Marqués de la Torreçilla, Gobernador Civil y Sr. Prieto Pazos, quien después de abierta la sesión y previa la venia de S. M., dió lectura á una carta del Sr. Labra, excusando su asistencia por motivos de salud, y dió cuenta de las conclusiones aprobadas por la Asamblea, que se especifican en otro lugar.

Seguidamente, el señor Marqués del Vadillo saludó á S. M. manifestando que tenía el deber de interpretar en aquellos momentos el hondo sentir de todos los asambleístas, significando su gratitud hacia la Augusta persona del Soberano, sellando con su Real presencia las sesiones celebradas por la Asamblea.

Añade, en períodos brillantes, que las Sociedades Económicas han contribuído con entusiasmo al renacimiento de la Patria. Recuerda que D. Alfonso XII, de llorada y perdurable memoria, tuvo especial empeño en honrar con su presencia el centenario de la constitución de la Económica Matritense, fundada por aquel preclaro Monarca Carlos III, que dejó en toda España huella indeleble de sus admirables iniciativas para el desarrollo de la agricultura, la industria y todas las demás fuentes de la riqueza pública, y aquellos monarcas fomentaron con el más decidido empeño las Sociedades Económicas que se llaman de «Amigos del País»—dijo—por que tienen en su constitución todas las condiciones para el estímulo de las virtudes cívicas.

Recuerda también que en la Asamblea de Zaragoza el Sr. Canalejas manifestó que las Económicas están destinadas á los más altos y patrióticos fines, é invocaba la protección de Dios para estos organismos fundados sobre leyes de amor y de caridad.

En sentidísimo párrafo, concluye afirmando que con el amparo del Cielo se logran todas las grandezas de la tierra.



**Excmo. Sr. Marqués del Vadillo**

## SOLEMNE SESIÓN DE CLAUSURA

CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EL DÍA 18 DE DICIEMBRE  
DE 1910, BAJO LA PRESIDENCIA DE S. M. EL REY

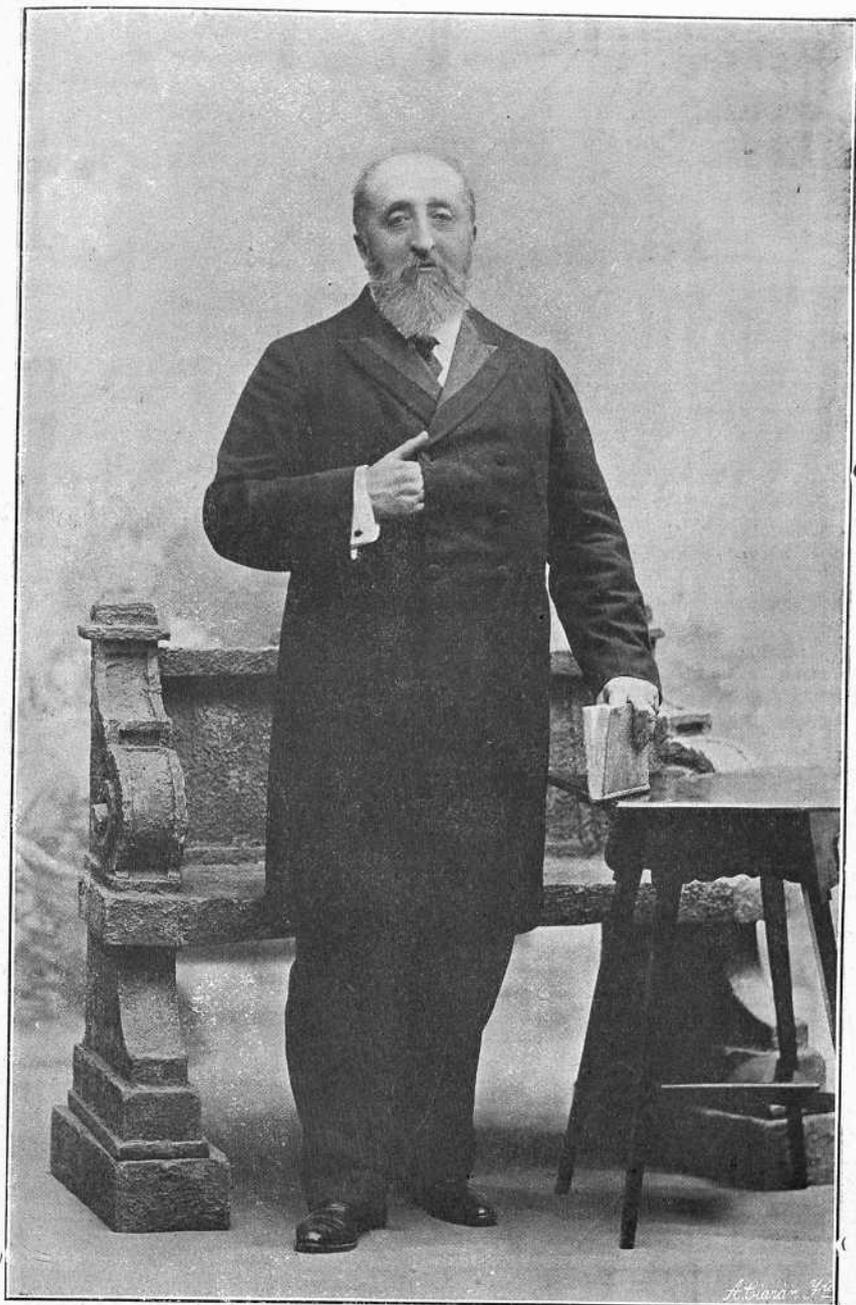
A las seis y media de la tarde ocupó S. M. el sillón presidencial, teniendo á su lado á los señores Presidente del Consejo de Ministros, Marqués del Vadillo, Alcalde de Madrid, Marqués de la Torrecilla, Gobernador Civil y Sr. Prieto Pazos, quien después de abierta la sesión y previa la venia de S. M., dió lectura á una carta del Sr. Labra, excusando su asistencia por motivos de salud, y dió cuenta de las conclusiones aprobadas por la Asamblea, que se especifican en otro lugar.

Seguidamente, el señor Marqués del Vadillo saludó á S. M. manifestando que tenía el deber de interpretar en aquellos momentos el hondo sentir de todos los asambleístas, significando su gratitud por la Augusta persona del Soberano, sellando con su Real presencia las sesiones celebradas por la Asamblea.

Añade, en períodos brillantes, que las Sociedades Económicas han contribuido con entusiasmo al renacimiento de la Patria. Recuerda que D. Alfonso XII, de llorada y perdurable memoria, tuvo especial empeño en honrar con su presencia el centenario de la constitución de la Económica Matritense, fundada por aquel precioso Monarca Carlos III, que dejó en toda España huella indeleble de sus admirables iniciativas para el desarrollo de la agricultura, la industria y todas las demás fuentes de la riqueza pública, y aquellos monarcas fomentaron con el más decidido empeño las Sociedades Económicas que se llaman de «Amigos del País»—dijo—por que tienen en su constitución todas las condiciones para el estímulo de las virtudes cívicas.

Recuerda también que en la Asamblea de Zaragoza el Sr. Canalejas manifestó que las Económicas están destinadas á los más altos y patrióticos fines, «marcaba la protección de Dios para estos organismos fundados sobre leyes de amor y de caridad.

En su más hermoso párrafo, concluye afirmando que con el auxilio del Cielo se logran todas las grandezas de la tierra.



**Excmo. Sr. Marqués del Vadillo**



A continuación hace uso de la palabra el Sr. Canalejas, quien empieza manifestando—como si continuara el anterior discurso —«si entonces pedía bendiciones al cielo, ahora las traduzco en oficiales ofrecimientos». Dice que un estadista insigne, el Sr. Cánovas, cuyo nombre perdura en España, dió á las Sociedades Económicas la representación Senatorial, por considerarlas como encarnación genuina de la cultura patria y de los intereses morales y materiales del país.

En párrafo elocuentísimo, encomiando la labor altruista de las Económicas, afirma que sus individuos le merecen toda clase de consideraciones porque si ama mucho á los hombres de ciencia, aún ama más á los hombres de bien.

Añade que S. M. habrá podido apreciar el sentido práctico que informa todas las conclusiones de la Asamblea, que se complace en recoger y hacer suyas como jefe del Gobierno, por entender que constituyen obra patriótica y de verdadero interés nacional, por lo que estimula para que se estudie la solución más inmediata posible aun para aquellas que se presentan con carácter suspensivo:

Describe las aptitudes y conocimientos que S. M. revela constantemente, mostrando sus firmes deseos de que el pueblo español se gobierne por si mismo con toda la noble autonomía de los pueblos cultos y progresivos.

Concluye con un párrafo grandilocuente excitando á las Económicas á proseguir su obra redentora llevando pedagógica labor á todos los órdenes y manifestaciones de la vida pública en España.

S. M. el Rey se expresó en los siguientes términos:

«Al saludaros efusivamente como Jefe del Estado, deseo haceros presente mi entusiasta gratitud por la obra patriótica y altamente moralizadora que las Económicas vienen realizando, y al mismo tiempo os ruego que al volver á vuestras provincias, recomendéis en mi nombre á vuestros consocios la constancia en el trabajo, á la que he de responder desde Madrid con mi personal y decidida cooperación, esperando poder concurrir á la tercera Asamblea de las Económicas de España, que se celebrará en Barcelona en el año de 1912.»

Las elocuentes y sentidas frases de S. M. produjeron el más vivo entusiasmo en el auditorio, que le aclamó calurosamente al dar por terminada la sesión.

FAUSTINO PRIETO PAZOS

RAFAEL M.<sup>a</sup> DE LABRA (HIJO)

JUAN DE LA TORRE

A continuación se dan los datos de la población de la zona de estudio en los años 1950, 1960 y 1970. En el primer cuadro se muestra la población total de la zona de estudio en los años mencionados. En el segundo cuadro se muestra la población de la zona de estudio en los años mencionados, por sexo y edad. En el tercer cuadro se muestra la población de la zona de estudio en los años mencionados, por sexo y edad, y por nivel de escolaridad.

Los datos demográficos, obtenidos de los censos de las décadas de los años cincuenta y sesenta, muestran que en la zona de estudio se ha producido un crecimiento de la población, tanto en términos absolutos como relativos. Este crecimiento se ha producido en todas las edades y en ambos sexos.

Así como el S. M. de la zona de estudio muestra un crecimiento de la población, también se ha producido un crecimiento de la población en la zona de estudio, tanto en términos absolutos como relativos. Este crecimiento se ha producido en todas las edades y en ambos sexos.

Respecto a la estructura de la población, se puede observar que en la zona de estudio se ha producido un cambio en la estructura de la población, pasando de una población joven a una población más envejecida.

En cuanto a la estructura de la población, se puede observar que en la zona de estudio se ha producido un cambio en la estructura de la población, pasando de una población joven a una población más envejecida.

El estudio demográfico de la zona de estudio muestra un crecimiento de la población, tanto en términos absolutos como relativos. Este crecimiento se ha producido en todas las edades y en ambos sexos.

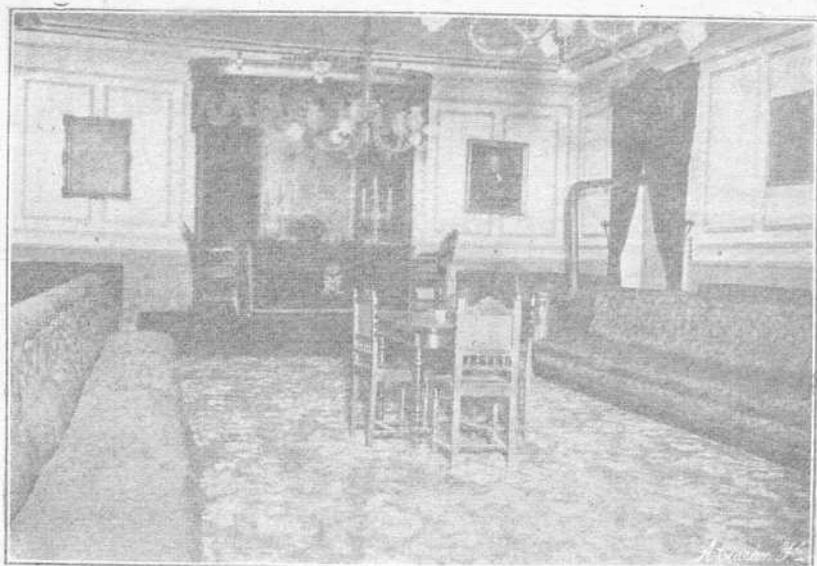
Los datos demográficos, obtenidos de los censos de las décadas de los años cincuenta y sesenta, muestran que en la zona de estudio se ha producido un crecimiento de la población, tanto en términos absolutos como relativos.

Este crecimiento se ha producido en todas las edades y en ambos sexos. En el primer cuadro se muestra la población total de la zona de estudio en los años mencionados.

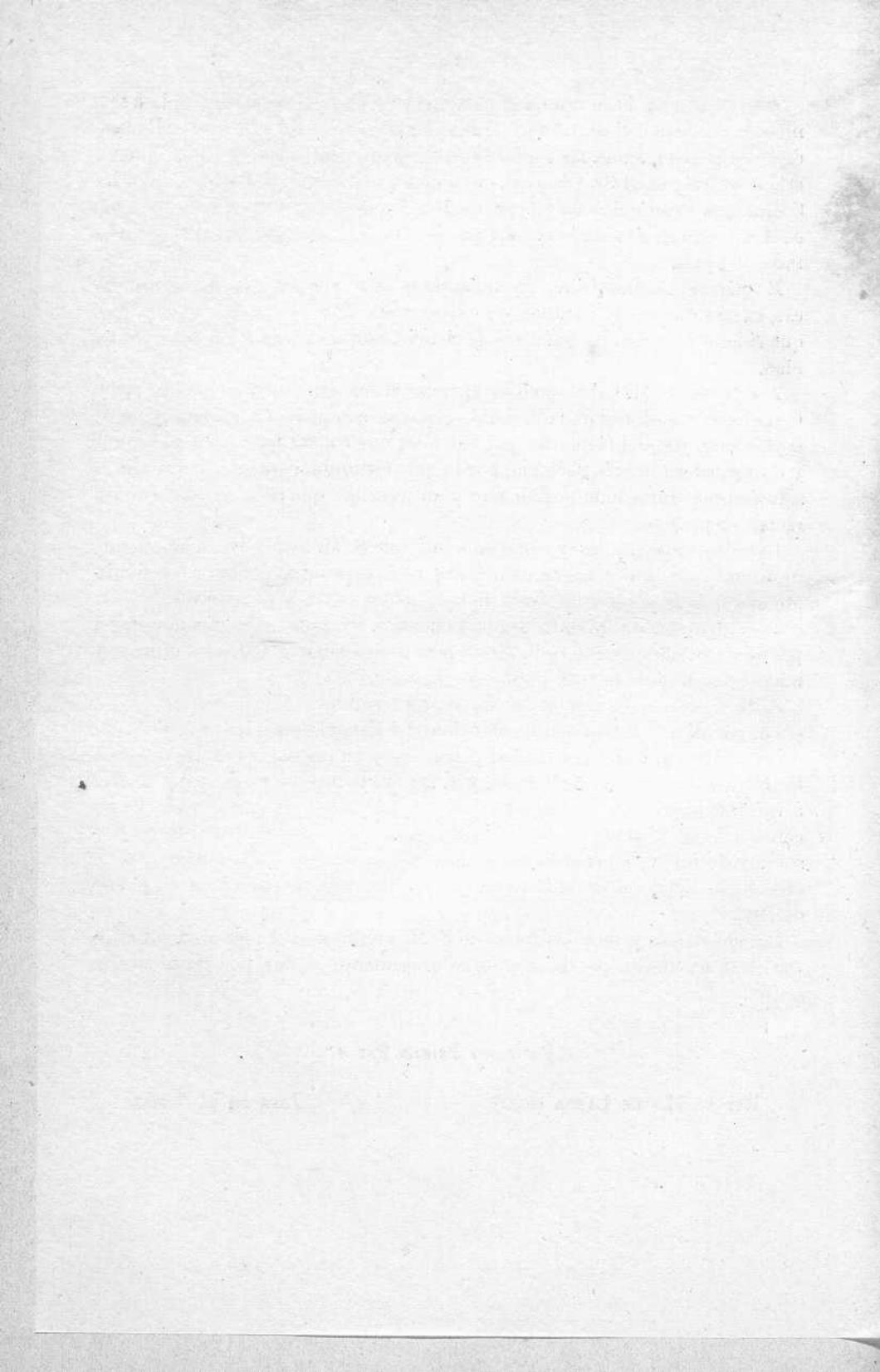
En el segundo cuadro se muestra la población de la zona de estudio en los años mencionados, por sexo y edad. En el tercer cuadro se muestra la población de la zona de estudio en los años mencionados, por sexo y edad, y por nivel de escolaridad.

Estudio Demográfico de la Zona de Estudio

El presente estudio tiene como objetivo analizar la evolución demográfica de la zona de estudio, así como la estructura de la población y el nivel de escolaridad.



Salón donde se celebraron las sesiones





Salón donde se celebraron las sesiones



# Conclusiones



# CUESTIONARIO DE TEMAS

QUE HA SIDO SOMETIDO Á LAS DELIBERACIONES DE LA II.<sup>a</sup> ASAMBLEA DE SOCIEDADES ECONÓMICAS DEL REINO

---

**Tema 1.º** Presentado por la Sociedad Económica Aragonesa.

«Conveniencia de que el elemento obrero pueda entrar á formar parte de las Sociedades Económicas. Condiciones para que esa idea tenga efectividad.»

Ponente: **D. Antonio Martínez y Martínez.**

## CONCLUSIONES

El elemento obrero debe formar parte de las Sociedades Económicas, dejando á cada una de ellas en libertad para acordar el medio mejor para conseguirlo.

**Tema 2.º** Presentado por la Sociedad Económica de Madrid.

«¿Sería factible constituir con todas las Sociedades Económicas existentes un núcleo de fuerza social que facilitara el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos, bajo la égida de los primitivos de 1775? ¿A qué bases, en su caso, obedecería y qué alcance había de tener la reforma? ¿Quién redactaría el Estatuto y cómo sería aprobado?»

Ponente: **Excmo. Sr. D. Manuel Foronda y Aguilera.**

## CONCLUSIONES

La Junta Central de Delegados de las Económicas del Reino será la encargada de estudiar la reforma más conveniente para la unificación de los Estatutos.

**Tema 3.º** Presentado por la Sociedad Económica de Madrid.

«Necesidad de reclamar representación para las Sociedades Económicas en los Tribunales y Consejos creados por las leyes de Tribunales industriales y de Consejos de Conciliación y arbitraje de 19 de Mayo de 1908.»

Ponente: **Ilmo. Sr. D. José de Ubeda y Corral.**

CONCLUSIONES

1.ª Las Sociedades Económicas de la localidad á que corresponda el Tribunal industrial, designarán entre sus individuos, y por el procedimiento que sus Reglamentos determinen, un número igual á la quinta parte del total de jurados patronos ú obreros que corresponda elegir en la referida localidad. Dos de esos individuos formarán parte del Tribunal industrial, cuando éste deba reunirse, siendo designado, respectivamente uno, por la parte litigante patronal y otro por la parte obrera.

2.ª Se deben designar por los patronos y por los obreros, respectivamente, un jurado por cada parte litigante, de los elegidos por las Sociedades Económicas.

**Tema 4.º** Presentado por la Económica Matritense.

«Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Su pasado, su presente y su influencia en el porvenir.»

CONCLUSIONES

Intervención directa de dichas Sociedades en todos los actos de la vida pública, teniendo en cuenta la necesidad de fortificar la vida corporativa en España y excitando á que se vigoricen las existentes y se promueva su creación donde no las haya.

**Tema 5.º** Presentado por la Sociedad Económica de Madrid.

«¿Será conveniente estudiar los medios de que las Sociedades Económicas contribuyan á la organización de Bolsas del Trabajo en los puntos en que las condiciones industriales de la localidad lo reclamaran?»

Ponente: **Sr. D. Antonio Pareja y Serrada.**

**Tema 6.º** Presentado por la Sociedad Económica de Almería.

«Necesidad de obtener representación para las Sociedades Económicas en las Juntas de Obras de Puerto, Juntas locales de Emigración, Juntas provinciales de Instrucción pública y Juntas provinciales de Beneficencia.»

#### CONCLUSIONES

Se acuerda lo propuesto haciéndolo extensivo á todas las Juntas, corporaciones y demás organismos provinciales y locales que se ocupen de intereses morales y materiales del País y fines generales de Instrucción.

**Tema 7.º** Presentado por la Sociedad Económica de Béjar.

«Conveniencia de que las Económicas ejerzan una influencia mayor que al presente en la vida local; medios que para ello deben poner en práctica las mismas y acción que en este sentido y para igual objeto, corresponde al poder central.»

Ponente: **Sr. D. Luis Caballero.**

#### CONCLUSIONES

Se aprueban por aclamación las cuatro conclusiones insertas al final de la Memoria.

**Tema 8.º** Presentado por la Sociedad Económica de Cartagena.

«Fracaso del régimen hipotecario español en relación con nuestra Agricultura.»

Ponente: **Excmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó.**

#### CONCLUSIONES

- 1.º Que la Ley Hipotecaria adolece de grandes deficiencias en relación con la propiedad y muy especialmente con la Agricultura.
- 2.º Que las Sociedades Económicas estudien este problema y formulen soluciones que puedan ser elevadas á los poderes públicos.

**Tema 9.º** Presentado por la Sociedad Económica de Madrid.

«El Ejército, escuela de la patria.—Bases para un proyecto de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.»

Ponente: **Ilmo. Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma.**

#### CONCLUSIONES

Que más que el servicio militar obligatorio, se impone la instrucción militar obligatoria.

**Tema 10.** Presentado por la Económica Matritense.

«Supresión del impuesto de consumos en la forma en que se halla establecido. Ventajas é inconvenientes del mismo. Posibilidad de efectuar la supresión. Medios que pueden adoptarse para lograrla sin aumento de gastos para el Estado y sin establecer nuevos impuestos. Beneficio que con ello podría seguirse.»

Ponente: **D. José San Martín y Freyne.**

#### CONCLUSIONES

La Asamblea se muestra conforme con la supresión del impuesto de consumos, garantizando la eficacia de esta reforma y siempre que esta tributación indirecta no se sustituya por otras más gravosas y perjudiciales para la economía en general.

Presentado por la Sociedad Económica de Cartagena.

«Reforma de la enseñanza primaria.»

Ponente: **Sr. Solana.**

Presentado por la Sociedad Económica de Madrid.

«Estudio de un plan de instrucción primaria y de Escuelas de Artes é Industrias sobre bases distintas de las hasta hoy seguidas.»

Ponente: **Sr. Aguilera.**

## CONCLUSIONES A LOS TEMAS 5.º Y 12

1.<sup>a</sup> Debe robustecerse la educación nacional protegiendo y auxiliando á la enseñanza privada, é implantando las instituciones auxiliares y complementarias de la escuela.

2.<sup>a</sup> Es de necesidad y conveniencia transformar en graduadas las escuelas públicas unitarias establecidas en poblaciones de más de 2.000 habitantes.

3.<sup>a</sup> Para poder obtener el título de Maestro de Instrucción primaria, se necesitará haber hecho prácticas de enseñanza durante dos años al menos.

4.<sup>a</sup> Convendría emitir un empréstito de 150 millones de pesetas para la construcción de edificios escolares, amortizándose con los tres millones que actualmente se pagan por alquileres y con las partidas que para este fin se consignaran en los presupuestos generales y municipales.

5.<sup>a</sup> La dotación de los Maestros públicos se aumentará en un tercio de su haber, como compensación del emolumento de las retribuciones que debe ser suprimido.

6.<sup>a</sup> En las Escuelas Normales se estudiará la asignatura de psicología é psicogenia.

7.<sup>a</sup> Las Sociedades Económicas procurarán transformarse en centros de cultura nacional, llamando á su seno á las personas amantes de la enseñanza y á los Maestros públicos.

8.<sup>a</sup> Se recabará del Gobierno la validez académica de los estudios, así artísticos como industriales y literarios que se cursen en las Económicas, previas las pruebas y condiciones que determinen los reglamentos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, considerar de carácter preferente todas las cuestiones que se relacionan con la educación é instrucción nacional, y que se publiquen íntegras las memorias de los Sres. Solana y Aguilera.

## **Tema 12.** Presentado por la Sociedad Económica de Madrid.

«Problema colonial relativo á las posesiones españolas del continente africano.»

Ponente: **Sr. San Martín y Falcón.**

Se aprobaron las cinco conclusiones que van insertas á la terminación de la Memoria.

**Tema 13.** Presentado por la Sociedad Económica de Ibiza.

«Imposibilidad del cumplimiento de la ley de Enseñanza obligatoria en Ibiza.»

Ponente: **Sr. D. Luis Tur y Palau.**

#### CONCLUSIONES AL TEMA 19

Diseminada la población de la isla de Ibiza, así como en otros lugares de nación, es indispensable aumentar considerablemente el número de escuelas ó establecer la enseñanza ambulante.

**Tema 14.** Presentado por la Sociedad Económica de Má'aga.

«Libre cultivo del tabaco.»

Ponente: **D. Carlos Rivero Ruiz.**

Aprobadas las seis conclusiones que se insertan al final de la Memoria.

**Tema 15.** Presentado por la Sociedad Económica de Murcia.

«Cómo deben cooperar las Sociedades Económicas á la repoblación forestal de España.»

Ponente: **Ilmo. Sr. D. Ricardo Codorniú.**

#### CONCLUSIONES

Se aprueba por unanimidad lo propuesto en las conclusiones que van al final del tema, así como el fomento y protección de sociedades fundadas para la defensa del árbol forestal y frutal.

**Tema 16.** Presentado por la Sociedad Económica de Murcia.

«Cómo influiría un idioma internacional en el progreso de la Agricultura, de la Industria y del Comercio de España.»

Ponente: **D. Ricardo Codorniú.**

#### CONCLUSIONES

Se acuerda por unanimidad que pase á estudio de las Sociedades Económicas.

**Tema 17.** Presentado por la Sociedad Económica de Madrid.

«Acción de las Sociedades Económicas en la redacción de las leyes.»

Se acuerda pasarlo á estudio de las Sociedades Económicas.

**Tema 18.** Presentado por la Sociedad Económica de Barcelona.

«Municipalización de los servicios y cómo deben intervenir las Sociedades Económicas en las municipalizaciones.»

Ponente: **Sr. Carreras Candi.**

#### CONCLUSIONES

La Asamblea estima que es de suma importancia el problema de la municipalización de servicios y que es de urgencia precisarlo, discutirlo y formular soluciones concretas, favorables ó desfavorables. En tal concepto, acuerda recomendar encarecidamente este tema á las Sociedades Económicas de Amigos del País, para que en la próxima Asamblea nacional de éstas pueda discutirse y votarse una solución precisa y definitiva.

**Tema 19.** Presentado por la Sociedad Económica de Madrid.

«Influencia de España en Marruecos.»

Ponente: **Sr. D. Juan de la Torre y García del Rivero.**

Se aprueban las diez conclusiones que se insertan el final de la Memoria.

**Tema 20.** Presentado por la Sociedad Económica de León.

«Protección que deben prestar las Sociedades Económicas á los españoles que vivan fuera de España.»

Ponente: **Sr. D. Rafael de Labra y Martínez.**

## CONCLUSIONES

Se aprueban las cuatro conclusiones del tema, por aclamación, agregando esta otra:

5.<sup>a</sup> Se recomienda a las Sociedades Económicas de Amigos del País y a la Junta central de las mismas designen personas caracterizadas que las representen en el extranjero y contribuyan a la protección de los españoles que allí viven y trabajan.

## CONCLUSIÓN

Que el III Congreso de Sociedades Económicas se celebre en Barcelona en el año de 1912.

## FAUSTINO PRIETO PAZOS

RAFAEL M.<sup>a</sup> DE LABRA (HIJO)

JUAN DE LA TORRE

## **Temas discutidos**



## Conveniencia de que el elemento obrero pueda entrar á formar parte de las Sociedades Económicas. Condiciones para que esta idea tenga efectividad.

Ponente: *D. Antonio Martínez y Martínez.*

Los organismos sociales que llegan á hacerse seculares demuestran con su longevidad que encajan perfectamente en los moldes de la idea que presidió la formación de los mismos; pero precisamente por su larga duración, tienen que experimentar en sí las influencias del medio ambiente social perpetuamente mudable, y conforme á las vicisitudes que se suceden, evolucionan aquellos organismos paralela y gradualmente. He aquí, pues, que las Sociedades Económicas de España, de vida más que secular casi todas ellas, que nacieron en épocas en las que la organización social y política era muy distinta de la que hoy existe; cuando no había soplado el viento de las grandes revoluciones modernas; cuando subsistían en pie antiquísimas diferencias de clases, que más tarde en parte se borraron; las Sociedades Económicas de entonces no conocieron, no pudieron conocer, ni acaso vislumbrar siquiera el rumbo que tomarían las distintas opiniones económico-sociales que en aquellos días comenzaban á forjarse.

Hoy se van definiendo cada vez más, y con más detalles las opuestas y encontradas tendencias de orden social y económico, y las opiniones, no de escuela, ni aun de partido, sino más bien de clase social han creado una lucha mantenida con interés cada día creciente, lucha que no se limita á lo meramente teórico, pues se traduce en la práctica en la formidable guerra entre el patrono y el obrero, entre el capital y el trabajo. ¿Llegará esa lucha pertinaz hasta cruzar los umbrales de estos salones, consiguiendo turbar la paz de que hemos disfrutado hasta hoy? ¿Es ese el temor por el que no se cree por alguien oportuno abrir la puerta al elemento obrero?

El extraordinario incremento que las cuestiones sociales han tomado en la actualidad, es causa de que su estudio trascienda, y no sólo como estudio teórico que se

limite al recinto de la cátedra, ó quede encerrado en las páginas del libro; que se traducen en cuestiones prácticas llevando de ordinario encerrados problemas de vital interés. Hoy se ofrece á la consideración de la segunda Asamblea nacional de Sociedades Económicas el problema, sencillo á primera vista, de si se deben admitir como miembros de las mismas á los obreros. En tesis general, el obrero tiene derecho á intervenir en las cuestiones económicas, siendo como es, uno de los principales agentes de la producción y del consumo. Para nosotros esto resulta, no solamente razonable y justo, sino en cierta manera conveniente y hasta necesario. Conveniente, porque la participación y la responsabilidad en los beneficios y resultados de cualquier gestión despiertan la atención, avivan el interés, reclaman prudencia y habilidad; y el obrero, al participar de los beneficios y ser también responsable en los resultados de las múltiples gestiones económicas, por su propio interés prestará atención y procederá con la habilidad y prudencia de que sea capaz en cada caso. Su cooperación será conveniente y provechosa, y acaso no está lejano el día en que llegue á ser necesaria.

No se puede desconocer lo peligrosa y arriesgada que es la idea de la intervención directa del elemento obrero en las cuestiones económico-sociales, y su entrada en las Sociedades económicas de España.

El riesgo y el peligro se manifiestan claramente si se observa que el elemento obrero en su gran mayoría en las grandes poblaciones se ha agrupado en entidades marcadamente socialistas. Y no debemos olvidar lo que acerca del socialismo escribe el economista italiano Cossa: «Como cuerpo de doctrina el socialismo abraza, en sus diversas escuelas, ideas económicas, que son con frecuencia combinadas con teorías filosóficas, religiosas y políticas entre sí contradictorias, pretendiendo algunas la abolición del Estado, de la religión y de la familia, instituciones que otras á su vez quieren conservar del todo, ó tan solo modificar. Por esto, bajo el aspecto filosófico se habla de socialistas materialistas y de socialistas espiritualistas; bajo el aspecto religioso, de socialistas ateos y de socialistas creyentes y con frecuencia también, confundiendo en los hechos, no menos que en las palabras, los socialistas cristianos olvidando que los cristianos no podemos ser socialistas, porque si el cristianismo prescribe en forma absoluta la caridad, hace sin embargo espontáneo y, por tanto, meritorio su ejercicio, en perfecta contradicción con el socialismo, que opone al deber del uno el derecho civilmente coercible del otro, suprimiendo así, á un tiempo, la virtud en el bienhechor, y la gratitud en el beneficiado; por el lado político las contradicciones son menos fuertes porque algunos se sirven de las doctrinas socialistas como de un instrumento para agitar las masas en favor de revoluciones en las formas de Gobierno, mientras para otros, las mudanzas políticas, y especialmente el sufragio universal, son un simple medio para obtener las reformas sociales, que otros aún creen compatibles con los sistemas de gobierno los más diferentes.

«Por esto se habla con frecuencia, y á veces no sin equivocación, de socialistas conservadores y de socialistas demócratas, de socialistas de Estado y de socialistas de plaza.»

Esto escribe Cossa, apuntando más adelante una de tantas definiciones del socialismo, que es la que lo identifica con la filosofía económica de las clases que sufren ó que en otros términos, lo conciben como la economía obrera contrapuesta á la burguesa, ó sea la del trabajo sustituida á la economía del capital, y de estos conceptos se desprende lo peligroso que puede ser para nuestras Sociedades el elemento

obrero en el que predominan tan exageradas tendencias, y, en general, absurdas opiniones.

Pero esto no quiere decir que todo el elemento obrero esté pervertido, y si es que su mismo malestar le ha llevado á grandes aberraciones, más bien es esta una razón poderosa que inclina el ánimo á buscar el origen de tamañas desgracias para remediarla.

Si con desconocer ó negar un mal, bastara para impedirlo, todo en la vida práctica tendría fácil remedio. El mal social, tanto en el orden moral como en el orden económico es innegable, y las Sociedades todas y de una manera especial la clase obrera, sufre y con frecuencia se traducen los quejidos de tal sufrimiento en tristísimas crisis y perniciosas huelgas. El mencionado malestar las Sociedades económicas están llamadas á conocerlo y estudiarlo, y deben aproximarse á la manera del Médico que persigue á la enfermedad aproximándose al enfermo.

La Iglesia Católica por su parte, bien intensamente trabaja desde larga fecha, y ya se conocen los frutos de su labor en las múltiples obras sociales que fomenta en bien del obrero.

El Estado expresó su interés en pró de esta clase social en una larga serie de disposiciones legales.

Quién más, quién menos, todos los partidos, todas las tendencias han querido influir y atraer al elemento obrero, á la gran masa de incalculable valor y fuerza social. Sin duda, también á las Sociedades económicas de Amigos del País les conviene atraerse al obrero para mejor y más eficazmente influir en los frecuentes problemas de la vida obrera.

Y ahora, cabe preguntar: ¿Se trata del elemento obrero organizado en entidades sociales, ó del individuo aislado á quien las Sociedades económicas han de atraerse y recibir en su seno?

Si se trata del individuo: ¿Ha de ser recibido en las condiciones generales que dispone el Reglamento de cada Económica, ó en condiciones especiales que supongan algún privilegio?

En cuanto á lo primero, es de advertir, que en las Económicas, ninguna de las clases sociales entran á formar parte como tales clases, ninguna Corporación tiene representación oficial. Ni los Ayuntamientos, ni las Diputaciones provinciales, ni los Cabildos, ni la Milicia, ni la Universidad; aquí el Concejal, el Diputado, el Sacerdote, el Militar, el Catedrático, quien quiera que sea, no es más que un socio de la Sociedad Económica. De la misma manera un obrero, en el supuesto de que ingrese en la Sociedad Económica, no trae la representación de ninguna otra Sociedad, es solamente socio de ésta. Por esta razón las Económicas no habrán de dirigirse á ninguna sociedad obrera para que le envíe representante alguno.

En cuanto al obrero considerado como individuo aislado: ¿Que inconveniente puede haber para que sea socio de una Económica? En el orden religioso: ¿No ha sido el mismo Jesús Nuestro Señor Hijo de un obrero? En el orden moral: ¿Acaso no cabe la virtud en el pecho de un trabajador, cuando el mismo trabajo es una virtud muy alta? En el orden intelectual: ¿Es quizá la ciencia monopolio de los patronos? Y si el obrero puede ser honrado, virtuoso y competente: ¿Qué más se le puede exigir para que venga á ocupar un sitio entre nosotros?

No será un caso nuevo en la Sociedad Económica Aragonesa cuando esto ocurra. Esta Real, y por tantos títulos distinguida, Sociedad Excelentísima, que se fundó en

22 de Marzo de 1776 bajo la dirección de hombres tan insignes como el Conde de Sástago y Ramón de Pignatelli, que alistó en sus libros nombres tan célebres como el del Señor Duque de Híjar, y el del Conde Fuentes, y los Marqueses de Ayerbe y de Ariza, y los Barones de la Linde y de Sangarrén y los de artistas como Goya y Bayeu, y otros cien y cien más que apuntarse no pueden sin pecar de prolijos, esta Real y Excelentísima Sociedad se honró elevando á la dignidad de socio de mérito al carpintero Landa, y llevó á su estímulo hasta recibirle solemnemente en sus salones en premio del nivel por él presentado para las obras del Canal Imperial.

Mas la dificultad con que se tropieza en la práctica, para que el obrero ingrese en las condiciones que establece el Reglamento, la constituyen las cuotas de entrada y anual que viene obligado á satisfacer cada socio. En la mayoría de los casos el obrero no puede hacer ese gasto, y si lo hiciera, sería con grande sacrificio. ¿Deberán las Sociedades Económicas admitir al obrero sin este requisito? Y si se prescinde de la cuota: ¿cuántos no pretenderán ser admitidos? Y si se admite en número ilimitado: ¿llegarían á sobreponerse, determinando una situación violenta y difícil para la Sociedad? El hecho de dispensar las cuotas de entrada y anual: ¿No supondría un privilegio odioso en favor de una clase determinada sin mérito que lo justifique?

El hecho de ser miembro de una Sociedad Económica supone una ocupación, un trabajo que, para el que disfruta de una posición holgada, resulta un entretenimiento agradable y honroso; mas para el obrero podría ser una carga pesada. Ser inscripto el nombre de un socio para que no concurra, ni trabaje, ni contribuya, ni haga cosa alguna en provecho de la Sociedad, es inútil, es lo mismo que si no se inscribiera; un nombre más con el que aumenta la labor de la Secretaría, sin beneficio, ni incremento para la Sociedad. De aquí que, para ser tenido como socio, se requiera el concurso, el trabajo, el estudio, el entusiasmo y el celo, algo, en fin, que redunde en beneficio de la Económica, ya que ésta no puede beneficiar al país sino con cuanto aportan los socios que se llaman sus Amigos. Ahora bien, si al obrero resulta un trabajo más, sobre el que ya por necesidad lleva, y un gasto, que soportar no puede, quizás le convenga no pertenecer á nuestras Sociedades. Pero en cambio á la Sociedad Económica le conviene que el obrero le ayude, que sea también Amigo del país y, en este caso, si es la Sociedad quien reclama el concurso del obrero, debe no serle tan gravosa y exigente, que pida más de lo que el obrero puede darla.

Y así discurriendo habremos de distinguir: Si el obrero pide voluntariamente entrar en la Sociedad Económica, ésta podrá admitir á todo obrero que lo solicite, siempre que el obrero se atenga y llene las condiciones que establece el Reglamento vigente de cada Sociedad, sin ninguna clase de privilegio ni excepción. Si no es el obrero quien solicita, sino la Sociedad Económica quien lo necesita, en este caso debe admitirlo sin gastos.

Puede concretarse la idea con esta fórmula: La Sociedad Económica llamará á un obrero, por cada una de las secciones de que conste, dispensándole los gastos.

Para determinar el obrero á quien se haya de recibir en estas excepcionales condiciones, se reservará la Sociedad el derecho de designarlo, y hará que recaiga la designación en persona digna, honrada, de loables costumbres y que se haya distinguido por su laboriosidad, por su talento, por su virtud, por su acierto ó competencia, ó por alguna razón análoga.

A fin de asesorarse bien y elegir con acierto, la Junta de Gobierno, en cada caso,

pedirá informes a quien lo creyere oportuno, dentro ó fuera de la Sociedad; podrá, si las circunstancias lo aconsejan, publicar en la prensa local la vacante, para que soliciten ser admitidos los obreros que se crean en mejores condiciones y lo acrediten suficientemente, á juicio de la Junta de Gobierno, ó bien realizará la sección correspondiente las oportunas diligencias y formará una terna con los nombres de los obreros más aptos y más distinguidos para que la Junta la acepte y elija uno, ó por algún otro procedimiento escogitado, después de largo y meditado estudio por cada Sociedad Económica, que ofrezca las mayores garantías de acierto y evite personalismos y serios disgustos.

Podría darse el caso de que un obrero encontrara quien quisiera satisfacer por él las cuotas que el Reglamento impone. En este caso, y cumplidos los demás requisitos, conforme á la opinión sustentada, debe ser admitido. Se exceptúa el caso en el que quien abone sea una Sociedad, porque en este supuesto, en realidad, aquel socio obrero sería un mandatario ó representante de la Sociedad que cubre los gastos.

Y si después de pertenecer por espacio de algún tiempo el obrero no puede seguir abonando por sí ú otro, en este caso, si el obrero tiene contraído algún mérito por el que se haya ganado la simpatía y el aprecio de la Sociedad, si ha relizado algún trabajo estimable en beneficio de la misma Sociedad, etc., entonces será considerado como socio admitido en las condiciones excepcionales antedichas, aunque esté completo el número ya propuesto, pero á condición de que ocupe la primer vacante que sobrevenga y no se nombre otro.

Siendo cinco las secciones de la Real y Excelentísima Sociedad Aragonesa de Amigos del País, cinco habrán de ser los obreros llamados, y cada uno de ellos distinguido y estimable en aquello precisamente á que la sección se ordena. Para la sección de Agricultura, convendrá un obrero agricultor; para la de Comercio, un obrero inteligente y práctico en asuntos mercantiles; para la de Industrias, un obrero industrial, competente en cualquiera de las industrias locales, y mejor si fuera en la industria predominante, etc.

Según lo razonado, lógicamente, se deducen las siguientes

## CONCLUSIONES

Las podremos clasificar en dos grupos, según los dos aspectos de la cuestión propuesta en el enunciado del tema.

1.<sup>a</sup> Las Sociedades Económicas, para mejor llenar su misión y adaptarse al medio ambiente de la Sociedad actual, deben, no sólo admitir sino también procurar el concurso del elemento obrero.

2.<sup>a</sup> No hay razón ninguna para que el obrero, por el solo hecho de serlo, sea excluído de ninguna Sociedad Económica ni se le pongan dificultades para su admisión.

3.<sup>a</sup> Las Sociedades Económicas convendrá que admitan al obrero como socio, pero no como delegado de ninguna sociedad obrera.

4.<sup>a</sup> Hay precedentes de haber pertenecido á estas Sociedades Económicas obreros, y hasta llegó uno de ellos á ser socio de mérito.

En el segundo aspecto de la cuestión sustentamos como conclusiones las siguientes:

1.<sup>a</sup> En las condiciones prescritas por el Reglamento deben ser admitidos todos los obreros que lo soliciten.

2.<sup>a</sup> Pueden admitirse sin cuota un número limitado de obreros, que puede ser uno por cada sección de las que consta la Sociedad Económica. Los obreros así admitidos habrán de reunir especiales condiciones de capacidad, de virtud, de talento, etc.

3.<sup>a</sup> Cada Sociedad Económica estudiará el procedimiento que le conviene adoptar para asegurar el acierto en la elección de los obreros que haya de admitir en condiciones especiales.

4.<sup>a</sup> El obrero que satisfacía su cuota por otra persona y, sin culpa suya, dejara de tener ese beneficio, podrá seguir siendo socio si á juicio de la Sociedad lo mereciera por los servicios prestados, méritos contraídos ó alguna razón análoga.

5.<sup>a</sup> Si por la causa apuntada en la conclusión anterior, aumentase el número de obreros socios á que se refiere la conclusión 2.<sup>a</sup>, en este caso, nunca el número habrá de exceder del doble de aquel que se fije definitivamente.

Y 6.<sup>a</sup> La Sociedad y, sobre todo, la Junta de Gobierno, procurará que estos casos no sean frecuentes, asesorándose bien antes de admitir socios obreros en las condiciones generales, no sea que llegue á convertirse la excepción en regla y con tan extraño procedimiento se sustituya el que se propone que sea estudiado en la conclusión 4.<sup>a</sup>.

Zaragoza 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1910.

## 2.º

¿Sería factible constituir con todas las Sociedades Económicas existentes, un núcleo de fuerza social que facilitara el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos, bajo la égida de los primitivos de 1775? ¿A qué bases en su caso obedecería, y qué alcance había de tener la reforma? ¿Quién redactaría el Estatuto, y cómo sería aprobado?

Ponente: *Excmo. Sr. D. Manuel Foronda.*

«Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, etc., etc., etc.

«Por cuanto por D. Francisco Solernou, Procurador Síndico del Común de la ciudad de Avila se representó al mi Consejo en 10 de Septiembre de 1785 lo conveniente que sería erigir en aquella ciudad una Sociedad Económica de Amigos del País, con el fin de promover la agricultura y las artes, para lo cual había solicitado y conseguido ya, se alistasen por Socios veinte y cuatro personas, que amantes del bien de la Patria, deseaban contribuir á tan loable objeto, y pidió se concediese el permiso correspondiente para dicho establecimiento; en cuya vista, y por decreto de 3 de Octubre del mismo año, acordó el mi Consejo se respondiese al D. Francisco Solernou, como se hizo en 8 del mismo mes, le había parecido bien y aprobaba su celo y el de los demás que se habían reunido y juntado para tratar de este establecimiento, y no dudaba lo continuarían hasta llevarlo á efecto, dedicándose desde luego á la formación de Estatutos y elección de Director y demás Oficiales, *teniendo presente los de la Sociedad Económica de Madrid, para adoptarlos en lo que fuesen compatibles con las circunstancias de aquel país*, y hechos, los remitiesen al mi Consejo para su vista, reconocimiento y aprobación, pues para ello les concedía el permiso de que tuviesen sus Juntas en las Salas de Ayuntamiento, en horas compatibles con las de éste, para que no se interrumpiesen unos y otros actos... no dudando el mi Consejo del celo del Corregidor y de los individuos del Ayuntamiento contribuirían en cuanto pudiesen á fomentar el referido establecimiento *para el mayor bien y felicidad del*

*público*. Con la misma fecha se escribieron cartas acordadas al Reverendo Obispo y Cabildo, recomendándoles dicho establecimiento, para que lo promoviesen en cuanto pendiese de sus facultades, manifestando al Cabildo sería de la satisfacción del mi Consejo se alistasen por Socios sus individuos, para que con su ejemplo lo ejecutasen otros, y se fomentasen los ramos del Instituto de tan útil establecimiento, *por el interés que con ello resultaría al Estado y causa pública*. Así lo ofrecieron ejecutar dicho Corregidor, Ayuntamiento, Reverendo Obispo, Venerable Cabildo y Procurador Síndico, manifestando cada uno *contribuiría en cuanto estuviere de su parte á fin tan laudable...*

«Visto por el mi Consejo, *con lo informado por la Sociedad Económica de Madrid*, y expuesto por mi Fiscal por decreto de 16 de Enero de este año, entre otras cosas aprobó los citados Estatutos... y el tenor de ellos es el siguiente:

«Título I.º Etc., etc., etc...»

«Título XVII... No se podrá alterar ningún Estatuto sin preceder acuerdo de la Sociedad y aprobado por el Consejo...»

«Será muy circunspecta la Sociedad en alterar ó variar sus leyes y escrupulosos sus individuos en ajustarse á lo que disponen exactamente... y á cumplir con sus encargos sin omisión ni tergiversación, etc., etc., etc.—Madrid 12 de Julio de 1787. —*Yo el Rey*.—Yo D. Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey N. S., lo hice escribir por su mandado. El Conde de Campomanes, D. Andrés Cornejo, D. Miguel de Mendinueta, D. Blas de Inojosa, D. Manuel Fernández de Vallejo, *Registrada*.—D. Nicolás Verdugo, Teniente de Chanciller Mayor, D. Nicolás Verdugo.»

Esta Pragmática de nuestro ilustre fundador, que la casualidad ha traído á mis manos, ahorra el trabajo de fundamentar las conclusiones del tema que, por la benevolencia de la comisión, me ha cabido la honra de desarrollar y mantener ante vosotros.

Con razón sobrada se dijo siempre que el insigne Jovellanos se había adelantado un siglo á sus contemporáneos, y si una prueba más de ello se hubiese pretendido, con la Pragmática transcrita habríamos suministrado el argumento más incontrastable en pro de aquel aserto, hasta el punto de que, si la gravedad del momento presente no me lo vedara, yo no podría menos de traerlos á la memoria el consabido sainete en que el payo de la carta pide, antes de entregarla, que se le otorgue la pretendida respuesta.

Digno de notar es lo que en esta ocasión ha acontecido. Ciento quince años antes de haberse redactado el tema que nos ocupa, nos fué suministrada su respuesta y autorizada con firmas, nada menos que del gran Carlos III, del insigne Campomanes y de los preclaros Consejeros «Cornejo, Mendinueta, Inojosa y Fernández de Vallejo». Y no se crea que es un ardid de rebuscada erudición el que me hace señalar esta coincidencia, puesto que todo el que haya podido haber á mano el ejemplar de aquellos Estatutos impresos en Madrid y en 1834, ha podido ver por sí mismo la Pragmática anunciada, sino por ser un hecho real y efectivo el que su original no me ha sido conocido hasta el pasado Octubre en que, como Cronista de Avila y estudiando aquel Archivo municipal, que tantas riquezas atesora, me encontré con que tan notable documento respondía mejor á los extremos del tema propuesto, que los mal perjeñados apuntes que al efecto os tenía ya preparados.

Pregunta el tema segundo:

¿Es factible constituir con todas las Económicas un núcleo de fuerza social que

facilitase el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos bajo la égida de los de 1775?

A esta pregunta del tema se me ocurre contestar con estas otras.

¿Es que, por ventura, ese núcleo no existe ya?

¿No ha quedado en la sesión anterior perfectamente determinado?

¿A qué iniciativa de una Económica cualquiera han dejado de adherirse las demás Corporaciones hermanas?

¿Pues qué, la esencia de los diversos Estatutos que nos rigen, no es la misma en todas las Corporaciones?

¿Hay alguna que haya modificado, ni aun siquiera pensado en alterar, ni una sola letra, de nuestro lema «Socorre enseñando»?

Las enseñanzas creadas por las Económicas; los establecimientos benéficos fundados por ellas mismas; sus Juntas de Damas de Honor y Mérito; los premios á la virtud y al talento, las exposiciones; las prácticas y ensayos agrícolas é industriales; las conferencias nómadas; las técnicas experimentales... todo ese cúmulo de ciencia y de progreso que desde hace más de siglo y cuarto vienen derramando sobre España *los Amigos del País*, ¿qué otra cosa es que la prueba más palmaria é irrefutable de que la vida de las Sociedades Económicas no responde á otro móvil, no se dirige á otro punto, no tiende á otros fines, no se informa en otro espíritu que en el de la más absoluta unidad de criterio y aspiraciones?

Ese núcleo de fuerza social á que el tema alude, está ya constituido. Esa unidad de aspiraciones que se pretende, está ya lograda. Sólo falta que nos persuadamos de ello: que no lo olvidemos ni un instante.

Ocioso, por tanto, sería el desarrollo de esta ponencia si la última de las frases del tema no pusiera sobre el tapete una cuestión de verdadera importancia y que yo no puedo menos de consultar, decidiéndome por la afirmativa.

Me refiero á la conveniencia de que todos nos rijamos por el mismo Estatuto: el de 1775.

Ya lo habéis visto en los párrafos transcriptos de la pragmática fundadora de la Economía de Avila. La tendencia de aquellos varones insignes no era otra que la de que todos fuésemos unos; pero como grandes y conocedores de lo que influyen en la vida de los pueblos las diversidades de tiempos y lugares, se adelantaron á decir á los avulenses... «Dedicaos á la formación de vuestros Estatutos, pero *teniendo presente los de la Economía de Madrid* para que *los adoptéis* en lo que sean compatibles con las circunstancias de vuestra tierra».

¿Y qué duda cabe de que si las Sociedades constituidas bajo aquellas bases dieron tan óptimos frutos, qué duda cabe de que unidas hoy más estrechamente, los resultados han de ser cada vez más prácticos y beneficiosos?

Si el espíritu de asociación indicado ya por nuestro Carlos III, señalado á fines del siglo XVIII con aquel famoso lema de «*L' union fait la force*» y acogido hoy por todo el mundo, y aun para los fines más efímeros é insignificantes, tal desarrollo é importancia va adquiriendo, ¿será posible que los que nos preciamos de ser Amigos del País y los que no guiamos nuestras acciones más que en pró del común bienestar y de la pública cultura, dejemos de aunar nuestros esfuerzos para conseguir tales beneficios?

Y del mismo modo que Carlos III sometía á la resolución del Consejo la aprobación de los Estatutos que las Sociedades se daban, ¿qué inconveniente hay

hoy para que constituídos todos en Asamblea pongamos los Estatutos del siglo XVIII en armonía con las Sociedades del siglo XX y los elevemos á la sanción Regia?

Poco, muy poco será lo que hayamos de modificar. ¡Son tan sabios aquellos Estatutos! ¡Se adelantaron tanto á su tiempo! ¡Es tan cuerdo el conservar las antiguas leyes!... Pero lo poco que haya de hacerse se hará pronto y bien, hallándonos como todos nos hallamos, posesionados de ese espíritu de fraternidad y amor al país que regula todos nuestros actos.

Un Estatuto para todos. Ese es el desideratum. Pero se preguntará con la segunda parte del tema. ¿A qué bases, en su caso, obedecería y qué alcance habría de tener la reforma? ¿Quién redactaría el Estatuto y cómo sería aprobado? Y alguno añadirá: ¿Y esa adaptación á las circunstancias de cada localidad que Carlos III preconizó ya en 1787?

He aquí, señores, mi respuesta: Nadie mejor que una Sociedad Económica para conocer y aplicar lo que su respectiva localidad necesita.

Pretender enseñar á los castellanos, á los vascongados, á los aragoneses, á los gallegos ó á los andaluces, lo que á cualquiera territorio que no sea el suyo propio conviene ó necesita, es como si vosotros pretendierais que yo leyera esta ponencia con anteojos provistos de cristales cóncavos. ó que transportara un peso de mil quilos sobre ya mis débiles hombros, ó que escalase con vertiginosa carrera las elevadas cumbres del Canigó ó del Maladetta.

Dejad al estudio de mis fuerzas, aptitudes é inclinaciones y al conocimiento de mi economía, que la práctica me ha suministrado, el que yo reglamente la marcha de vida y costumbres, y no pretendáis saber mejor que yo lo que á mi individuo favorece ó perjudica.

Ampliad este razonamiento y aplicadle á vuestras demarcaciones, provincias y localidades, y decidme si no es natural y justo el que cada Económica se dote á sí misma del Reglamento que, por más que no haya de contener disposición alguna que altere, modifique ó tan siquiera desvirtúe los preceptos del Estatuto común, responda á las necesidades del momento, atienda á las aspiraciones y mire al porvenir de cada territorio, de cada provincia, de cada localidad.

Esto aceptado y sentando como base el principio de que nuestros pasos van exclusivamente encaminados á constituir una sola entidad, un solo cuerpo que, respondiendo á nuestra historia concentre y aune todos nuestros esfuerzos y aspiraciones en pró del fomento de los intereses morales y materiales del país, difundamos la enseñanza, favorezcamos á los que carezcan de apoyo, premiemos al honrado, estimulemos al estudioso, socorramos enseñando, practiquemos, en fin, nuestro lema como buenos hermanos, para honrar así mejor á nuestra madre común... á la madre Patria.

Y como estas aspiraciones son las mismas que nuestros fundadores abrigaron, de aquí que la reforma del Estatuto haya de ser de muy corto alcance, no debiendo afectar más que algunas pequeñas modificaciones de forma, pues, como dejo dicho, en cuanto al fondo, poco, muy poco, será lo que tengamos que variar de lo que nos legaron aquellos que en 1775 estaban ya impregnados del espíritu que había de informar á la Sociedad Española en los albores del siglo XX.

El proyecto de forma ó adaptación á la época presente del Estatuto de 1775, puede ser redactado por la Económica Matritense y remitido al estudio de las demás

Sociedades hermanas, las que, en un plazo dado, lo devolverán con las observaciones que su celo y estudio les sugiera.

De la armonización de éstas, resultará la ponencia que os será sometida en una Asamblea análoga á la presente, y en la cual se discutirán y aprobarán los artículos del Estatuto único por el que habremos de regirnos, previa la sanción del Gobierno de Su Majestad.

De este modo entiendo que se habrá logrado el fin propuesto, que no es otro que el de, estrechamente unidos por una ley común, formar una sola social, defensora de los altos intereses morales y materiales á cuyo fomento estamos obligados, sin que esta unión atente en lo más mínimo á la libertad de acción que cada Económica debe conservar.

Y con el fin de que la discusión pueda encauzarse de una manera práctica el ponente tiene el honor de presentar al Congreso las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Todas las Sociedades Económicas de Amigos del País constituyen un solo Cuerpo, con absoluta unidad de miras é identidad de procedimientos.

2.<sup>a</sup> Como medio conducente á la mayor y más estrecha unión de las Económicas entre sí, todas ellas se regirán por la misma ley, pero conservando cada una la más entera libertad de acción dentro del territorio de su demarcación respectiva.

3.<sup>a</sup> Para mayor facilidad de proseguir en este estado y siguiendo las inspiraciones de nuestros ilustres fundadores, el Estatuto de 1775 será nuestra ley común, si bien con las modificaciones inherentes al cambio que la sucesión de los tiempos ha introducido en la organización Política, Económica y Administrativa del País.

Este *proyecto de modificación* del Estatuto, será sometido inmediatamente por la Económica de Madrid al estudio de las demás de España, las cuales y dentro de un breve plazo señalado, lo devolverán á la Matritense con las observaciones que su celo y alta ilustración les sugiera.

Todas estas observaciones se condensarán en una *ponencia* que será discutida y aprobada en una Asamblea previamente convocada al efecto y compuesta de las Económicas de España representadas expresa y oficialmente para ello, ya por sus Diputaciones Permanentes en Madrid ó ya por los Socios que cada una delegue al efecto. Cada Sociedad tendrá en este acto un solo voto, cualquiera que sea el número de delegados que la representen.

4.<sup>a</sup> El Estatuto aprobado de la manera indicada será la ley constitutiva de las Sociedades Económicas, á las que obligará su cumplimiento y estricta observancia. Deberá ser aprobado por el Gobierno á fin de que las Sociedades continúen en su carácter Oficial y Consultivo del Estado y no podrá ser modificado más que por la Asamblea general de las Económicas convocada al efecto.

Del mismo modo que la Matritense tiene concedido el derecho de asistencia á sus sesiones é intervención en sus debates á favor de los miembros de las demás Económicas de España, se establece como regla general para todas ellas el derecho de sus respectivos individuos á intervenir en los debates científicos ó técnicos de cualquiera otra de las Sociedades de *Amigos del País* á cuyas sesiones concurran, siempre que se acredite previamente la calidad de Socios de alguna de las de España. Esta intervención en los debates, se amplía hasta el derecho de tomar parte en las votaciones cuando el asunto que haya de producir el acuerdo, interese ó afecte directa y especialmente á la Sociedad á que *El Amigo del País* pertenezca ó al territorio de la misma.

Cada Económica, como mejor concedora de las necesidades de su respectiva demarcación se formará para sí el Reglamento por que habrá de regirse; el cual no podrá contener cláusula, precepto ni indicación alguna que tienda á anular, modificar ni aun desvirtuar el espíritu ó la letra del ESTATUTO UNICO que ha de ser la ley común para todos.

Madrid, 31 de Octubre de 1902.—MANUEL DE FORONDA.

## 3.º

## Necesidad de reclamar representación para las Sociedades Económicas en los Tribunales y Consejos creados por las leyes de Tribunales industriales y de Consejos de Conciliación y arbitraje de 19 de Mayo de 1908.

Ponente: *Ilmo. Sr. D. José Ubeda y Correal.*

Con fecha 19 de Mayo de 1908 fueron promulgadas dos leyes de notoria importancia, que vienen á ocupar un puesto importante en esa que bien pudiera llamarse novísima legislación del trabajo, y que arranca de la ley de accidentes de 30 de Enero de 1900. Esas dos leyes son la de «Tribunales industriales» y la llamada de «Consejos de conciliación y arbitraje industriales».

La primera había sido ya prevista en la de accidentes del trabajo al consignar ésta en su art. 14 que, «mientras se dicten las disposiciones relativas á los *Tribunales ó jurados* especiales que han de resolver los conflictos que recojan en la aplicación de esta ley, entenderán en ellos los jueces de primera instancia, con arreglo á los procedimientos establecidos para los juicios verbales, y con los recursos que determina la ley de Enjuiciamiento civil» y también por el Reglamento para la aplicación de la misma ley de accidentes (Reglamento aprobado en 28 de Julio del mismo año de 1900), en cuyo artículo transitorio se consigna que «cuando se hallen establecidos los jurados mixtos de obreros y patronos, serán éstos los únicos competentes para conocer y decidir en todas las cuestiones que por la ley de 30 de Enero de 1900 y por este Reglamento se someten á la jurisdicción del juez de primera instancia».

El art. 1.º de la ley relativa á los Tribunales industriales, está redactado en la forma siguiente:

«Artículo 1.º El Gobierno podrá decretar el establecimiento de un Tribunal industrial en la cabeza de un partido judicial, con jurisdicción sobre todo el territorio del partido, siempre que lo estime oportuno y á petición de obreros y patronos del territorio.»

«El Gobierno oirá previamente en todo caso el parecer de las Juntas locales y provinciales, Cámaras agrícolas y de Comercio correspondientes, y podrá oír también el

de cualesquiera otras entidades á quien afecte la creación del Tribunal industrial».

Del texto del segundo párrafo que queda copiado, cree el que suscribe que arranca, con toda claridad, el derecho que, en su sentir, tienen las Sociedades Económicas para solicitar de los Poderes públicos se les reconozca un derecho en un todo igual al de las Cámaras agrícolas y de Comercio para que se escuche su parecer cuando se trate de la creación de Tribunales industriales, mucho más si se tiene en cuenta el contenido del final del mencionado párrafo segundo al consignar que el Gobierno «podrá oír también al de cualesquiera otras entidades á quienes afecta la creación» de estos organismos, entre los cuales es indudable que deben considerarse incluidas las Económicas.

Efectivamente, por el historial de estas Sociedades; por su antigüedad, por su manera especial de ser y de estar constituidas; por sus indudables prestigios; por su objetivo y por su composición, representan las Sociedades Económicas de Amigos del País unos organismos independientes, alejados totalmente de las luchas políticas; separados, por completo, así de los radicalismos de las clases obreras, como de los prejuicios de las agrupaciones patronales; á cubierto, en un todo, de los exclusivismos de clase, que por doquiera se encuentran, y que constituyen uno de los obstáculos que con mayor fuerza se oponen á toda innovación y todo cambio por beneficiosos que sean, libres de toda influencia externa que puedan encaminar en un sentido determinado sus decisiones; dueños absolutos de su criterio y de su independencia y que llevan, en fin, consigo una imparcialidad y una alteza de miras imposibles de encontrar en ningún otro organismo.

Y esta independencia y esta absoluta libertad de acción que caracteriza á las Sociedades Económicas de Amigos del País, constituyen una de las principales razones que aconsejan y es la de intervención activa en la constitución de los Tribunales industriales y en los Consejos de conciliación y arbitraje creados por las leyes respectivas que llevan la fecha de 19 de Mayo de 1908, organismos en los que se persigue, ante todo, la imparcialidad más absoluta que asegure la estricta justicia en sus resoluciones.

Por otra parte, la constitución especial de las Sociedades Económicas en las que figuran personalidades de todas clases, procedentes ya de las profesiones liberales, ya de los oficios manuales, ya de las clases industriales y mercantiles, asegura más esa imparcialidad puesto que el perfecto conocimiento de los asuntos que han de ser juzgados ó en cuya decisión han de intervenir los referidos Consejos, por mandato de la ley á que deben su origen, que caracteriza á esas personalidades, constituye la más segura garantía de acierto de los acuerdos que tomen los organismos en cuya composición figuren.

Y no hay nada más sencillo que conseguir la inclusión de los individuos de las Sociedades Económicas de Amigos del País entre los que, por virtud de las leyes citadas pueden ser elegidos para formar parte de los Tribunales industriales y de los Consejos de Conciliación y arbitraje; el artículo 10 de la ley de Tribunales industriales establece que «para ejercer el cargo de jurado no es preciso ser patrono ni obrero; sólo se requiere ser mayor de edad y haber sido elegido válidamente» y el artículo 12 de la misma Ley consigna que «El Cuerpo de Jurados del territorio se compondrá de 15 jurados elegidos por los patronos y 15 elegidos por los obreros, siempre que el número de patronos inscriptos en el censo no pase de 20 y el de obreros de 2.000.

Por cada 200 electores obreros y dos electores patronos que pasen de los números citados podrá elegirse un jurado patrono y un jurado obrero más, hasta llegar al máximum de 30 jurados patronos y 30 jurados obreros.»

Partiendo del contenido de estos artículos, todo se reduciría á solicitar que en el proyecto de modificación de la Ley de Tribunales industriales, en preparación actualmente como consecuencia de las deficiencias y las dificultades de aplicación, que la práctica ha hecho encontrar en la misma en el espacio de poco más de dos años que lleva de estar en vigor, se adicionara el actual artículo 12 con un tercer párrafo que dijera:

«Las Sociedades Económicas de la localidad á que corresponda el Tribunal industrial, designarán entre sus individuos, y por el procedimiento que sus Reglamentos determinen, un número igual á la quinta parte del total de jurados patronos ú obreros que corresponda elegir en la referida localidad. Dos de esos individuos formarán parte del Tribunal industrial, cuando este deba reunirse, siendo designados respectivamente uno por la parte litigante patronal y otro por la parte obrera.»

La adición en la Ley de Tribunales industriales de este párrafo daría entrada en esos organismos á los individuos de las Sociedades económicas de Amigos del País y como consecuencia inmediata de esa entrada, á la participación de estos en los Consejos de conciliación y arbitraje ya que el personal de estos se recluta, según el artículo 5.º de la ley especial referente á estos Consejos, entre los jurados nombrados con arreglo al artículo 12 de la ley de Tribunales industriales; para asegurar más esta participación podría solicitarse que el referido art. 5.º de la Ley de Consejos se adicionaría en la forma siguiente: «debiendo designarse por los patronos y por los obreros, respectivamente, un jurado por cada parte litigante, de los elegidos por las Sociedades Económicas.»

Sería esta una nueva función que correspondería á estas Sociedades y en la que podrían desarrollar sus iniciativas y sobre todo poner en evidencia los conocimientos especiales que caracterizan á sus individuos y á la independencia, garantía segura del acierto, con la que en todos los momentos han emitido estos sus opiniones.

Madrid 17 de Noviembre de 1910.

## 4.º

## Las Sociedades Económicas de Amigos del País; su presente, su pasado y su porvenir.

Ponente: *Sr. D. Antonio M. de Encío.*

Señores: Ruegos que por su carifiosa y amable procedencia debo considerar como verdaderas órdenes, y requerimientos tan impregnados de sólida amistad que constituyen para mí mandatos de inexcusable obediencia, me han puesto en el duro trance de tomar parte en las deliberaciones de esta docta Asamblea de las Sociedades Económicas de Amigos del País, echando sobre mis débiles hombros el importantísimo tema que es causa de que por breve tiempo os moleste. A vosotros, miembros de una Sociedad vigilante é instructiva, que incesantemente tendéis vuestra mano bienhechora á la viuda, al huérfano y al desvalido y que honráis vuestro pecho con el significativo lema «socorrer enseñando», no es menester seguramente demandaros benevolencia; la espera confiado el último de vuestros consocios que eleva aquí su voz, no para enseñar sino para aprender.

Y contando con ella, y suplicándoos que desde aquí me permitáis enviar el testimonio de mi profundo agradecimiento á la Sociedad Económica Ampudarnesa de Amigos del País establecida en Figueras, que en los albores de su vida ha sabido conquistarse honra y prez por sus trabajos, y que se ha dignado honrarme con su representación en esta Asamblea y autorizarme para presentar como suyo propio mi modesto é insignificante trabajo, paso sin más exordio á exponerle.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País: su pasado, su presente y su porvenir. He aquí el objeto y fin que me propongo bosquejaros.

Un día fué, señores, el 17 de Junio de 1775, cuando el Consejo Supremo de Castilla, conformándose y haciendo suyo el brillante informe que el Fiscal del mismo, nuestro sabio antecesor, el ilustre Campomanes, nombre que en esta casa merece y merecerá siempre todo nuestro mayor respeto y estima, concedía la licencia que tres varones esclarecidos, D. Vicente de Ribas, D. José Faustino de Medina y D. José Almarza, Director de la Real Compañía de Caracas el primero, Gobernador del Real Sitio de San Fernando el segundo, y Contador general de la Santa Inquisición el

último, habían solicitado pocos días antes para fundar en esta corte la Sociedad Económica de Amigos del País, conducidos por esta idea «por su inclinación á la causa común, por sus conocimientos y experiencias en lo que puede conducir á esta importancia» y dispuestos á que «en agricultura, industria popular y oficios, se propongan y examinen los medios de adelantarlas, promoverlas ó mejorarlas», y con estas sencillas frases, entresacadas de la misma exposición, tenemos ante nuestros ojos la causa altruista por excelencia que dió origen á nuestra Sociedad y el fin grandioso que se propuso. Un patriotismo imponderable, basado en la necesidad de promover y hacer prosperar la riqueza pública descubriendo las fuentes de los errores que entorpecían el adelanto de la agricultura, de la industria, del comercio, de las artes y oficios, y un amor sin límites al bien por el bien mismo y por la satisfacción íntima del deber cumplido, estimulando á cada ciudadano á depositar el fruto de su inteligencia, afañes ó desvelos en el acerbo común de la patria para que por todos pueda ser utilizado, presidieron á nuestro nacimiento.

De cómo cumplieron nuestros ilustres predecesores los fines propuestos y la importancia grande y merecida que alcanzó la Sociedad en los tiempos siguientes á su fundación, da idea clara y precisa el libro «Apuntes para la Historia de la Sociedad Económica matritense» que, con ocasión de su centenario, fué publicado por D. Alberto Bosch, Vicesecretario general en 1875; fuera, por tanto, molestia indisculpable repetirnos aquí lo que de sobra tenéis sabido.

Basta para mí objeto consignar que la agricultura en todos sus diversos ramos y cultivos, fué tratada con gran importancia por nuestros antecesores; que la industria y el comercio tuvieron en ellos defensores y acérrimos entusiastas, propagadores de sus ventajas; que no quedaron desatendidas las artes y oficios; que mereció singular estimación la enseñanza, lo mismo la general que la especial de agricultura, ciencias, y muy principalmente la de economía política y economía industrial, cabiéndole en este punto á la Sociedad la honra de haber sido la primera que se esforzó en demostrar la conveniencia de armonizar los intereses del capital y el trabajo; que instituciones tan benéficas como la de la Caja de Ahorros de Madrid y Colegio de Sordo-Mudos y Escuelas de Ciegos se deben á su poderosa iniciativa; que la clase obrera participó de sus beneficios, ora con premios á la virtud, ora viendo atendidas sus constantes aspiraciones en pró de la abolición de la prueba de limpieza de sangre hasta conseguir que se declararan compatibles con la nobleza algunos oficios como los de zapatero, curtidor y otros, sobre los cuales pesaba cierta nota de infamia; que la reinstalación del Ateneo de Madrid fué promovida y llevada á cabo por nuestra Sociedad; y que problemas hoy día latentes y afectivos por desgracia como el de la mendicidad fueron estudiados con el mayor empeño.

No debe extrañarnos, por tanto, que ante un haber social tan fecundo y glorioso, avalorado con informes y memorias suscritas por firmas que significaban tesoros de conocimientos, sucediera, como dice un ilustrado escritor, que «en Madrid se hizo título de distinción honorífica la sola posesión del diploma de socio y reuniendo de este modo en su seno la Sociedad cuanto la capital de la Nación tenía de más ilustrado y benéfico, y habiéndola considerado el Gobierno como una grande Asamblea de consulta, ella fué por algún tiempo su consejero é inspirador y no había medida importante de administración que no fuese enviada al examen previo de la Sociedad.»

«Creación feliz —dice un notable historiador— y concepción fecunda que se hizo pronto un auxiliar poderoso de la política administrativa, y que multiplicándose con

maravillosa rapidez, dió vida á multitud de corporaciones que fueron otros tantos focos de instrucción, de beneficencia y de laboriosidad, de fomento y desarrollo de la industria, de las artes, de la agricultura y del comercio y hasta palenque pacífico de útiles discusiones y certámenes en puntos y materias económicas y políticas.» «Mérito grande —añade el mismo autor— fuera en Carlós III y sus ministros el sólo hecho de permitir sin estorbo, cuanto más el de favorecer y fomentar con empeño unas corporaciones populares cuya existencia había mirado con recelosa desconfianza cualquier otro gobierno menos ilustrado y menos seguro de sí mismo. Y no sólo las fomentaron y favorecieron, sino que lograron interesar diestramente en su aumento y prosperidad el talento, el saber, la fortuna, los sentimientos humanitarios, el amor á la gloria, la emulación y hasta la vanidad de las personas de uno y otro sexo que tenían algún influjo en la Sociedad.»

Y no es solo este autor á que me refiero el que reconoce el mérito sobresaliente contraído por nuestras Sociedades; aun hay otros testimonios que lo corroboran con su autoridad. En el elogio fúnebre de nuestro egregio fundador Carlos III pronunciado por el gran Jovellanos en nuestro domicilio social en el año 1788, dice hablando de las Económicas de Amigos del País: «Estos cuerpos llaman hacia sus operaciones la expectación general y todos corren á alistarse en ellos. El Clero atraído por la analogía de su objeto con el de un ministerio benéfico y piadoso; la magistratura despojada por algunos instantes del aparato de su autoridad; la nobleza olvidada de sus prerrogativas; los literatos, los negociantes, los artistas desnudos de las aficiones de su interés personal y tocados del deseo del bien común, se reconocen ciudadanos, se consideran miembros de la asociación general, que es de su clase, y se preparan á trabajar por la utilidad de sus hermanos. El celo y la sabiduría juntan las fuerzas, el patriotismo hierve y la nación atónita vé por la primera vez vueltos hacia sí los corazones de sus hijos». Y otro sabio historiador al comentar el reinado de Carlos III, con encomio general les dedica el siguiente párrafo. «Simultáneamente activos y consultivos estos cuerpos. á un mismo tiempo científicos y manufactureros, académicos é industriales, literarios y agricultores, compuestos de sabios que escribían y de manos que ejecutaban; de damas nobles que enseñaban y dirigían y de oficiales humildes que cosían y bordaban; de economistas y de comerciantes; de moralistas y de banqueros, así salían de ellos escritos de la importancia de la Ley Agraria, como modelos de arados y máquinas de hilar; así producían delicadas labores de aguja, como reglamentos para los gremios de mercaderes; así se cultivaba el dibujo y la pintura, como se fabricaban telas de seda, de algodón ó de hilo; así se proyectaba la creación de un museo de ciencias naturales como se trazaba el plano de una escuela práctica de agricultura ó de un canal de navegación y de riego; así se daban premios á las buenas costumbres, como recompensas á los artefactos mejor acabados; y unas veces á excitación del Gobierno que les enviaba en consulta y á informe proyectos y planos y otras veces tomando una eficaz iniciativa sus mismos individuos, debidas fueron á estas patrióticas asociaciones muchas de las medidas dictadas para el fomento de los intereses generales, que como nacidas ó emanadas de corporaciones de prestigio popular, llevaban en su ejecución y planteamiento la ventaja inmensa del apoyo y el ascendiente de la opinión pública.»

He preferido cimentar con testimonios ajenos mejor que construir con materiales propios para demostrar la importancia de éstas sociedades en los tiempos que pasaron. Los intereses de la nación tuvieron en ellas decididos fomentadores y bien

puede asegurarse que el florecimiento de nuestra agricultura, arte é industria en aquella época, se debe exclusivamente á su perseverancia y esfuerzo.

Resplandecen á una en ellas, el amor al trabajo junto con la práctica al bien; el honor, la disciplina y la abnegación con la verdad, el derecho y la libertad; la inteligencia y el saber hermanados en democracia sana con el menestral y el obrero, trabajando en su beneficio; el rico esforzándose por el bienestar del pobre y del desvalido; el interés personal sacrificado al de la colectividad; la virtud y el mérito estimulados y recompensados como el ocio y la vagancia perseguidos y condenados; y el interés más grande, en fin por la prosperidad de la patria unido á modestia y altruismo tan significados que sólo se manifiesta noble emulación para engrandecerla y dignificarla.

Tales son, señores, los caracteres bien marcados que fueron norma de conducta social en aquel pequeño ciclo de oro nacional en que nacimos; esos los caminos que nos trazaron con mano vigorosa y caracteres indelebles nuestros fundadores; esa la herencia cuantiosa que nos legaron; esa la enseñanza que han dejado ante nuestra vista para que en toda ocasión y momento imitemos sus virtudes y no tengamos más anhelo, ni más fin, que dedicar nuestro celo á cumplir los encargos que elegimos por honor y amor á la patria, como manda el caso 6.º del Título I de nuestros primitivos Estatutos.

---

Los tiempos pasan con rapidez que asombra y las transformaciones sociales inspiradas en el progreso se suceden: A un régimen político absoluto ha seguido otro constitucional; una sociedad organizada con un criterio individualista es sustituida por otra en que domina el espíritu de asociación; la nuestra, sin variar substancialmente su ley de vida, se ha visto obligada á modificarla para seguir ese mismo impulso. ¿Quiere esto decir, señores, que esta corporación no tenga hoy razón de ser? Lejos de mí el sostenerlo, pero no cabe dudar que la influencia del régimen y el cambio social han pesado sobre ella y que su acción es más débil y menos eficaz que en otros tiempos.

Un sistema político poco menos que personal y que carecía de elementos libres que asesoraran é informaran su acción, es indudable que encontró una cooperación preciosa en Sociedad como la nuestra que, inspirada tan sólo en interés de la nación y sin espera de recompensa ni gaje, derrochaba valor y ciencia para coadyuvar á su prosperidad; por esto se la consideraba como un verdadero cuerpo consultivo de su administración por eso se buscaban y pedían sus informes sobre puntos graves y complejos ó se admitían sus iniciativas siempre conducentes á mejoras y beneficios. Ciertamente que aquel estado de atraso en que los intereses morales y materiales se encontraban era ancho campo á sus investigaciones y terreno bien preparado para recibir el cultivo de sus talentos; que las ciencias, las artes y la industria embrionarias en el siglo XVIII reciben de ella impulso poderoso y decisivo que las coloca en la posibilidad del desarrollo que han tenido en el siglo XIX y en el esplendor que es de desear para el que vivimos, pero también lo es que aquellas mismas condiciones favorables para su acción engrandecedora pasaron y que aun cuando la inteligencia del hombre no tiene más valladar que la detenga en su carrera que lo imposible y lo infinito y nunca se satisface con el presente y anhela siempre un porvenir mejor, no es menos exacto que múltiples y variadas manifestaciones de la vida, de una

vida demasiado corta para el que trata de emplearla en el trabajo beneficioso y en el ejercicio del bien, acaso muy larga para el que falto de creencias se afana sin éxito y no ve más que pesadumbres y miserias en su derredor; problemas sociales que constantemente conmueven y solicitan nuestra atención, agitaciones que proporcionan el presente, recelos que inspira el porvenir, son causas para que aquella inteligencia se vea requerida á la vez por varios y complejos asuntos, por materias de índole tan diversa que es difícil abarcarlos en su totalidad.

El mismo desarrollo del espíritu de asociación que ha dado vida á Sociedades y Corporaciones de muy distintos fines pero que á la postre tienen como objetivo particular algo que encajaba dentro de lo que era y es aspiración general de la nuestra y que sin necesidad de mencionar especialmente están en vuestra memoria; la creación de numerosos Cuerpos Consultivos y Centros Técnicos que tienen cabida dentro de nuestra organización administrativa y que por razón de su existencia oficial están obligados á desempeñar cometidos muy semejantes al que esta Sociedad realiza con éxito que no ha de ser superado; la mayor y más fácil difusión de ideas y de adelantos que pone en comunicación constante á individuos, pueblos y naciones entregando en el día al comercio universal lo que antes era mercancía por mucho tiempo desconocida; son y constituyen otras tantas causas que han influido para que los oficios encomendados á las Económicas hayan cambiado de mano y se vean esparcidos entre entidades flamantes que difícilmente pueden presentar como blasón, la ejecutoria y hoja de servicios y méritos que la nuestra, pero que por deber su existencia á favores ministeriales, no siempre muy hermanados ni con la práctica ni con la economía, necesariamente han de justificar su fe de vida con el despacho de un expediente ó evacuando una consulta.

No ignoro que en la mayor parte de los casos, por no decir en todos, los Gobiernos, haciendo justicia á las Económicas, han solicitado de ellas que algunos de sus miembros formen parte de esos Cuerpos, en los que siempre han ocupado y ocupan preferente lugar nuestros consocios por las relevantes condiciones que les adornan; pero este mismo hecho demuestra, á mi entender, que somos hoy algo menos que antes, toda vez que ahora nuestra personalidad social queda como oculta y velada entre los pliegues del manto protector que cubre á esos Consejos superiores que, claro es, dan su nombre al informe que emiten y á las deliberaciones que son objeto de su estudio.

En proporciones que considero más secundarias, pero que tampoco son despreciables, ha influido también en este mismo hecho, que lamento, y supongo que vosotros conmigo, el propio régimen parlamentario; la discusión, que no siempre es causa de la luz, encuentra en los Cuerpos Colegisladores, y aun dentro de las Diputaciones y Ayuntamientos, un sitio más adecuado y visible para brillar que el modesto y muchas veces anónimo salón de una Academia ó de una Sociedad, y allí individualmente se depositan gérmenes y semillas que, acaso entregados al haber social, y tamizados por un estudio profundo y práctico, en el que cada cual hiciera oficio de agujero de criba para limpiar más y mejor el grano, dieran frutos lozanos para la patria.

Y advertid, señores, que sobre estos dos últimos puntos paso como sobre acusas porque no quiero, ni remotamente, que nadie vea en ellos crítica personal de ningún género; apunto hechos que creo pertinentes, y nada más.

Que el Gobierno sigue oyendo á las Sociedades Económicas porque sin duda cree que para laborar el bien del país sobra honrosa tarea para todos, como dice el señor Bosch en sus citados «Apuntes», y que ni los pasados ni los venideros pueden ignorar la parte que han tomado en el fomento de los intereses materiales y en la transformación del país en otro más ilustrado y más rico, es verdad que como axiomática no necesita demostración; que continúan teniendo importancia grande, no creo que haya quien lo dude, pero si lo hubiera, la mejor manera de hacerles ver su error sería ponerles á la vista los siete últimos párrafos del art. 1.º de la ley de 8 de Febrero de 1877, que las concede derecho electoral para Senadores; si entre todas las Corporaciones á las que se concede este derecho son las Sociedades Económicas las únicas que no tienen carácter de organismo oficial, ¿cómo no reconocer, señores, en este sólo hecho su importancia presente y su gloriosa historia?

Si fueron muy grandes los beneficios que reportaron al Estado, y si todavía pueden iniciar provechosos proyectos y estimular de este modo el celo de los Ayuntamientos, de las Diputaciones y aun de las mismas Cortes, no debemos consentir que se entibien nuestros entusiasmos; que el brillante recuerdo del pasado sea foco que ilumine nuestro porvenir.

Dentro siempre de los preceptos de sus Estatutos y Reglamentos, estas Sociedades tienen clara y concretamente definida su misión, que es hoy la misma de ayer y de seguro igual á la de mañana; siguiéndolos al pie de la letra y sin apartarse de ellos fué grande su labor, reconociendo su mérito, ensalzado y aplaudido por todos su interés y empeño en la prosperidad de esta querida patria. Nuestro camino está, por tanto, trazado y renovando en son de paz lo que antiguamente fueran gritos de guerra. ¡España lo quiere! ¡La patria lo manda! Nuestro deber, nuestra obligación sagrada es emprenderlo con paso firme y seguro, volviendo la vista atrás para que la contemplación del pasado nos sirva de estímulo en lo porvenir, si nuestro corazón y nuestro entusiasmo sintieran desalientos insanos.

Los mismos problemas de índole social que han ocupado la atención de estas Sociedades en tiempos que fueron, merecen hoy también embargar la nuestra. ¿Quién duda, señores, que la educación y la enseñanza no son dignas ayer, como en los actuales momentos, de que las Económicas las dedique un lugar preferente? Si es cierto, como por desgracia se afirma, que el analfabetismo alcanza en España proporciones desconsoladoras, el 68 por 100, ¿no ha de ser para nosotros, que tenemos por lema «socorre enseñando» y por objeto el fomento de los intereses morales y materiales, misión esencialísima la de poner á contribución todos nuestros medios, que son muchos, y todos nuestros esfuerzos y afanes, que deben ser muy grandes, para que disminuya esa cifra y aumente la cultura é ilustración de aquellos de nuestros hermanos á los que falta este precioso alimento del alma? Y bien seguro estoy, señores, de que en este problema de tan vital interés para la patria distinguís dos fines que no pueden ni deben separarse: es el primero desterrar la incultura, difundir la enseñanza y contribuir con ardor á la transformación de nuestro país en otro más ilustrado, y es el segundo oponerse como dique ó muralla capaz de resistir y contener las avalanchas más fuertes á iniciativas ó copias malsanas que, de implantarse, producirían mayor perjuicio y mayores males que aquel que tratamos de combatir y de evitar.

La llamada cuestión social, esa lucha fratricida entre capital y trabajo, elementos que tan harmónicos debieran ser, estudiada en sus tres aspectos ó mejor dicho con-

dicionada por tres puntos de vista distintos pero íntimamente enlazados, el económico, el político y el moral es otro de los problemas más latentes del siglo en que vivimos y más digno de que en su proseso y solución intervengan las Sociedades Económicas. Es esta debatida cuestión demasiado compleja para que uno solo de los factores apuntados, pueda por sí solo llegar á resolverla; sólo la economía hermanada con el derecho y la moral pueden llegar á realizarlo, porque no es función que directamente incumbe á la economía, por ejemplo la instrucción del obrero, como tampoco la fijación del salario es acto en el cual debe intervenir el Estado, mas tanto en uno como en otro, la moral requiere que al obrero se conceda tiempo suficiente para instruirse y que el salario sea bastante para cubrir sus necesidades y se halle en proporción con el trabajo realizado y con las condiciones en que lo ejecuta.

Y como llevado de la mano se enlaza este problema con otro que ha sido ya objeto de interesantes estudios de esta Corporación y para el que tampoco se ha encontrado todavía solución verdadera; me refiero á la *mendicidad*, y perdonad si hago acuí un poco de breve historia en honra de la Sociedad, que preocupándose siempre de contribuir á la mejor solución de los problemas que interesan á la patria, no podía pasar en silencio á este. Pocos años después de su fundación y para coadyuvar á la labor meritoria de los Ministros de Carlos III, que trataban, como ahora se trata, de estirpar este mal de la mendiguez y vagancia, celebró un certamen público en 1781 al que se presentaron nada menos que treinta memorias, de las que catorce se consideraron dignas de premio, correspondiendo el lauro á la de D. Juan Sampere y Guarnios, que fué publicada á expensas de la Corporación, en 1784. Años más tarde y ya casi en nuestros días, con ocasión de adjudicar la medalla de oro legada por don Manuel Barba y Roca, para premiar la memoria de mayor mérito sobre estos mismos extremos, se abrió otro concurso público al que acudieron los autores de cinco memorias, dignas tres del premio ofrecido, que fué adjudicado á la de D. Manuel Durán y Bas.

Los trabajos á que aludo, nacidos al amparo social y que seguramente los primeros no fueron base despreciable á las medidas sabias y previsoras dictadas en aquella sazón para combatir esta plaga, como antes los de Bernardo Vard, Fr. Juan de Medina, Luis Vives, el Dr. Cristóbal Pérez de Castro, Degerando y otros, dignos serán siempre de tenerse en cuenta, á pesar de ser remotos algunos, cuando se persiga el estudio y solución de este problema. Y también en este caso estoy bien seguro, señores, de que distinguís dos fines perfectamente claros y definidos; uno, desterrar la vagancia y mendicidad voluntarias tratando de emplear los brazos útiles en el trabajo, que es base de virtud y manantial de riqueza, paz y prosperidad de los pueblos; y otro, evitar los inconvenientes de la caridad individual, mal entendida aunque bien intencionada. Es indiscutiblemente, la caridad, pero no la caridad legal preconizada por el Conde de Cavour, ni la caridad elevada á obligación exigible de Minghetti, sino la que nace espontáneamente de nuestra voluntad, la que es virtud, la palanca poderosa que proporcionará fuerza para salvar los conflictos modernos porque el problema social, una de cuyas ramas ó derivaciones es éste de la mendicidad, no tiene, como afirma Donoso Cortés, más que una solución buena, no tiene más que una solución pacífica, no tiene más que una solución conveniente; la riqueza acumulada por un egoísmo gigantesco, es menester que sea distribuída por la limosna en grande escala.

Dejándome llevar por la importancia de los asuntos, he ido demasiado lejos en

su exposición y para no causaros mayores molestias, me propongo ser muy breve en lo poco que me resta decirlos.

Y dentro de la economía nacional, ¿no hay asuntos y temas sobrados para que éstas Corporaciones colmen, por decirlo así, su legítima ambición de ser mañana tan útiles á la Sociedad y á sus semejantes como lo fueron ayer? La legislación protectora obrera; el contrato del trabajo; la reglamentación de éste; las cajas de retiro y de ahorro; las casas baratas; el seguro contra el paro forzoso y tantas otras reformas sociales que alejarían la desesperación de muchos cerebros y harían de las masas obreras, masas conservadoras, en vez de precipitarse en la delincuencia, como indica el Fiscal del Tribunal Supremo en su última memoria, ofrece dilatado campo á nuestros estudios. Añadid á esto lo que la agricultura con su complejidad de aspectos y de problemas, os propone; lo que la industria y el comercio demandan de consuno para su desarrollo y crecimiento; lo que el encarecimiento de la vida, obliga á pensar en el abaratamiento de subsistencias y por tanto en el de la supresión ó sustitución del impuesto de consumos que tanto se relaciona con aquel; y todos aquellos otros que significan interés general, como modificación de códigos, leyes y procedimientos, ó interés local, por lo que dentro de su respectivo domicilio pueda y deba cada Económica amparar y defender, así como también la conveniencia (no me atrevo á calificar públicamente como obligación, lo que en mi concepto debe constituir para nuestro Instituto) de acudir á cuantas informaciones demande el Gobierno, ó las mismas Cortes, sobre asuntos que encajen dentro de la esfera de acción trazadas por nuestras leyes sociales y tendremos material sobrado para levantar á las Sociedades Económicas el monumento que perpetúe su gloria pasada, su presente cargado de méritos y su porvenir saturado de afanes y desvelos para la prosperidad y engrandecimiento de la patria.

Y aquí terminaría mi modesto trabajo, si no creyera que al lado de esta labor que augura un porvenir brillante á las Sociedades Económicas, debe colocarse otra que también ha de conducir al mismo fin. Dar nueva vida á las que cesaron é impulsar la creación de otras nuevas, ha de ser el complemento más eficaz para que su espíritu no decaiga ni sus ánimos se entibien; que siguiendo el consejo de disposiciones oficiales, que con alto ejemplo de justicia reconocen su importancia los hombres benéficos y capaces de contribuir á sus propósitos, se agrupen de nuevo para constituir las donde no las haya, para aumentarlas donde existan, y todos juntos, sin más norma que las que nos trazaron nuestros fundadores y con la misma sólida virtud de abnegación y de altruismo que le sirvió de guía, conspiramos siempre para que renazcan para España, días de brillo y esplendor.

He dicho.

## 5.º

¿Sería conveniente estudiar los medios de que las Sociedades Económicas contribuyan á la organización de Bolsas de trabajo en los puntos en que las condiciones industriales de la localidad lo reclamaran?

Ponente: Sr. D. Antonio Pareja y Serrada.

SEÑORES:

Al comenzar la lectura de estas cuartillas, habréis de permitirme que confiese, á la vez que mis temores de no haber podido llenar cumplidamente vuestras esperanzas, la afirmación de que jamás me ví en aprieto semejante.

Meritísimos compañeros nuestros debieron ser los indicados para formular esta ponencia; no yo, que me considero y declaro el último de los últimos, y por desgracia, el más ignaro de todos; pero entre mis costumbres, en mi credo social, si me permitís la frase, el primer mandamiento de mi conciencia es el respeto y la obediencia á mis superiores, y como á todos vosotros reputo por tales, incliné mi cabeza y acepté el encargo de formular esta ponencia, seguro de que mi impericia ha de hallar en vuestra bondad exquisita benevolencias tan sobradas como son vuestros talentos.

Arduo es el problema que la Comisión organizadora me encarga de presentar á la consideración y estudio de esta doctísima Asamblea.

Se trata de escogitar si las Sociedades Económicas deben contribuir á la organización de Bolsas del Trabajo, y la sola expresión del enunciado indica, á la vez que su capital importancia, lo espinoso del asunto.

Vivimos en un país donde, por circunstancias especiales, las cuestiones obreras son la preocupación de gobernantes y gobernados, razón por la que cuanto se relacione con el trabajo es de actualidad suma; pero lo que en otros países resulta fácil y hacedero, aquí es difícil y peligroso y casi pudiera decir que es el *nolli me tangere* de la patología social.

La razón es muy obvia.

Desde hace más de treinta años se viene hablando á las masas obreras de sus derechos, sin que ni por incidencia siquiera, se les haya inculcado que ese derecho tiene su límite en el de los demás; si á esto se une la ignorancia, la carencia absoluta de instrucción en que se hallan esas masas, se comprenderá las dificultades que entrañan cuantos problemas se relacionan con ellas.

Las clases obreras viven en lucha encarnizada contra el capital; esa es su bandera y su estado social. Pero á la vez es un error funesto, porque lo que se debía buscar era la armonía entre el capital y el trabajo, puesto que la paz es vida y la guerra destrucción y muerte. Tratárase de obreros instruídos, como los ingleses y los belgas y amenguaría el peligro de inmiscuirse en sus diferencias; todo sería factible, para todo se hallaría solución adecuada, en todo imperarían orientaciones de templanza.

Las Bolsas del Trabajo representan, sin duda alguna, un gran adelanto social, porque proporcionan ocupación al obrero que carece de ella y de un modo insensible, pero cierto y eficaz, le educan para la vida social. Convenientemente organizadas, como lo están en algunos países, son un bien inestimable para el verdadero trabajador, que encuentra en ellas el apoyo que necesita y á veces el salario remunerador á que aspira; cuanto se haga para perfeccionarlas, será labor meritísima y altamente patriótica; porque si el capital es el jugo sanguíneo que vivifica el organismo social, las fluctuaciones del trabajo son la sístole y diástole que lleva el riego vital á la periferia.

Y así como no basta para su conducción la cavidad de las arterias sin el concurso de los vasos menores y de las venas capilares, nos es preciso encauzar la corriente obrera por mediación de esos institutos populares de contratación.

De muy antiguo vienen las sociedades económicas preocupándose de cuantos asuntos dicen relación con las clases obreras, ya estudiando el magno y hasta hoy irresoluble problema de la alimentación, ya proveyendo á difundir entre ellas la cultura, ya encaminando sus esfuerzos á la modificación de sus costumbres, puesto que siempre han consignado en sus concursos de premios, recompensas á la virtud y al trabajo. Todos los problemas que con ellas se relacionan, objeto fueron de su atención y cuidado; de aquí que entre los temas que han de ser objeto de estudio de esta brillante Asamblea, figuren dos, por lo menos, directamente relacionados con el obrero.

La razón que informa esos temas, se origina en la capital importancia que en todo el mundo reviste un problema que, por medio de la evolución, más ó menos pacífica, está realizando una profunda revolución social. Y este movimiento, que hace treinta años era incipiente, ha crecido y se ha desarrollado tanto por la difusión de las doctrinas de Carlos Marx, que ya la legislación de todos los países admite preceptos socialistas que antes se nos aparecían como pavorosos y disolventes.

Viniendo, pues, al tema objeto de esta ponencia, se pregunta á la Asamblea:

«¿Sería conveniente estudiar los medios de que las Sociedades Económicas contribuyeran á la organización de Bolsas del trabajo, en los puntos en que las condiciones de la localidad lo reclamaran?»

Quiso nuestro augusto fundador hacer de esta veneranda institución, un regulador que ordenase la vida económica de la nación y sirviera como de nexo entre las diferentes clases sociales, recogiendo las aspiraciones populares para llevarlas íntegras á conocimiento de las clases directoras, acomodando así el espíritu de las le-

yes á las necesidades del país. Las Sociedades Económicas no pueden, en mi humilde concepto, sustraerse á la obligación que aquel esclarecido monarca les impuso, de extender en todo cuanto represente cultura, progreso, industria y trabajo, porque su impulso y su engrandecimiento, son fines primordiales de su instituto.

De aquí que esta ponencia se pronuncie por la afirmativa al contestar al tema propuesto, y en este sentido lo presente á su ilustrada consideración.

En su concepto, cuanto contribuya á tomar parte activa en la vida nacional, debe ser objeto de sus iniciativas y trabajos. ¡Cuánto más lo ha de ser en el punto concreto que nos ocupa, si por este medio puede llegar á ser el moderador de la lucha entre el capital y el trabajo!

Vosotros, los que con abnegación digna de elogio abandonais vuestros hogares y venís de todos los ámbitos de la Península á tomar parte en estas discusiones, guiados por un espíritu amplísimo de progreso; vosotros, que quizá veis más de cerca las dificultades que ofrece el problema obrero y los peligros que encierra; vosotros, á quien, sin jactancia, puedo aplicar el dictado de *cerebro de España*, porque tratáis con sereno juicio de llevar á puerto seguro los destinos de la nación, podreis desarrollar, aquilatar y pulir con vuestro recto criterio y atinadas observaciones, el tema que á vuestro examen se somete.

No veais, pues, en estas cuartillas orientación alguna en sentido determinado. Discutid ampliamente, brillantemente, como sabéis hacerlo, el enunciado que la comisión organizadora os propone por mi mediación, y de ese juicio de esa convocatoria, brotará la luz de la verdad, emanada de la rectitud con que piensa vuestra alma.

Deficiencia habreis encontrado en la labor que por encargo de mis queridos compañeros he intentado realizar, más recordad que *nemo dat quod non habet* y que si, por desgracia mía, carezco de la cultura que esta empresa reclamaba y que en vosotros reconozco y envidio, no toda la culpa fué mía, aunque asumo desde luego toda la responsabilidad que encierren estas cuartillas.

Despojaos en obsequio mío de la necesidad del juzgador para mirarme con paternal indulgencia y que Dios os ilumine, como deseo y será, para que el trabajo que os habeis impuesto con abnegación tanta, sea fructífero á la felicidad de esta patria en que se condensan todos nuestros anhelos y nuestros amores todos.

He dicho.

## 6.º

Necesidad de obtener representación para Sociedades Económicas de las Juntas de obras de Puertos, Juntas locales de Emigración, Juntas Provinciales de Instrucción Pública y Juntas Provinciales de Beneficencia.

Ponente: *Excmo. Sr. D. Joaquín López Pérez.*

## I

## JUNTAS DE OBRAS DE PUERTO

España es una nación esencialmente marítima. Podemos decir con la hermosa frase de Guillermo II de Alemania: *Nuestro porvenir está en el mar.*

Fijemos nuestra atención en que toda la delimitación geográfica del Sur y del Levante, está bañada por el mar. Casi todo el Norte, lo bate el Cantábrico; en el Oeste, la vida, el comercio, el tráfico todo, está alimentado por el Atlántico; nuestra expansión en Africa, se apoya en el mar; nuestras posesiones del Africa Occidental y las islas Canarias, no tienen más comunicación con la madre Patria que el Atlántico; las Baleares están perfumadas por el Mediterráneo. La vida de España, tiene el mar como cárcel de gloria.

En toda España se trabaja: el comercio todo lo invade; la riqueza en todo lugar tiene su asiento, cuando se labra con el humano esfuerzo, pero se agolpa junto á la orilla de los mares.

Córdoba con sus panoramas admirables, con su vega maravillosa, con haber sido Corte de los Abderramanes y de Hixem II, con el portento de su riqueza olivarera, con sus minas riquísimas, con todo el divino encaje de su incesante y múltiple trabajo, no fué nunca, ni llegará á ser, ni tan rica, ni tan industrial, ni tan mercantil como Barcelona.

Granada con sus arabescos palacios, con haber sido cuna y baluarte de los Reyes moros, con su riqueza remolachera, con sus mármoles de colores, con su vega llena de encantos, con sus aguas—fuente de toda vida,—con sus recuerdos gloriosos de

tantos siglos de esfuerzo artístico y de trabajo agrario, no llegará á ser un Bilbao; y si Huelva pudo llegar á ser lo que es, ha sido porque el Odiel ha sido el canal que providencialmente Dios le dió para convertirla en ciudad marítima, del propio modo que Sevilla por el Guadalquivir, gozó de iguales beneficios.

Y Valladolid y Burgos y Segovia, con sus trigos y con sus frutas, con haber sido y continuar siendo poblaciones de extraordinaria importancia, no tienen ni pueden tener, los atractivos, la belleza, la industria, el comercio, la fortuna, que Valencia, Vigo ni Santander, que son, como Coruña, Gijón, Cádiz, Málaga y Almería, grandes y anchurosos senos por donde entra agolpada la industria varia y múltiple del mundo todo que viene á competir en nuestros mercados, siendo á la vez, madre amorosa que recibe el esfuerzo que por mil de senderos la Patria les envía, para que desde allí, bifurcándose y subdividiéndose, vaya el trabajo nacional á todo el Orbe, proclamando la labor de un país que con su esfuerzo quiere hacerse, como un día lo fué, grande y rico.

¡e aquí, que los puertos, en las ciudades marítimas, sean una de las más grandes preocupaciones de sus moradores, porque de su bondad ó de su deficiencia, de lo acertado de sus obras ó del error en las que se proyectan, de la buena ejecución de lo acordado ó de la deficiente construcción de ellas, de la baratura ó carestía de sus tarifas: de todo ello, aunado, armoniazado, bien ó mal establecido, depende que la ciudad en que se emplace, pueda ser hoy y siga siendo mañana, una ciudad populosa y rica, ó una ciudad bella siempre, como Venecia, pero que sea el puerto de la Soledad y de la muerte.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País, que viven la vida de la realidad, que tienen como principal deber procurar por cuantos medios están á su alcance, el desarrollo del pueblo en que viven y que repentan, que tienen unida su historia á la historia del progreso de la comarca en que desarrollan sus actividades, que están percatadas de la importancia y de la riqueza que á un pueblo cualquiera de la costa le proporciona su tráfico marítimo, no pueden ver con resignación, su apartamiento de esas colectividades que se llaman Juntas de Obras de Puertos y que tienen á su cargo, bajo la inspección más ó menos efectiva del Gobierno, la labor de construir esos puertos mismos, que son en lo presente, por crearlos, y en lo futuro por no poder variarles su asiento, la entraña, la base, el origen, la causa creadora de un beneficio ó la perpetua sentencia de su ruina y de su desgracia.

Porque para que se dé un caso, como en Gijón, de que por resultar su puerto un imposible, se decida el Estado á construir cercano á él otro que supla sus deficiencias, como el del Musel, ¡cuántos puertos agotando recursos preciosos del Estado, quedan por su ineficacia, por su mala construcción, por sus tarifas insopertables, por su régimen, condenados á perpetuo olvido!

De aquí, que las Sociedades Económicas de Amigos del País, que aspiran á cumplir en todos los órdenes, con un deber de patriotismo, tengan derecho perfecto, á cooperar en esos trabajos de las Juntas de Obras de Puertos, que se resienten en general, de la benéfica intervención de las Sociedades Económicas.

Por ello, es por lo que solicitamos que las Juntas de Obras de Puertos, tengan un puesto de vocal nato para las Sociedades Económicas.

## II

## JUNTAS LOCALES DE EMIGRACIÓN

La emigración, ¿es un mal? ¿es un bien?

Cuestión es esta, que hace pensar mucho á los hombres de Estado.

Discurrir sobre ello, estando en la Asamblea de Sociedades Económicas el ilustre Labra, cuyas actividades cerebrales lo convierten en maestro de pensadores, sería grave osadía.

Fijémonos en lo que importa; la emigración, es en España, un hecho,

Claro es, que el último Gobierno conservador, dió un gran paso en beneficio de los emigrantes, creando las Juntas locales de emigración, reglamentándolas, vigilando sus trabajos con una inspección directa y eficaz del Estado; rodeando de garantías al que abandone esta noble tierra de España, madre de tantas naciones; pero con toda esa labor meritísima, no hemos llegado ni con mucho, á los adelantos, á obtener las garantías que exige en beneficio de los emigrantes, la sabia Ley italiana que es, si no la perfecta, sí por lo menos la mejor de todas las existentes.

Pero unas y otras Juntas, siendo como son todas absolutamente excelentes, deben tener un lazo de unión entre el país que emigra y el organismo oficial que inspecciona; y ese lazo de unión, ese elemento de concordia, esa representación del país en la Junta, no es, nó puede ser más, que la existencia dentro de ella como vocal nato de las Sociedades Económicas.

Tenemos en ella, el organismo oficial, que es la Junta en sí; la representación del Estado, que es el inspector de emigración; la personalidad de navieros y consignatarios, que son parte interesada; la del Municipio del puerto en que los embarques se realizan; pero ¿dónde esta en la Junta, la representación de los emigrantes? sólo pueden y deben tener esta representación, las Sociedades Económicas.

Ellas serían las que, á imitación de la benemérita Unión Ibero-Americana, podría proporcionarles datos útiles; la que oiría y haría presente sus reclamaciones; la que exigiría el respeto á sus derechos, cuando estos fueran ó pudieran ser conculcados; la que mantuviere relaciones directas con los que abandonaron la patria y pensarán en su repatriación; la que recibiera sus quejas para procurar que cesara el motivo que les diera origen, lo que en una palabra, representase al país dentro de la Junta; sus anhelos, sus necesidades, sus derechos.

Quizás y sin quizás pudieran evitar tanto delito como se fragua y se realiza por agentes clandestinos, imposibles de estirpar, pues por mucho que se predique la moral más austera con el ejemplo, mientras el mundo exista existirá el pecado, que es dolencia de origen; pero la acción de las Sociedades Económicas dentro de las Juntas locales de emigración, pueden moralizar el período preparatorio del embarque y puede ser después un asilo de justicia y de defensa en favor de los que se van y en favor de los que se fueron.

De aquí, que pidamos se conceda un puesto de Vocal nato en las Juntas Locales de Emigración á favor de las Sociedades Económicas.

## III

## JUNTAS PROVINCIALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Dadme un pueblo culto y os mostraré un pueblo trabajador y rico, que viva y se desenvuelva con el aplauso de las gentes, dentro del camino del progreso y de la libertad.

En España ha ya mucho tiempo que unos y otros y todos—no hay que culpar á nadie determinadamente,—nos dedicamos con ardor á enseñar al pueblo sus derechos, tarea harto grata, fácil y dulcemente escuchada; pero se impone la necesidad, como medida de urgencia, de enseñar á todo aquello que constituye nuestro deber, porque la Sociedad en general, progresa y se manifiesta con mayor cultura, cuanto mayor es, en respecto á la Ley, al derecho ajeno, al orden social, porque sin él, la Ley no se manifiesta con la soberanía de la fuerza del derecho, sino rodeada, para su amparo y efectividad, del derecho de la fuerza.

De aquí que todos los que amamos el orden, los que batimos palmas ante el espectáculo que nos da incesantemente Inglaterra, donde cada ciudadano es un defensor ardiente y práctico de la Ley y del respeto á todos los intereses y derechos, debemos procurar que en nuestro país, se arraige en el corazón de cada español el amor á la libertad, que es el amor á que la libertad de todos excita, sin que haya necesidad de que la fuerza pública la garantice.

Esta misión, que es misión de paz y de nobles ideales, hay que realizarla por el camino de la efectividad á la instrucción pública.

Claro es, que más se instruye y más se educa cuanto más escuelas hay, pero de nada serviría la multiplicidad y buena dotación de ellas, si no existe la eficaz inspección de ellas para conseguir que se enseñe con afán y que lo que se enseñe sea útil y moral.

Recordamos todos nosotros, con dulcísima alegría, aquella época, ya lejana en que recibíamos el pan de la inteligencia de amorosos maestros de primera enseñanza y ¡con qué afán se derramaban las enseñanzas! ¡qué utilidad práctica la de aquellos estudios! ¡qué poco se atormentaba nuestra memoria con libros difusos y enfadosos—de los que hoy hay un enjambre— y qué sedimento de cultura el que se nos dejó, que después se ha ido ensanchando y extendiendo, conforme se ensanchan y se esparcen las ondas hertzianas en el espacio!

Hay que educar al pueblo todo, haciéndole apto; dándole instrucción práctica; enseñándole con amor sus deberes de amor á la Patria, al orden social, á la moral más pura, al derecho ajeno, á la libertad, que es como el aire: viciado, mata; puro y libre, sana.

Claro es que hay que dejar al Gobierno de S. M. la tarea de organización que le compete; pero en cuanto á la inspección y vigilancia de la instrucción en general, es preciso conseguir que la campaña sea activa y eficaz.

Las Sociedades Económicas deben intervenir en ello, no sólo para que la enseñanza se multiplique, sino para que la que se da, sea constante, eficaz, moralizadora.

Para ello, que es el fin de su Instituto, es para lo que pedimos, que, de las Juntas Provinciales de Instrucción Pública, formen parte, como Vocal nato, las Sociedades Económicas.

## IV

## JUNTAS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA

La última situación conservadora presidida por el Sr. Maura, entre otros muchos empeños meritorios de su gestión, realizó el de descubrir y tratar de poner en orden las fundaciones benéficas hechas en España.

Vivían anárquicamente: sin cumplir sus fines; sin existencia legal conocida; sin que las voluntades de los donantes se cumplieran.

Todos aquellos caudales que la piedad de muchos quiso dirigir al bien de no pocos, estaban detentados; algunos continúan siendo patrimonio de patronos y albaceas; en algunos casos han servido para labrar fortunas individuales; en casi todos, las rentas se han perdido; la caridad, no ha tenido cumplimiento.

El trabajo llevado á cabo para descubrir tantos olvidos, ha sido enorme; parece que al fin la luz y la justicia se abre paso; es de esperar que lo pasado ni sirva de presente ni en ello se reincida.

Pero se hace preciso, que aquellas finalidades piadosas se realicen; y que ya que el Estado desembarazó el camino y mezcló su autoridad en esas fundaciones, éstas se establezcan y marchen rápida y rectamente.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País, deben coadyuvar al logro de esas finalidades, por su misión de caridad, siempre en activa manifestación; que si es necesario el fomento del trabajo, de la ilustración, del comercio y de la industria, no deben jamás ser olvidados los que se inutilizaron en el constante combatir de la vida que es muro azotado por los embates diversos de la suerte.

Hace falta en esas Juntas Provinciales, una voluntad que conociendo el país y sus necesidades, esté siempre en acecho para que aquel cumpla con su deber y éstas sean cubiertas; y por ello es por lo que solicitamos que en dichas Juntas las Sociedades Económicas, tengan un puesto, sn *Vocal nato*.

Almería 2 de Noviembre de 1910.

## 7.º

**Conveniencia de que las Económicas ejerzan una influencia mayor que al presente en la vida local; medios que para ello deben poner en práctica las mismas y acción que, en este sentido, y para igual objeto, corresponde al poder central.**

Ponente: *Sr. D. Luis Caballero.*

## SEÑORES ASAMBLEISTAS:

Vano empeño sería y á nada práctico habría de conducir el negar sistemáticamente la visible decadencia de las Económicas; pero de reconocer que no es en los tiempos actuales tan activa y eficaz como lo fué en otros pasados la influencia de los Amigos del País, á confesar que sean sus Sociedades, como algunos pretenden, organismos viejos y caducos, llamados á desaparecer por inútiles, hay una inmensa distancia.

No son las Económicas instituciones arcaicas, merecedoras únicamente del respeto que inspira lo que muere después de cumplida una noble misión, sino instrumentos adecuados, previa su adaptación al medio ambiente, para realizar el progreso y hacer civilización.

Ellas han ejecutado, desde que fueron fundadas, mucha y fecunda labor; pero aun subsisten males por cuya extinción lucharon, y aun necesitan de protección intereses cuyo fomento procuraron siempre con ahinco.

La vergonzosa incultura de la nación, el lamentable estado de su agricultura y de su industria, la defectuosa organización de la enseñanza popular, la creciente emigración, natural secuela de un régimen económico, por demás inicuo, y los graves problemas que envuelve la llamada *cuestión social*, pregonan á todos los vientos la necesidad de que los Amigos del País, tras pasajeros desalientos, pertrechados de nuevas y más poderosas armas de combate, prosigan sus patrióticas campañas.

Habría llegado para ellos la hora del descanso, si otros organismos nuevos, mejor capacitados para la lucha, se erigiesen en campeones de su causa.

Peró, ¿dónde están y cuáles son esas instituciones llamadas á jubilar y sustituir con ventaja á las Sociedades Económicas?

Verdad es que de algún tiempo á esta parte las Cámaras agrícolas, las de Comercio é Industria, las Ligas de productores, las de contribuyentes, las Asociaciones de Propietarios, las protectoras de todo lo que protección necesita, las sociedades obreras y muchísimas más que pudiéramos llamar *especializadas*, se multiplican sin cesar y defienden con denuedo los intereses de sus asociados; pero no es menos cierto que su misma *especialización*, obligándolas á moverse en campos de acción más limitados y en ocasiones á defender unas lo que combaten otras, las imposibilita en absoluto para cumplir la misión que los Amigos del País se impusieron.

Meritísima y digna de respeto es la obra que realizan y mucho bueno puede esperarse de aquellos organismos; mas como las cosas son lo que por ley natural deben ser y no lo que á veces quisiéramos que fuesen, frecuentemente sucederá que por ser agrupaciones de hombres que unen sus esfuerzos para la defensa de intereses de una clase social determinada, habrán de resultar incompatibilizados, ó poco menos, para intervenir en la resolución de algunos problemas que afectan indistintamente á todos los elementos que integran la vida nacional.

En cambio, las Sociedades Económicas, en cuyo seno, por su misma heterogénea composición, han de fundirse en un interés común los más contrapuestos intereses, y entre cuyos asociados no existe más lazo de unión que el patriotismo, serán como lo fueron siempre: las más capacitadas para intervenir en todas aquellas cuestiones que afectan el bienestar general del país y que deban ser estudiadas y resueltas con espíritu desapasionado y altruista.

Y sin embargo, es un hecho innegable, aunque sin razón que lo justifique, que, á manera que se han multiplicado Cámaras, Ligas y otras asociaciones congéneres, las nuestras, las que fueron un día propulsoras de todo progreso y mejoramiento social, languidecen y apenas darían señales de vida, si las iniciativas de algunos patriotas ilustres, entre los que se destaca la venerable figura del Excmo. Sr. D. Rafael M. de Labra, no las infundiesen vigorosos alientos y un espíritu de renovación y acomodamiento de que están muy necesitadas.

Bienvenida sea, por lo tanto, esta Asamblea, si, como parecen indicarlo los temas que van á ser discutidos en ella, han de servir para despertar las adormecidas energías de los Amigos del País.

Frente á la partida de defunción que algunos quieren extendernos, es preciso exhibir nuestra fe de vida, pero no de una vida de aspiraciones y deseos platónicos sino de otra fecunda en obras, que haga sentir su acción renovadora en la nación, en la región, en las provincias y en los pueblos.

Ved aquí, pues, razonada, á juicio mío, la oportunidad del tema que la Económica Bejarana, que inmerecidamente presido, tiene el honor de someter á vuestras deliberaciones.

Si nuestras Sociedades han de influir en la vida nacional, preciso será que su influencia comience á sentirse en la vida local, convirtiéndose dentro de esta en activos y desinteresados colaboradores del Estado; y si esta colaboración de los Amigos del País ha de ser posible y además provechosa, forzoso habrá de ser también que el poder central les conceda intencional directa y participación activa en las tareas

encomendadas á organismos locales, de carácter oficial que, como las Juntas municipales, las del Censo y de Reformas sociales, las de Instrucción y Beneficencia, las de Emigración y Tribunales industriales, han de ser, por decirlo así, las asentadoras de los cimientos sobre que habrá de alzarse en el porvenir el nuevo edificio social.

Así lo han comprendido también otras Sociedades Económicas, eligiendo temas que implícitamente están contenidos en el que sirve de objeto á esta Memoria.

Por ello y porque otros han de hacerlo mejor que yo, no me detengo á razonar los motivos en que fundo mi petición de que el Gobierno conceda á los Amigos del País una intervención directa en los organismos locales antes citados, reservándome el hacerlo para el caso improbable de que esta petición fuera materia de controversia y no unánimemente aceptada.

Pero no incurramos, señores, en un defecto muy generalizado entre nuestros compatriotas, el de esperar lo todo del poder central.

«A Dios rogando y con el mazo dando» dice un viejo refrán, que nosotros debemos practicar. Pidamos, sí, al Estado, que nos ponga en condiciones favorables para trabajar por el bien del país; pero no escatimemos el propio esfuerzo, y con la ayuda ó sin la ayuda de los gobiernos, seamos incansables en la obra magna de la regeneración patria.

Puesto que, á título de nuestra historia y de merecimientos pasados, solicitamos privilegios que nos capaciten para mejor servir á la Nación, procuremos antes, con nuestros actos, con nuestras iniciativas, con nuestras campañas, inspirar á los dispensadores de aquellas mercedes, la confianza precisa. Demos pruebas de vigoroso resurgimiento, y España verá en nosotros á los continuadores de la gloriosa tradición que nuestras sociedades representan.

Será todo lo complejo que se quiera el problema nacional, pero en medio de su complejidad, ofrece una extremada sencillez, desde el momento en que los hombres de los más opuestos bandos han convenido en que es, en puridad, y aunque aparezca de varios modos disfrazado, un problema de cultura.

Así es, en verdad, señores asambleístas; porque si nuestra agricultura es rutinaria y casi improductiva, si los productos de nuestro subsuelo enriquecen á los industriales extranjeros, que los transforman; si la industria nacional solo se mueve con pasos vacilantes, propios de la infancia; si los capitales, indígenas en su mayoría, no conocen otros caminos que no sean los que conducen al cupón ó á la dehesa; si nuestros obreros no llegan al nivel que alcanza los de otros países; si nuestras instituciones sociales y políticas distan mucho de haber llegado al grado de perfección asequible; si las luchas de clases son enconadas y á veces sangrientas; si nos dividen y afrentan odios de sectarismo religioso ó político, ¿cuál otra, que no sea la incultura general, la de los de arriba y la de los de abajo, es la causa de tantos males?

¿Se trata, pues, de un problema pedagógico? Pues convirtámonos en pedagogos los Amigos del País, eduquemos al pueblo, ilustrémosle, cultivemos no solo su inteligencia sino también su voluntad, hagamos de los obreros hombres cultos y hombres buenos, cuidémonos de transformar á los de abajo, que no será pequeña tarea, y que otros en tanto, se cuiden de la transformación de los de arriba.

Fué siempre en las Económicas práctica corriente prodigar conferencias de carácter popular, vulgarizadoras de los más variados conocimientos, y con ellas, con la creación de centros instructivos y la protección y fomento de útiles enseñanzas hicieron utilísima obra de cultura.

Preciso es proseguir esta hermosa tarea, donde no haya sido interrumpida, ó reanudarla con nuevos bríos, donde el cansancio ú otras causas la hubieran dado al olvido; pero es también necesario ser prácticos, muy prácticos, y si esas clases populares, cuya educación procuramos, no viniesen á nosotros, no acudiesen á nuestro llamamiento, vayamos á buscarlas en sus centros, en los sitios donde se congregan, y depositemos allí la buena semilla, sin que el desaliento nos invada, porque no toda germina tras la primera sementera.

Seamos incansables; aprovechemos todos los momentos y las ocasiones todas propicias para nuestras propagandas, y no dejemos que se esterilice, ó que otros utilicen para insanos fines, la afición que las clases obreras sienten por oír hablar.

Allí donde haya público que escuche, debe haber un Amigo del País que hable, y como en los cuarteles se congregan masas obreras, que del pueblo salieron y al pueblo han de volver, á los cuarteles deben también las Económicas llevar sus enseñanzas y su labor educadora.

Así lo hizo ya la Económica Bejarana, por cuyo mandato he tenido la satisfacción de dar á las fuerzas de aquella guarnición una serie de conferencias vulgarizadoras de conocimientos agrícolas, no sólo con el beneplácito, sino con la asistencia de sus jefes y oficiales, que de este modo quisieron dar un alto ejemplo á sus subordinados.

Mucho se viene hablando en estos tiempos de la *trata de blancas*, y no pocas Asociaciones han sido creadas, bajo los más altos Patronatos, para combatir las.

También á este terreno pueden y deben llevar su acción bienhechora los Amigos del País.

Para dignificar á la mujer, libertándola de las asechanzas del vicio y de crueles imposiciones del hambre, es necesario darla una independencia que hoy no tiene, poniéndola en condiciones de que se baste á sí misma, y de que no sea solo con el trabajo de los talleres, las más de las veces brutal y nocivo á su salud, con el que pueda ganar el indispensable sustento.

Existen ocupaciones, especialmente en el comercio, que se armonizan perfectamente con las aptitudes del sexo femenino y que injustamente monopolizan los hombres, ocupaciones que la mujer desempeñaría admirablemente, creándose con ello un medio decoroso de vida, con sólo que nos cuidásemos de prepararla convenientemente.

Esta, como otras muchas que no lo parecen, es también una cuestión de cultura, y siendo ello así, ¿por qué las Económicas no han de organizar enseñanzas elementales, donde la mujer pueda adquirir gratuitamente esa preparación?

Una clase de lectura y caligrafía, otra de Aritmética mercantil, y si se quiere, algunas nociones de Teneduría de libros, bastarían al objeto.

Modesta es la empresa; pero sus frutos pueden ser grandes.

De las escuelas de instrucción primaria han dicho profundos pensadores y repiten los estadistas, ha de salir la regeneración del país, y todos asignan al maestro de escuela el honroso encargo de hacer la nueva patria.

¡Qué hermosa misión la suya!

Pero también convienen estadistas y pensadores en que la escuela está necesitada de radical transformación, como lo están igualmente los procedimientos pedagógicos seguidos en ella.

Informaciones recientes, hechas sobre la materia, han puesto de manifiesto la

necesidad de una inspección casi constante en las escuelas, inspección para la cual es insuficiente, por su número, el personal que hoy la ejerce, y seguirá siéndolo, aún cuando fuese considerablemente reforzada la partida del presupuesto destinada á este servicio.

Y, si esto es así, ¿porqué no hemos de ofrecernos los Amigos del País á ser colaboradores asiduos en esas tareas inspectoras? Bastaría para ello que las Sociedades Económicas tuviesen, por derecho propio, representación en las Junta locales de Instrucción, y claramente se comprende que habría de ser más provechosa su labor, si, allí donde aquellas existan, uno de sus individuos más caracterizados, en funciones de Comisario regio ó bajo otra denominación cualquiera, pudiera desarrollar iniciativas organizadoras y realizar una inspección tan detenida y asidua como fuera menester.

En derredor de la enseñanza primaria, y más especialmente de los exámenes con que se acreditan sus frutos, hay que crear un nuevo ambiente.

Es preciso acostumar á las Juntas locales, á las familias de los niños, á los pueblos mismos, á presenciar exámenes desprovistos de todo aparato, deslucidos en la apariencia, exámenes de los que yo llamo con tropezones, de donde la rutina esté por completo desterrada, y en los cuales el alumno, á vuelta de tropezar y muchas veces de caer, revele su iniciación en la gimnasia intelectual, que tan útil ha de serle luego para el completo desarrollo de sus facultades.

Y es indispensable acostumar á las gentes á presenciar esta clase de exámenes, sin desdoro para los maestros, sin que por ello incurran en notas desfavorables, sino más bien recompensando generosamente á los, que, penetrados de su verdadera misión sacrifiquen á su cumplimiento engañosos éxitos del momento y hasta su crédito profesional entre gentes ignaras.

Sin la formación de esta nueva y más sana atmósfera en derredor del maestro y de su función docente, resultará vano empeño intentar la desaparición de ese funesto rutinarismo cuyos perniciosos efectos es el primero en conocer, aunque no los extirpe, porque no todos tenemos vocación de mártires.

Si la intervención de los Amigos del País pusiera término para siempre á tan grave mal, tendríamos sobrado motivo para felicitarnos de ella.

Termino, pues, señores asambleístas, proponiendo, como concreción de las ideas expuestas en esta Memoria, la aprobación de las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> La Asamblea acuerda solicitar del Poder central, que se conceda á las Económicas, representación en las Juntas locales, Municipal, de Instrucción, de Beneficencia, del Censo, de Emigración y de reformas sociales.

2.<sup>a</sup> Acuerda de igual modo recomendar á todas las Sociedades de Amigos del País, que inicien ó prosigan, si ya lo hubieren iniciado, una activa campaña de fomento de la cultura popular en los Centros obreros, en los cuarteles y en todas partes donde su labor pueda ser provechosa.

3.<sup>a</sup> También acuerda excitarles á que sin pérdida de tiempo, organicen, con la mayor sencillez, enseñanzas que pongan á la mujer en condiciones de consagrarse á la carrera del comercio en el mostrador ó en el escritorio.

4.<sup>a</sup> Gestionará esta Asamblea, que por el Ministerio de Instrucción Pública sean otorgadas á las Económicas, funciones inspectoras en la enseñanza primaria, que serán desempeñadas gratuitamente.

Béjar 13 de Diciembre de 1910.

## 9.º

## El Ejército, Escuela de la Patria. Bases para un proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Ponente: *Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma.*

BASE 1.ª—La duración del servicio militar será de doce años y cuatro meses, dividida en cuatro situaciones:

*Primera.* Mozos en instrucción en las Zonas (cuatro meses).

*Segunda.* En servicio activo, que se conceptuará en dos situaciones:

A) Licencia ilimitada.

B) Servicio en el ejército permanente.

*Tercera.* En primera reserva.

*Cuarta.* En segunda reserva territorial.

Las situaciones 2.ª, 3.ª y 4.ª durarán cuatro años cada una.

BASE 2.ª—Una Comisión de Oficiales de cada Zona de Reclutamiento efectuará anualmente una visita á todos los Ayuntamientos, Parroquias y Juzgados, y obtendrá relaciones certificadas de todos los mozos que al año siguiente cumplan veinte de edad, así como de los que hubieran fallecido. Restando éstos, quedarán los mozos sorteables.

BASE 3.ª—El primer domingo del mes de Enero de cada año se efectuará en las Zonas de Reclutamiento el sorteo de los mozos que hayan cumplido veinte años con anterioridad, quedando en el acto declarados reclutas disponibles.

BASE 4.ª—El primer domingo del mes de Febrero siguiente, en todas las Zonas de España, se concentrarán los reclutas que sean llamados, procurando que éstos constituyan una mitad de los sorteados en el mes anterior. Previo el reconocimiento por los Médicos militares y civiles, serán declarados *útiles*, *útiles condicionales* é *inútiles*, para el manejo de las armas. Los *útiles*, serán uniformados empezando desde luego la instrucción militar.

Los *útiles condicionales*, pasarán á observación, y mientras ésta durase, trabajarán en sus respectivos oficios en los talleres de la Zona y asistirán á las clases de instrucción primaria.

Los *inútiles*, pasará... los respectivos hospitales si e lán enfermos, á los efectos del tratamiento facultativo, y si lo son por defecto físico serán destinados á talleres y escuelas.

BASE 5.<sup>a</sup>—Al ingresar en la Zona los reclutas, se constituirán Tribunales de exámenes, formados por Oficiales encargados de clasificar los conocimientos de lectura, escritura, aritmética y gramática castellana que tengan, y en los talleres se efectuarán también ejercicios de aptitud en los oficios respectivos, juzgados por maestros idóneos, presididos por Oficiales del Ejército, designados por sus superiores.

BASE 6.<sup>a</sup>—Serán nuevamente examinados todos los reclutas á los tres meses de ingresados, tanto de instrucción militar como civil y de oficios manuales.

Los que obtengan todas las calificaciones de «Notable» ó «Sobresaliente», serán invitados, en tiempo de paz, á elegir entre el regreso á sus casas, con licencia ilimitada, ó continuar en activo servicio en el Ejército permanente, recibiendo un plus anual como premio.

Los que no alcancen aquellas calificaciones en todos los exámenes, continuarán instruyéndose en la Zona hasta obtener la nota de «Muy bueno», siendo de su cuenta y á expensas los gastos que origine, y así como vayan obteniendo dicha calificación, irán á incorporarse á sus Cuerpos, sirviendo los cuatro años en activo sin derecho á plus, ni licencias.

BASE 7.<sup>a</sup>—También los inútiles pobres serán enviados ó distribuídos en los establecimientos de Beneficencia Municipal, Provincial ó Particular que existan en la Provincia.

BASE 8.<sup>a</sup>—Los mozos abonarán, antes del día del sorteo y por una sola vez, una suma que fluctuará entre 50 y 1.200 pesetas, según su posición social y la de su familia.

Cuando los mozos sean declarados pobres y ni ellos ni sus familias puedan abonar la cuota mínima de 50 pesetas, las abonarán por mitad los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, con derecho á reintegrarse, bien con los pluses de los individuos que continúen en el servicio activo, bien con prestaciones personales de los que regresen á sus casas con licencia imitada ó en segunda reserva.

BASE 9.<sup>a</sup>—El mozo que deje de incorporarse el día que sea llamado, pagará una multa igual á la cuota que le corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera incurrido por aquella falta.

En la misma penalidad incurrirán los que ingresen sin saber leer ni escribir y los que carezcan de oficio manual.

BASE 10.—Pagarán el triple de su cuota los individuos ó sus familias á quienes se pruebe que no abonaron la cuota que les correspondía. Los denunciantes de este hecho recibirán el importe de la cuota sencilla, si fueran paisanos, y quedarán exentos de pagar la suya, si fueran reclutas. Las cartas de pago correspondientes á las cuotas de todos los mozos, deberán ser presentadas en las zonas antes del día del sorteo.

BASE 11.—Podrá concederse adelanto ó retraso en el ingreso de un mozo en la Zona en tiempo de paz, y á los efectos de aprender la instrucción militar ó civil y su oficio, previo el pago del 25 por 100 anual sobre su cuota.

También podrá concederse exámenes antes del ingreso en la Zona; pero si no obtuviera la calificación de «Muy bueno» en todos ellos, quedará gravada su cuota en un 20 por 100.

BASE 12.—El dinero ingresado por cuotas de los individuos y el ingresado en concepto de multas, será aplicado á los conceptos siguientes:

- A) Pan y pres del recluta, durante los cuatro meses de instrucción.
- B) Honorarios de los maestros de primera enseñanza, y de oficios.
- C) Material de enseñanza de talleres y de hospitales.
- D) Campos de instrucción, tiro, picaderos, gimnasios, etc.
- E) Campos de experimentación agrícola y aperos de labor.

BASE 13.—Del remanente, después de establecidas las dependencias de las zonas y todos los servicios afectos á ellas, se invertirá anualmente el 40 por 100 en concentraciones, asambleas y maniobras. El otro 60 por 100 quedará depositado como fondo de guerra.

BASE 14.—Los reclutas declarados y sorteados que no sean llamados en el mes de Febrero, lo serán el primer domingo de Septiembre del mismo año, en la misma forma expresada en la Base 5.<sup>a</sup>

Los Tribunales de exámenes que hayan de juzgar la suficiencia de esos reclutas se constituirán en la forma expuesta en las Bases 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>

NOTA. Téngase presente que las Diputaciones provinciales gastan pesetas más de 15.000 cada una, por el concepto de quintas y empleados afectos á este servicio. Los Ayuntamientos también gastan cantidades para lo mismo, y del presupuesto de Guerra se invierten más de 9.000.000 de pesetas en personal de Comisiones mixtas, dietas á médicos militares para las revisiones, transportes, socorros é instrucción de reclutas (que no son útiles en el Ejército, hasta que transcurren más de tres meses), y téngase en cuenta que por las redes de Ayuntamiento, Diputaciones provinciales, Comisiones mixtas, reconocimientos por los Médicos militares y civiles, etc., se pasan más de la quinta parte de los mozos á quienes corresponde entrar en filas ó redimirse, y que España tiene anualmente más de 130.000 hombres que cumplen 20 años, que necesitan educarse é instruirse, y que por el sistema de cuotas propuesto en la Base 8.<sup>a</sup> se recaudarían, anualmente, más de 45 millones de pesetas.

La proporción normal de los mozos reclutas que cumplen veinte años, en sus categorías ó clases sociales, resulta anualmente la siguiente:

CATEGORÍAS	MOZOS		CUOTAS	Total pesetas
De categoría especial.....	500	á	1.500 cada uno.. . . .	750 000
De 1. <sup>a</sup> categoría.....	1 000	á	1 200 » . . . . .	1 200 000
De 2. <sup>a</sup> » . . . . .	2 500	á	1.000 » . . . . .	2 500 000
De 3. <sup>a</sup> » . . . . .	5 000	á	800 » . . . . .	4 000 000
De 4. <sup>a</sup> » . . . . .	8 000	á	700 » . . . . .	5 600 000
De 5. <sup>a</sup> » . . . . .	10 500	á	600 » . . . . .	6 300 000
De 6. <sup>a</sup> » . . . . .	12 500	á	500 » . . . . .	6 250 000
De 7. <sup>a</sup> » . . . . .	14 000	á	400 » . . . . .	5 600 000
De 8. <sup>a</sup> » . . . . .	16.000	á	300 » . . . . .	4 800 000
De 9. <sup>a</sup> » . . . . .	18 000	á	200 » . . . . .	3 600 000
De 10. <sup>a</sup> » . . . . .	20 000	á	100 » . . . . .	2 000 000
De 11. <sup>a</sup> » . . . . .	22.000	á	50 » . . . . .	1.100.000
<i>Total mozos . . . . .</i>	<b>130 000</b>		<i>Total recaudación.</i>	<b>43.700 000</b>

Más por multas en los primeros años:

Por no saber leer.....	} Se suponen unos.....	6.300 000
Por no saber escribir.....		
Por no tener oficio.....		
Por faltas en la incorporación.....		
Por ídem en los pagos.....		
Por haber emigrado ó desarecido, etc....		
<i>Totales más de...</i>		50.000.000

Y suponiendo que de los mozos de la 11.<sup>a</sup> categoría, la mitad no pudieran pagar ni ellos, ni sus familias, las 50 pesetas de su cuota, las 49 Diputaciones provinciales tendrían que adelantar (*mejor prestar*), á los mozos pobres de solemnidad 275.000 pesetas, ó sean 5.612 pesetas cada una de ellas, cantidad muy inferior á lo que hoy gastan.

También por estos mismos mozos todos los Ayuntamientos que hay en España tendrían que abonar como anticipo, á los verdaderamente pobres, otra cantidad de 275.000 pesetas, que dividida entre los 9.266, les correspondería adelantar á cada uno 2.967 pesetas, si bien se ha de tener en cuenta que las 151 poblaciones mayores de 10,000 almas, pagarían mucho más.

Supresión gradual del impuesto de Consumos en la forma en que se halla establecido. Ventajas é inconvenientes del mismo. Posibilidad de efectuar la supresión. Medios que pueden adoptarse para lograrla sin aumento de gastos para el Estado, y sin establecer nuevos impuestos. Beneficio que con ello podría seguirse.

Ponente: *Sr. D. José San Martín y Freyne.*

Agradeciendo profundamente el honor que nuestra hermana de Zaragoza nos ha dispensado incluyendo entre los temas que han de someterse á discusión el que, á petición de mis dignos compañeros de la Matritense, he tenido el atrevimiento de proponer, espero de vuestra bondadosa consideración, lo examinaréis con el buen deseo é imparcialidad que acostumbráis, en cuanto pueda conducir al bien de la Nación, que pide el concurso de aquellos que, con el desinterés con que siempre lo efectúan los Amigos del País, posponen las conveniencias particulares y de clase á lo que á la Patria conviene; concurso tan valioso que, en tiempos del ilustre fundador de las Económicas, el gran Carlos III, tiempos, por cierto muy cercano á aquellos en los que nuestra patria parecía haber llegado al último grado de postración que la conducía á que pensarán en su reparto las naciones de Europa, ayudado por los verdaderos patriotas Campomanes, Aranda, Floridablanca, Jovellanos, Olavide, Murguiz y otros, pocos en número, pero de altísima valía, elevaron á España, en el brevísimo plazo de treinta años, á un admirable grado de esplendor. Imitemos su noble ejemplo; y después de discusión tan amplia como el asunto del Tema lo requiere, dictad, ilustrados Amigos del País, congregados por la invicta Zaragoza, el veredicto que más convenga al bien de nuestra queridísima España, la cual, en vez de detractores que debieran arrancarse la lengua y cortarse las manos antes de denigrarla injustísimamente, ó de gimoteadores plañideros, necesita hijos de entero carácter, que no se abaten ante hechos adversos, por todas las Naciones sufridos, y que con voluntad enérgica se consagren al estudio y al trabajo; elementos poderosísimos con

los cuales volveremos á ser lo que antes fuimos, aun cuando por vías más humanitarias y seguras que las de las armas y la conquista.

Pensemos depacío; levantemos nuestro espíritu; no caigamos en ese pesimismo perjudicial que va invadiendo á muchos, y no movamos el incensario ante el poder de esos otros pueblos que en breve tiempo han alcanzado alta cultura, contando con el potentísimo auxilio que les han prestado las modernísimas y maravillosas aplicaciones de las ciencias, con que nosotros no contábamos á la muerte del infeliz Carlos II, ni ante el altar en que se colocan á sí mismos, esos otros que no son más que afortunados mercaderes, y los cuales sufren crisis terribles de miseria, en cuanto los demás crean riqueza propia, ó en el instante en que sus lejanas colonias se independizan.

No ha habido en nuestro globo más que una nación que haya dado Mundos nuevos al Mundo viejo; que haya luchado durante ocho siglos con una raza invasora en pro de su independencia; que en las cupidísimas é intensas sombras de la Edad Media fuera el único foco de luz en la acorralada Europa; que con las armas en la mano, sin poder darlas reposo ni un segundo, haya estado defendiendo constantemente al Mundo viejo de invasiones, permitiendo con ello que las demás se dedicaran tranquilamente al estudio; que cuando se la consideró como aniquilada, venció al vencedor de Europa, y que ha escrito en la historia páginas no superadas en ningún tiempo; las de Viriato y Sagunto; las de Pelayo y Granada, la de Palos de Moguer y de Otumba, las de Lepanto y Trafalgar, las de Zaragoza, Gerona, el Bruch, Bailén, Madrid, Móstoles, Vitoria y San Marcial. Y esta Nación, no hay que nombrarla porque el Mundo entero la conoce sin que sea posible poner en duda sus hechos; esa Nación, es la nuestra; se llamó, y se llamará siempre, España, y hoy se ve solicitada como garantizadora de la paz de Europa, de la tranquilidad de los que se llaman poderosos.

Si alguna vez parece decaída, no se la culpe; cúlpese á quien deba culparse de ello: que el pueblo español será siempre el mismo, noble, generoso y abnegado.

Y rogándoos me perdonéis este grito que desearía lanzar *Urbi et Orbi* y que repetiré siempre que pueda, vengamos al tema.

¡Los Consumos! ¿Quién no ha oído gritar de tiempo en tiempo ¡abajo los consumos! lanzados por un grupo de perjudicados, no por el Impuesto, sino por la forma rebajadora y humillante de su recaudación, y particularmente cuando ésta se realiza por un arrendatario que se enriquece, transformando en moneda contante y sonante la sangre del necesitado. No lo lanzaron nunca los Ayuntamientos; no la Nación; sí, aquellos cuya paciencia fué agotada; y en no pocos casos, los engañados por los que se llaman y consideran *superhombres políticos*, y que escribieron en la bandera de sus partidos la promesa de la supresión, que á los pocos instantes cambiaron en la de transformación. Actualmente forma parte indispensable del programa de conservadores, liberales, demócratas, republicanos, socialistas, anarquistas y absolutistas. ¿Cómo es que con tal unanimidad de opinión, en una nación en la que es muy difícil se hallen de acuerdo tres de los ciudadanos, subsista? ¿Por qué no lo suprimieron los que pasaron por las altas esferas del Poder público, y por qué los que esto hicieron, volvieron á restablecerlo seguidamente, después de haber perjudicado al Erario con la pérdida de muchos millones de ingreso y recargando á los ciudadanos con aquellos tributos que crearon para reemplazar el impuesto de consumos, y que una vez establecido éste, no desaparecieron? Por ello digo en el enunciado tema,

al proponer su transformación: «Supresión del impuesto de consumos en la forma en que se halla establecido».

No tengo para qué decirlo, ilustrados señores Amigos del País, porque sobradamente lo sabréis, que dicho Impuesto es antiquísimo; que tal vez nació con el *clan* primitivo de los pueblos bárbaros, y que en forma muy parecida á la actual, cuenta entre nosotros la respetable antigüedad de más de seiscientos años. Conceden á los Reyes su imposición, las antiguas Cortes, desde 1341 en que las de Burgos la otorgan para el cerco de Algeciras; y continuando después para atender á los gastos que originaban las constantes guerras de la Reconquista, bajo el nombre de Alcabalas; si bien ya se cobraban desde la dominación de Roma en nuestra península, y en la Edad Media se exigía á los vendedores. En tiempos de Felipe II, se le dió la denominación de Millones, y consistía en un impuesto sobre todo lo que se comprara y vendiera, incluyendo, no sólo los artículos de comer, beber y arder, como actualmente, sino toda clase de producciones, extendiéndose, con el ramo llamado del *Viento*, al importe de la compra y venta de casas, tierras, ganados y todos los bienes inmuebles.

Así subsistió durante largos años, constituyendo un verdadero monopolio en favor del Estado, y oponiéndose á la creación y conservándose de la riqueza, puesto que grava á la producción, á la circulación y al consumo; lo cual es un gravísimo error económico, que encarece todo lo más imprescindible para la vida, como lo indica el nombre que se le da en Alemania: *aufschlag* (encarecimiento). Mas desaparecidos, en gran parte, aquellos tristes tiempos en que el Estado y los magnates eran dueños de vidas y haciendas; y alcanzando tras sangrientas luchas la igualdad ante la Ley de todos los ciudadanos, durante la época de transición experimentada repetidas modificaciones el Impuesto de que tratamos, hasta llegar á ser reemplazado en casi todas las naciones cultas y aun en algunas ciudades, como París y Lyon por otros tributos, si no menores en la cantidad exaccionada, al menos con formas de recaudación no tan humillantes y odiosas.

Desde principios del siglo XIX, las ideas de libertad que nacen en América y que se implantan en Europa con la Revolución francesa, modifican el Impuesto de consumos en nuestra Patria bajo el nombre de Rentas provinciales; y combatido por el elemento constitucional, en lucha incesante con el antiguo régimen, fué suprimido por las Cortes de Cádiz de 1813; mas esto dura poco; pues en 1817 se restablece con la denominación tomada de Francia, de *Derechos de Puertas*, por cobrarse en las mismas, y en forma análoga á la todavía usada. Al preponderar de nuevo el constitucionalismo, se abole otra vez en 1820; restableciéndolo luego Fernando VII en 1824. En 1830 se forman unas nuevas tarifas para su exacción, y se arriendan por vez primera y período de cinco años, á cuyo término quedó como servicio de Estado, sin dar participación alguna á los Ayuntamientos en la cantidad recaudada. Vuélvese á suprimir en 1843, restableciéndolo seguidamente ante la pérdida que sufrió el Erario nacional. Modificado el sistema tributario bajo las bases que aun hoy dominan, se conservan los llamados derechos de puertas, en las capitales y puertos, estableciéndose para todas las demás localidades un impuesto general sobre los vinos, chacolí, sidra, aguardientes y licores, carne, aceite y jabón, cobrándose el derecho sobre algunas especies en las fábricas, y para el mayor número á los vendedores, y no al consumidor; sistema de percepción más fácil y menos vejatorio que el actual, con lo cual crecieron poco á poco los ingresos. Durante la primera guerra civil, no puede seguirse la marcha del impuesto, por recaudarlo en distintas formas en las provin-

cias que sufrían el azote de la guerra, el régimen constitucional y el absolutista. El pronunciamiento militar de 1854 se efectúa al grito de ¡abajo los consumos! originado por la promesa hecha al engañado pueblo de suprimir el impuesto, lo cual se decretó, para restablecerlo otra vez en 1856, ante la petición hecha á su favor por el mismo pueblo, que lo prefería á la *derrama* é impuesto personal que se implantaron para reemplazarlo, más después de haber producido una pérdida para el Tesoro público de 150 millones; á la que, agregadas las producidas por las supresiones anteriores y por la decretada en 1868, se elevó á 450 millones de pesetas, además de dejar á los pueblos sin medios para cubrir sus atenciones municipales. En nuestros días, continúa estudiándose el arduo problema sin resultados satisfactorios, y ocasionándose graves daños al consumidor; ofreciendo el último Gobierno del Sr. Sagasta, estudiar la cuestión para abaratar, reformando á la vez los derechos de Aduanas, las subsistencias; no atreviéndose los conservadores, que le suceden, á abordar el problema, y comenzándose posteriormente por la denominada *desgravación*, ó sea supresión ó rebaja del impuesto de consumos sobre especies determinadas, cuales el trigo y las harinas, supresión verdaderamente perjudicial para el consumidor, pues si bien se suprimió por ley el derecho de consumos sobre el trigo, que era de una peseta y quince céntimos por 100 kilogramos, se elevaron á la vez los derechos de arancel, de 8 pesetas oro, á 10 pesetas y 50 céntimos.

Háse continuado en nuestros días el mismo sistema con la supresión del derecho de consumos sobre el vino, cuyos resultados estamos tocando; y que, decretado con la mejor buena fe y los mejores propósitos, ni ha favorecido á la viticultura, ni ha aumentado el consumo, y ha creado un verdadero conflicto para los Ayuntamientos, que contaban como primera partida de su presupuesto dicho impuesto, y á los cuales ha sido preciso indemnizar, cediéndoles otros que venían perteneciendo á la Hacienda pública. Por Real decreto de 14 de Diciembre de 1905, se abre una información pública oral y escrita respecto á los medios que pueden emplearse para la transformación del Impuesto de Consumos, y se nombra una Comisión extraparlamentaria, constituida por hombres de reconocida suficiencia y buen deseo, para que estudie y proponga lo más conducente á la tan deseada supresión ó transformación; comisión que ha realizado trabajos valiosísimos y reunido importantes datos y estadísticas, antes no formados. Para tan vital cuestión dirigió interrogatorios y pidió informes á los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, á las Cámaras agrícolas, Juntas provinciales de Reformas Sociales, Escuelas Superiores, Divisiones de ferrocarriles, Sociedades varias, Visitadores de ganados, Jefes de distritos mineros, Periódicos, Médicos y particulares; y tan poca importancia han dado estas entidades, tal vez por desconfianza en la acción oficial, que de 1936 ejemplares remitidos, sólo fué devuelto, contestados é informados, el insignificante número de 185. A los Ayuntamientos, que eran los realmente interesados y peritos, no se pidió otra cosa que la contestación á un interrogatorio impreso, para que llenaran su encasillado. Dichos informantes proponen como medio para la substitución del Impuesto de consumos, y según su criterio especial, otro sobre el inquilinato; economías en el Presupuesto del Estado; descubrimiento de la riqueza oculta; recargos sobre las contribuciones é impuestos; autonomía municipal; impuesto progresivo sobre la renta; sobre el juego y el lujo; estanco de la sal; impuesto sobre la producción, repartimiento, pagado directamente al Tesoro público, y la supresión gradual y progresiva del de consumos; votando 66 á favor del descubrimiento de la riqueza oculta.

ta, 44 al del recargo sobre contribuciones, 30 por la autonomía municipal y sólo 2 por el estanco de la sal.

La Comisión extraparlamentaria, después de detenido y meditado estudio, y basándose en los argumentos y razones expuestas por el exministro Sr. Navarro Reverter en el discurso que pronunció en el Congreso de Diputados en la sesión del 23 de Octubre de 1906, llega á las conclusiones siguientes:

En Teoría, el Impuesto de consumos es justo, porque es voluntario y general; equitativo, por ser proporcional al grado de riqueza de cada cual; y llevadero, por pagarse diariamente, confundido con el precio de la mercancía.

En práctica, el Impuesto de consumos no es aceptable, y debe desaparecer cuanto antes, porque:

Debe ser proporcional á la renta, y no á las necesidades.

Idem de producto averiguado y conocido.

Idem cobrarse en tiempo oportuno y no diariamente.

Idem recaudarse con facilidad y sin molestia para el contribuyente.

Como tradicional la tradición lo abomina.

Idem empírico, lo condena la Ciencia.

Idem vejatorio, se le aborrece

Idem vicioso, lo rechaza la moral.

Idem de holgura, lo odia la pobreza.

Idem desigual, lo recusa la equidad.

Idem perturbador, lo reprueba la Sociedad.

Y como antihigiénico, lo maldice la vida.

y termina manifestando que, para la transformación del impuesto, pueden adoptarse uno de los tres medios siguientes:

1.º Creación de nuevos tributos.

2.º Economía en el Presupuesto de gastos del Estado.

Y 3.º Reforma de los tributos.

La Cámara de Comercio de Madrid, informa que debe suprimirse, y extender el sistema cooperativo.

El Fomento de la Producción nacional, de Barcelona, opina que no puede suprimirse: que debe ser exclusivamente del Estado; cediendo éste á los Ayuntamientos, en reemplazo de aquél, las contribuciones directas sobre la propiedad rústica, urbana y pecuaria; alumbrado, servicio de aguas y otras análogas.

El Ayuntamiento de Valencia, emite informe en sentido análogo al anterior; y agrega que para quitar al Impuesto de consumos su odiosidad, desaparezcan los fletos y repartos, reemplazando la forma recaudatoria, por encabezamientos forzosos con los gremios.

Los economistas señor Mozo de Rosales, propone elevar el impuesto sobre los alcoholes á 200 pesetas por hectolitro; el señor Ortueta, toma por base las cédulas personales; los señores Vincenti y Aguilera el impuesto sobre el inquilinato, al que, naturalmente, hicieron rudísima guerra los propietarios; el señor Ribas Moreno, el descubrimiento de la riqueza oculta, y la acción cooperativa, la creación de nuevos tributos sobre objetos que se refieran al lujo; hallándose conformes todos los tratadistas en que los mejores impuestos son los que cuentan con mayor antigüedad en su planteamiento y en que nunca deben arrendarse.

Algunos hablan del aun no resuelto problema, de la Municipalización de servicios;

procedimiento eminentemente socialista, y particularmente de los de transportes urbanos, alumbrado, agua, distribución de fuerza motriz, baños, panadería, enseñanza, servicio médico-farmacéutico, calefacción, hospitalidad, habitaciones para obreros; aprovechamientos de residuos urbanos; cementerios, lecherías, parques y jardines, espectáculos públicos y otros muchos, tomando por motivo y como base, que las viejas nociones de empresa individual están mandadas recoger, y que los Poderes públicos son los que pueden organizar el trabajo, las horas en que se ha de comer, dormir, estudiar y divertirse, por Municipal Orden y proveer á todas las necesidades del Pueblo.

Ya en esta vía, no hay quien deje de proponer la Municipalización de las minas, ferrocarriles, canales, telégrafos y teléfonos, docks, mercados, buques de vapor, casas de préstamos y los monopolios nacionales, cual el de alcoholes y tabacos, á más de los de carácter local. Con ello, ocurrirá, como dice un notable escritor, que, «el concejal individualista, andará sobre la acera municipal, alumbrada por la luz municipal; verá la hora municipal en el reloj municipal, para traer á su hijo de la escuela municipal, situada al lado del asilo municipal, sirviéndose, para avisar al dok municipal, del teléfono municipal, avisando que va al Parque municipal, para tomar el tranvía ó coche municipal, é ir á la Biblioteca ó Museo municipal para consultar publicaciones municipales antes de pronunciar discursos en el salón municipal para nacionalizar los caminos y canales, si es que no cae, con desgracia, de un monumento municipal, y tras de permanecer algún tiempo en el hospital municipal, asistido por el Médico municipal, no lo entierran municipalmente en el cementerio municipal; abusiva del Poder local, que anule ó prohíba toda iniciativa y empresa privada ó corporativa.

Soy poco aficionado á establecer comparaciones, siempre inoportunas, entre nuestro país y el extranjero; porque ni el carácter, ni el clima, que forman las costumbres, ni la educación, ni la Historia, ni los móviles é intereses nacionales son los mismos.

He leído algo y algo he comprobado de visu, y estoy convencido que hasta la utilísima máquina de trillar y la segadora, por perfectas que sean, hay necesidad de modificarlas según las necesidades de cada país y suelo; pues no se siega lo mismo, á máquina, en el llano que en la montaña, ni se puede aplicar la trilladora por nuestros agricultores, sin agregarle un machacador para la paja.

Admiro el progreso en todas partes; pero juzgo un error grave incensarlo todo, sin pensar antes, sino admitido como excelente en naciones extranjeras, es aplicable á la nuestra y no me agrada que un Municipio coja al niño al nacer, lo alimente con leche municipal, y cuando termine su municipalizada vida, lo reduzca á cenizas en el horno de cremación municipal. Sé que Liverpool, York y Belfast, proporcionan leche esterilizada por sus respectivos Municipios: que Nottingham posee vaquerías para sus hospitales y asilos; que Cardiff tiene pescadería; que Colchester hace el comercio de las ostras; que Forquay cría en sus tierras carneros y conejos; que Fumbridge cosecha lúpulo, que Westham se enorgullece con su manicomio celebrísimo, que costó 7 millones y medió de francos, y en el que los alienados disponen de diez pianos y dos salones de billar; que Glasgow ha abierto establecimientos para la venta de bebidas espirituosas, ha establecido un panorama, que explota canieras y ha levantado un empréstito para comprar minas; que Cardiff tiene serrerías; que Leed y West-Ham fabrican y venden pavimentos; que Brit posee acuarios, teatros

é hipódromo que le producen 75.000 francos por año; mas también sé que hay un gran número de Municipios, que no siguen estos caminos; y pienso que, si bien compete al Poder legal, en su esfera de acción, el proteger al ciudadano en su vida, libertad y propiedad, y que por tanto le corresponde velar por la seguridad é higiene pública, abrir caminos, construir alcantarillados, atender á la urbanización, al alumbrado, á la enseñanza del que carezca de medios para recibirla y otros servicios análogos, y ejercer todas las funciones que no produzcan renta y que contribuyan al bienestar general, no le compete establecer empresas industriales, agrícolas y comerciales, que pueden ocasionar pérdidas, que pagan todos los vecinos, y que se opongan á la iniciativa particular y á la implantación y desarrollo de la riqueza de los mismos.

Por razones análogas, no estudio lo que respecto á Consumos tiene legislado y planteado el extranjero, en relación con lo seguido en nuestro País; tarea fácil por otra parte.

Respecto á la creación de nuevos tributos, los arbitristas llegan al delirio; y como prueba, anotamos los inventos siguientes:

Impuestos ó recargos sobre:

Caballos de lujo y tiro.

Coches automóviles, bicicletas y motocicletas para uso propio.

Coches de alquiler por carreras y horas.

Conducción de cadáveres, nichos y enterramientos.

Construcciones nuevas y conservación de todas.

Materiales de construcción.

Obras artísticas.

Derechos de representación á los autores de obras para el teatro.

Propiedad intelectual de Estado, ó sean disposiciones oficiales.

Encajes, blondas, brocados, etc.

Cafés, colmados y tabernas.

Rótulos y muestras.

Pianos é instrumentos músicos para uso propio.

El inquilinato.

Círculos y sociedades de recreo.

Solares sin edificar.

Alquiladores de caballos y coches.

Arriendo y aprovechamiento de bienes de propios.

Pesca y caza.

Impresiones ilustradas ó de lujo.

Establecimientos de enseñanza, excepto la primaria.

Alcantarillado.

Guardería rural.

Sillas en los sitios públicos.

Carros de transporte dentro de las poblaciones.

Industrias en la vía pública.

Expediciones de Archivos, Diputaciones y Ayuntamientos.

Establecimientos balnearios.

Canalones que viertan á la calle.

- Licencias para perros y otros animales domésticos.
- Mataderos.
- Alquiler de pesas y medidas.
- Beneficios del crédito municipal.
- Espectáculos públicos.
- Juegos permitidos.
- Fondas y casas de huéspedes.
- Establecimientos para la venta de jamones y embutidos.
- Idem ídem de aves.
- Cédulas personales.
- Huecos y ventanas.
- Fuerza motriz de cualquier clase.
- Títulos nobiliarios.
- Escudos de armas, cifras y mimbretes heráldicos.
- Títulos y condecoraciones.
- El alcohol, las carnes y pescados, vinos, cervezas, etc.
- Los sellos de Correos y Telégrafos.
- El papel sellado.
- Los billetes de ferrocarriles, buques y diligencias.
- Las Agencias de todas clases.
- El mobiliario y el vestido.
- Las joyas y preseas.
- Los músicos ambulantes.
- Cargos de porteros y de sirvientes.
- Uniformes de lacayos y criados.

Y no continuó la lista, señores socios, porque sería interminable; extrañándome no ver propuesto algún impuesto módico sobre los actos de nacer, echar los dientes y morir, ya gravados con los derechos del bautizo, regalo al ama de cría, sepelio y registros correspondientes.

La Comisión extraparlamentaria, de acuerdo con el estudio hecho por el señor Navarro Reverter, de la contribución sobre utilidades, territorial, industrial y de comercio, cédulas personales, alcoholes, azúcares, derechos reales, tabacos, timbre, consumos, cerillas, loterías, explosivos, conversiones de la Deuda, minas y sal y admitiendo un recargo de algunos millones para cada uno de los citados conceptos, á pesar de reconocer que varios de ellos hace años vienen acusando baja, llega á un aumento de 92 millones de pesetas, sobre lo que actualmente se recauda y se consigna en los Presupuestos del Estado; y con dicha suma propone la supresión inmediata de la parte de los derechos de Consumo que corresponden actualmente al Tesoro, en las capitales; un año después, en los pueblos de más de 2.000 almas; y en 1.º de Enero de 1909, para todos los demás; propuesta rudamente combatida por los conservadores, que apelan al impuesto sobre el inquilinato, que antes habían atacado con energía; y oponiéndose más tarde el Partido liberal á la supresión de los derechos sobre los vinos, y á todo recargo que afectar pueda á la Propiedad, Industria y Comercio, recomendando, además, el aplazamiento de la reforma. Probable es, pues, que al volver al Poder continúe en la misma opinión, y que la supresión del Impuesto de consumos, quede sólo como eterna aspiración entre las pro-

mesas comprendidas en la bandera del partido, cual ha quedado en la de todos los demás hasta la fecha de hoy. En resumen, queridos compañeros; que la supresión ó modificación del Impuesto de consumos, no aparece aun ni en apartadísima lontananza, y que es de desear, vivamente, que no aparezca, si ha de venir, cual hasta ahora ha ocurrido, acompañada de nutrida y agobiadora cohorte de nuevos impuestos, hasta por aquello que Dios da sin coste ni trabajo alguno, cual es el aire, el agua de lluvia y la luz del sol, que se nos entran gratuita, y al parecer subrepticamente por nuestras ciudades y pueblos, y que una vez establecidos, se restablezca el suprimido ó modificado Impuesto, subsistiendo y tomando carácter de permanencia para *in æternum* los que se inventaron para reemplazarlo.

Los inconvenientes que se consideran anexos al impuesto de Consumos tal como actualmente se halla establecido, son, además de los enumerados por la Comisión extraparlamentaria, los siguientes:

Entorpece y perjudica la producción y circulación de la riqueza.

Crea delitos nuevos, cuales el contrabando, el fraude y el cohecho.

Divide entre sí á los contribuyentes y al Fisco.

El derecho que ha de devengar la unidad de cada especie sujeta al de consumo, es, generalmente, insignificante, y por tanto, difícil de liquidar y de cobrar, en breve tiempo.

Es vejatorio en su forma de exacción y fiscalización.

Establece rudo contraste entre los intereses del Estado y de los Ayuntamientos. Su forma recaudatoria origina la inmoralidad.

Su arrendamiento da ocasión al injustificado enriquecimiento del contratista, que vive á expensas del contribuyente, sin consideraciones de ningún género para con éste.

Encarece las subsistencias.

Se impone sobre la cantidad, y no sobre la calidad de las especies, pesando, por tanto, más sobre el pobre, que generalmente tiene familia numerosa, que sobre el rico, no siendo, por consiguiente, equitativo.

Origina motines, incendios de fielatos y de documentos, produciéndose no pocas veces intencionalmente, para introducir de contrabando grandes cantidades de substancias alimenticias durante el tiempo que dura el desorden.

Absorbe el 73 por 100 de la renta ó jornal de la familia obrera, y el 56 por 100 de la acomodada. La fiscalización y la recaudación consumen de un 20 á un 40 por 100, según las condiciones de cada localidad, y el carácter y costumbres de los habitantes, del valor total del impuesto.

Para evitar la elevación del cupo de consumo, ocultan los pueblos su verdadera población.

Crea y desarrolla el caciquismo, sirviendo de arma poderosa para falsear las elecciones municipales y de diputados á Cortes, así como la recta administración económica, gubernativa y judicial.

Aleja de los cargos municipales á las personas dignas que no se prestan á soportar las presiones, muchas veces injustificadas que ejercen sobre el Ayuntamiento, por falta ó atraso en el pago del contingente provincial, de los gastos de instrucción primaria y de los carcelarios, la Delegación de Hacienda y los Ministros de Gobernación, Instrucción pública y Gracia y Justicia.

Los fielatos son verdaderas Aduanas interiores.

Se calcula que retiene separados de todo trabajo útil á unos 100.000 hombres, entre guardas, cabos, rondas, contrarondas, inspectores, visitadores y demás empleados en la fiscalización y recaudación del impuesto; personal que, á más de habituarse y no trabajar, vive en gran parte á la intemperie, en pésimas condiciones higiénicas y expuestos á la tentación del fraude.

Produciendo oficialmente para el Estado y Ayuntamientos 150 millones de pesetas, le cuesta al país 400 millones.

Es más gravoso para los pueblos pequeños que para las capitales.

Sumado el gravamen del 16 por 100 sobre las contribuciones directas y el contingente provincial, obliga á llevar 8.703 cuentas con el Estado, y otras tantas con la Diputación provincial y con el Ministerio de Instrucción pública.

El vejatorio registro de las especies puede propagar gérmenes infecciosos y originar enfermedades.

Es, en suma, odiado por todos.

Enojoso sería, señores socios, seguir anotando los graves inconvenientes que se consideran anexos, y que efectivamente lo son tal como hoy se halla establecido el impuesto de Consumos; mas fácil es ver también que se exajera mucho, que desaparecerían algunos variando la forma recaudatoria, bien cobrando el derecho en los centros de producción ó en los de venta, ya por encabezamientos, ora por reparte proporcional entre los gremios ú otro procedimiento análogo, con lo cual desaparecerían los fielatos, y, por tanto, lo más molesto y humillante del impuesto. Por otra parte, ¿son menos vejatorios, humillantes y molestos el tributo de Aduanas, la fiscalización y cobranza de las contribuciones, rentas, impuestos y derechos del Estado, las quintas, la Administración de Justicia y otros análogos? ¿Contribuyen en menor escala al encarecimiento de la vida y á la intranquilidad constante del ciudadano?

Se clama con frecuencia, y en no pocas ocasiones con escasa razón, contra que cada un año aumente la cantidad pedida en los presupuestos para las atenciones públicas, y se considera como signo de atraso y de pobreza, que, importando aquella 530 millones en 1875, haya llegado en 1908 á 1.040 millones; y si bien es cierto que efectuándose un detenido estudio de los gastos é ingresos, cerrando el camino á los monopolios, recargos, impuestos transitorios, créditos supletorios; llevando á cabo una prudente y muy estudiada reorganización de los servicios, tantas veces ofrecida por los diversos partidos políticos y nunca planteada, estudiando la Deuda, Clases Pasivas, Obras é Instrucción pública, etc., y realizándose por las Cortes una detenida discusión y un profundo y concienzudo estudio de los gastos é ingresos, sería factible llegar á unos presupuestos verdad que alentarán la producción y circulación de la riqueza, y no ocurriría como hoy, que pasan sin estudio y se votan en espantosa soledad en corto número de días, y aun á veces de horas, es preciso también tener en cuenta, que igual ó mayor aumento han experimentado los presupuestos de todas las naciones cultas, y lo cual se debe al establecimiento imprescindible de nuevos servicios que en aquella fecha no existían, y ni aun se suponía pudieran existir á nuevas necesidades que atender, y que acusa un crecimiento de la riqueza nacional; pues el que nada tiene, por mucho que se le amenace con multas, recargos, embargos y aun prisión, y se ejerzan sobre él las más tiránicas coacciones, no paga. El presupuesto de gastos de Inglaterra ascendió á 1.921 millones de francos en 1875, á 3.550 en 1905; el de Rusia, en igual período de tiempo, de 868 millones á 3.140; el de Francia, de 2.626 á 3.623, y el de Rusia, de 2.224 millones á 7.664. Para vivir la

vida moderna de los pueblos cultos, es indispensable arbitrar los medios necesarios para sostenerla y desarrollarla.

Así como se asignan inconvenientes al Impuesto de que tratamos, se le reconocen también las ventajas siguientes:

Es uno de los más antiguos; el país viene acostumbrado á satisfacerlo, y dejaría de presentar los principales inconvenientes, que antes quedan señalados, variando la forma de la recaudación. Tiene una de las condiciones que indispensablemente ha de poseer todo tributo; la elasticidad, que puede acomodarlo á las necesidades de cada momento, sin alterar para nada el tributo, ni su forma recaudatoria, sino elevando las tarifas, cuando circunstancias excepcionales, cuales guerras, epidemias, inundaciones ú otras calamidades públicas lo exigieran, ó rebajándolas en las épocas de abundancia; permitiendo, por su carácter especial, la elevación ó rebaja, no de todas las especies á la vez, sino de aquellas que pudieran sufrir, sin gran daño, el aumento, cuales las que se refieren á la comodidad y el lujo, ó aquellas otras, cuya rebaja será siempre conveniente, ó lo hicieran necesaria épocas de escasez por pérdida de cosechas, crisis de trabajo y otras análogas, y tales sin las que constituyen la alimentación, traje ó habitación de las clases menos acomodadas, y entre las que se cuentan, el pan, que representa para los obreros de la industria el 20 por 100 del coste anual de la vida; las carnes frescas, que en nuestro país representa un consumo anual de 310 millones de kilogramos, á los que afectan, por derechos y recargos de consumos, 50 millones de pesetas; el arroz, destinado á la alimentación, del que se consumen 170 millones de kilogramos, el garbanzo con 85 millones, las patatas con 2.290 millones, el vino con 13 millones y medio de hectolitros, el aceite, el bacalao, las aluvias, las hortalizas, el pescado barato, y otras varias.

Para estas especies y otras análogas, debe irse desde luego á la supresión total de los derechos de consumo; pues la ventaja de la rebaja, no llega al consumidor en pequeño; como lo demuestra el que, por ejemplo, rebajado el derecho de 0'15 pesetas por hectólitro de cerveza, á 0'10, y contando el hectólitro 200 boks, que es la unidad porque se vende en los cafés y otros establecimientos, la rebaja que resulta para un bok, es la insignificante de dos centésimas de céntimo, que ni tiene importancia alguna, ni haría aumentar su consumo.

Crece, á medida que crece la población; y es, por tanto, proporcional á ésta en una relación constante, ofreciendo los recursos para las necesidades de la misma.

Redactando las tarifas en tal forma, que el derecho á satisfacer se relacione con la calidad mejor que con la cantidad de las especies, resultaría equitativo y proporcional para todos.

Tiene la excelente condición de ser indirecto, y estableciéndolo bajo bases distintas que las actuales, ofrecería copiosos resultados sin molestia para el contribuyente.

No se nota la exacción, si se une el valor del impuesto al de la especie, como ocurriría percibiéndolo en los lugares de producción ó de venta, ó por conciertos con los gremios. Cada contribuyente cree que lo paga el consumidor, en tanto que éste, no pidiéndole aparte el impuesto, cree que lo paga aquél, cuando realmente lo pagan los dos, y proporcionalmente á las distintas especies y cantidades que consumen; pues el propietario no vive sólo, sino que necesita del médico; del carpintero, del zapatero, etc.

Pudiera cobrarse en tiempo oportuno, ó sea en los de recolección ó venta, de los productores y de los vendedores al por mayor.

Bien establecido, es justo; y hace cumplir el precepto constitucional de que todo español está obligado á contribuir á los gastos del Estado, Provincia y Municipio en proporción de sus haberes.

Ningún Municipio ha protestado, y las provincias Vascongadas, le deben, en gran parte, su excelente estado económico, y lo elevan ó disminuyen según sus necesidades. Hace poco, hallándome en una de sus capitales, tuve ocasión de ver el recibo llevado al hotel. Llamóme la atención lo elevado del tributo que se le imponía, superior á los que satisfacemos en otras provincias; y al indicarlo, se me dijo, como cosa muy natural y corriente; ¡sí! este año pagamos más porque hay que construir un puente y establecer una nueva línea de tranvía; pero cuando no hay necesidad de estos gastos, pagamos poco.

Utilísima elasticidad á que no podemos llegar con el sinnúmero de varias especies de contribuciones, impuestos y recargos, que forman la base de nuestro ilógico y perjudicial sistema de Hacienda pública, el cual como dice un eximio economista, ministro del Rey Carlos III, el inmortal Conde de Campomanes, es hoy la «Ciencia del papelotaje, en la que el embolismo es tal, que alcanza renombre de notabilidad el que sabe algo de lo vigente en el cúmulo de variedad de impuestos, contribuciones, rentas, derechos, recargos transitorios, municipales, de guardería, de cobranza, etcétera, etc.; que forman el laberíntico tejido de nuestro sistema financiero, y en el que, la falta de una cedulilla ó el olvido de llenar una de sus numerosísimas tramitaciones ó diligencias, por sencillo é insignificante que sea el asunto, origina enorme retraso de tiempo y pérdidas de gran consideración».

Y en efecto; á las antiguas alcabalas, asientos, millones, cientos, tercios, diezmos, vales, censos, valimientos de juros, estancos, quintas, timbre, fiel medidor, peajes, pontazgos, portazgos, borras, suelos, moquillos, servicios, diezmos de mar y otras muchas contribuciones é impuestos, han reemplazado otros tantos con nombres distintos; y con tal barahunda de tributos diversos, más con los recargos que sobre casi todos ellos se imponen y que se relacionan unas veces con la cuota, otras con estas, más uno ó más recargos, no hay Hacienda, ni contabilidad posibles. Baste, como ejemplo; la contribución industrial; que consta de la cuota para el Tesoro, al 16 por 100 de recargo municipal sobre la misma; el 24 por 100 sobre aquella, el 6 por 100 de recargo de cobranza, sobre la suma de las dos primeras partidas, y no sobre la tercera; el 20 por 100 de recargo transitorio, sobre la cuota; el 6 por 100 sobre este y el 2 por 100 sobre ella por guardería rural. El mismo industrial, paga, además, una cuota fija por cédula personal, con un recargo municipal ordinario y otro especial; por alumbrado, por pesas y medidas, por fuerza motriz, por consumo de especies de comer, beber y arder, por el alcohol que emplee en una lamparilla para calentar el café; por derechos de aduanas, por licencia para abrir tienda ó despacho, por rótulos y placas, por carteles anunciadores, por contadores, por derechos reales, por timbre, por iquilinato, por correos, telégrafos y teléfonos, por patente de invención ó de introducción, por derechos de transportes, por carga y descarga, por matrícula de examen en los establecimientos de enseñanza, por trasmisión de dominio, por el perro que tiene, y por innumerables conceptos más, sobre cada uno de los cuales se aplican recargos y sobrecargos; todo ello da ocasión á que ni el contribuyente ni la Hacienda pública sepan á qué atenerse; á que el primero no cuente

con tiempo bastante para atender a los infinitos agentes oficiales que lo visitan y le piden la presentación de datos y documentos; que viene obligado á presentar, y á que se pase la vida entre la desconfianza y el temor, temblando ante el anuncio de la promulgación de una nueva ley ó de un nuevo Reglamento, que no conoce ni puede conocer, y en los que, en lugar de ver una nueva disposición que le preste el servicio de garantizar su persona, su propiedad y sus derechos, teme, ya la ruina de su industria, ora una nueva carga, red, castigo, multas y embargo de bienes. De aquí la desconfianza en la acción oficial, de aquí este estado de indiferencia en que vamos cayendo, al convencernos de que no hay medios de conseguir pronta, económica y justa Justicia. De aquí el que se sufra todo en silencio, hasta el momento del instantáneo y peligroso estallido, que á todos daña y perturba.

En otras naciones en que cada ciudadano es un político economista, los poderes públicos se miran muy mucho antes de establecer ó modificar un impuesto cualquiera. La libertad de pensar, de escribir, de hablar, de reunirse, de exponer y de manifiestarse, crean, aun entre la gente indocta é ineducada, tal espíritu de confianza y de interés mutuo, dice un esclarecido escritor, que apenas podemos concebir ni comprender, dadas nuestras antiguas costumbres de profundísima y agarrada rai-gambre; y los que gozan de ellas no dejan pasar, sin desmenuzarla, cuestión alguna que se discuta en el Parlamento; no dudan del Gobierno y están segurísimos de que no establecerá innovación alguna sin el consentimiento de la nación, y de que no impondrá un céntimo sin la aprobación del Pueblo, llegando hasta tal término que, aun después de promulgada una ley, no entra en vigencia sino al cabo de un plazo más ó menos largo, para que durante éste, pueda el pueblo estudiarla y recusarla, por votación libre de todos los ciudadanos. Entre nosotros cercenadas, suspendidas ó falseadas dichas libertades y derechos, el pueblo no puede enterarse de lo que le atañe, y á ello ayuda, además, esa impenetrabilidad que es dogma en todos los altos centros del poder público, con lo cual éstos obran á ciegas, ó por su exclusivo criterio particular, muchas veces en total desacuerdo con la opinión pública. El fin esencial de toda sociedad es la satisfacción mutua de las necesidades de los socios; y esto se logra, no dividiéndolos, no separándolos, no cerrando sus ojos y sus labios y atrofiando su inteligencia, sino esclareciéndola y uniéndolos con lazos de cariño, de interés y de confianza mutua. Las muchas leyes, reglamentos y castigos, sólo denotan poco acierto en el sistema que se sigue.

¿No valdría más, no sería más útil, fácil y conveniente que, en vez de la torre de Babel que forma el fondo de nuestros planes de Hacienda, el Estado estableciera para sí un sólo tributo, elástico, justo y proporcional, cual el de consumo, basándolo, no sobre las especies, no sobre el producto, sino sobre todo aquello de que debe y puede obtenerse ganancia real y efectiva; tierras, casas, plantíos, dehesas, jurisdicciones, derechos reales, ríos, molinos, máquinas, etc., ó sea sobre todo lo que, sin necesitarse excepcionales condiciones de capacidad y actividad, pueda dar una ganancia segura que garantice el cobro del interés impuesto y sin que dependa del cuidado ó esmero de cada cual?

¿No sería conveniente ceder entonces á los Municipios, para que organizaran su Hacienda propia é independiente de la del Estado, las contribuciones directas, dado que en ellos cada vecino conoce perfectamente lo que poseen los demás, con lo cual se evitarían las molestias enojosas de la fiscalización y no sería posible la ocultación de riqueza? ¿No podrían basar estos buena parte de los tributos, no sobre las

artes suntuarias, sino sobre esas mil futilidades que sólo sirven á la vanidad, cuales los títulos y condecoraciones, escudos, timbres, apellidos kilométricos, membretes, ostentación en los edificios, etc., ó sobre esas mil fruslerías innecesarias con que nos inundan Francia, Inglaterra y Alemania, ó sobre esas modas extranjeras que tanto cuestan, que nos obligan á vestir un mismo uniformado traje en todos los climas y estaciones, haciéndonos abandonar los que usábamos, tan apropiados y convenientes para las varias regiones de nuestra península?

Y no se me tache, señores socios, de *chauvinisme*, ni se considere como motivo de risa ó de ridículo el uso, por ejemplo, del traje nacional; pues he visto usar los suyos á naciones más ricas y cultas que la nuestra, sin que á nadie extrañara no usaran el traje inglés ó francés; además de que estos no convienen á todas las condiciones diversas de las distintas localidades. Usa el vizcaíno la boina, precisamente porque el viento y la lluvia dominantes en sus provincias hacen incómodo el sombrero hongo; usa el de alas anchas el andaluz, porque necesita resguardarse del sol de fuego de sus campos; usa el montañés la alpargata, porque el zueco ó la botina no sirve para andar por las peñas; usaban la higiénica faja nuestros campesinos, porque á más de prestarles abrigo les resguarda importantes órganos del cuerpo, expuesto sin ello á lesiones ante el constante movimiento de cintura á que su trabajo obliga al cavador ó segador; usan el paño y el gorro ó la montera nuestros compatriotas del Norte para oponerse al frío, y en cambio usan los del Sur y Levante el traje de algodón, porque así lo exige el clima en que viven.

Es, pues, lógico conservar el traje nacional, y lo ilógico y ridículo es que la moda nos vista, el día menos pensado, de japoneses. El tributo sobre las fruslerías extranjeras no debe cobrarse en las Aduanas, sino en la tienda del vendedor, que no debe vender las de producción nacional.

Pudiera, asimismo, ensayarse un plan análogo en localidades determinadas por vía de ensayo, y sin el propósito de efectiva é inmediata recaudación, y en vista de los resultados que se obtuvieran, si eran favorables, extenderlo á otras é irlo implantando paulatinamente, pues por beneficioso que sea un procedimiento, es peligroso en cuestiones de Hacienda un cambio radical y opuesto á las costumbres adquiridas y dominantes durante largo espacio de siglos.

Por ello, comprendiendo lo difícil de la variación de planes financieros, y justificada mi propuesta con la supresión del Impuesto de consumos en la forma actualmente establecida, pero no en otra, me limito, admitiendo la subsistencia del enrevesado plan que nos rige y destruye, á proponer á vuestra ilustrada consideración el medio de que, dentro de él, pueda alcanzarse la supresión gradual y la posibilidad de efectuarla sin aumento de gastos para el Estado y sin establecer nuevos impuestos en sustitución del de consumo que ha de suprimirse.

¿Cuál es el problema? Obtener los 151 millones anuales de pesetas á que ascienden los ingresos ofrecidos por el impuesto de Consumos, y reemplazar dicha cantidad por otra igual, proveniente de otros ingresos. Realmente bastara hallar los 44 millones de pesetas que representa el cupo para el Tesoro, puesto que los 42 millones que importa la parte correspondiente á los Ayuntamientos pueden considerarse cubiertas con las contribuciones é impuestos que, perteneciendo antes al Estado, se han entregado ya á aquéllos, en sustitución de la pérdida sufrida por la supresión del derecho de consumo sobre los vinos.

Y como solución del problema, presento el resultado que daría la formación del catastro rústico parcelario realizado en el espacio de diez años.

Para la formación de dicho catastro se promulgó la ley de 3 de Marzo de 1906, estudiada por una Comisión de ilustres é inteligentísimos señores, y publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 del mismo mes, y por la que se determina el procedimiento que ha de seguirse para llevar á cabo el catastro parcelario en toda su extensión, ó sea comprendiendo las disposiciones referentes á deslindes, trabajos topográficos, riqueza rústica y urbana, conservación del avance catastral y formación progresiva del parcelario, aplicaciones, reorganización del servicio y gastos que originen, confiando la planimetría á los Cuerpos de Ingenieros Geógrafos y de Topógrafos, los trabajos agrícolas al de Ingenieros y Peritos Agrónomos y los de la riqueza urbana á los señores Arquitectos de la Inspección de Hacienda, y bajo la dirección los primeros del Instituto Geográfico y Estadístico, dependiente del Ministerio de Instrucción pública, y los segundo y tercero de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, dependiente del de Hacienda.

Dicha ley es acreedora á los más entusiastas aplausos; pero en mi humilde opinión, algunas de sus disposiciones dificultan, si ya no hacen imposible, la formación del catastro en plazo relativamente breve, para que resulte útil su aplicación. Y, en efecto, su artículo 5.º dispone que el avance catastral se dividirá en dos partes: la planimétrica y la agronómica, y que constituirá la primera «el plano de cada término municipal, con las líneas de sus límites jurisdiccionales, señalando y numerando los hitos ó mojones situados en los linderos», y que la parte agronómica comprenderá «el reconocimiento y descripción literal de las parcelas catastrales, la determinación de las masas de cultivo y la averiguación de los productos líquidos imposibles, correspondientes á las distintas clases de terrenos». Por el artículo 6.º se declara que se entenderá por reconocimiento y descripción literal de las parcelas catastrales la apreciación sobre el terreno, y la transcripción á los documentos catastrales de sus condiciones topográficas y agrícolas; determinando, además, lo que debe entenderse por «masa de cultivo, clase de terreno y parcela catastral».

El Cuerpo de Ingenieros Geógrafos efectúa la triangulación topográfica, y el de Topógrafos la planimetría ó verdadera representación del terreno con todos sus detalles y accidentes, y, por tanto, los Ingenieros y Peritos agrónomos, no pueden llenar su misión sin recibir los planos geométricos de cada término municipal; y como los Topógrafos tenían comenzados los trabajos planimétricos con gran anterioridad á los Agrónomos (y con motivo del levantamiento del plano de España, han cumplido su cometido en 22 provincias, en tanto que los Agrónomos sólo lo tienen en una.

El artículo 7.º ordena que los Ayuntamientos que no tengan deslindados ni amojonados sus términos municipales lo ejecutarán sin excusa ni pretexto alguno dentro del improrrogable plazo de un año, á partir de la publicación de la presente ley; que la línea de posesión de hecho será provisional, no prejuzgará los derechos que puedan corresponder á cada Ayuntamiento y se respetará hasta que por la Autoridad competente se resuelvan los litigios y reclamaciones que se incoen ó tengan pendientes los Ayuntamientos, procediéndose entonces á hacer los amojonamientos administrativos».

Como se ve, señores Amigos del País, ya la ley presente que ocurrirán litigios y reclamaciones entre los pueblos y con la Administración, y cuya resolución deja á plazo indeterminado, ó sea para nunca; y tanto lo teme, que por el artículo 8.º se ordena á los Gobernadores procuren la «inexcusable ejecución del anterior manda-

to», y por el 10 se dice que el Ministro de Hacienda, dando á la operación de deslinde la importancia que pueda tener (que realmente tiene), determinará las disposiciones convenientes para que «se procure la simplificación de linderos y la avenencia ó mutuas transacciones».

Todo vago, todo indeterminado, nada seriamente preceptivo para el cumplimiento de la ley por nuestros conciudadanos, poco afectos, ya por indolencia, ora por desconfianza justificada á cumplimentar ninguna que se relacione con la declaración de riqueza, y por razón análoga á la de aquel hortelano aragonés que, habiendo cosechado magníficos pimientos, al invitarlo á que los exhibiese en una Exposición, contestaba: «¡Rediez! ¿Para que me suban la contribución?» ¡No! En toda ley de presupuestos se dice además invariablemente: «Los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva dentro del plazo de tres meses quedarán libres de las responsabilidades (sin que se aclare lo que debe entenderse por *responsabilidades*) en que hubieren incurrido. Las Corporaciones y particulares que tengan débitos directos á favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos y rentas, quedarán relevados del pago de recargos y multas, siempre que satisfagan aquellos débitos en el antedicho improrrogable plazo».

Mas el país no concede importancia alguna á tan constantes y favorables moratorias: las considera como un anzuelo para pescar incautos, y los resultados vienen á darle, desgraciadamente la razón. Sabe muy bien que el Cuerpo de Inspección es limitadísimo, y que, por tanto, es imposible en absoluto que la comprobación llegue á todas partes en tiempo oportuno; sabe también que por honrado y celoso que sea dicho Cuerpo, al que se confía la altísima misión de que se cumpla el precepto constitucional de que todos contribuyan en proporción con sus haberes; de que el defraudador no haga inútiles el trabajo y el celo del contribuyente de buena fe, que en nuestra Patria forma la gran mayoría de los pequeños, y la más alta de estudiar el estado de la riqueza para proponer la modificación de lo que la dañe y las medidas que puedan favorecerla, pesan sobre él la potente fuerza caciquil, que lo amenaza con la cesantía, facilísima de obtener, y que hasta la misma Administración económica provincial le presenta obstáculos; y con tales convencimientos, ciertos por desgracia, el país no contesta á las incitaciones que los Poderes públicos le dirigen en su beneficio. Aun con la mejor buena fe, el mayor número de los terratenientes desconoce, en verdad, la extensión en hectáreas de su propiedad, y como para determinarla necesita hacer gastos, permanece indeciso, y deja pasar el tiempo, esperando que si su propiedad llega á ser comprobada por la Inspección de Hacienda, podrá acogerse á los beneficios de la moratoria que indefectiblemente le concede toda nueva ley de Presupuestos, contribuyendo con ello el mismo Estado á que subsista la ocultación. Los contribuyentes de mala fe, los defraudadores conscientes, que son realmente pocos, tampoco presentan declaración de riqueza, pues poseyendo, realmente, por ejemplo, mil hectáreas, cuando tiene amillaradas solo 200, las mil, á tipo más bajo, le obligan á pagar mucha mayor cantidad que las 200 á otro más alto. De este modo se privan los terratenientes, por indolencia ó por temor, de las grandísimas y efectivas ventajas que el catastro ha de proporcionarles.

Se hace, pues, necesario no contar con la acción individual y realizar tan beneficioso trabajo directamente por el Estado. Mas á ello se opone el art. 5.º y otros subsiguientes, cual es el apartado *b* del art. 11, al prescribir que se levante el *plano perimetral* de cada término municipal. Y en efecto: no ya los términos municipales,

sino los de las provincias, dan lugar á numerosas dudas, muy difíciles de resolver. Dichas provincias y términos no se han determinado en nuestra patria por un concienzudo estudio; son resultado casual de las continuas guerras que se han mantenido, y así se ve con frecuencia que no sólo espacios irregulares de una de ellas penetran á manera de cuña en las inmediatas, sino que hasta se da el caso, por ejemplo, en la de Valencia, en la cual el trozo denominado «Rincón de Ademuz», se halla fuera del perímetro de la provincia y enclavado dentro de los límites de las de Teruel y Cuenca. Lo mismo ocurre respecto á los límites de cada término municipal, y en estas condiciones ocurrirá que, lindando el de uno con otros varios, será imposible llegar á esa avenencia ó mutuas transacciones de que habla el art. 10.º de la ley, ni en sentido definitivo ni provisional, entre los Municipios colindantes, originándose de ello infinito número de protestas, reclamaciones, desavenencias y aun de pleitos que paralizarán y eternizarán la formación definitiva del Catastro.

¿Pero qué importa al Estado conocer con exactitud la extensión superficial, masas de cultivo, clases de terreno, aplicaciones del mismo, riquezas del subsuelo y otras análogas, bajo el punto de vista contributivo, que es el fin esencial que se propone y busca?

Las propiedades del Estado, las lagunas, ríos, caminos, los tenemos exceptuados de tributación, no tributan, y si es conveniente y necesario conocerlo todo para levantar el plano de España, no se necesita la determinación de estos detalles y otros accidentes del terreno, en la *totalidad* del término municipal, para conocer la superficie contributiva; limitando el trabajo á esta superficie se obtienen gran economía en el tiempo y en la posibilidad de hacer el Catastro parcelario con el personal agronómico y topográfico con que actualmente cuenta el Estado, no necesitando, por tanto, éste recargar los gastos públicos.

Posibilidad de llegar á la supresión del Impuesto de consumos.

Se han propuesto variadísimos medios de recaudación con objeto de llegar á la anhelada sustitución, resultando algunos de imposible aplicación práctica y los más insuficientes en sus recursos para alcanzar la finalidad propuesta. La creación de nuevos tributos es en la actualidad de difícil solución, por estar agotadas casi todas las fuentes de riqueza; siendo aun de mayor dificultad la elevación de los actualmente establecidos, por haberse llegado al límite máximo de lo que el contribuyente puede satisfacer.

Entre todos los ramos de tributación sólo uno existe capaz por sí de dar la cantidad necesaria para alcanzar, no sólo la supresión gradual del Impuesto de que se trata, sí que la obtención de una baja considerable en el tipo de la tributación; ramo que en la actualidad, y por la índole del mismo, se desconoce en gran parte, originando la carencia absoluta de datos exactos grandes anomalías en su aplicación. Esta base de tributación es la referente al descubrimiento de la riqueza territorial oculta, la cual es posible obtener mediante un trabajo de parcelación ó formación del Catastro de España, cambiando tan sólo el procedimiento que actualmente se sigue. Siendo este el único medio de obtener esta fuente de riqueza, véome obligado á presentar los medios factibles de llevarlo á cabo de manera que sus beneficiosos resultados se dejen sentir en todo el país en plazo no lejano, comprobando antes la existencia de los recursos necesarios para que la supresión del Impuesto deje de ser un mito.

Según datos de la Dirección general de Contribuciones y los consignados en las Estadísticas formuladas al efecto por Comisiones nombradas en 1887, obtenemos:

	Hectáreas
Por superficie <i>imponible</i> de España.....	37.371.528
» » amillarada » .....	22.381.200
Ocultación. ....	14.990.328

Si comparamos estas cantidades entre sí y con la superficie total de España, representada por 50.703.600 hectáreas, vemos que más de una mitad de la superficie de la Nación no contribuye como el resto á las cargas y necesidades de la misma, cual si no constituyese parte integrante del territorio, y además la existencia de 14.990.328 hectáreas, cuando menos, que aparecen como imponibles que no tributan.

Ahora bien; suponiendo por el momento y como caso más desfavorable que esta superficie de ocultación perteneciere en su totalidad á terrenos de secano y de la última clase de las tres en que se considera dividido, y siendo por término medio 180—130—50 pesetas (diferencia del valor en venta de los productos y coste del cultivo), el líquido imponible de una hectárea de terreno en la clase supuesta, consideran por lo bajo en un 20 por 100 de esta cantidad el tipo actual de tributación aunque éste en realidad resulta más elevado, se obtiene, como cuota anual en la unidad de superficie, la cantidad de 10 pesetas, que multiplicadas por las 14.990.328 hectáreas de ocultación que arrojan los datos estadísticos citados, da un total de 149.903.280 pesetas que representan el beneficio que obtendría el Estado al determinar y comprobar, de manera precisa y exacta, la total superficie de ocultación.

Si tomamos por base para este cálculo y los subsiguientes los datos más exactos y recientes publicados por el Ministerio de Hacienda como resultado del trabajo planimétrico concluido en 22 provincias y calculados en las nueve, según pone de manifiesto el siguiente cuadro, veremos como, á mayor exactitud en los mismos, corresponde mayor cantidad de ocultación.

PROVINCIAS	Ocultación descubierta en hectáreas
Cádiz.....	40.694
Sevilla.....	460.456
Córdoba.....	471.439
Málaga.....	216.190
Granada.....	814.993
Albacete.....	477.917
Ciudad Real.....	377.150
Jaén.....	451.210
Toledo.....	238.088
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.548.077</b>
<b>PROMEDIO.....</b>	<b>394.230</b>

Este resultado nos demuestra que podemos admitir un promedio por provincia de 400.000 hectáreas de ocultación, en números redondos. Descontando de las 49 provincias que constituyen la Nación, las Vascongadas y Navarra, por estar concertadas para los efectos de la contribución, y multiplicando las 45 restantes (incluidas las Baleares y Canarias) por el promedio de ocultación obtenido, tendremos  $400.000 \times 45 = 18.000.000$  de hectáreas que no contribuyen, y que al tipo de 10 pesetas, calculadas como tributación de una hectárea de terreno en las condiciones más desfavorables, arrojan un total de 180.000.000 de pesetas como mínimo benéficos.

Queda con esto comprobado, de manera evidente, la existencia de los recursos necesarios y suficientes que permitan, como trataba de demostrar, la posibilidad, no ya sólo de llegar á la gradual supresión del Impuesto de consumo, sí que también obtener una baja importantísima en el tipo actual de tributación territorial, aliviando con ello las cargas del agricultor y haciéndose el Estado acreedor al reconocimiento de todo el país.

Conocidos son, por todos, los trabajos catastrales que están realizándose, en cumplimiento de la ley de 23 de Marzo de 1906, por el personal del Instituto Geográfico y Estadístico y el de Agrónomos. Según en ella se dispone, la formación del Catastro se efectuará en dos períodos: el primero, cuya terminación servirá para el conocimiento exacto de la riqueza oculta y equitativo reparto de la contribución territorial, comprende: el plano geométrico de los detalles en cada término municipal y la clasificación agronómica; período denominado «Avance catastral»; y el segundo, que trata de la conservación.

Refiriéndome al primer período, por ser el de mayor importancia y conducirnos al descubrimiento perseguido, calculando por el tiempo invertido en la ultimación de los trabajos en la única provincia catastrada, podemos fijar, como término medio, el plazo de cuatro años para el plano geométrico, y el de seis, como mínimo, para los trabajos agronómicos en cada provincia; resultando por la forma actual de realizar el trabajo y teniendo en cuenta que el personal de Topógrafos lo verifican en cinco provincias á un tiempo, y que el de Agrónomos lo hace en una sola, sería necesario para la terminación de la planimetría en las 23 provincias que faltan por hacer un plazo de veinte años; y para la ultimación de los trabajos agronómicos en las 44 provincias no enumeradas, el de ¡doscientos sesenta y cuatro! años.

Las cifras apuntadas asustan, resultando verdaderamente absurda la necesidad de que transcurra tan dilatadísimo espacio de tiempo para conocer el territorio español y hacer equitativo el reparto de la contribución territorial. ¿Sabemos por ventura cuál será el estado social de la Nación, transcurrido que sea dicho tiempo, y si serán de útil aplicación los resultados obtenidos con la formación del Catastro? ¿No es más lógico pensar en la inutilidad del mismo, dado que las nuevas vías de comunicación que continuamente se construyen á expensas de la desaparición de las antiguas hayan dado al traste con los actuales trabajos? ¡doscientos sesenta y cuatro años! Esto constituye la prueba más palpable de la ineficacia en el procedimiento seguido. Podrá argüirse que la citada ley autoriza á las Corporaciones, tanto oficiales como particulares, á la formación del Catastro en total ó por partes; más á esto puede contestarse que la carencia de medios para tan gran empresa en unos casos y la desconfianza ó temor equivocado de sufrir perjuicios con el descubrimiento de la riqueza oculta, hace se retraigan á pesar de ofrecer el Estado la indemnización

del servicio cuando á la terminación de los trabajos sean debidamente comprobados y se proceda á su aprobación. Una sola empresa en los años transcurridos ha presentado pliego de condiciones para el arriendo del servicio, fijando el tipo de coste en 8 pesetas por hectárea, cantidad excesivamente alta, por cuanto á mi juicio puede realizarlo el Estado al máximo de 2 pesetas.

Siguiendo como se ve el procedimiento actual, para hacer posible la ultimación de los trabajos en un número prudencial de años, sería preciso disponer de un numerosísimo personal, que implicaría á su vez un grandioso aumento en los presupuestos de la Nación, para lo cual no está dispuesto Gobierno alguno ni el estado del país lo consiente.

Veamos ahora cómo siguiendo otro procedimiento y dados los elementos de personal con que cuenta el Estado, puede limitarse la totalidad del trabajo á un plazo máximo de diez años y al reducidísimo de uno el necesario para el exacto conocimiento de la propiedad en superficie.

La parte más importante de la ocultación y de rendimiento para el Tesoro, se encuentra en la extensión superficial y no en la clase, aunque ésta no deje de ser importantísima; y, pues la extensión es un dato que en el brevísimo período de un año puede obtenerse, como paso á demostrar, esto debe constituir la primera fase ó período del trabajo. Además, dada la principal finalidad del Catastro, cual es el equitativo reparto de la contribución territorial, según aparece en la definición consignada en el proyecto de ley de Julio de 1903 y que dice: «Tendrá por objeto la determinación y representación de la propiedad territorial en sus diversos aspectos, con el fin de lograr que sirva eficazmente para todas las aplicaciones económicas, sociales y jurídicas, y con especialidad para el equitativo reparto del impuesto territorial», obtendremos una grandiosísima economía de tiempo al limitar las operaciones del Catastro, y por el momento, á la parte de propiedad tributaria, dejando para el término de éstas la continuación en aquella otra que, por ser de dominio del Estado, la Corona ó declarados exentos perpetuamente de tributación, ninguna influencia ha de ejercer sobre el importe de la contribución territorial.

Si nos fijamos en la forma que presenta la propiedad rústica, en cada término municipal, observaremos que se presenta bajo la forma siguiente: un grupo ó masa principal, por su mayor superficie, acumulada alrededor del casco de población; y otras varias, de mucha menor extensión, enclavadas en el resto del término; masas ó grupos que, por la forma que afectan, pueden denominarse «Polígonos de propiedad». Es evidente, que la determinación de los perímetros de estos polígonos, darán á conocer la superficie total de tributación. Si á continuación se trazan, en el interior de cada «Polígono de propiedad», líneas poligonales que determinen separación de terrenos, en secano y regadío, llegaríamos al conocimiento exacto, de la parte de ocultación descubierta, perteneciente á la clase de regadío; y que, aun considerada de la última clase en que se considera dividida, la diferencia de tributación daría lugar á un nuevo aumento en la cantidad recaudada. Si en los nuevos polígonos formados, trazamos líneas poligonales que determinan separación de terrenos, en las clases que se crean convenientes, el conocimiento de la superficie de ocultación en cada una de ellas daría lugar á un nuevo y último aumento, debido á la diferencia de tributación; obteniendo, á la terminación de estos trabajos, la exacta y total capacidad contributiva del país, en superficie y clase. Si á continuación se determinan los detalles y accidentes del terreno en los «Polígonos de propiedad» y se obtienen

á seguida los perímetros de cada propiedad, tendremos, como resultado, una serie de cinco planos por cada término municipal, que aisladamente, nos dará á conocer la totalidad de superficie de tributación en cada una de sus clases, y, por superposición, el plano Catastral parcelario.

Fundado en la consignada marcha de los trabajos, puede este considerarse dividido en los siguientes períodos, que estudiareé separadamente, para deducir el tiempo á invertir en cada uno de ellos.

- 1.º Trazado de los perímetros en los «Polígonos de propiedad».
- 2.º Trazado de líneas poligonales para la división en terrenos en secano y regadío.
- 3.º Trazado de líneas poligonales, para la división en clases.
- 4.º Determinación de los detalles y accidentes del terreno en los «Polígonos de propiedad».
- 5.º Trazado de los perímetros de cada propiedad.

Antes de entrar en el estudio de estos períodos he de tratar del personal que ha de encargarse de su realización, por ser preciso sufra el actual una reorganización conveniente.

En los trabajos del avance Catastral, intervienen: el personal de Ingenieros, encargados de la triangulación topográfica, y el de Topógrafos y Peritos agrónomos, á cuyo cargo está la verdadera formación del plano Catastral. Trabajos son éstos tan perfectamente delimitados, que deben, para la mejor marcha de los mismos, realizarse con absoluta separación, por así exigirlo la precisa organización del servicio.

El Estado puede disponer de un personal de 500 operadores, avezados á las penosas operaciones de campo, por sus continuas campañas en el mismo. El trabajo medio que cada individuo puede realizar en el trazado de itinerarios, se calcula en 3.000 metros diarios, siendo excesivo todos los que pase de este límite para la resistencia física del funcionario; y el tiempo á invertir en las operaciones de campo, el de veinte días cada mes; resultando un total de trabajo, por mes y operador, de 60.000 metros.

Conocido este dato, pasemos al estudio de cada uno de los grupos propuestos, y á deducir el tiempo que ha de invertirse en ellos.

- 1.º Trazado de los perímetros en los «Polígonos de propiedad».

La superficie de España, descontadas las provincias Vascongadas y Navarra, es de 48 millones de hectáreas en números redondos y distribuída en 8.312 términos municipales. Suponiendo, para la mayor claridad en los cálculos, que éstos tuviesen la misma superficie (lo que en nada variaría los resultados, puesto que en la práctica la superficie de unos compensará las de los otros), y que ésta viniese representada por un cuadrado, tendríamos como lado del término municipal una longitud de 7.600 metros, y, como perímetro, la de 30.400 metros. Siendo éste el perímetro exterior del término, es evidente que los polígonos que puedan trazarse en su interior, serán de menos longitud; pudiendo considerarse, sin temor á error, que la suma de los correspondientes á los «Polígonos de propiedad» no excedan de los 30.000 metros calculados como longitud del perímetro exterior. A pesar de ello, tomando como máximo esta longitud y multiplicada por el total de término, se obtiene como longitud máxima de la suma de los perímetros en los «Polígonos de propiedad» de España, la de 252.684 kilómetros. Queda dicho, que cada operador puede realizar una cantidad de trabajo mensual de 60 kilómetros, ó un total de 720 por año; que

multiplicados por 500 número de operadores, arroja un producto de 360.000 kilómetros, cantidad muy superior á la de 249.360, representativa de la suma total de los perímetros en los «Polígonos de propiedad».

Como prueba evidentemente este cálculo, se ve que el plazo de un año es más que suficiente para la terminación del trabajo en el primero y principal período, y, por tanto, con el exacto conocimiento de la total superficie de ocultación, permitir al Estado la recaudación de los 180 millones de pesetas, calculados como mínimo, que representan la contribución de los 18 millones de hectáreas descubiertas.

Queda, pues, conseguido, el objetivo principal del tema que se desarrolla, ó sea, la posibilidad de obtener, en el brevísimo espacio de un año, los recursos necesarios y suficientes, no sólo para llegar á la supresión gradual del Impuesto, si que también permitir una importante reducción en la excesiva cuota de tributación que por territorial se satisface.

Por cálculos análogos y que no detallo por la escasez de tiempo para discutir los temas propuestos por esta Asamblea, demostraría poder completarse el segundo período, en un año; el tercero, en tres, el cuarto, en dos, y el quinto, en tres; quedando terminada la totalidad del trabajo catastral en el citado período máximo de diez años.

Representando el terreno de regadío según los amillaramientos actuales, un 6 por 100 de la superficie declarada, y siendo 18 millones de hectáreas las descubiertas á la terminación del primer período, podemos considerar que el 6 por 100 de esta cantidad, ó sean, 1.080.000 hectáreas, representa la superficie de ocultación en terrenos de regadío. Considerando toda ella como perteneciente á la última clase, y siendo  $420.290 = 130$  pesetas (diferencia del valor en venta de los productos y valor del cultivo), el líquido imponible por hectárea, *correspondiendo*, al deducir el 20 por 100 del mismo, una cuota anual de 26 pesetas. La diferencia entre 28.080.000 pesetas que representa la contribución de 1.080.000 hectáreas en la última clase de regadío, y 10 pesetas 10.800.000 pesetas correspondientes á la contribución de la misma superficie, en secano de la última clase, nos da un total de 17.280.000 pesetas importe total del aumento en la recaudación, á la terminación del segundo período.

Si á esto aumentamos el beneficio producido por la terminación de los trabajos en el tercer período, al especificar el terreno en sus diferentes clases, vemos no será aventurado calcular en 200 millones de pesetas, el beneficio total que reportaría al Estado, la terminación del Catastro, pudiendo, con la terminación de los períodos 4.º y 5.º, lograr el equitativo reparto de la contribución territorial.

Para seguir el procedimiento señalado, hácese precisa la división de España, en zonas, equivalentes en superficie, y en número igual al de operadores; los cuales radicarian en ellas hasta la terminación de los trabajos. Esta permanente residencia del personal, es, no sólo conveniente, sino necesaria; pues el individuo encargado de los trabajos en su respectiva zona, adquiriría un conocimiento exacto del terreno, y con firmísima base, proceder á la evaluación general de la riqueza urbana y pecuaria. Por otra parte, daría lugar, á la formación de estudios ó memorias, donde se consignaran, datos de tanta importancia cuales los siguientes: condiciones climatológicas, meteorológicas y geológicas del terreno; posibles alumbramientos de aguas con destino á riegos; aprovechamiento de las corrientes naturales; puntos favorables para la formación de pantanos; canalizaciones; determinación de regiones propias para el establecimiento de colonias agrícolas, y porción de datos más, cuyo conoci-

miento, al influir poderosamente en la prosperidad del país, servirían de coronación al Catastro de España.

Como, hasta determinar la cuota contributiva por unidad de superficie, no es posible suprimir el procedimiento actual de reparto, y con objeto de concluir con los abusos á que se presta, los individuos encargados de la ejecución del servicio catastral, debidamente autorizados, podrían intervenir en las juntas periciales, como garantía de que el reparto se haga con estricta justicia, abonando su imparcialidad la independencia en sus funciones.

En la división de España en zonas, está pues, la base para la reorganización del servicio y del personal. A este, además de realizar el trabajo con una mayor exactitud y conocimiento, dada su permanencia en las respectivas zonas, le sería factible hacer la vida social cada vez más necesaria, cesando en la errante que soporta en la actualidad, con graves perjuicios en sus intereses materiales y morales originados por continuos traslados y la carencia absoluta de afecciones; pues apenas nacidas éstas, tienen que ser abandonadas, por cesación del servicio.

No disponiendo de tiempo necesario para tratar, con la extensión requerida, la organización del personal y del servicio, reasumo el trabajo, sentando las siguientes conclusiones ó bases.

1.<sup>a</sup> Formación del Catastro de España en la forma propuesta, ó sea por períodos, con aplicación inmediata de los resultados obtenidos á la terminación de uno de ellos.

2.<sup>a</sup> Organización necesaria del trabajo, bajo la base de dividir en zonas el territorio español.

Y 3.<sup>a</sup> Reorganización del personal de Topógrafos y Peritos Agrónomos, para la constitución del «Personal técnico del Catastro», dependiente de la Dirección general de Contribuciones.

Entiendo, ilustrados compañeros, dejar demostrado que, sin aumento de personal ni de gastos, sin que se arroje al rostro de nadie el dictorio de defraudador, para mí aun más denigrante que el de ladrón, pues éste se aplica al que sólo causa daño á una persona, en tanto que aquel corresponde por entero al que roba al Estado, ó sea al país, á todos los intereses de la Nación, y, por tanto, á todos los españoles; sin que los Poderes públicos tengan que sostener luchas con el caciquismo, pues siendo de cupo y no de cuota el aumento de tributación que resulte del descubrimiento de la ocultación, los Ayuntamientos lo distribuirán entre los terratenientes, en proporción á la extensión con que cada cual aparezca en amillaramiento, sin imposición de multas y sin recargos, apremios ni embargos, sin causar molestia alguna al contribuyente, puesto que ni aun hay que pedirle documento ni declaración alguna; alcanzándose á la vez que éste vaya entrando poco á poco y no de un solo golpe á contribuir al Estado por la ocultación voluntaria que tuviese; puesto que en el primer año sólo satisfará la cantidad correspondiente á ésta, considerado el terreno como de ínfima clase, y sólo se irá elevando á medida que por los trabajos sucesivos que han de realizarse en los diez años propuestos, se llegue á determinar si aquel es de secano ó regadío, si es de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> ó 3.<sup>a</sup> clase, creo dejar demostrada, repito, la posibilidad de que, en el plazo antedicho, quede terminado el Catastro parcelario que tantos y seguros beneficios ha de proporcionar al país contribuyente y al Estado, y que con los copiosos y efectivos rendimientos que de él han de derivarse puede atenderse, bien á la supresión total del Impuesto de consumos en la

forma actualmente establecida, ya á la gradual de algunas de las especies sujetas al mismo y destinar el sobrante de lo recaudado á rebajar las contribuciones é impuestos ó á dotar otros importantísimos servicios nacionales que reclaman urgente remedio, cual la Instrucción pública, el aumento de comunicaciones, la adquisición de las líneas férreas por el Estado, la facilitación de riegos, la mejora del cultivo, la ampliación de la marina mercante y otros análogos de innegable interés nacional, cuidando mucho no destinar dicha importantísima cantidad á gastos totalmente inútiles, cual el de la proyectada escuadra que, en vez de defendernos, abrirá nuestros puertos al extranjero, y que para nada necesitamos; pues perdido nuestro Imperio colonial, para defender nuestras costas y atender á nuestras islas y posesiones africanas pueden emplearse otros medios más eficaces, mucho más económicos y que garantizarían el que en lejano ó cercano día una de esas naciones que se consideran dueñas de los destinos del mundo hallara imposible su calculado propósito de arrancarnos un nuevo trozo de territorio nacional, cuya integridad hemos de procurar sea intangible, apoyándonos en los modernísimos procedimientos y medios de defensa de puertos y costas que ofrecen las ciencias.

Cumplido hasta donde mi reconocida insuficiencia y el escaso tiempo de que dispongo, mi empeño ante vosotros, espero, ilustrados compañeros amigos del país, y después de la discusión que consideréis oportuna, vuestro imparcial y patriótico veredicto, ofreciéndos mi inutilidad para procurar el desarrollo de alguna de las cuestiones que dejo propuestas, caso de que estimarais conveniente se hiciera así, con mayor espacio de tiempo del que consienten las tareas de esta Asamblea, y lo cual me ha obligado á someter á vuestra benevola consideración, no un trabajo fundamental, que yo no podría hacer, sino un ligero programa de aquéllas; y termino el abuso que he venido cometiendo de vuestra paciencia, rogándoos me lo dispenséis en méritos de que, si mi inteligencia es escasa y mi labor cansada é infructífera, me ha llevado á ella el notabilísimo deseo y la firme y decidida voluntad que me animan, como á amigo del país, en codiciosa búsqueda del bien y del enaltecimiento de nuestra queridísima madre España.—**JOSÉ DE SAN MARTÍN FREYNE.**

## Reforma de la enseñanza primaria

Ponentes: *Sres. Solana y Aguilera.*

### SEÑORES ASAMBLEÍSTAS:

La imposibilidad de tomar parte en esta Asamblea el Excmo. Sr. D. Eugenio Camborain España, porque otras ocupaciones le llaman en el Senado, me han puesto en el trance de sustituirle á última hora.

En estas condiciones, podéis comprender cuán costo ha de ser el mérito de mi trabajo, y cuan larga tiene que ser vuestra amabilidad para escucharme. Expondré, pues, brevemente algunos conceptos sobre el carácter y organización de la escuela primaria, de conformidad con las ideas pedagógicas modernas.

Señores: Si la escuela ha de ser preparación para la vida, y la vida cambia constantemente de aspectos y necesidades, dicho se está que en la escuela han de reflejarse estos cambios con diversas tendencias y orientaciones.

Creyóse un día que enseñar al niño á leer, escribir y contar, sembrando al mismo tiempo en su corazón los principios religiosos para encamilarle al cumplimiento de los deberes para con Dios y para con la patria era el ideal de la escuela. Después se ha reconocido que la escuela no completaba su obra respecto del niño, si la enseñanza y la educación no se encaminaban á fines más prácticos y de más inmediata aplicación para la vida.

No basta, en efecto, hacer al hombre instruido y religioso, con ser dos cosas tan levantadas y excelentes; es menester hacerle vigoroso y sano, útil á sí mismo y á sus semejantes. La educación, ha dicho Spencer, es la preparación completa para la vida, y la escuela no debe limitarse á educar el corazón del niño, sino que ha de tender á despertar y dirigir con perfecta armonía todas sus facultades, para que cuando sea hombre, después de dirigir su mirada al cielo como «centro de las almas», vuelva sus afanes á la lucha por la existencia en esta vida terrenal, donde tal vez de su trabajo dependen la vida y el bienestar de una familia.

La escuela un tiempo enseñó á rezar, más tarde enseñó á pensar, hoy debe ense-

ñar á vivir. Antes fué un accidente, una agresión; hoy es una cosa sustancial, una institución robusta, origen de nuevas instituciones de las que se derivan incalculables bienes y grandezas.

Quiere decir que primero se educó el corazón del niño, después se atendió al desarrollo de su inteligencia, hoy se pretende por añadidura vigorizar las aptitudes físicas y formar caracteres. En la escuela actual, bien organizada, se despiertan sentimientos, se aprende y se trabaja. Se busca en el niño el desarrollo del hombre completo. Los principios morales y religiosos van acompañados de la verdad científica; el conocimiento de la ciencia tórnase como base para fines utilitarios y prácticos.

Obra tan completa, misión tan alta, no puede realizarse sin dotar á la escuela de locales higiénicos donde desenvolverse, sin organizarla en forma graduada, única que se concibe en relación con las modernas corrientes pedagógicas, sin agregar á la escuela instituciones complementarias que la ayuden y la pongan en relación inmediata con la familia y con la sociedad.

Hay que cambiar de sistema. Hay que reorganizar la escuela. España no puede aferrarse á lo pasado y detenerse, cuando todos los pueblos miran al porvenir y avanzan y prosperan. En nuestra escuela se abusa del intelectualismo y la verbosidad, y la naturaleza del niño se aniquila con el estudio forzado, tal vez incomprendible, tal vez inútil. Como la sangre del anémico necesita hierro para reconstituirse, la educación de nuestros niños necesita paseos, necesita juegos, necesita ejercicio del trabajo manual que los vigoree y fortalezca.

Somos un pueblo de ideas fáciles, de breves entusiasmos; tenemos pensamientos que suscitan en nosotros viriles energías, sentimientos que inspiran las más nobles acciones; tenemos el valor heroico de la abnegación y del sacrificio, el espíritu aventurero que nos lleva á las mayores empresas; pero nos falta á menudo el sentimiento práctico, la audacia para acometer con decisión las empresas pequeñas tan frecuentes en la vida, la fe en nuestro propio valimiento, y con ella la perseverancia, la paciencia, la voluntad tranquila y tenaz que hace superar todos los obstáculos y vencer todas las dificultades. Nuestra enseñanza es más teórica y rutinaria que experimental y práctica, más histórica que sociológica; estudiamos los efectos de la civilización pasada y tal vez no paramos mientes en los principios y tendencias de la actual, como base de la venidera; todavía nos entusiasmos con los nombres de Sargento y de Numancia, de Pavia y de Lepanto, sin reparar en que las grandes conquistas se hacen hoy más con la industria que con las armas, que el trabajo es quien da á las naciones riqueza y poderío, que en su nombre se libran las grandes batallas del pensamiento y que al trabajo se deben las más grandes victorias de la civilización moderna.

Si en la escuela primaria está la base de nuestra regeneración, es menester cambiar de derroteros, huir del intelectualismo exagerado y habituar al hombre al trabajo aprovechando las naturales condiciones del niño, dirigiendo su tendencia á la acción y su actividad al desenvolvimiento físico. El trabajo manual escolar, que es á la vez que complemento del método, materia de enseñanza y ejercicio de los órganos del cuerpo, puede ser el principio ordenatriz de la nueva escuela. El trabajo manual es en la esencia una continuación bien ordenada de la actividad espontánea del niño, y en la forma la continuación de los juegos froebelianos. En los simples y fáciles ejercicios del trabajo manual educativo tenemos la base de la educación indi-

vidual y social, porque en ellos y por ellos puede manifestarse todo el hombre, puede desenvolverse y perfeccionarse su actividad completa.

Cuando la acción del Estado no basta, la iniciativa particular está obligada á manifestarse vigorosa y pronta á suplir sus deficiencias: Y en esta parte nadie como las Sociedades Económicas de Amigos del País, que en materia de enseñanza tienen en toda la península un historial glorioso; á ellas les incumbe en primer término ponerse al frente del movimiento, impulsarlo y dirigirlo, ya creando nuevos planteles de enseñanza, ya introduciendo las nuevas prácticas que naciones más adelantadas han ensayado con positivos frutos. La falta de dinero puede ser obstáculo algunas veces, pero es el caso que muchas de las prácticas pedagógicas modernas no implican grandes gastos, sino iniciativa y voluntad.

Véamoslo en breves instantes.

Los paseos escolares. No sólo como una institución aneja de la escuela; sino como un excelente medio educativo, como una forma de enseñanza intuitiva y amena, deben ser establecidos los paseos escolares en toda escuela primaria. Esta práctica, cuya importancia nadie desconoce y va teniendo en algunas partes realización cumplida, favorece á todos los niños, pero muy especialmente á los niños de familias menesterosas que viven en habitaciones lóbregas y húmedas sin poder disfrutar apenas de los beneficios que Dios ha concedido con largueza á todos los seres: la luz y el aire. Esta necesidad se hace, tanto mayor y más urgente, cuanto que la mayor parte de las escuelas están instaladas en locales tan antihigiénicos y con organización tan defectuosa, que allí, en vez de prepararse para la vida, se esterilizan los mejores afares y se gastan la salud, la vocación y las energías. Muchas escuelas de España, ha dicho un insigne médico, son verdaderos mataderos de niños, son la antecámara de la muerte.

Una ó dos veces por semana, el maestro acompañado de sus alumnos, sale al campo, y á pleno aire, da una lección de cosas sobre cualquier materia ocasional ó motivada. Allá á lo lejos se ve una montaña, y el maestro, mostrándosela á los niños halla ocasión propicia para hablarles de la cordillera, del volcán, de la distribución de las lluvias; una lección interesante de geografía que no se borrará fácilmente. En el árbol, en el arbusto ó en la yerba se detienen para hacer un estudio de botánica; la estatua que se levanta en el centro de un parque, el escudo que sombrea el antiguo arco de una puerta, dan motivo para una lección de historia patria; el sol que se pone da lugar á una disertación de cosmografía; el pararrayos que se alza erguido sobre una torre, da ocasión á que se hable de electricidad; el anciano á quien los niños ceden el paso, el ciego á quien guían, el pobre á quien socorren, son parte á una lección oportuna de moral.

En la piedra, en la madera, en el musgo que nace en la teja, en la flor que se yergue sobre el tallo, en el agua del arroyo que murmura, sabe el maestro hábil encontrar ocasiones para hablar de mineralogía, de botánica, de bacteriología, de industria, de historia, poniéndose en contacto íntimo con sus alumnos, midiendo sus fuerzas, observando sus aptitudes, advirtiendo sus sentimientos, adivinando su vocación y su carácter.

El paseo escolar proporciona al niño libertad de acción, permitiéndole dar soltura

y movimiento á los músculos en medio de una atmósfera oxigenada que fortalece y vivifica; se dirigen la curiosidad y observación de su alma tierna á la adquisición de conocimientos tan fáciles, como útiles y positivos; se despiertan en los juegos á que se entregan libremente, la cordialidad de relaciones, la intimidad de sentimientos, la simpatía, la confianza; se hacen admirar las bellezas naturales del campo, de las aguas, del cielo espléndido, levantando el corazón del niño á la contemplación de la belleza; se hace compartir la merienda de los afortunados con los que no han podido lograrla de sus madres; se enseña á respetar los árboles, á cuidar las plantaciones, á admirar las estatuas y públicos monumentos; se hace, en fin, resaltar la grandeza y sabiduría de Dios en cuantas cosas nos rodean, haciendo conocer su infinito poder en las maravillas del cielo y de la tierra y despertando en el corazón del niño los más puros sentimientos religiosos.

---

Al lado de los paseos escolares deben ponerse los «campos de juego», que son considerados ya como imprescindibles derivaciones de la escuela. La importancia de los campos de juego, situados en pleno campo, cerca de florestas ó en medio de parques y jardines públicos, donde los niños hallen lugar adecuado á su esparcimiento y ejercicio físico, no hay nadie que la ponga en duda. Ellos satisfacen la necesidad del movimiento inherente á la edad infantil, ellos proporcionan una atmósfera sana, en contraposición con la viciada de la escuela; sirven de contrapeso al ejercicio mental; evitan los inconvenientes de la vida sedentaria y activan todas las funciones vitales.

Los campos de juego, que apenas si exigen gastos apreciables, alejan á los niños de otros lugares peligrosos, de ser atropellados por una caballería ó un carruaje, de ser mordidos por un perro, de ahogarse en un río á donde van á nadar furtivos é inexpertos; del brutal juego de las pedreas, de entrar en los ajenos cercados á robar fruta ó coger nidos de pájaros. Los campos de juego pueden ser un medio de cultura general, porque, además de contribuir al desarrollo físico, despiertan la observación, desenvuelven la simpatía, afianzan la amistad, forman el compañerismo y encarecen el afecto de aquella edad, que es la más hermosa de la vida; en los juegos se aproximan los niños de diferentes clases sociales, fraternizando entre sí y creando lazos de amor que no se borrarán jamás; evitan costumbres reprobables, como las de correr y gritar desaforadamente por la calle, descortezar los árboles, rayar las paredes, apedrear estatuas y otras tal vez peores nacidas de la ociosidad y la vagancia. El campo de juego es el mejor gimnasio al aire libre.

---

Derivación de la escuela primaria son las colonias escolares de vacaciones, institución benéfica que ha alcanzado pujante desarrollo en todas partes, y de las que ha soportado un timbre de gloria la Económica de Granada, por haber sido la primera que en España apreció los beneficios de la colonia escolar y supo realizarla de la manera más cumplida; al lado de las colonias escolares podemos poner los sanatorios marítimos, ya no desconocidos en España, como lo prueban el renombrado de Chipiona, dirigido por el doctor Tolosa Latour, y los recientemente instituidos

en Aza y Pedrosa, con subvenciones del Gobierno. Y si todavía no es bastante, llevemos la escuela fuera de la escuela, creemos en España las escuelas de bosque, las escuelas al aire libre para los niños débiles ó enfermizos, á la manera que las han creado Charlotemburgo, Londres, Lyon, Ginebra y otras muchas ciudades; dotemos, en fin, á las escuelas primarias de campos de experimentación agrícola, donde los niños cultiven, donde los niños ensayen, donde puedan aprender los mayores el beneficio de las buenas prácticas modernas y apreciar los errores de la rutina.

Cuando tengamos buenos locales para escuelas, cuando hagamos una enseñanza perfectamente graduada, encomendando á cada maestro el número de niños á que pueda extenderse su acción educativa y todos estos niños sean homogéneos, es decir, de la misma edad y altura de conocimientos, entonces será fácil de establecer las clases selecta y de anormales; entonces podremos establecer fácilmente los museos y bibliotecas escolares, las cantinas, las cajas de ahorros y las mutualidades.

Un museo escolar, formado por el maestro con ayuda de los niños, puede ser un arsenal de objetos, un mundo entero que se ofrezca ante los ojos del alumno, haciéndole ver y tocar la cosa que la palabra no acierta á describir ó que describe imperfectamente. Para esclarecer una idea, para excitar la atención y sostenerla, para recordar y confirmar las observaciones hechas en los paseos escolares, para adiestrar á los alumnos en la observación y clasificación de los objetos según los caracteres que ofrezcan en su estructura, para aficionarlos á examinar las cosas detenidamente y que den cuenta de las mismas con exactitud y claridad, para los ejercicios de cálculo y de dibujo, proporcionan los museos escolares multitud de objetos y sus gestiones, siendo un poderoso auxiliar de enseñanza práctica y un excelente elemento educativo.

La biblioteca escolar circulante es otra institución pedagógica tan sencilla como útil. No comprendemos cómo siendo de tan poco coste y de tan grande utilidad no se han multiplicado estas bibliotecas en las escuelas primarias. Poner en manos de los niños libros escogidos, libros buenos, que libremente puedan llevarse á su casa por algunos días, haciéndoselos conocer á padres, hermanos mayores y demás individuos de su familia, es como abrir á la escuela nuevos canales ó acueductos por donde corran limpias y fecundas las creadoras aguas del saber, es ampliar la esfera de acción de la escuela y hacer llegar su influencia bienhechora al seno de la sociedad. Facilitar al pueblo la buena lectura es en ocasiones más útil que prestarle un socorro material, porque es sacarles de la obscuridad de la ignorancia para abrirles con la instrucción nuevos y espléndidos horizontes á sus iniciativas, anchos y fáciles caminos á su actividad.

Importa mucho formar ricas y buenas bibliotecas, que son como tesoros inagotables que enriquecen las almas de los lectores; pero interesa más que formar grandes bibliotecas, distribuirlas bien, multiplicarlas mucho, llevarlas al mayor número posible de lugares por medio de las escuelas, porque así son más útiles y fecundas, como son más fecundos y más útiles los grandes ríos, que sangrados en su copioso

cauce por multitud de acequias y canales, son llevadas sus aguas á fertilizar los dilatados campos que se extienden á sus orillas.

En otros países más adelantados que el nuestro, cuando el Gobierno ó los Municipios no pueden subvenir á esta necesidad, se forman ligas ó asociaciones encargadas de proporcionar libros ó allegar recursos para su adquisición. En España hay que crear todavía esas costumbres, y nadie como las Sociedades Económicas pueden dar el primer paso.

En un país como el nuestro, donde la previsión no suele ser virtud frecuente, uno de los mayores servicios que se podrían hacer á las clases trabajadoras sería el de establecer las cajas de ahorros, donde por el atractivo de la seguridad y de la ganancia fueran depositando grano á grano las economías, para encontrar un tiempo capital saneado con que hacer frente á sus necesidades.

Casi todas las grandes ciudades españolas y extranjeras— aunque más las extranjeras que las españolas— tienen establecidas cajas de ahorros; donde se hacen productivas las pequeñas economías del pobre, formando capitales diversos con todas las condiciones de seguridad posible al objeto de proporcionarle recursos para lo venidero, aplicables á multitud de casos, tales como redimir á un hijo del servicio de las armas, formar un dote, establecer un pequeño comercio, una industria, etcétera, etc. Su fin, sin embargo, no es el de obtener un crecido interés, porque este es módico, y son por lo regular menguados los ahorros que puede hacer la clase obrera; su fin es más elevado, pues se trata de aliviar muchos infortunios de las familias y predisponerlas con la previsión y el ahorro al cumplimiento de las virtudes cristianas.

Institución tan útil ha trascendido ya á las escuelas. Existen algunas cajas de ahorros escolares con resultados altamente satisfactorios, pero hay que darlas más á conocer, publicar sus beneficios y difundirlas por todas partes.

Las cajas de ahorros escolares tienen un sello especial que las distingue de las cajas generales de ahorros, y es su objeto preferentemente educativo; es decir, que aparte de su fin material, utilitario y práctico, se ha de procurar el educativo, altamente moral, de grande eficacia en la formación del carácter.

Las cajas escolares de ahorros tienden á inculcar en el corazón del niño la virtud del orden, de la economía, de la buena administración de lo suyo, al objeto de habituarle al ejercicio del ahorro, que más tarde al constituirse en familia le reportará grandísimo provecho. El niño que oye hablar en la escuela de la utilidad del ahorro, refiere en el hogar doméstico los discursos del maestro, mueve al padre á ensayarlo, y cuando éste ve prácticamente cómo los céntimos se convierte en pesetas, y estas en duros, comprende que él podría hacer lo mismo, y se provee de una libreta.

Tiene la escuela primaria mayor transcendencia de la que se supone y hay que aprovecharla para facilitar la resolución de problemas tan complicados como el social que nos amenaza. Todo profesor debe esforzarse en hacer arraigar en el corazón del niño la virtud de la economía por medio del ahorro bien entendido, en armonía con las demás virtudes sociales, y debe combatir con entereza cualquier otro vicio que se perciba en oposición á aquellas virtudes. Insinuarles y hacerles comprender

en los primeros años que con los céntimos ahorrados pueden hacer frente á una adversidad de la suerte, á una desgracia imprevista; que cuando sean mayores pueden obtener recursos propios con que establecerse por su cuenta en una profesión ú oficio, es trabajar en bien de la humanidad, combatir tendencias nocivas, habituarse al orden, fomentar por estas aspiraciones el bienestar social. Aunque otra cosa no lograsen las Cajas Escolares de Ahorros, sólo por esto merecerían que en todas las escuelas se establecieran, porque el ahorro no tiene libro de texto para su enseñanza, y no puede enseñarse sino como la virtud, haciéndolo practicar.

Pero aún hay algo de más transcendencia que las Cajas de Ahorros, y es la mutualidad escolar. El hombre ha nacido para vivir en sociedad y necesita de sus semejantes como los demás necesitan de él. De aquí nace la importancia de la mutualidad, medio de asegurar lo necesario á todos, por lo superfluo de cada uno. Pero la mutualidad no consiste en asociarse en el momento mismo que nos hiera la adversidad ó el infortunio; es menester que aprendamos á ser cautos para prever con tiempo los acontecimientos y que éstos no nos sorprendan. Por eso la previsión es el alma de la mutualidad, y por eso se trata de reclutar gente joven, escolares en lo posible, que pongan á prueba su abnegación y sus energías por un gran número de años para que los frutos de la mutualidad sean más seguros y abundantes.

La importancia de la mutualidad no está en el interés del dinero que produce, con ser tan grande, sino en la alta moralidad que encierra, en la reunión de tantos niños iniciados por ella en los deberes de previsión y de solidaridad desde la edad más tierna; está en el triunfo, que asegura, de la abnegación sobre el egoísmo; está en la igualdad de probabilidades de éxito para los dos sexos ante las dificultades comunes de la vida en la enfermedad y en la vejez, por la organización de sociedades comunes á los varones y á las mujeres.

La mutualidad escolar es una conquista de los tiempos modernos llamada á tener en lo porvenir grandísimo desarrollo; conquista de que muchos pueblos se han apoderado para acumular riqueza y poder, y de la que ¡triste es decirlo! en España apenas tenemos noticia.

Hay además de estas instituciones escolares, otras que, sin dejar de ser educativas entran en la categoría de benéficas, tales como los patronatos, cocinas económicas, cantinas escolares, educatorios, sociedades cooperativas que crecen y se desarrollan á la sombra de la escuela bien organizada, convirtiendo á ésta, no en lugar de reclusión y encierro que los niños toman como un castigo, sino en lugar de diversión y encanto, donde encuentran todo lo que necesitan para desenvolver su actividad, y dar satisfacción á los anhelos de su espíritu.

En resumen: hay que construir buenos edificios para escuelas; hay que organizar la enseñanza en forma graduada; hay que hacer la labor escolar preferentemente educativa, racional y práctica; hay que relacionar la escuela con la familia y la sociedad para hacerla una preparación de la vida completa, y hay que basar la enseñanza en el trabajo manual, para que toda escuela primaria, al menos en el grado superior, sea una preparación técnica para las escuelas de Artes é Industrias.

Que para esto—se dirá—necesitamos dinero. ¿Qué duda cabe? Pero nuestro país necesita reconstituirse y levantarse, y para lograrlo es menester que nos prestemos

á hacer algún sacrificio, como lo han hecho otros pueblos que han pasado por casos semejantes. Es menester que empecemos por construir buenas escuelas, conforme lo demandan los nuevos sistemas de enseñanza, el profesorado con su personal gansoso de reformas y adelantos, y los tiernos niños como organismos en vías de constitución y de arrollo.

En estos momentos de prueba urge sentar las bases de la regeneración moral y material de España, empezando por regenerar la escuela, pues si nuestra patria ha de ser en el interior próspera y rica y en el exterior respetada, no lo será por sus colonias y conquistas, ni por sus ejércitos y escuadras, lo será por sus escuelas higiénicas y bien organizadas, donde se forjarán los espíritus cultivados en cuerpos sanos y robustos capaces de desenvolver todas las fuentes de riqueza que atesora este suelo privilegiado, quintuplicando los productos de la tierra mediante el riego y la mejora de los cultivos, implantando industrias poderosas que multipliquen nuestros productos y fomentando el comercio con nuestros ferrocarriles y nuestros barcos, que aun pueden volver á surcar todos los mares del mundo.

## Problema colonial relativo á las posesiones españolas del Occidente Africano.

Ponente: *Sr. D. José San Martín y Falcón.*

Es de interés sumo para la Patria que se fije la atención de sus hijos en el verdadero imperio colonial africano, y especialmente en las riquísimas y feraces islas de Fernando Póo, las Elobey, Annobón y Corisco, y de las penínsulas continentales que poseemos en la Guinea ecuatorial, campo abierto de riqueza siempre que se les dote de los medios necesarios para su habitabilidad y desarrollo, fomentando la educación de los aborígenes, hoy casi salvajes, pero tan afectos á España, que tribus enteras se han trasladado de las posesiones alemanas y francesas á las nuestras, por la menor explotación que de ellos se hace y la mejor y más cariñosa acogida, sin que destruyan estas afirmaciones las poco importantes revueltas producidas por los babís, y que reconocen como origen el abuso que en los contratos de trabajo han cometido los factores comerciales extranjeros que efectúan frecuentes incursiones en nuestro territorio, á causa de no hallarse terminada la determinación de límites. y particularmente en los distritos de la Guinea española, de los que el de Bata, que es el más septentrional, alcanza por el Norte la colonia de Kamerón, y el de Elobey continental que linda con el Gabón francés. Esta causa que, cuando se presenta algún conflicto obliga á resolverlo con exquisita prudencia por las negociaciones y procedimientos diplomáticos, unida á la falta de vías de comunicación, de las que sólo se cuentan 18 kilómetros, en Fernando Póo, de carreteras, y de los cuales ocho correspondientes al camino de Basilé, construído por los hacendados de la isla y algunas trochas sólo transitables por peatones hijos del país, impide que los aborígenes puedan acudir en momento oportuno á impetrar el auxilio y apoyo de nuestras autoridades, contribuyendo también al desamparo en que se encuentran la escasez de elementos militares, aun contando con la Guardia colonial, cuyo aumento solicitan, y dando todo ello motivo á que se tomen la justicia por su mano al verse víctimas de las expoliaciones y atropellos de que son objeto en sus transacciones mercantiles por parte de los tratantes y dependientes de las factorías extranjeras,

que no sólo se apoderan por medios nada legítimos de los depósitos de mercaderías, sino que han llegado hasta dar muerte violenta á un indígena contratado en Fernando Póo.

Todo ello contribuye á nuestro desprestigio, y aun á que por los naturales del país pueda llegar á creerse que somos débiles é impotentes y hasta que paralice nuestra acción de Justicia el cobarde miedo.

Urge, por tanto, que utilizando los medios más fáciles, y aprovechando la favorable circunstancia de la red acuática que forman los ríos Benito y Eyo, que cruzan nuestro territorio continental dividiéndolo en dos partes casi iguales, y preparando los elementos náuticos más indispensables, evitemos los citados daños, así como que se vea con la mayor frecuencia posible flotar nuestra bandera nacional en los puertos de Santa Isabel, San Carlos, Bata, Benito y Elobey, y principalmente de los dos primeros que son por los que se realizan el mayor número de las importaciones y exportaciones.

Va aumentando la raza blanca, á pesar de aquel clima ecuatorial, en el que grandes y apretadas masas de bosques que no permiten extender la mirada más allá de un escaso número de metros, originan excesiva humedad y han acumulado durante siglos detritus vegetales á los que los ardientes rayos del sol no han llegado á transformar en humus, y cuyos miasmas palúdicos son extraídos y arrastrados por frecuentes y violentos Jornados á largas distancias.

La permanencia de nuestros compatriotas en estos terrenos vírgenes es un verdadero acto de heroísmo y de resistencia de nuestra privilegiada raza, que se aclimata en lucha con la ingrata Naturaleza, tanto en el suelo africano ecuatorial, como en las pampas argentinas, en las volcánicas islas oceánicas, en los impenetrables bosques que inundan el Amazonas y el San Francisco y en el mortífero cementerio de Panamá; raza que no ha perdido, como algunos hijos espúreos de nuestra noble España dicen, la virilidad y la energía de los Pizarros, Hernán Cortés, Elcano y otros muchos de inmortal renombre, superados por los heroicos españoles de Zaragoza, Gerona, Bailén, el Bruch, los Arapiles, San Marcial, el Callao y Cavite, y es preciso no dejarlos abandonados y sin amparo.

Se ha dicho por algunos que no conocen nuestras posiciones africanas ecuatoriales que sanear, por ejemplo, á Fernando Poo, es problema tan imposible como el de sanear el Africa; mas aun cuando no sea fácil, dicha supuesta imposibilidad está desmentida por la conversión realizada por Francia de los encharcados y miasmáticos terrenos de la Argelia en que dominaba la mosca tré-tré en otros sanos y productivos; así como por la inmediata posesión de nuestros hermanos los portugueses en cuya isla de Santo Tomé que cuenta con peores condiciones climatológicas y con un suelo cansado de producir, no comparable, por tanto, con nuestra hermosa isla Fernandina, á la que los demás colonizadores extranjeros llaman el Sanatorio de Guinea, han creado un delicioso jardín con los cultivos de la caña de azúcar, cacao, café y el caucho, con el empleo de maquinaria perfeccionada, con el ordenado servicio de barcazas y remolcadores y con el uso de las económicas líneas férreas De-cauville.

Nuestra isla Fernandina tiene una extensión superficial de 2.071 kilómetros cuadrados, y sumando los habitantes de ella con las demás posesiones españolas de la Guinea se alcanza una población de 35.000 habitantes, y produce, á más de los productos antedichos, cacao de mejor calidad que el proveniente de la isla portuguesa,

lo que reconocen estos mismos: puede dar ópimas cosechas de maíz, y ofrece con abundancia las almendras y nueces de palma, de las que se extraen aceites que tienen múltiples aplicaciones en la industria; palmiste, ka, piassala, café, vainilla, coca y abacá, y aun no se han ensayado los cultivos, al menos en forma oportuna, del cacahuete, el ramio, el yute, del que consumimos grandes cantidades para las fabricaciones de saquerío y de trenzas para la confección de alpargatas, de cuyo calzado solo la ciudad de Elche fabrica más de tres millones de pares por año, del algodón y otros textiles y frutos, y en sus inmensos bosques se desarrollan con lujuriosa vegetación los árboles que dan el ébano, el cedro, la caoba, la caobilla, la teca, el palo rojo y otras especies en lugares no hollados todavía por la planta del hombre inteligente, y nos ofrece además el marfil, riquísimas pieles y el brillante plinnaje de mágicos colores en su variada riqueza de aves. Y de esta riqueza inexplorada da idea el que una toza de Bokunen yamanquita (especie de caoba) adquirida en nuestra isla por una casa holandesa por 200 pesetas, y calculado el transporte á Hamburgo de 260, fué vendida en 1.125.

Su suelo va ascendiendo en suave pendiente hasta los 500 metros de altitud y se halla en la zona característica para la producción del cacao, café, vainilla y tabaco. Jamás ha habido en esta isla Fernandina enfermedades que arrastran en sus espesas redes millares de seres humanos, cuales el cólera morbo, el vómito negro, la fiebre amarilla, ni la peste bubónica que origina tan graves estragos en las cercanas colonias de Sierra Leona, Costa de Oro, Dahomey y en la República de Libéria. La endémica del país es la fiebre palúdica, que puede combatirse, y se ataca con los compuestos medicinales de quinina, y saneando con medios apropiados y nada costosos las ciénagas y tierras pantanosas, y aireando el cerrado bosque, facilitando la penetración de los cálidos rayos del sol; y se cuenta con curadurías colniales, hospitales y enfermería en los citados puertos, locales que pueden higienarse reemplazando el hierro y la madera que los forman por otros materiales de construcción y suprimiendo los salientes y adornos que absurdamente decoran á los de Reina Cristina y Reina Victoria, así como á las enfermerías de Bacilé, N'Gaude, Kangañe y Alsobla.

La agricultura, principal ramo de riqueza de todas las Colonias, cuenta solo con 14.000 hectáreas cultivadas embrionariamente en la isla Fernandina; y en tan pequeña extensión, en relación con toda la superficie insular, ha llegado á producir 2.700.000 kilogramos de cacao en el año 1909, y puede crecer considerablemente, visto que la isla de Santo Thomé que en vez de 2 071 kilómetros cuadrados mide 929 ha obtenido 30 millones de dicha almendra, empleando las citadas líneas De-cauville, maquinaria perfeccionada para el cultivo y descascarillado, y con la acción pertinaz, capitales, inteligencia y perseverancia de Compañías particulares.

Una mal entendida imposición de derechos de Aduanas ha hecho abandonar los cultivos del café, tabaco y vainilla, y si no se obra con prudencia podrá arruinarse también el del cacao á que se halla reducida casi exclusivamente y actualmente la producción agrícola.

Entre las varias causas que han originado la grave y difícil crisis porque hoy cruza Fernando Póo, pueden señalarse el afán de los colonos de adquirir extensas propiedades, á lo que incita el bajo precio del suelo, cuya hectárea se vendé á 30 pesetas en dicha isla, á 20 en la parte continental, y aun á 15 en Elobey grande, Corisco y Annobón; extensiones que por falta de brazos y de capitales no pueden cultivarse

en forma conveniente y reproductora, y que obliga á los hacendados á caer en manos de la avarienta y dañosísima usura, que podría evitarse modificando acertadamente las instituciones bancarias y de crédito; introduciendo variedad de cultivos y limitando el ya excesivo del cacao, abriendo vías de comunicación y puntos de embarque é incitando á que pasen á nuestras posesiones africanas á que nos referimos personal técnico, médico, agrónomo é industrial.

El conjunto de estas concausas ha originado que sólo obtengan favorables resultados, casas extranjeras que con capital suficiente de implantación de circulante, personal técnico director y con entusiasmo y persistencia, luchan con éxito, cual ocurre en Elobey, donde aprovechando la red de vías fluviales que lo favorecen, viven y crecen dos casas inglesas, una alemana y otra española, que además celebran transacciones mercantiles con los indígenas y facilitan la exportación de los productos especiales del país.

Demuestra con evidencia que la variación de cultivos y su unión con la industria pueden implantarse con éxito, el ejemplo de una casa española digna de todo aplauso y encomio, la razón social Cedrun y Barrantes, que en la desembocadura del río Benito ha comenzado con felices resultados la fácil y poco costosa plantación de cocos y montado una serrería mecánica que, aun cuando en el comienzo presente algunas dificultades, alcanzará grandísima importancia á medida que vayan desarrollándose las vías de transportes.

La Administración española, dentro de sus escasos actuales medios, no ha dejado de atender á nuestras colonias africanas del Oeste, consignando en los Presupuestos de gastos de la Península, cantidades de alguna importancia para la construcción y mejora de los puertos, apertura de trochas, curaduría colonial, edificios para los destacamentos de la Guardia colonial, planes de saneamiento, puente metálico sobre el río Cónsul, alumbrado y valizamiento, tinglados para Aduanas, desembarcaderos, estaciones radiotelegráficas y bacteriológicas, servicios de correos, vapores mensuales y otros análogos, y elevando las cantidades de 15.000 pesetas para el personal y 257.100 para material, consignadas en el Presupuesto nacional de gastos de 1902, á las de 49.500 y 569.000, respectivamente, en el de 1910.

Pero esto no basta, señores socios de las Económicas y Amigos del País; vosotros sabéis perfectamente que no ha de pedirse todo al Estado, y que para que éste se encargue de determinados fines nacionales, hay que proveerlo de los medios necesarios para ello, imponiendo nuevos gravámenes al contribuyente, si bien puede hacer mucho beneficio con una ordenada Administración. Vosotros, Amigos del País, tenéis el convencimiento de que la verdadera palanca del progreso y del bienestar y ventura de los pueblos, consiste en el apoyo mutuo y en el concurso de todas las fuerzas vivas del país para una acción común, más que en rígido principio de una Autoridad despótica ó desatentada. Vosotros presenciais cómo sin Ministro universal de ferrocarriles, sin Ejército destinado á ellos y sin protocolos, las distintas Compañías conciertan entre sí sus contratos de reciprocidad, y que con ello basta para que un pequeño paquete vaya, por escaso y relativo costo y con seguridad, desde el Peñón, límite Sur de Europa hasta Vladivostok, en los confines orientales del Asia; y cómo nuestros huertanos del Levante han convertido en jardines paradisiacos los feraces campos de Valencia, Murcia y el bellissimo oasis de Elche, único en Europa, sin necesidad de aquellos elementos de fuerza para la conservación y distribución de las aguas, que forman uno de los principales elementos de su pode-

rosa Agricultura; y análogamente hemos de proponernos trabajar con persistencia y sin que nos atemorice ni nos amilane la lucha, por incitar á los capitales inactivos que yace en los Baucos, á darla á conocer la necesidad de que, agitados por él su amor profundo é intenso á esta nuestra adorada y sensibilísima Madre España coabuyaran, unidos á la inteligencia y al brazo á la obra patriótica bienhechora y de civilización, á levantar y aprovechar las inmensas riquezas que encierra nuestro Imperio africano; á que lleven su poderosa acción para que sea posible hacer lo que el Estado no puede; para efectuar un meditado plan de comunicaciones y el trazado de líneas á través de bosques espesísimos que apenas permiten visuales de 20 metros de extensión; á preparar nuestros puertos para el profundo cambio que ha de originar en toda la Tierra en las corrientes comerciales, la próxima apertura del Canal interoceánico de Panamá; á aprovechar la excepcional situación geográfica de nuestra Península Ibérica, situada en el Centro de vida futura de nuestro globo, preparándola para que pueda llegar á ser el centro de cambio de los productos de todos Continentes, con lo cual se aseguraría para ella un porvenir mucho más brillante, seguro, civilizador y permanente. muy superior al de aquellos tiempos en los que no se ponía el Sol en su Imperio.

Y, entretanto, pensando en nuestros destinos en el Continente negro y en nuestro ardiente deseo de contribuir á su civilización, arrancándolo á la barbarie y en el de llevar á él nuestra hermosa lengua y nuestros esfuerzos, gestionemos cerca del Estado, porque á esto puede ayudar con los elementos que les son propios, que por cuantos medios tenga á su alcance, procure que vayan cobijados por la bandera española y no por las alemanas, francesas ó inglesas, cual ahora ocurre, los productos de importación en nuestras posesiones africanas que producimos en la Península con economía y abundancia, cuales los tejidos de algodón, los licores, el calzado, los sombreros y gorras, el papel de fumar, los jabones, vajilla, vasija, bujías, muebles, perfumería, clavazón, ferretaría y otros análogos; así como que considerando prolongación de la Patria á nuestras posesiones del Africa, eximia de derechos aduaneros á su importación en la Península á los productos característicos de ellas, como el aceite de palma, el cacao, café, tabaco, marfil, maderas, el piassaba, la goma copal y otros; pues el temor [de que se origine el contrabando suponiendo de origen nacional lo que lo tenga extranjero, medios tiene y debe tener, y le prestaremos todos para evitarlo, con la diligencia y medios conducentes á ello é imponiendo severísimas responsabilidades á los que siquiera intentasen defraudar los sagrados intereses del Erario nacional.

Merécenlo así nuestras posesiones del Golfo de Guinea, que no pesan sobre el Presupuesto de gastos nacional; pues con una importación valuada en 5.870.578 kilogramos, con valor de 5.178.642 pesetas, y una exportación de 6.411.105 kilogramos, valorada en 4.911.682 pesetas, ha ofrecido un superávit, por el exceso líquido de los ingresos sobre los pagos, de 1.538.818 pesetas, en el resultado de los Presupuestos correspondientes á los años de 1902 á 1908.

Urgente es también atender á la Instrucción pública para lo que favorece la aptitud y el carácter dulce de los indígenas para recibirla, como lo comprueban con evidencia los resultados brillantísimos obtenidos en la Escuela que dirige en Santa Isabel la excelente y patriota profesora, digna del mayor encomio y de nuestro más entusiasta aplauso D.<sup>a</sup> Mercedes García de Lisso, y las á cargo de los misioneros y religiosas en dicho Distrito, y en otros varios, cuales los de Banapá, Musolas, Bailé, Cabo San Juan, Bata y Corisco.

Y como término de este deslabazado esbozo con que he agotado vuestra benévola paciencia, escrito á vuelo pluma, pero no á capricho sino extratado de documentos oficiales y contrastados por colonos importantes y muy conocedores y respetables de Fernando Póo, que han asistido al Congreso africanista celebrado en el corriente mes en esta Villa y Corte, expondré las breves consideraciones siguientes, que entiendo de verdadero interés nacional.

Conviene hacer la afirmación de que hay un interés colonial, para contradecir el pesimismo renaciente en estos últimos días y que se produjo en primer término después del inolvidable desastre de 1898, y cuando todo el mundo opinaba que debíamos vender todo lo que nos dejaron y reducirnos á *cuidar* de nuestro jardín.

Importa demostrar, dentro y fuera de España, que aquí hay una opinión conocedora del valor económico y de la importancia internacional de nuestras posesiones del Oeste africano, relacionadas con la situación y el porvenir del archipiélago de Canarias; porque es notorio que hoy se habla mucho en los Círculos coloniales del Extranjero (Alemania, Inglaterra y aún Francia) acerca de la posibilidad de adquirir, por medios pacíficos y amistosos, del Gobierno español y al amparo de la indiferencia ó de la aversión anticolonista de nuestro país, nuestras mal administradas colonias de Guinea.

Conviene asimismo recordar que la colonia de Fernando Póo, fué objeto de detenido estudio y recomendación de la Económica Matritense, dentro de la primera mitad del siglo XIX, y cuando nadie se ocupaba de aquella isla, que por aquél entonces quería comprar Inglaterra.

De todas suertes, este es un problema, y corresponde á un meditado plan de ensanche del cuadro de atenciones y trabajos de las actuales Sociedades Económicas; tema muy relacionado con el importantísimo de la Emigración, que á todos preocupa, el de los intereses especiales mercantiles de Barcelona, Alicante, Cartagena, Málaga, Almería, Cádiz, Huelva y Sevilla.

Por todo lo expuesto, el Socio que suscribe tiene el honor de proponer á la Segunda Asamblea nacional de Sociedades Económicas de Amigos del País, los siguientes acuerdos:

1.º La Asamblea declara que existe en la actualidad, un interés colonial español; merecedor de atención exquisita por parte de la opinión pública de la nación; del Gobierno del país y de las clases directoras intelectuales y económicas del mismo.

2.º Que este interés se acentúa en las posesiones españolas del Africa Occidental, y señaladamente de las posesiones de Guinea.

3.º Que las Sociedades Económicas de España deben dedicar sus estudios y trabajos de todo género á esas posesiones, y en particular á la isla de Fernando Póo, que se halla en estos momentos en un período de crisis; es objeto de la recomendación de todos los Geógrafos y Colonistas extranjeros, y constituye un poderoso atractivo para algunos Gobiernos de Europa, justamente preocupados con el deseo de dar desarrollo á su imperio colonial en el Oeste africano.

4.º Que en la atención y el estudio de los problemas de las Colonias españolas antes aludidas, convendrá que las Sociedades Económicas de toda España, consideren el carácter particular de las relaciones de las comarcas peninsulares en que da Económica radica y funciona, respecto á la situación y exigencias especiales de las Colonias antedichas; lo cual no obsta para que esos mismos problemas sean

considerados desde un punto de vista general, y en relación con los intereses totales económicos, políticos é internacionales de la nación española.

5.º Que debe recomendarse y se recomienda respetuosamente á los Sres. Senadores representantes de las Sociedades Económicas, cuya solicitud merece aplausos de parte de la Asamblea, que dediquen una particular atención á los problemas varios de la Guinea española, para lo cual pueden contar con la cooperación entusiasta de las Económicas de Amigos del País de toda España.

Madrid 14 de Diciembre de 1910.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN Y FALCÓN**

Ingeniero industrial

socio y representante de la Económica Malagueña.

## Imposibilidad del cumplimiento de la ley de enseñanza obligatoria en Ibiza.

Ponente: *St. D. Luis Tur y Palau.*

Uno de los elementos más influyentes en la civilización es á no dudar la instrucción generalizada, que revista el carácter popular, alcanzando su benéfica influencia á todas las clases sociales. Todo pueblo en que este elemento de progreso no responde a las necesidades del país es un pueblo muerto que no entra en la marcha general progresiva por carecer de la cultura indispensable en la vida moderna.

Incumbe á los gobiernos atender á tan imprescindibles necesidades y ellos son, por múltiples motivos, los más interesados en proporcionar á los pueblos los elementos de vida indispensables á su bienestar y progreso.

El legislador, al cumplir su alta y salvadora misión, no puede atender á la gran variedad de circunstancias locales. El espíritu igualatorio, la equidad que informa á las leyes hace que muchas veces queden incumplidas por causa de aquella diversidad de circunstancias. Ahora bien, constituyendo ciertas regiones una excepción dentro de la regla general, para ellas debería, pues, implantarse un régimen especial, excepcional en armonía con sus circunstancias topográficas y éticas, cuidándose siempre por los encargados del cumplimiento de las leyes de su más estricta y rigurosa aplicación para que no resultaran ineficaces y de ningún valor.

Encamínase esta Memoria á presentar á la consideración de tan ilustradísima Asamblea un caso práctico de la imposibilidad del cumplimiento de una de las más importantes leyes que hace referencia al elemento de vida más necesario para el progreso.

Si logro llevar á vuestro ánimo el convencimiento de la imperiosa necesidad que sienten unos millares de españoles de que sea una verdad el cumplimiento de la ley de referencia, mucho habré logrado y, si tan respetabilísima reunión intercede para que nuestros administradores hagan algo práctico en este sentido, mayor será mi

agradecimiento, quedándose la satisfacción del deber cumplido y á vosotros la de haber contribuido eficazmente al progreso y cultura de una región casi abandonada á sus propios esfuerzos, tan patriótica como la que más de nuestra nación.

La isla de Ibiza se halla dividida en cinco Municipios y la de Formentera forma uno solo. A cada uno de estos Municipios corresponde una escuela de niños y otra de niñas, excepto la capital que tiene dos de cada clase.

Existe además de una Academia de idiomas, un Colegio de segunda enseñanza con seis profesores, sostenido por mitad con fondos provinciales y municipales, al que concurren buen número de alumnos que si quieren dar validez académica á sus estudios han de acudir á la capital y por lo tanto los que carecen de medios materiales no pueden seguir la enseñanza secundaria.

Existen además en la capital de la Isla, suficiente número de colegios privados de ambos sexos, asimilados, que completan el número de las escuelas que según la ley vigente deberían existir.

Este es á grandes rasgos el estado de la enseñanza en Ibiza.

En cuanto á otros establecimientos de cultura, existe un Museo Arqueológico, una Biblioteca pública sostenida por la Sociedad Arqueológica y otra titulada Biblioteca Popular de la que es director el que tiene el honor de dirigirse á tan respetable Asamblea.

Hay, además, escuelas nocturnas sostenidas por el Centro de Acción Social y un Seminario.

Todo lo dicho dará á comprender que la cultura general se halla suficientemente atendida en la capital de la Isla, pero no puede decirse otro tanto de los pueblos rurales, en los cuales radica la mayor parte de la población.

El elemento casi único de riqueza pública, la casi exclusiva ocupación de los naturales, es la Agricultura; ya se sabe que el predominio del elemento agrícola tiende á diseminar la población por todos los ámbitos de una región. Esta es la regla general en toda la Isla; contadas son las agrupaciones de casas, los poblados; siendo una excepción los Municipios á que nos hemos referido y cada uno de estos constituye una parroquia subdividida en otras sufragáneas: estas son doce, ninguna de ellas tiene escuela.

Siempre Ibiza ha carecido de los medios necesarios para entrar en la senda del progreso. Pocos, relativamente, son los habitantes que pueden recibir los beneficios de la instrucción: únicamente aquellos de sus habitantes que moran en la capital, en los Municipios ó sus cercanías.

La vida precaria de tales entidades las imposibilita de atender por sí mismas á un servicio tan importante que absorbería gran parte del presupuesto; y no puede en rigor atribuirse únicamente á este motivo, ya de sí poderoso y más que suficiente, de la falta de establecimientos de instrucción.

Hay otras causas, entre las que ocupa preeminente lugar, la poca voluntad en los que forman parte de las Corporaciones en las que se discuten intereses comunales.

La excesiva burocracia, el modo de ser esencialmente político, todo sumado da por resultante que las más de las veces se escatima lo necesario para mejoras de carácter general y de verdadera urgencia en obsequio á proteccionismos sin fundamento ni razón que los apoye,

Además los exorbitantes gravámenes que pesan sobre el vecindario rural para

atender á las múltiples y variadas necesidades de dichos Municipios hace que aquél sea refractario á toda innovación por beneficiosa que sea, si ha de gravarlos más, y se prescindiera de servicios que la necesidad demanda imperiosamente y que se traducirían en un progreso creciente, contribuyendo también á ello la misma falta de instrucción.

Se vive, pues, en lo mayor parte de los lugares de la Isla en un ambiente de atraso, sin espíritu de progreso, sin ánimos de mejora, continuando en el mismo estado de hace centenares de años.

Esta es la regla general, bastantes son sin embargo, los que á costa de sacrificios económicos desproporcionados con sus medios, mandan á sus hijos á la ciudad en busca de lo que no pueden proporcionarse de otra manera.

La voluntad de la mayoría y el desconocimiento por parte de los legisladores de las verdaderas necesidades del país son las causas deficientes y productoras de este estado de cosas, hablando en general y refiriéndonos á otras localidades de la nación que se hallan en análogas condiciones. Se legisla para toda la nación sin atender en lo más mínimo las circunstancias locales repetidas y esta misma igualdad tan atendida produce un régimen verdaderamente irritante de desigualdad productor de atraso y decadencia.

Resultado de cuanto ligeramente queda esbozado es que, una región que contribuye proporcionalmente tanto como la que más de la nación española á las cargas generales del Estado, no disfruta como tiene sobrado derecho de los beneficios que las demás regiones y por tanto sin esperanzas de redención y progreso. ¿Puede tolerarse que en pleno siglo XX un territorio que forma parte de una nación progresiva se encuentre en tan lamentable estado de atraso en cuanto á cultura general?

El analfabetismo es la nota dominante: merced á él la industria agrícola arrastra una vida raquítica y miserable: los medios de cultivo son casi idénticos á los empleados hace siglos; el progreso apenas se nota, no corresponde á los adelantos del tiempo; domina el malestar económico y la emigración se impone, aumentando de día en día. Todos estos males que se padecen tienen por causa primordial la falta de instrucción pública.

Una simple mirada al adjunto cuadro estadístico da á conocer que existe una población escolar de más de dos mil y algunos centenares de individuos imposibilitados de recibir los inmensos beneficios de la instrucción primaria. Es esta una de las únicas regiones españolas que se encuentra en tan excepcionales condiciones. Hay completa imposibilidad de acudir á los Municipios donde radican las escuelas, pues algunos poblados distan más de catorce kilómetros el que más y otros entre seis y ocho kilómetros.

Estas sencillas consideraciones llevan al ánimo el convencimiento de que algo debe hacerse, de que es necesario tomar medidas encaminadas á que cese tan punible abandono.

Esta Asociación, uno de cuyos fines primordiales es el empleo de todos los medios convenientes para atender á las mejoras de carácter general, atenta siempre á cuanto signifique progreso de la región, es por lo que tiene el honor de llamar la atención de tan importantísima Asamblea demandando con el mayor interés que se empleen los medios necesarios para que aquellos á quienes incumbe hagan cumplir la legislación vigente y proporcionen los medios necesarios para su cumplimiento á los habitantes de esta Isla.

Muchos son los planes de enseñanza desde el año 1825, todos resultan incumplidos. Establézcanse en Ibiza escuelas incompletas de temporada; lo urgente es que la instrucción primaria pueda ejercer su benéfico influjo en este rincón de nuestra Patria.

Ibiza 10 de Diciembre de 1910.

ANTONIO ALBERT Y NIETO

Secretario de la Económica de Amigos del País de Ibiza.

## Libre cultivo del tabaco

Ponente: *Sr. D. Carlos Rivero y Ruiz.*

El Sr. Rivero, como ponente de dicho tema, presentado por la Económica de Málaga, á nombre de ella, sostuvo la conveniencia que á la agricultura y economía nacionales, sobre todo en estos momentos de decadencia de una y otra, reportaría tal medida.

Manifestó constituir un lamentable contrasentido, que no puede satisfactoriamente explicarse, se mantenga la prohibición del cultivo de dicha planta, dándose, como se da, en España en condiciones tan favorables, sobre todo en algunas regiones, precisamente las más necesitadas de desenvolver sus fuentes de riqueza, que la pueden producir similar al de Cuba, cuando el general empobrecimiento que parte de la crisis agraria ofrece notas cada vez más alarmantes y tan significativas y desconsoladoras como la del fenómeno emigratorio, producido por el agotamiento de la riqueza y la consiguiente falta de trabajo.

Añadió que la única razón que de contrario se aduce es la del perjuicio que los intereses del monopolio podrían sufrir con la permisión del cultivo, argumento que fácilmente se destruye con la consideración de que bien reglamentado éste é intervenido no perjudicaría en nada á aquéllos, aparte de que no hay razón alguna fundamental para limitar el derecho de propiedad, impidiendo que cada uno pueda dedicar sus tierras al destino agrícola que más le convenga ni interés que sea superior al bien general del país.

De todo ello dedujo, como conclusiones, las siguientes:

1.ª Que siendo evidente que el tabaco se da en España, y en algunas regiones particularmente, en condiciones de competir con el de todo el mundo, por poderse obtener similar al de Cuba, no lo es menos que con su cultivo se acrecentarían poderosamente las fuentes de riqueza al contarse con un producto más que poder obtener de la decaída agricultura, sobre todo en determinadas regiones castigadas por las plagas del campo, de modo tan asolador que han extinguido totalmente las antiguas plantaciones, sin que el labrador las haya sustituido por otras de distinta espe-

cie, ya porque las tierras no son apropiadas, ya porque los cultivos con que podrían reemplazar las anteriores no son tan remuneratorias ó lo serían sólo á plazos ó con desembolsos incompatibles con su precaria situación.

2.<sup>a</sup> Que el tabaco, en la inmensa mayoría de los casos, podría ser el cultivo de sustitución que con sus pingües beneficios llevara la riqueza donde hoy sólo existe ruina y desolación.

3.<sup>a</sup> Que indudablemente este nuevo campo de producción y trabajo restaría gran contingente á la emigración, con lo que á la riqueza de sus rendimientos se agregaría la no menos positiva de evitar la evidente pérdida de la misma que aquella representa.

4.<sup>a</sup> Que como consecuencia de todo ello se favorecería la general economía nacional con el ingreso en su acervo de estos elementos, y muy especialmente la balanza mercantil, al quedar en España los millones de pesetas que el cultivo produjera, en vez de pagar este tributo al extranjero, pues que en el extranjero se adquiere todo el tabaco que en España se consume y al extranjero van los millones que importa.

5.<sup>a</sup> Que tanto de modo más favorable podría beneficiarse dicha balanza mercantil y acrecentarse la riqueza nacional, cuanto que además del tabaco que en España se consumiera podría exportarse á todo el mundo, teniendo en cuenta que no hallaría otro competidor que el de Cuba, del que podría obtenerse similar.

6.<sup>a</sup> Que todo ello es perfectamente compatible con el monopolio de la elaboración y venta, tal como hoy está constituido, reglamentándose é interviniendo el cultivo de modo que la producción que se obtuviera tuviese forzosamente que ingresar en las fábricas de aquél ó exportarse, después de satisfechas las necesidades de las mismas, estableciéndose para la debida eficacia las correspondientes sanciones y prevenciones que le sirvieran de garantía.

---

## 15

## Cómo deben cooperar las Sociedades Económicas de Amigos del País á la repoblación forestal de España.

Ponente: Sr. D. Ricardo Codorniu.

SEÑORES:

Para que perdonéis que me atreva á molestaros y para que además me otorguéis vuestra benevolencia, no puedo invocar otro título que el haber plantado algunos cientos de árboles en el campo y muchos millares en la montaña.

## I

### CONVENIENCIA DE LA REPOBLACIÓN FORESTAL

De árboles vengo á hablaros y no para convenceros de su utilidad, que persuadidos estais de ella, sino para indicaros, en poco tiempo, lo que á mi pobre juicio pueden y deben hacer nuestras Sociedades Económicas en pro de la nobilísima empresa de la repoblación forestal de nuestra patria. A ello las obliga, que es el objeto principal de su misión, *fomentar los intereses morales y materiales del país, especialmente los de la Agricultura, la Industria y el Comercio.*

Con la repoblación forestal se contribuye poderosamente á que prosperen todos esos intereses, empezando por los morales, aunque á primera vista parece que le están completamente desligados y que la repoblación sólo puede producir efectos materiales.

Sin embargo, como no consiste sólo en plantar y sembrar, sino que además es indispensable conservar lo plantado, la repoblación exige que se eleve el grado de cultura y de educación del pueblo, para que sepa respetar y defender el árbol y el monte.

Este fin se alcanza por medio de la Autoridad que hace cumplir la ley, de las en-

señanzas del Sacerdote y del Maestro, y coopera á la obra el mismo árbol con su presencia.

La repoblación forestal influye también en la parte moral, avivando el amor á la patria. Claro es que las almas nobles saben amarla porque es patria, como basta para amar á la madre que sea madre; pero la atracción que ejerce lo bello es indiscutible, y si además de amar á la patria por lo que es, por sus glorias, por sus desgracias, por su historia, en fin, aumentamos sus bellezas, nuestra patria será más amada por propios y extraños, y así embelleciéndola nos portaremos como buenos ciudadanos, realizando una labor patriótica.

Nada hay que embellezca tanto un país como el arbolado, y más, mucho más que el arbolado agrícola el forestal; el monte bien poblado. Con el monte viene el agua en manantiales, en cascadas, en arroyos de corriente constante, que reflejando la vejetación de sus márgenes, duplican la belleza del paisaje.

¿Qué español no siente legítimo orgullo al pensar en las huertas de Valencia y Murcia, satisfacción amargada al recordar también que el marco de esas vegas lo forman sierras peladas? Los fértiles huertos de Blanca y Abarán hacen duro contraste con aquellas montañas desprovistas de vejetación, asurcadas por profundos barrancos que recuerdan las desoladas asperezas que grabó Gustavo Doré para dar idea del infierno descrito en la *Divina Comedia*. Aquello es una estrecha faja de paraíso terrenal entre ruinas de montañas.

Sin duda los manchegos son buenos patriotas; pero se acomodan á vivir fuera de su país con más facilidad que los gallegos y los asturianos, que sufren una justificada morriña al verse lejos de los mágicos valles y rías de su tierra.

No pueden hacerse independientes y sucesivas la adquisición de ese grado de cultura y las repoblaciones forestales, pues lo uno ayuda á lo otro y así la obra debe ser simultánea.

Es preciso plantar y defender eficazmente lo plantado, castigando con severidad al que maltrate el arbolado, y á la vez hay que hacerlo amar por medio de premios, de exhortaciones, de persuadir al pueblo de lo mucho que debemos al árbol, y mostrando cuán generosamente paga los cuidados que se le dispensan. Por una parte el hacer perder la costumbre de dañarlos, gracias al severo castigo; por otra las lecciones del maestro, de los sacerdotes, de los padres, de todos los entusiastas del árbol, harán cada día menos precisa la vigilancia del guarda y el nivel moral del pueblo habrá subido notablemente.

Al hablar del árbol forzosamente se demostrará cómo su vida está enlazada con la del pájaro, ya que éste le liberta de sus más temibles enemigos, de los insectos; y los muchachos encontrarán entonces más placer en poner un tutor á un árbol torcido ó en limpiarle de orugas, que ahora al desgajar alguna rama para tener una varita, y en ver saltar y revolotear los pajarillos, llevando una pluma á sus nidos, que ahora en cogerlos. Los pájaros á su vez, no viéndose perseguidos, se nos acercarán recreándonos con sus ágiles movimientos, con su dulce píar.

Cuando me aproximo á un pueblo, formo cabal idea de la cultura de sus habitantes por el estado del arbolado de los caminos en su inmediación. Si no lo hay y la roca no se muestra al descubierto, considero que aquel pueblo esta por conquistar; cuando hay algunos árboles con ramas desgajadas y troncos heridos por capricho, y nose reemplazan los secos, y la pileta para regarlos se ve llena de piedras, y los árboles además se hallan destrozados á consecuencia de las bárbaras podas, pienso

que, si en el pueblo hay personas que los plantaron, hay también allí un exceso bochornoso de ignorancia.

¿En qué pocos pueblos y aun capitales no se descubre algo de ésto? Sobrado campo tienen en España nuestras Sociedades, donde pueden ejercer su acción á fin de que no ocurra?

Lo mucho que influye la repoblación forestal en la Agricultura de un país es evidente, y el antiguo proverbio alemán «No hay agricultura posible sin monte», así lo atestigüa. Nadie niega ya la influencia de repoblado forestal para hacer más benigno el clima, disminuyendo los ardores estivales, aminorando la velocidad de los vientos y, por tanto, sus efectos refrigerantes y favoreciendo las lluvias; nadie niega que aumentando el repoblado la permeabilidad de las vertientes, se amengua la cantidad de agua que corre por la superficie, con lo que se enriquece el caudal de los manantiales y merma considerablemente la que desciende por los barrancos después de las lluvias, lo que evita las inundaciones, ó al menos aminora su frecuencia y los daños que causan, traducándose todo ello en ventajas para la Agricultura, en evitación de desastres, en aumento de producción.

Nadie puede dudar que este aumento de productos agrícolas repercute en las industrias que los utilizan como primeras materias, y nadie desconoce que los productos de los montes originan multitud de ellas que no es preciso mencionar. El comercio reporta á su vez ventajas de la mayor producción forestal y agrícola.

El día que tuviéramos repobladas de arbolado forestal la parte de nuestras montañas que no deba dedicarse al pastoreo, además de su enorme producción de maderas y leñas se mejorarían los pastizales próximos y también los terrenos más estériles de nuestras llanuras al cortar las superficies destinadas á la labor por fajas de arbolado. Aumentarían notablemente la superficie de regadío, no sufrirían las tierras bajas los daños de las avenidas, siendo menos frecuentes las plagas de insectos y pudiendo dominarlas con mayor facilidad, ya que donde hay árboles hay pájaros, y donde hay pájaros se consume gran cantidad de huevecillos, larvas, orugas é insectos perfectos.

Lograríamos en consecuencia lo que vale mucho más: porque en aldeas donde apenas viven cien españoles, y eso con miseria, vivirían con holgura cinco mil y se duplicaría la población de España, aumentando en proporción su riqueza, generalizándose la cultura y quedando relegados al olvido ciertos malos hábitos, que son vergüenza de los pueblos.

Es, por tanto, la repoblación forestal empresa que deben mirar con especial predilección estas Sociedades y coadyuvar á ella con todos los elementos de que disponen. Ciertamente no cuentan con grandes recursos materiales, pero tienen el prestigio de su larga historia, formando en sus filas los elementos más valiosos del país; tanto, que se considera como verdadera honra pertenecer á alguna de ellas. Además, los servicios que han prestado y vienen prestando son indiscutibles, y todo esto constituye un valor real, una gran potencia, que, encaminada á un ideal, puede hacerlo realizable por difícil que parezca la empresa. Y pues el ideal es de tal importancia, deben ponerse á su servicio estas Sociedades, no limitándose á apoyarlo con frases laudatorias, sino con acción simultánea, enérgica y constante, que la unión, la acción y la persistencia hacen que siempre triunfen las buenas causas.

## II

## REPOBLACIÓN DE LOS TERRENOS DIFÍCILES Y MONTAÑOSOS

En la repoblación forestal de España, toca al Estado repoblar los terrenos más difíciles, los de menos fondo, los estériles, los que sufren más en la parte montañosa por la sequía y las heladas, como también aquellas pendientes asurcadas por las aguas torrenciales y que deben ser sujetas por estacadas, fajinas ó trabajos de mampostería, para que sea posible su repoblación. Por análogos motivos debe correr también á cargo del Estado la fijación y la repoblación de las dunas.

Sembrar y plantar en esos suelos es penoso y caro, y además, como el repoblado ha de luchar allí con fríos excesivos, con vientos impetuosos, con la arena que lo azota y hiere, con las gotas de agua del mar que lo quema, con ardores y sequías excesivas, tarda en desarrollarse. Repoblar esas porciones no es negocio económico en cuanto se concreta a la superficie que ocupan, aunque lo es, y muy grande, para el país, porque se extienden sus efectos á toda una cuenca y aun á la región entera, y la productibilidad de ésta acrece en gran manera y se evitan perjuicios graves.

Parece que tales terrenos no deben ser objeto de la acción de las Sociedades y de los particulares, y que á éstos solo toca pagar en contribución la parte alícuota de los gastos que les corresponda; pero no es así. El ciudadano coopera á la gobernación del Estado ya con su voto, ya con la emisión de sus opiniones de palabra ó por escrito, y para que la acción del Gobierno en pro de la repoblación de esa parte sea activa, sea incesante, sea intensa, precisa que el pueblo, penetrado de la necesidad del monte, impulse al Estado.

Además se necesita robustecer la opinión de que el monte creado ha de ser defendido, y á reforzarla deben tender nuestras Sociedades. La necesidad de su intervención en este sentido es palpable. Mucho se habla hoy por unos y otros de repoblaciones, de crear nuevas masas de arbolado, y muy poco se ocupan de la necesidad de conservar, de defender los restos de nuestra riqueza forestal, aun en aquella superficie que al Estado pertenece ó sobre la que ejerce tutela, como son los montes de los pueblos y de las Corporaciones oficiales, declarados de utilidad pública. La mayor parte de esos terrenos permanecen en punible abandono por insuficiencia de guardería, por falta de adecuada organización de la que hoy existe, por carencia de personal directivo y ejecutivo y por lenidad en el castigo de los daños que se causan.

El Estado se preocupa más de aumentar los centros de repoblación que de impedir en absoluto que se destruya lo existente, con lo que resulta que mientras se repueblan mil hectáreas en la vertiente de una sierra con gasto de cien mil pesetas, en otra vertiente de la misma se destruyen diez mil, por no invertir quince mil anuales en guardería.

De lo dicho se deduce que no sólo es necesaria, sino también indispensable, una propaganda activa, aun para repoblar y conservar aquellos terrenos donde debe

ejercer su acción el Estado, impulsándole la opinión á que cumpla hasta los más elementales deberes de todo administrador, ya que hoy procede como aquel que levantara nuevos muros para ampliar su casa y no se cuidase de tapar las goteras de la parte que habita. Parece un contrasentido, pero el Estado, apremiado por las exigencias de no aumentar el presupuesto de guardería, eso hace, sin ver que la más cara guardería es no pagar la suficiente.

### III

#### REPOBLACIÓN DE LAS ZONAS MEDIA Y BAJA

No sólo debe repoblarse esa zona que hemos llamado difícil y que puede abarcar unos diez millones de hectáreas de los cincuenta de que consta el territorio español. Para que la agricultura llegue al máximo de producción, modificándose el clima, hay que plantar de arbolado forestal los terrenos que no sirven para el cultivo agrícola permanente, y además, los que no dan rendimientos proporcionados á los desembolsos que exige su cultivo agrícola y no son útiles para producir abundantes pastos, en ellos pueden hallar lucrativo empleo los capitales de los particulares y de las Sociedades forestales, porque su repoblación es mucho menos costosa que la de las montañas y de las dunas, bastando en ocasiones con dar al suelo una ligera labor de arado y esparcir un puñado de semillas, vedando en absoluto la entrada del ganado.

Cuando más profundos y menos estériles son los suelos, el arbolado llega á la plena producción en menor número de años y los rendimientos pueden ser muy superiores á los que se obtienen en agricultura. Prueba de ello nos dan las olmedas, las choperas y también las plantaciones de eucaliptos, que se efectúan en excelentes tierras de Andalucía.

Además deben plantarse árboles forestales en fajas que crucen las tierras de labor, distanciadas unas diez veces la altura del arbolado, por lo mucho que contribuyen á aminorar la velocidad de los vientos, y como consecuencia de ello á disminuir la evaporación del suelo y de las plantas agrícolas de la zona intermedia. Todo hace suponer que la superficie que conviene se plante en masa y en cortinas, para completar los efectos de la repoblación de las montañas, llegará y aun excederá de otros diez millones de hectáreas.

### IV

#### CAMPOS FORESTALES

Están llamadas las Sociedades económicas á cooperar eficazmente á la repoblación forestal de España en primer lugar, despertando y avivando el amor al árbol, y para que este amor no sea platónico, sino que dé los ansiados frutos, se hace indispensable poner á los niños y también á los pueblos, en contacto con el árbol.

Creo que toda Sociedad Económica debe adquirir una extensión de cinco, diez ó veinte hectáreas, no lejos de la población, con objeto de que pueda ser constantemente visitada, dejando una calle principal que la atraviese y una plaza y también espacio para juegos al aire libre. Luego se pueden trazar algunas sendas irregulares, que dividan el terreno en porciones cuya anchura no pase de unos 50 metros. La mitad de la tierra restante debe ser destinada á crear una masa de arbolado, en que se obtenga abundante y escogida producción leñosa; pero tratándola como se trata el verdadero monte, en que el hombre sólo por medios indirectos encamina la acción de la naturaleza hacia el objeto que se propone conseguir, huyendo todo lo posible de que el hierro se ponga en contacto con el árbol antes de que sea necesario apearlo.

Esto supone prescindir de esas podas bárbaras, que con harta frecuencia se prodigan en calles, plazas y parques, y son atentados contra la belleza, la salud y la vida de las plantas, pudiendo tolerarse únicamente hacer limpias.

Si se quiere que los troncos sean rectos y altos, criéanse los árboles con bastante espesura, y cuando convenga aclararlos para que engruesen, córtense los necesarios, pero no sólo sus ramas. Que el pueblo vea allí, además, que se apean los árboles con tal arte que no queda desnudo trozo alguno del suelo, porque cuando desaparece lo viejo un nuevo repoblado lo reemplaza, y continúa la vida del monte sin interrupción alguna.

El trozo restante debe quedar dedicado á museo de historia natural; pero no á museo de cadáveres, como se acostumbra, en que los animales aparecen disecados y alineados en sus vitrinas, guardando severa formación y las plantas aplastadas y perdido su color. Ese museo que recomiendo es un museo vivo, de grandes enseñanzas, pues en él se aprende á conocer no sólo las formas de las especies, sino también sus movimientos, su vida, sus relaciones, su continuo batallar por conservar su existencia y los medios de que cada cual se vale para alcanzar la victoria, victoria siempre relativa para la especie, pues si otra cosa sucediera se alteraría el equilibrio de la naturaleza, haciéndose á la postre imposible la vida, hasta para la misma favorecida.

Ese bosque-museo debe estar formado por variedad de árboles robustos, elegidos entre los que saben vegetar sin cuidados excesivos, y conviene respetar, al propio tiempo, las plantas herbáceas y las leñosas que formen el subsuelo, es decir, la segunda cubierta protectora del suelo, como también aquellos vegetales trepadores que se encumbran hasta la copa de los árboles más altos. Sea además este bosque seguro asilo para las aves que aniden allí, y en cuanto las aves lo permitan, para los insectos y hasta para los reptiles que no atacan al hombre.

Muy costoso es sostener un paseo, un jardín, un parque con arbolado que exija frecuentes riegos, pero un trozo de monte, un bosque en la forma que digo y que dé una idea de lo que es el bosque virgen, no exige más gasto de entretenimiento que el pago de jornales de un peón guarda. No deben pasar de 100 pesetas el coste de planta de cada hectárea, pues todo lo demás han de hacerlo el tiempo y la naturaleza. De este modo, á pesar de lo económico del procedimiento y con tal que la veda del ganado sea efectiva y absoluta, se creará algo que pueda competir en belleza con los parques y jardines.

Algunos postes, en que se fijen carteles de propaganda, máximas forestales, etcétera, completaran lo indispensable de la instalación.

No hemos tenido en cuenta los productos que al cabo del tiempo dará el terreno; pero no debemos omitir que los gastos de repoblación pueden amenguarse celebrando allí las Fiestas del Arbol, y encargando de plantar cada trozo á una Sociedad, centro de enseñanza, círculo de recreo y también á los particulares. De tal modo se crean intereses que contribuyen á que lo repoblado se sostenga y sea mirado con afecto por el país.

Plantados los árboles, no debe terminar la acción de las Sociedades Económicas, que ese campo sólo es el instrumento de su labor, el medio que pueden utilizar para hacer simpático el monte, poniéndolo en contacto con el país.

Precisa explicar al pueblo lo que se haya hecho, las causas del notable crecimiento de unas especies y de que se sequen otras, como también cuanto se efectúe para remediar los daños. Hay que dar á conocer las plantas espontáneas que allí existan, la vida de los pájaros que lo habiten y de los insectos que atacan á las plantas ó bien á otros insectos. Es preciso que la Sociedad Económica procure que estas noticias se divulguen por la prensa local, que algunos socios, sirviendo de guías, den conferencias populares en el terreno y despierten la curiosidad, el espíritu de observación, la afición á las ciencias naturales, y como consecuencia el amor al árbol y al monte. Con ello ansiará el pueblo ver sus inmediatas montañas tan cubiertas de árboles como lo esté el terreno de la Sociedad Económica. También muchos propietarios se estimularán á repoblar de arbolado parte de los terrenos baldíos de sus fincas, y otros pueblos donde no existan nuestras Sociedades, seguirán el ejemplo por espíritu de imitación.

Claro es que sería preferible, de disponer de más recursos, construir en esa superficie, además de la casita para el guarda, un pabellón donde se conservasen ejemplares curiosos de plantas y animales, sobre todo de aves útiles, de sus nidos, etc., y además los insectos que causen más perjuicios á la agricultura del país. Sería gran atractivo establecer un *insectarium*, donde pudieran estudiarse la vida de los insectos y sus curiosas metamorfosis.

Una colección de instrumentos meteorológicos con datos relativos al clima local, un templete con cúpula hemisférica, en cuyo interior esté representado el cielo durante la noche y figuren también indicaciones de astronomía; una tabla de orientaciones, si desde un punto del terreno se descubriera un extenso horizonte; un jardincillo donde se cultiven las plantas espontáneas más lindas ó más útiles de la comarca; todo esto se presta á embellecer el lugar y á hacerlo más instructivo.

## V

### OTROS MEDIOS DE ACCIÓN

Sin duda alguna uno de los procedimientos preferibles para despertar en la niñez el amor al árbol, consiste en celebrar anualmente su fiesta y que vean plantar árboles á las autoridades y personas prestigiosas de la localidad, manejando por sí mismas la azada, si fuere posible. Pero es indispensable para que los alumnos no olviden la lección del día de la fiesta, que los maestros les lleven de vez en cuando á

visitar el lugar de las plantaciones, y allí les hablen de los beneficios que el árbol nos otorga, de los cuidados que se le deben dispensar, de la utilidad de los pájaros para la agricultura y les muestren los resultados de los daños que se les causen y de las labores, abonos y riegos que reciban.

Gran elemento de cultura y de propaganda son las conferencias, sobre todo cuando van acompañadas de proyecciones. Por la obscuridad que reina en la sala se apartan las causas de distracción, y concentrándose en el mismo objeto los sentidos de la vista y del oído, la impresión se duplica, la atención se sostiene, el dibujo materializa la idea y la palabra generaliza el dibujo. A pesar de mi carencia de dotes para conferenciante, sé, por repetida experiencia, que se puede entretener más de una hora, sin que se distraigan, con sólo treinta dispositivas proyectadas, hasta á los auditorios compuestos de mujeres y niños. Si las Sociedades Económicas adquirieran los necesarios aparatos de proyección, que no son caros, y además colecciones de vistas, que son muy baratas, podrían darse conferencias sobre árboles y montes, y también sobre todo cuanto sea instructivo ó de honesto recreo.

Los premios honoríficos dados á los maestros de escuela que más se distinguen en avivar la afición de sus discípulos al arbolado, repartirles ejemplares de esos preciosos libros ilustrados de propaganda forestal, donde hallen elementos para continuar la labor; premiar á los niños también con cartillas forestales de numerosas láminas, distribuir con verdadera profusión hojas populares de propaganda; todo eso puede contribuir eficazmente al mismo fin.

Si los maestros de escuela son un gran elemento educador, los curas de almas en los pueblos reúnen al prestigio del maestro el que les da su carácter sacerdotal, y por experiencia sé que jamás se acude á ellos en vano.

## VI

### CONCLUSIONES

Procede pues, á mi pobre entender, que las Sociedades Económicas de Amigos del País coadyuven á la patriótica empresa de la repoblación forestal de España, en la forma siguiente:

1.º Haciendo propaganda para que por una parte el Gobierno de la Nación defienda eficazmente la riqueza forestal que aun existe en los montes incluidos en el Catálogo de los de utilidad pública y por otra que con aprovechamientos ordenados se complete donde sea posible el repoblado, influyendo además para que los particulares no destruyan el arbolado que exista en sus fincas.

2.º Nombrando Comisiones de su seno para cuidar de que no sean maltratados los árboles de las calles, plazas, paseos y caminos de la localidad, y de que las Autoridades á quienes compete, castiguen severamente los daños que se causen.

3.º También deben gestionar para que se conserven como verdaderos monumentos de arte los árboles notables y no se afeen los sitios pintorescos, que son gala del país.

4.º Estimular y apoyar de todas suertes la celebración solemne de la Fiesta del Arbol.

5.º Adquirir, en la proximidad de las poblaciones donde están establecidas, terrenos que repueblen de arbolado forestal, dedicando una parte á la producción de monte alto de las especies que sean más recomendables para la localidad y otra á formar un verdadero bosque de árboles variados, sirviendo ambas porciones para la enseñanza intuitiva y práctica de lo que es el monte y dando idea de sus bellezas.

6.º Divulgar el conocimiento de la fauna y la flora de ese campo forestal, como también las propiedades y la utilidad de sus distintas especies, con cuantos datos sirvan para satisfacer y avivar la curiosidad y atraer el pueblo al estudio de la Naturaleza, por medio de conferencias, de artículos y de folletos de carácter popular.

7.º Estimular á los particulares á que dediquen á producir arbolado forestal los terrenos pobres y baldíos de sus fincas, que no sirvan para pastizales y aun aquellos de labor, cuyas cosechas apenas compensen los gastos de cultivo.

8.º Alentarles también á que corten sus tierras de labor por fajas de árboles forestales, perpendiculares á los vientos que más perjuicios causen y espaciadas unas diez veces la altura del arbolado, para que los cultivos intermedios padezcan menos por las sequías y se aminoren los daños debidos al ímpetu del viento.

9.º Dar conferencias de propaganda forestal y poner los aparatos y las colecciones de dispositivos que adquieran á disposición de las personas competentes que deseen hacer análoga propaganda en los pueblos.

10.º Repartir semillas de plantas forestales, con instrucciones para su cultivo.

11.º Recompensar á los maestros que se distinguen en hacer comprender á sus alumnos los beneficios que debemos al arbolado y los procedimientos para hacerlo más productivo.

12.º Publicar y repartir pródigamente libros, folletos y hojas de propaganda y vulgarización.

13.º Facilitar que el público utilice los libros de la biblioteca de la Sociedad, prestando con garantía los que puedan servir para la ilustración del pueblo en esta materia.

14.º Se reconoce la necesidad imprescindible, en bien de la agricultura, de la higiene y para la seguridad de los pueblos, de impedir la destrucción de la riqueza forestal, tanto en los terrenos montañosos, que no deban destinarse á pastizales, como en los baldíos y suelos pobres de las llanuras, donde no sea remunerador el cultivo agrícola; debiendo utilizar las Sociedades Económicas de Amigos del País cuantos medios dispongan para infundir en el pueblo el amor y el respeto al arbolado, especialmente promoviendo la celebración de la Fiesta del Arbol con carácter educativo, y dando á conocer cuán pródigamente paga los beneficios que el hombre le dispensa. Igualmente conviene extender el arbolado agrícola, sobre todo en la vertiente mediterránea.

## Cómo influiría un idioma internacional en el progreso de la Agricultura, de la Industria y del Comercio de España.

Ponente: *Sr. D. R. Codorniu.*

SEÑORES:

En tiempos antiguos, cuando las comunicaciones eran difíciles y extremadamente costosas, cada región y aun cada pueblo se bastaba ó aspiraba á bastarse á sí mismo, la gran mayoría de los habitantes estaba formada por labradores y cada uno tendía á producir cuanto necesitaba para alimento de su familia. De la lana de sus ganados se hilaban y se tejían en su propia casa las telas para sus trajes y hasta el calzado provenía del esparto, de los árboles, del cáñamo que criaba su finca. Nadie se lanzaba á correr los riesgos de un viaje, siempre molesto, más que en caso de imprescindible necesidad ó por ansia excepcional de lucro, y estimábase como verdadero lujo consumir ó poseer algo de otro país. Los progresos de la agricultura y de la industria eran lentos, y la lucha económica estaba entablada casi exclusivamente entre los que habitaban el mismo pueblo, porque los transportes resultaban tan lentos como costosos.

En tales condiciones, á agricultores é industriales bastaba poseer el idioma de su país, mientras los hombres de mayor cultura utilizaban el latín, que entonces era idioma internacional, para sus estudios, para escribir sus libros y aun para comunicarse, de vez en cuando, con los sabios de otras naciones.

A medida que los idiomas nacionales ensanchaban la esfera de su acción, el latín perdía terreno, conservándolo sólo la Iglesia como su lengua oficial é iba olvidándose, con lo que se desprendió la humanidad de uno de los más valiosos elementos de progreso. Al propio tiempo se facilitaban las comunicaciones con las naciones vecinas y empezaba á sentirse la necesidad de aprender otros idiomas.

En la primera mitad del siglo XIX sosteníamos en España frecuentes relaciones con Francia é Italia, en su segunda mitad la filosofía, la ciencia, la agricultura y la industria levantaron en Alemania muy alto su vuelo, mientras se cruzaba Europa y el

Océano con rapidez siempre creciente. Ya se imponía la necesidad de aprender dos ó tres idiomas, además del nacional. Mucho era esto, aunque realizable para los privilegiados de ingenio y de fortuna; pero hoy no basta.

El mundo se ha achicado, se da la vuelta en cuarenta días; las relaciones entre los estados se multiplican, ninguno puede bastarse á sí mismo, como antes se bastaba una aldea; no sólo en tres ó cuatro naciones progresan la ciencia y la industria, porque el ejército, cada vez más numeroso, de sabios y de investigadores, está esparcido por el mundo entero, trabaja mucho y á la vez aumenta en todas partes la población flotante de extranjeros.

Si bien no es difícil aprender el idioma de otra nación, hasta el punto de entender lo en él publicado, y si con algún año más de estudio se llega á hablar lo necesario para hacer un viaje ó para la vida ordinaria, se necesita mucho tiempo de aprendizaje para conversar, tratando de algún asunto no vulgar de ciencia, de arte, de filosofía y de negocios, aunque resulte siempre en las discusiones el extranjero muy por bajo del que habla su propio idioma natal. Prueba de ello es que aun en la correspondencia comercial procura cada cual expresarse en la lengua de su país.

Si con un solo idioma ocurre lo que hemos dicho, ¿cuántos años consumirá el que trate de aprender tres ó cuatro? Además el tiempo dedicado á ese estudio es perdido para la aplicación de su ciencia, de su industria, de su arte, y esta pérdida, mayor de lo que á primera vista parece, asciende del 20 al 30 por 100 de la vida útil de un ingeniero ó de un comerciante. Tiempo precioso, que podría dar oro, mucho oro, de dedicarlo á las aplicaciones ó la investigación.

Desechado por irrealizable el sueño de admitir un idioma universal, en la exacta acepción de la palabra, es decir, un idioma común que emplearan todos los pueblos en reemplazo de los actuales idiomas y dialectos, aspiración que no ha sido, por cierto, ni aun la de los inventores de idiomas impropriamente llamados universales, varias naciones, sobre todo Inglaterra y Francia pretendieron que fuese aceptado el francés ó el inglés como idioma internacional.

Se comprende tal aspiración, pues de admitirse para el caso una lengua nacional, por ejemplo el inglés, Inglaterra daría los profesores al mundo entero, su literatura sería la de la humanidad y con ella lucharían, en condiciones desventajosas en alto grado, las de los restantes países. Sus libros de ciencia, de industria y de artes, así como sus revistas tendrían como público á los hombres ilustrados de todo el mundo, y casi exclusivamente los ingleses monopolizarían las publicaciones de carácter internacional. Inglaterra impondría con su idioma un verdadero vasallaje al mundo entero, más duro y efectivo que el que pueden hacer sentir sus poderosas escuadras.

De vez en cuando se propone también el castellano para ese objeto, encomiando la sencillez de su aprendizaje. Sin duda alguna la lectura es fácil, pues no son muchas las reglas á que se sujeta; pero su pronunciación no lo es, ni aun para los nacionales, y la multitud de sus verbos irregulares, cuya conjugación ignoran muchos españoles, el uso de algunos pronombres, frecuentemente mal empleados, la confusión de las preposiciones, la dificultad que para los extranjeros tienen los verbos ser y estar, la misma riqueza de su diccionario lo hacen tan complicado que son pocos los individuos de otras naciones que lo hablen bien, y aun de los mismos españoles mucho podría decirse. Esto prescindiendo de los celos internacionales, que impedirían tal elección.

Locura es, por tanto, pensar en la realización de ese sueño, por más que á todo buen español le halague, pero sólo como puede halagarle la idea de recobrar cuanto hemos perdido de Carlos V acá en influencia mundial, en territorio y en otras muchas cosas.

Se ha pensado también utilizar uno de los idiomas clásicos, el latín, por ejemplo, para este objeto. Pero su estudio es aun más difícil que el de los idiomas nacionales, y si bastaba su conocimiento para satisfacer las necesidades del mundo antiguo, no puede ser suficiente hoy, que la vida ha cambiado por completo. Sería preciso modernizarlo, hasta el punto de dejarlo desconocido.

No pudiendo ser, ni conviniendo á la humanidad que se acepte como idioma internacional ninguno de los nacionales antiguos ó modernos, y siendo absolutamente indispensable que haya ese idioma; para que no sufra retraso la marcha del progreso y resulte lo más útil que sea posible, debe estar al alcance, tanto de los privilegiados por la inteligencia y por la fortuna, como de aquellos á quienes escasea el tiempo ó el dinero para instruirse, pues hay que hacerlo asequible á esa multitud creciente de día en día, que estudia y que trabaja.

El idioma que se acepte debe ser fácil para que pueda aprenderse en poco tiempo, de gramática tan sencilla que esté reducida á cortas páginas y no haya en ella ninguna irregularidad, que sus palabras tengan sonidos todos bien definidos, que sea clara la pronunciación, formando su diccionario una serie de raíces de la mayor internacionalidad posible, para que su estudio se simplifique extraordinariamente.

Esta facilidad, sin embargo, tiene un límite que no depende del idioma internacional, sino del idioma patrio del que lo aprenda, pues acostumbrados desde nuestra niñez á las irregularidades, á la variedad de acepciones que tiene cada palabra y á los modismos nacionales contrarios á la lógica, hay que prescindir de ese pesado bagaje para hacerse comprender de los extranjeros.

A primera vista parece un sueño, casi un delirio, la creación de un idioma tan fácil como el Esperanto, grato al oído, de extraordinaria flexibilidad, de rico hipérbaton que no daña á la claridad, que se aprende á traducir bien en veinte horas á lo más y se habla correctamente en otras ciento. Causa de ello es su sólida base de internacionalidad, por lo que cuantos hablamos idiomas europeos hallamos en su sencillísima gramática mucho de la nuestra y conocemos ya el significado de la mayor parte de las raíces del Diccionario. Es tan sumamente preciso, que el Esperanto más claro para los españoles es el hablado ó escrito por su inventor el médico polaco Dr. Zamenhof. Aunque no conoce nuestro idioma en Esperanto el artículo es castellano (*la*), las terminaciones de los substantivos (*o*), de los abjetivos (*a*) y de los adverbios (*e*), las de los presentes (*as*) y pasados (*is*), las de algunos participios (*ant*), el pronombre (*mi*), varios de sus prefijos y sufijos (*re, in, an, ebl, bl, et, etcétera*), parece son nuestros, como lo son también sus cinco únicas vocales. En resumen, consta sólo de 16 reglas gramaticales, que se aprenden en media hora.

No es el Esperanto un idioma perfecto; pero cuantos de perfeccionarlo ó de simplificarlo han tratado, se encuentran con que si lo facilitan para los alemanes lo dificultan para los de origen latino, ó le merman algunas de sus excelentes cualidades, por lo que ha resuelto la inmensa mayoría de los esperantistas, que siendo el Esperanto ya lengua viva, debe someterse su perfeccionamiento á la ley de evolución natural á que están sujetos los idiomas nacionales.

Para el progreso de las ciencias y de la industria y de las artes se celebran todos

los años congresos internacionales; pero son congresos mucho más nominales que reales, ya que cuando habla un orador no le entienden la mitad ó más de los asistentes. Aun en las asambleas de sabios, como es la constituida por los delegados de las Academias, ocurre mucho de esto, como lo hizo constar nuestra Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la reseña de las tareas y resumen de las actas del curso de 1906 á 1907, refiriéndose á la celebrada en Viena. La causa es que la mayoría de los asistentes sólo se ejercitan en traducir idiomas y les es difícil seguir la palabra, pues cuando habla un parisien en francés, por ejemplo, se expresa con excesiva rapidez, y si lo hace en otro idioma, suele desfigurarlo bastante por falta de buena pronunciación.

En cambio se presta tanto para la conversación la lengua internacional, que en los seis congresos universales de esperantistas celebrados en los seis últimos años en Boulogne-sur-mer, en Ginebra, en Cambridge, en Dresde, en Barcelona y en Washington, á que asistieron millares de individuos que usaban como idioma patrio más de otros treinta, se entendieron en Esperanto como si cada cual hablara su lengua materna. Conversamos y discutimos en sobre tal base de igualdad, y si bien ninguno de los interlocutores empleaba la de su país, para todos y para cada uno el Esperanto era también idioma propio.

Difícil es hablar en castellano con un norteamericano ó con un inglés sin que su acento nos haga recordar Gibraltar ó la calumnia de la voladura del *Maine*; pero como la pronunciación en Esperanto es tan fácil que llega al punto de no notarse el acento nacional, se borra por completo la idea de la nacionalidad de nuestro interlocutor y sólo miramos en él al hombre, al hermano.

Hay quienes, sin fundamento, ven en el Esperanto y en la idea esperantista un principio de malsana internacionalidad, considerándolo el extremo opuesto de aquellos que creen que el amor á su patria se debe basar en el odio á las demás, cuando lo racional, lo justo, lo civilizado, por decirlo así, es que en nuestro amor no vaya envuelto odio alguno. Así tampoco el amor al prójimo y á la humanidad suponen mengua alguna para el amor á la patria, ni amar á la familia exige que se odie á los que á ella no pertenecen, pues son sentimientos de afecto que pueden y deben coexistir. De cerca vemos la familia, el pueblo, desde un poco más alto la nación, más arriba la humanidad.

Cuando se aprende el Esperanto, entra el deseo de relacionarse por escrito con individuos de otras naciones, y el trato y el cambio de ideas que se establece hacen desaparecer muchos prejuicios y nos llevan á mirar las cosas desde el punto de vista mundial. Por su medio no sólo nos europeizamos sino lo que vale mucho más; el Esperanto nos universaliza y nos permite ver el mundo por nosotros mismos, en vez de limitarnos á ser guiados por un individuo que desde las columnas de su periódico nos muestra ya un paraíso, ya un lupanar y generalmente, para obedecer á la empresa que le tiene contratado, al amo que le paga, nos asegura que como ese paraíso es la nación entera, que como ese lupanar son los demás países.

Además, á todos los hombres conviene, y á los españoles especialmente, tratar con personas de diversas ideas, cuya amistad ó correspondencia deseemos conservar, porque nos obliga á prescindir en el trato, en la conversación, en nuestras cartas, de lo que nos separa, buscando lo que une. No es que tal proceder nos mueva á abdicar nuestras ideas, que produzcan el indiferentismo que deprime, es que nos educa para que no discutamos cuando no debe discutirse, y cuando se discute

nos impulsa á buscar argumentos, que sin lastimar al que opina de distinto modo, puedan convencerle. En una palabra: el Esperanto sirve para perfeccionar la educación.

Otras ventajas proporciona ahora el estudio de tal idioma internacional, y es que nos lleva á conocer mejor el propio: sus irregularidades, sus giros especiales, el valor preciso de las palabras, ya que al expresar nuestras ideas en la lengua auxiliar hemos de prescindir de nacionalismos y manifestar nuestros pensamientos en forma mucho más lógica.

El nuevo idioma tiene además una flexibilidad pasmosa y una gran claridad, que le permite traducir fielmente las obras literarias de todos los países, y por la precisión con que describe y analiza es tan útil para la ciencia como para el comercio, pues no deja lugar á dudas.

Apremiante es la necesidad que hay que satisfacer, excelente el medio de que disponemos para remediarla. Sólo precisa prestarle apoyo para que, generalizándose el Esperanto, el mundo entero reporte las ventajas.

La agricultura y la industria alcanzarían de ello gran provecho, por la rapidez con que serían divulgados y conocidos todos los adelantos, ya que se imprimirían revistas tan baratas como excelentes, por disponer de un público más numeroso que el que tienen hoy las escritas en las lenguas nacionales, y con los libros de instrucción ocurriría lo mismo. La concurrencia se agrandará, pero la lucha será más noble y más provechosa para la humanidad, ya que con armas iguales combatirá el individuo que habla un idioma circunscrito á un millón de habitantes, con el que se expresa en otro conocido por doscientos millones, y nuestros sabios, sin acudir como ahora á otros idiomas, podrán publicar sus investigaciones científicas. ¡Con qué envidia miran los literatos españoles á los franceses, que se enriquecen con una novela, de la que se hacen centenares de ediciones! Generalizado el Esperanto el literato de más mérito ó que mejor satisfaga los gustos del público internacional, será el que logre mayor provecho, cualquiera que sea su nacionalidad.

Ciertamente el progreso, facilitando los medios de comunicación, ha hecho desaparecer las barreras materiales que existían entre las naciones, pero únicamente un idioma internacional puede borrar la barrera moral, que no sólo se interpone entre nación y nación, sino también entre hombre y hombre.

No debe retraernos de estudiar desde luego el Esperanto la idea de que no puede sernos útil hasta que esté completamente generalizado, pues aun ahora mismo lo es, y mucho, para cuantos lo aprenden, y nos convenceremos al tener una ligera idea de la extensión del esperantismo en el mundo.

Aunque el número de esperantistas no se cuente aún por millones, están bien organizados y se relacionan fácilmente unos con otros por los libros que se publican con sus direcciones, asuntos de que cada cual se ocupa, etc.

Al empezar este año de 1910 existía un Comité lingüístico compuesto de unos cien individuos, de los que quince forman la Academia, que estudia y propone á los demás las decisiones que hayan de adoptarse respecto al idioma; una oficina central esperantista en París, un Comité especial para preparar los Congresos internacionales, una *Gaceta Oficial Esperantista*, ciento seis revistas escritas en Esperanto, que tratan de ciencias, artes, literatura, filosofía, religión, etc., y se habían publicado 1.327 obras en este idioma ó relativas al mismo. Existían 1.447 Sociedades de propaganda y grupos distribuidos por todo el mundo, debiendo mencionar entre ellas la deno-

minada *Esperanto-Cruz Roja* y la *Internacia Scienco Asocio*, deduciéndose de la marcha seguida en los últimos siete años que se multiplican las publicaciones y grupos de un año al siguiente en un 60 por 100.

Existen en todas las naciones más de 700 cónsules de Esperanto, que proporcionan los informes que se les pidan sobre cualquier ramo, y el esperantista que viaja está seguro de hallar, donde quiera que se dirija, un núcleo de individuos que le tratarán desde luego como á antiguo amigo, facilitándole realizar cumplidamente el objeto de su viaje.

Por mi parte, debo confesar que el Esperanto ha sido un valiosísimo auxiliar para mi propaganda forestal y en los trabajos de mi profesión. Cuando empecé á estudiarlo, viendo el poco esfuerzo que me costó traducirlo, pensé que compensaría suficientemente mi labor la sola satisfacción de entender un solo libro interesante.

Gracias al Esperanto he sostenido activa correspondencia con forestales de Austria, Canadá, Chile y Argelia, siéndome útiles sobre todos los datos de esta colonia francesa, por la analogía de alguna de sus regiones con la vertiente mediterránea española. Gracias al mismo, en distintas ocasiones he podido pedir informes relativos á libros publicados y aun adquirir una revista antigua, cuyo conocimiento era para mí del mayor interés. Sólo la idea de que por medio del Esperanto se tienen corresponsales en todas las poblaciones de regular importancia del mundo entero que proporcionen los datos que puedan necesitarse y que á donde quiera que vaya uno no ha de hallarse aislado, es lo suficiente para decidirse á consagrar las horas necesarias á este aprendizaje.

De lo dicho se deduce que las Sociedades Económicas de Amigos del País cumplirán su misión de elevar el nivel moral de la nación y de favorecer el progreso de la agricultura, de la industria y del comercio si reconocen:

- 1.º Las grandes ventajas de admitir un idioma auxiliar internacional para facilitar las relaciones con individuos de países donde no se hable el castellano.
- 2.º Que el esperanto, tal como el doctor Zamenhof lo compuso, llena cumplidamente las condiciones que debe reunir el idioma internacional.

## Acción de las Sociedades Económicas en la redacción de las leyes.

Ponente: *Sr. D. José de San Martín Falcón.*

El período de transición en que actualmente se hallan todas las Naciones civilizadas á consecuencia de la profunda y potísima acción del progreso de las Ciencias y de sus múltiples aplicaciones; el continuar sujetas al Derecho antiguo cuando las condiciones de la vida moderna son absolutamente distintas de las existentes en la inmediata pasada centuria, dado que puede asegurarse que el citado progreso no ha sido utilizado sino desde la última mitad del siglo XIX; las cuestiones sociales, tan en viva lucha en nuestros días, y con ello la variedad de contrapuestos ideales que procuran realizar los Partidos llamados políticos; la transformación que han experimentado las bases en que se asentaban las aspiraciones, juicios é intereses, tanto morales como materiales, á que atendían nuestros abuelos; el moderno y cada un día más creciente contacto y comunicación entre los pueblos, y, como consecuencia, la tendencia á la unidad de miras é intereses y al apoyo mutuo, si bien lo acompañan nuevos defectos y utopías, han dado ocasión, necesaria y fatalmente entre otras varias concausas, á que el ejercicio del Poder público y su acción en los cuerpos de leyes, ofrezcan una variabilidad extrema, y escasa duración dentro de cada tendencia social, política y económica, y á que los Gobiernos del País cambien con dañosa frecuencia, ocasionándose de ello el que aún á los hombres de mejor voluntad, sostenido carácter, convicciones fundamentadas y de más probado amor patrio, les sea casi imposible el estudio, planteamiento, aplicación y desarrollo de leyes que procuren y afirmen el bienestar nacional.

Y si esto es cierto para todas las Naciones, lo es aún más para nuestra amada España, en la que han agravado el problema á resolver las agitaciones incesantes que ha sufrido durante el próximo pasado siglo, y que no la han permitido un momento del necesario reposo para poder dedicarse al estudio y examen de sus verdaderas necesidades, ni al de los medios conducentes á atenderlas ni prevenirlas; influyendo

en esto, también el carácter que en sus hijos imprimen su clima y cielo, y la educación heredada; motivo de que las pasiones sean más activas y vehementes, y por lo mismo, más apremiante el hallar la manera de acudir y satisfacer las necesidades modernas más prementorias é ineludibles. De aquí se ocasiona el que no haya Gobierno alguno que cuente con el espacio de tiempo necesario para el sereno estudio, presentación, discusión y planteamiento de leyes útiles para la Nación, y este tejer y destejer continuos que inutilizan toda acción beneficiosa y todo adelanto. Podría compararse á los Gobiernos, en nuestros días, á un artista que hubiera de pintar un techo sobre andamio móvil; imposible sería que realizara obra alguna de provecho, por excelentes que fueran las dotes de aquel, si el andamio fuera, no sólo movedizo, sino atacado por rivales del pintor, en su estabilidad. Antes de realizar obra alguna, tendría que ocuparse, necesariamente, en asegurar en firme el punto de apoyo.

Animado por el novísimos deseo de que se obvien en lo posible tan grandes inconvenientes, que van creando una extensa y ya avanzada pobreza artificial en nuestro País, cuando por su suelo y clima, su situación y constitución topográfica y geográfica se halla tan favorecido por Dios, entendiendo que las Sociedades Económicas, continuando su brillante historia y repitiendo lo hecho en tiempo de sus inmortales y patrióticos fundadores, podrían prestar al Poder público, cualquiera que esté fuere, un poderoso auxilio, estudiando cada una de ellas en sus respectivas provincias, ó localidades cuáles sean las verdaderas necesidades de carácter genuinamente nacional; someterlas á detenido examen, y seleccionar las que entendieran de mayor interés, importancia y urgencia; y con tan poderosos elementos y conocimiento de causas, que gobernante alguno por inteligente que sea en el ramo especial de sus estudios ó profesión puede poseer por sí, ni valiéndose de subordinados, desde el sillón de un Ministerio, coadyuvarán á la redacción de las leyes.

Las Económicas pueden ofrecer, de este modo, datos de incalculable interés en bien del País á las entidades gobernantes, y aún estudiar y someter proyectos de ley, por medio de sus representantes en Cortes, al examen y deliberación ilustrada é imparcial de éstas, lográndose con ello que las leyes sean fiel y real expresión de las verdaderas necesidades y aspiraciones de la Nación, y conformes con la opinión unánime de los ciudadanos; puesto que del previo estudio y asenso de todas las Económicas de Amigos del País y, por ende, de los múltiples y variados intereses que en las mismas tienen representación en cada provincia ó localidad, procederían las leyes que se propusieran al Parlamento.

A este fin, el socio que suscribe se permite proponer:

1.º La Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, como iniciadora del antedicho propósito, se dirigirá en ruego á todas sus hermanas, invitándolas á que cada una de ellas redacte una lista comprensiva de aquellas cuestiones que consideren de verdadero interés nacional, con exclusión, por ahora, de cuanto lo sea particular para cada provincia; lista que remitirán, dentro del plazo de cuatro meses, á partir de la fecha de invitación, á la Aragonesa, ó á la que elijan como central para el objeto dicho. Como ejemplo, citaré las cuestiones siguientes: Cultivo de cereales, Minería, Industria ferretera, maderera, etc., Carbones, Riqueza rústica, Vías de comunicación, Aranceles, Ganadería, Navegación, Emigración, Enseñanza, etc., etc.

2.º Redactadas las listas y recibidas por la Económica que se haya designado como centro de unión, bien por esta ó por una Comisión que se nombre, se efec-

tuará una especie de plebiscito de las cuestiones comprendidas en cada lista particular; y con lo que resulte, por unanimidad ó mayoría de lo determinado en las listas, se redactará por la Sociedad-centro, una del resultado plebiscitario antedicho, ó sea, de las cuestiones que resulten indicadas ó propuestas como de verdadero, conveniente y más urgente interés nacional,

3.º La Sociedad-centro remitirá á todas sus hermanas copia de la lista antedicha, y las invitará á que todas y cada una de ellas estudien, á la vez, una sola, y por orden sucesivo, de las cuestiones citadas, en un plazo prudencial de tiempo.

4.º Todas las Económicas, abriendo sus puertas á sus comprovincianos ó convecinos, y oyendo tanto á los productores como á los consumidores é intermediarios, al Capital y al Trabajo, así como á cuantos elementos de información consideren oportunos, realizarán un detenido é imparcial estudio de la cuestión sometida á examen y resolución; y, en forma concisa y clara, remitirán, dentro del plazo que se fije previamente por la Sociedad-centro, á esta, las conclusiones que resulten de dicho estudio.

5.º La Sociedad-centro ó la Comisión que se designe, hará un nuevo plebiscito ó resumen de las conclusiones recibidas de las demás; y el resultado que, por unanimidad ó mayoría de dichas conclusiones se obtenga, constituirá las bases para la redacción del proyecto de ley correspondiente, relativo á la cuestión de que trate, y el cual, representaría, por la forma en que se ha obtenido, la más recta y legítima opinión del País.

6.º Redactado dicho proyecto de ley, se remitirá copia autorizada á cada Económica, para que la presten todo su más decidido y eficaz apoyo; y se rogará por la Sociedad-centro, en representación de todas sus hermanas, á los señores Senadores Representantes en Cortes de las Económicas, así como á los señores Socios que posean la investidura de legisladores, el que presenten, en la forma que estimen oportuna y más eficaz, á la consideración del Gobierno, sea este cual fuese, y á la deliberación del Parlamento, el citado proyecto de ley, así como que procuren, por cuantos medios consideren necesarios ó convenientes, la más rápida aprobación del mismo.

7.º Una vez aprobada y sancionada la ley, las Sociedades Económicas, de las que tomó origen, velarán con el mayor celo por su más estricto cumplimiento y aplicación, poniendo en conocimiento de los Poderes públicos oportunos ó de los señores Representantes en Cortes de las citadas Económicas, las infracciones ó incumplimiento que se cometan, para que se procure y aplique el más rápido y enérgico correctivo á los que dejen de aplicarla ó la infrinjan.

8.º A este fin, se solicitará del Gobierno, en instancia suscripta por los señores Directores de las Económicas, se sirva ordenar á todas las Autoridades civiles y militares de cualquier clase y categoría, así como á los Jefes de las oficinas públicas centrales, provinciales y municipales, que faciliten á las Económicas cuantos datos y antecedentes necesiten, y el apoyo que soliciten para el mejor y eficaz cumplimiento de su patriótica misión.

9.º Aceptado lo que antecede, cada una de las Sociedades Económicas establecerá libremente y como estime oportuno, la forma y manera en que hayan de realizarse los trabajos antedichos dentro del plazo determinado por la Sociedad-centro.

10. Para facilitar la reunión de datos y comunicaciones entre sí de las Sociedades

Económicas, se solicitará del Gobierno la franquicia postal, en forma que evite todo abuso que pudiera cometerse.

Con lo expuesto, considera el socio que suscribe que puede atenderse al cumplimiento de los deberes propios de las Sociedades Económicas de Amigos del País, y con ello al bien de éste, y en completo acuerdo con el sufragio libérrimo del mismo; y cree, también, que dichas celosas y patrióticas Sociedades ofrecerán desde luego su valiosísimo y necesario concurso; pues tanto ellas, como el País en general, comprenderán que, sin otro esfuerzo que la buena voluntad de prestarse á la información pública, podrían llegar á que se redacten y promulguen leyes efectivamente beneficiosas y conformes con la voluntad nacional, y á evitar los errores é insucesos tan repetidamente probados, á que han dado lugar los procedimientos seguidos hasta hoy.

Se entenderá, también claramente, que aun cuando la base de riqueza de una provincia, localidad ó entidad que se estudie no sea la que inmediatamente le importe estudiar y resolver, por ejemplo, la producción cereal, es evidente que las ventajas que la ley respectiva origine, bien en la más acertada distribución de la tierra, ora en la aplicación del riego, enmiendas y abonos, ya en los medios que convenga emplear para que no queden eriales espacios laborables con gravísimo daño para la Nación, y los cuales ocupan actualmente grandísimas superficies, han de producir un beneficio eminentemente nacional, un aumento de producción, un medio de proporcionar trabajo al obrero y empleo al capital, una unión y armonía cada vez más intensas y cordiales entre todos los hijos de la Madre común, un abaratamiento de las subsistencias que beneficiarán lo mismo al bracero que al capitalista, al propietario que al profesional, al empleado que al artesano, al rico y al indigente; ó sea, que los beneficios á que dé margen la nueva ley, hecha para un ramo dado de riqueza agrícola, pecuaria, industrial, comercial, etc., no serán exclusivamente para uno solo de éstos, sino para la Nación toda.

Una vez estudiadas y legisladas las cuestiones de verdadero carácter general nacional, podrá procederse, siguiendo el sistema indicado, al estudio y resolución de las que tengan carácter especial para cada provincia, prestándose, entre tanto, entre sí las Sociedades Económicas de Amigos del País, el apoyo y auxilio que cualquiera de ellas necesite y pida, y sometiendo á un Jurado de las mismas cuantas diferencias puedan surgir entre ellas por cualquier motivo, y acordando tenga su fallo fuerza ejecutiva.—Madrid, 6 de Marzo de 1909.

**El socio corresponsal,**

**JOSÉ DE SAN MARTÍN FALCÓN**

Ingeniero industrial

## Municipalización de servicios, y cómo deben intervenir las Sociedades Económicas en las municipalizaciones.

Ponente: *Sr. D. Francisco Carreras Candi.*

### ¡SEÑORES ASAMBLEISTAS:

Bien puedo decir, que, al haber compartido con muchos de vosotros las tareas de la primera Asamblea de las Sociedades Económicas de Amigos del País celebrada en Zaragoza en 1908, debo el honor de presentarme ahora en la presente Asamblea. Pues tanto se encomió allí la necesidad de dar vida á estas reuniones, á fin de aportar con ellas nueva sangre al ya añejo cuerpo social, que he creído del caso acudiéramos los representantes de la Económica de Barcelona á la Asamblea de Madrid, en muestra de consideración á esta Ilustre entidad con una pequeña labor. Fuere ella la del último de sus socios.

Ruégoos prescindais de la pequeñez del trabajo; estimad solamente el deseo que tengo de llevar aquí una idea, no un estudio. Y como idea, la declararé falta de novedad, aun cuando reconozca que no puede estarlo de interés. Por el enunciado tenéis derecho á esperar de mí desarrollo cumplidamente cuanto concierne á las municipalizaciones de servicios. No es tal mi intención y permitidme califique el tema de una vulgaridad, pues su época en el mundo de las ideas, casi casi le ha pasado. Sin pretender por esto, que los grandes economistas, que los más conspicuos hombres de Estado, no tengan medios sobrados de sacar partido de las ideas envejecidas.

En la práctica, las municipalizaciones de servicios, consideradas administrativamente, ofrecen interés particular, relacionado con la prosperidad de la administración local. Precisamente esto es lo que me ha inducido á escoger el presente tema, que procuraré desarrollar sin pretensiones doctrinarias. Las consideraciones y ejemplos, que mal hilvanados debo presentar, son hijos de un nuevo diletantismo económico, de una pobre labor de comentarista, jamás de un expositor concienzudo, que condensa largos años de estudios de toda índole en una veintena de páginas.

Las necesidades de la vida, en los tiempos actuales, han complicado de tal manera la gestión de los municipios, y prolongado su esfera de acción, que les induce á extender sus facultades administrativas internas. De ahí nace una complicación mayor en las condiciones de su vida económica, figurando entre sus más importantes factores la municipalización de no pocos servicios de que antes procuraban alejarse.

Es mucho lo que se ha exagerado sobre los resultados de estas municipalizaciones. Demuestra la práctica, que no han llenado las esperanzas que en ellas pusieron los economistas.

Dejando á un lado los varios conceptos del municipalismo y de la municipalización, deberé, para evitar confusiones, declarar cómo entiendo yo esta palabra.

Es para mí regla general, que municipalización de un servicio indica la gestión administrativa directa de aquel mismo servicio por una corporación municipal. La excepción de este concepto, es el arrendamiento á plazo mas ó menos largo, de un servicio propiedad de un Municipio. Yo juzgo que hay menos camino á seguir, administrativamente hablando, del arriendo á la concesión de un servicio, que del arriendo á la administración municipal directa del propio servicio. El concepto estricto de su municipalización, abarca dos puntos de vista; el de la propiedad del servicio y el de su administración. También es este el criterio que sigue la doctrina socialista, que es, precisamente, la que más ha encumbrado las municipalizaciones, colocándolas en lugar preferente de su programa político. Y no hay duda que la corriente de las ideas nuevas contribuyó á formar el nimbo luminoso que rodea á ciertas municipalizaciones á todas luces ruinosas y por ende utópicas, pongo por ejemplo, las casas de obreros.

Muy vago resulta precisar si la municipalización en teoría es ó no una manifestación de socialismo. Los autores que han tratado de averiguarlo, por más que no lo quieran confesar, se han encontrado en un callejón sin salida, por faltarles precisión en la noción de socialismo. Dentro de esa variedad, se conviene justamente en que el socialismo tiene por fin la transformación fundamental del régimen económico, reemplazando el capital *privado*, ó de la libre especulación particular, por el capital *colectivo*, es decir, por una forma de producción que, fundada en la pensión colectiva de todos los *medios de producción* por todos los miembros de la Sociedad, crearía una organización más unificada, social «colectiva» del trabajo nacional.

Por consiguiente, ocupan lugar primordial en el programa socialista las reformas municipales, socializando ó municipalizando servicios, como alumbrado, agua, baños, lavaderos, tranvías, panaderías, substancias alimenticias, carbón, calefacción, hospitales y medicación, enseñanza, casas para obreros, etc.

Sea dicho de paso que la práctica ha puesto de relieve, que las municipalizaciones son un hecho, con ó sin programa socialista. En la Edad Media y aun en la Antigua, hallamos no pocos servicios comunales en los cuales han perseverado hasta nuestros tiempos. Mas aún en Inglaterra, infinidad de consejos Municipales, no dominados por socialistas, han municipalizado servicios en aras de la corriente establecida.

En realidad esta corriente tiene cierta base sólida y sobre ella se pretende construir en demasía. Es un hecho, que no pocos servicios comunales han debido implantarlos las Corporaciones municipales por su cuenta y riesgo. Como ejemplos de que los ayuntamientos, al laborar por el bien público, no pueden prescindir de municipalizar servicios, que de otra manera serían indebidamente atendidos, citaremos el ejemplo de la limpieza pública y domiciliaria, traídas de aguas,

instituciones de enseñanza, de ahorro y previsión, de beneficencia y de sanidad é higiene.

Naturalmente que, cuando se trata de municipalizar el agua ó la electricidad en una población que carezca de elementos tan necesarios para su existencia, el hecho, dista mucho de ofrecer los mismos caracteres que presentarán la apertura de establecimientos para la venta de leche esterilizada, ó la adquisición de maquinaria agrícola moderna, ó la fundación de academias de música ó dibujo, ó la creación de un teatro municipal.

Ni estas últimas municipalizaciones tampoco se presentan en la misma forma que si se establecen puntos de venta de carne, pan ó carbón, ó se instalan talleres mecánicos ó industriales.

Las variadas fases económico-sociales que presentan las municipalizaciones en nuestros tiempos, les han valido nombres distintos, más ó menos convergentes: *industrialismo municipal*, *socialismo comunal*, *monopolios comunales*, etc. Dejo á un lado disquisiciones á propósito del nombre, y prescindo de una vez de toda clase de distinciones ajenas al objeto de mi trabajo, según el criterio que me domina.

Formando parte, como os he dicho, de todo buen programa administrativo, una prudencial municipalización de servicios, en absoluto, nadie puede rechazarla. Disponiendo los panegiristas del sistema de argumentos reales, reforzando con ellos sus exageraciones teóricas, lograron infinidad de adeptos, que propendieron á exagerar la tendencia. Planteáronse municipalizaciones altamente ruinosas y su experiencia pesa en la balanza de los estudios económicos.

No todos los que pertenecen á la escuela municipalizadora tienen una convicción arraigada; los más lo son por irreflexión momentánea, reducidos ante la brillantez de ciertos conceptos doctrinarios. Aparte de algunos que, gozando de mayor clarividencia, se mueven á impulsos no del todo generosos. A estos, que figuraban en el municipalismo en contingente asaz numeroso y por desgracia el más activo, hay que descartarlos en absoluto.

Los adeptos de buena fe, juzgan que los Municipios, á la par que aseguran el cumplimiento de ciertos servicios, pueden obtener de los mismos, pingües beneficios, satisfaciendo al público por partida doble; pues mientras le facilitan á bajo precio artículos de primera necesidad, le reducen los impuestos. Terminando esta argumentación sugestiva, con la afirmación de que, municipalizar servicios equivale asimismo á trabajar en interés de los obreros, ó mejor, de las clases menesterosas. El interés del mayor número, bien esgrimido, será siempre una razón poderosa.

Varias reflexiones nos permitimos hacer á los partidarios del *industrialismo municipal*, que no por ser añejas han de carecer de oportunidad.

Es la primera que cuando el Municipio trata de prestar un servicio industrial, cuasi siempre procura ejercer un monopolio. Y si no es así, si entra en competencia con otros industriales, invariablemente procura gravarlos de un modo directo ó indirecto, con gabelas ó tributos, que les dejará en peores condiciones para la lucha industrial.

Luego, debemos tener en cuenta que son de suyo tan pesadas las cargas que actualmente gravitan sobre los grandes municipios, que á los ediles les será imposible dedicar su atención á empresas industriales. Tampoco cabe esperar tengan competencia para dirigir una industria ó empresa, en el caso de disponer del tiempo necesario. Siempre carecerán del interés personal positivo que estimula á los demás

negociantes ó industriales á buscar la baratura en las industrias de libre explotación. Pues que, de otra parte, desaparece la tutela oficial ejercida por el Gobierno ó Municipio, en las industrias, garantía de que no le será fácil permanecer estacionado.

Otra reflexión muy pertinente y que encierra en sí buena base de discusión, es la de si hay derecho á especular con el dinero del contribuyente. Muchos economistas niegan á las corporaciones municipales este derecho, y yo me inclino á este modo de pensar.

Múltiples son las causas por las que deben evitarse las empresas comerciales en los municipios. Hay quien las encierra en cinco grupos principales (Lord Avebury):

1.<sup>a</sup> Las funciones legales y los deberes de los Municipios son de suyo sobrado pesados para traspasar los límites de la energía y del tiempo de que cada cual dispone en la vida.

2.<sup>a</sup> Este régimen ha tenido y tendrá por consecuencia un considerable aumento de la deuda municipal.

3.<sup>a</sup> Las poblaciones se verán arrastradas á conflictos obreros.

4.<sup>a</sup> A falta de estimulantes directos á la economía y á la precisión de la gestión, se llegará fatalmente sea á salvar con déficit, sea cuando menos á aumentar los gastos de explotación. Las clases obreras serán en definitiva las más perjudicadas.

5.<sup>a</sup> Los impresos municipales constituyen un obstáculo á la iniciativa y al progreso.

Cada una de estas bases encierra como observaréis un interesante problema económico social, cuya discusión puede llevarnos donde se quiera.

Es verdad que se han hecho públicos inmensos resultados y grandes beneficios debidos á las municipalizaciones, especialmente con referencia á la nación que sirve de tipo á los ensalzadores del sistema. Pero á esto no se opone un primer argumento económico; de lo que acontezca en Inglaterra no sucedería en España.

Tengamos en cuenta que falta sinceridad, la mayor parte de las veces, en lo que se dice de la Administración británica, y de los balances ó resultados que se presentan al público en las liquidaciones de tal ó cual municipalización inglesa, según prueban economistas de la vieja Albión.

Y como aquí pudiéranme tachar de parcial, aun á trueque de molestar vuestra atención más de lo que me propongo, necesito transmitir la opinión de uno de los grandes sociólogos ingleses (Lord Avebury) de quien ya conocéis otra elocuente consideración.

Comienza por decir que no ignora que, en ciertos casos muy particulares, las municipalizaciones han rendido pingües rendimientos. Siempre que un Municipio puede aumentar á su gusto los precios de un artículo monopolizado, le es cosa fácil obtener beneficios, á lo menos en el papel. Apoya su tesis en el ejemplo de Manchester, donde el Consejo municipal, deseando desgravar las tarifas en 50.000 libras, ha obtenido esta suma de la empresa del gas, aumentando su precio en tres d. por 1.000 pies cúbicos. ¡He ahí lo que se llama un beneficio!

Si malos son todos los monopolios, son peores cuando los ejercen Gobiernos y Municipios, por resultar difíciles de reglamentar, de vigilar y de suprimir.

De otro lado es muy dudoso que los beneficios constatados en el papel sean reales. Primeramente, el desembolso que representan los gastos de administración y contabilidad, así como la parte del alquiler de la casa del Ayuntamiento que correspondiera á las diferentes empresas industriales están casi siempre involucradas en

el presupuesto general de la ciudad. Sueldos que en las compañías particulares se adscriben al secretario, al abogado, al cajero y el alquiler del local, evidentemente no figuran en los presupuestos de gastos de estos distintos capítulos de los presupuestos municipales, antes de calcular los beneficios reales de una municipalización. Luego, las sumas afectadas á la amortización del material, suelen calcularse de demasiado bajas.

Para mostrar cuán difícil resulta deslindar las cuentas de los Municipios, permítame exponga lo ocurrido en 1901 con el Consejo del Condado de Londres, que compró un terreno en las inmediaciones de Long Lane, cediéndolo luego á la Comisión de Viviendas. Costó el terreno 2.875 libras esterlinas pero sólo fué evaluado á la Comisión de Viviendas en 1.432 libras. Más adelante, otro terreno en London Fields Hackney, al propio objeto destinado por el Consejo del Condado, fijóse á cero su valor para la propia Comisión de Viviendas. Y en 1906 otro terreno que costó 200.000 libras el Consejo del Condado lo cedió por 45.000 libras á la Comisión de Viviendas. En el mismo año 1906, en la construcción de otras viviendas de Brightlingsco á Rothersithe (Londres), el terreno que costaba 12.000 libras, fué puesto en cuenta á 4.000 libras esterlinas y por último á cero. Terminados los edificios y viendo que aún en estas condiciones se saldaría el balance con una pérdida de 397 libras esterlinas anuales, se llevó esta partida al Presupuesto ordinario (*Times* de 26 de Julio de 1906) Las casas de obreros ofrecen en Inglaterra otros varios ejemplos tanto más elocuentes que los expuestos de desastres financieros.

Es curioso ver cómo se apela á recursos y argucias, para que produzcan rendimientos en Inglaterra las municipalizaciones del alumbrado, tanto por gas como eléctrico. Detállanse casos interesantes; no pensar en la amortización del capital, como en Cardiff; recargar el alumbrado por gas con fuertes impuestos, donde la electricidad está municipalizada como en Newport; y en cambio, donde lo está el gas, impedir que se estableciera el alumbrado eléctrico; evaluar á alto precio el gas destinado al alumbrado público; incluir en el Capítulo de beneficios la amortización del capital ó la depreciación, etc. Y aun en el gas abundan los casos de ciudades inglesas que lo tienen municipalizado, y en las que se sirve á más alto precio que donde la administren Compañías particulares; así Nottingham y Sheffield tienen hace veinte años el gas al mismo precio; actualmente en Nottingham, que el servicio lo presta la ciudad, ha subido á 2 s. 6. d. por 1.000 pies cúbicos y en Sheffield servido por una empresa particular ha bajado 1 sh. 4 1/2 d.

Entrando en el Capítulo de los tranvías británicos que, de todas las municipalizaciones, figura entre las más saneadas por la realidad de sus beneficios hallamos expresado el mayor desbarajuste en la cuentas, declarando el Consejo del Condado de Londres en 1906, de urgencia regularizarlas y procurar á una equitativa distribución de gastos. Pero hay más aún.

A pesar de que la famosa ley de 1870 (tranway Act.), calificada por Vesey Knox de «la más desastrosa experiencia legislativa hecha por Inglaterra en 50 años», favorecía la municipalización de los tranvías, su resultado práctico distó mucho de favorecer los intereses de las ciudades que quisieron plantearla en provecho propio. Ejemplo el del propio Consejo del Condado de Londres, que fué de los que acogióse á aquella ley, adquirió todas las redes tranviarias de la capital. Habiendo tomado el acuerdo de arrendar las vías del Norte del Támesis y explotar por su cuenta las del Sud del propio río, el resultado de la explotación fué que, sobre un capital de 850.000

libras esterlinas que representaba, las primeras obtuvieron 39.000 libras esterlinas tanto en 1900 como en 1902, y sobre un capital de 896.000 libras esterlinas que representaban los tranvías administrados por el Consejo, dieron solamente 14.325 libras esterlinas en 1900 y 9.000 libras esterlinas en 1902. Si los individuos del Consejo de Londres hubieran operado con dinero propio, indudablemente no vacilaran en entregar la explotación de la red del Sud á una Compañía. Empero procedieron al revés: mandaron cesar la administración de la red del Norte, que tan pingües resultados daba para también explotarla por su cuenta. De esta manera creerían destruir todo término de comparación.

Los resultados financieros de las municipalizaciones en Inglaterra, expuestos en 1902 por la conocida relación de sir H. Fowler, son de una elocuencia abrumadora. Se ha podido comprobar lamentables omisiones en los datos allí aportados, como la de la muy ruinosa empresa del canal marítimo de Manchester, demostrándose que aquella relación, de suyo parcial, contiene cierto fondo de falsedad. Y, sin embargo, la memoria de sir Fowler, dice que sobre un capital de 100 millones de libras esterlinas los beneficios son únicamente de 378.000 libras esterlinas. Para que se vea el desastre que esta cifra significa, bastará indicar que ascendiendo los llamados beneficios sobre el gas á la suma de 395.000 libras esterlinas, viene á revelarse para los demás servicios municipalizados una pérdida de 17.000 libras esterlinas.

Otro resultado negativo para el progreso económico de la Gran Bretaña han producido las municipalizaciones, que conviene conozcamos, si de algo ha de servir la experiencia en estos negocios comunales. Me refiero á la paralización de la industria particular, produciendo graves pérdidas al país.

La ya citada ley de tranvías de 1870 retrasó el establecimiento de nuevas líneas, limitó el desarrollo de las existentes, aplazó su cambio de tracción, etc., de tal manera, que en 1899 sólo contaba la Gran Bretaña 210 millas de tranvías eléctricos, cuando á la sazón los Estados Unidos ya llevaban construídas 15.000 millas. Blackpool, al adquirir sus tranvías, se negó á dejar circular los ómnibus.

New Castle, para evitar competencias á sus tranvías municipalizados, en 1905 se opuso tenazmente á que circulara un servicio de automóviles.

La introducción de la electricidad ha luchado vivamente en aquellas ciudades que tenían sus servicios de gas municipalizado, temerosas de la nueva competencia; á la influencia de éstas se debieron determinados artículos en su favor de la ley del alumbrado eléctrico de 1882. Fué más allá la obstrucción: hubo municipios que obtuvieron concesiones para instalar fábricas de electricidad, al único objeto de borrar el paso á las empresas particulares. Así, en 1904, sobre cincuenta y cuatro permisos de esta naturaleza, ninguno había sido utilizado; ejemplos: Acton (38.000 habitantes), que tenía esta concesión por catorce años; Bacup (23.000 habitantes), Lanely (26.000 habitantes) y Waterlorb (27.000 habitantes), que la tuvieron por trece años, etcétera.

El Estado inglés, monopolizador del telégrafo, se resistió tenazmente á la otorgación del servicio de teléfonos y lo mismo hizo el español.

Mr. M. R. Meyer, en su excelente obra *Municipal, Ownership in Great Britain*, acusa á los partidarios de la municipalización de ser responsables del atraso de la Gran Bretaña en todas las ramas de las industrias eléctricas, á excepción de los cables submarinos, porque utilizando el fondo del mar no ha podido ser objeto de una reglamentación del Parlamento. Aludía á la ley de 1870 sobre los tranvías y á las

no menos perturbadoras de 1882 y 1888 sobre el alumbrado eléctrico, respecto á las cuales afirmaba un gran ingeniero inglés, Sir Federico J. Bramwell, haber arrastrado á su país á perder para siempre la situación que ocupaba en la fabricación y manufactura del material de la industria eléctrica (1). Aserto corroborado por hechos, como el de que en 1902, mientras en los Estados Unidos 3.620 estaciones centrales de electricidad, tan sólo contaba la Gran Bretaña con 457 estaciones, declarando asimismo N. Davies, que gracias á la municipalización los ingleses eran tributarios por su material eléctrico de la América del Norte y demás países donde la electricidad se desenvuelve libremente (2). Hay que advertir á lo antedicho, que los Municipios ingleses, gravando desconsideradamente las transmisiones de fuerzas eléctricas, han acabado de contribuir á este fracaso industrial.

Cuando semejantes ejemplos aparecen á nuestra consideración en naciones que nos superan en el ramo administrativo y donde tanto se respetan las leyes y los derechos adquiridos, considerad vosotros mismos lo que sucederá en España con las industrias privadas el día que se municipalicen las industrias que aun no lo están. Mas permitidme prosiga el análisis de los perjuicios que ocasionan ciertas municipalizaciones, paralizando el esfuerzo privado. Cohibido como se halla, por lo que antes he dicho, el espíritu de empresa, su resultado se traduce en contra del obrero con una notoria pérdida de trabajo.

Además, se evidencia un atraso notable en las industrias municipalizadas y monopolizadas por la falta de competencia que se manifiesta, vg., en poca comodidad en los coches, especialmente en los de tercera clase, en el encarecimiento de la luz, ya sea gas ó electricidad, en la mala calidad de las aguas y, en todos los casos, en aumento de las deudas públicas. Perjuicios que los sufren de consuno todas las clases sociales; por más que el último de ellos no lo comprenda la mayoría del proletariado cuando tan sencillo es entenderlo por poco que fije su atención.

Al aumento de las deudas sigue inevitablemente el aumento de los impuestos municipales, el cual, al gravitar sobre las industrias instaladas en las ciudades, las obliga á huir de ellas para refugiarse en poblaciones menores donde la vida es aun posible á todos. Es axiomático que cuanto menos crecidos sean los impuestos, aumentarán de número las industrias particulares en las ciudades y aun en estas mismas habrá más capitales sobrantes que se dedicarán á obras de ornato, perfectamente inútiles para la tarea industrial y de las que sale en todos los casos beneficio al obrero.

Creo conveniente continuar aquí el ejemplo de Lord Avebury, de una ciudad donde todo está ya municipalizado en provecho del obrero, insiguiendo el plan ó programa socialista; en donde ya lo fueren los talleres, las panaderías, las lecherías, las carbonerías, las sastrerías, donde los tranvías condujeran gratis al obrero en las horas de trabajo, etc., etc. El primer efecto económico estribará en el precio de todos estos artículos, que será más elevado por la razón ya dicha de que los municipios no podrán atender á estos negocios con el esmero del particular y de las Sociedades mercantiles.

Este encarecimiento topará con el inconveniente de la concurrencia extranjera, la que forzosamente limitará y regulará los salarios, imposibles de aumentarse más,

(1) *Journal of the Society of Arts* del 30 de Enero de 1908.

(2) Davies, *Traction and transmission*, vol. 11.

en los talleres municipales. Y de otra parte, las fábricas dejarán de ensancharse y la maquinaria de perfeccionarse. La concurrencia será, que con los mismos salarios de hoy día, quizás con salarios menores, los obreros pagarán más caros los objetos de primera necesidad.

Para la clase jornalera queda aun otra perspectiva nada halagüeña en el nuevo estado social, asimismo digna de ponerse en evidencia. Esta libertad en que hoy vive el trabajador de escoger libremente el oficio y el taller que más prefiera, desaparecerá en el nuevo régimen.

Responsables de todo, el Estado ó el Municipio, los obreros han de encontrarse sujetos á su dependencia y compelidos á ejecutar lo que se les mande. Una entidad prestigiosa en el socialismo inglés, la *Fabian Society*, lo declara sin ambages. (1) «Todo ciudadano tendrá derecho á ganarse la vida en la sociedad en que ha nacido; pero ninguno tendrá derecho de reclamar un empleo particular según su gusto ó aptitud. Cada cual debe estar pronto á hacer todo lo que la sociedad necesite ó á sufrir las consecuencias de su negativa.»

Corresponderá á algún alto funcionario determinar lo que la sociedad necesite. Por lo que, los socialistas, deben encontrarse dispuestos á carecer de voluntad personal y á reducirse al rango de esclavos, pues la burocracia es la peor forma de tiranía.

Es muy sabido lo que el célebre economista John Stuart Mill decía: «Si los ferrocarriles, los Bancos, los Seguros, las grandes Sociedades por acciones, las Universidades y las fundaciones de Beneficencia se convierten en servicios del Estado; si además los Municipios y las Administraciones locales, con todo lo que de ellas depende, se convierten en simples ramas de la Administración central; si los empleados de todas estas empresas son nombrados y pagados por el Gobierno, y si de él esperan todo mejoramiento de su suerte, no es posible libertad de imprenta, ni constitución pública libre (fuese ella tan democrática como fuere posible) que pudiera hacer de tal país, ó de cualquier otro, un pueblo libre más que de nombre.» (2)

Concretando: los resultados para la clase obrera serían: pérdida absoluta de la libertad del trabajo, disminución de salarios, encarecimiento de la vida y supresión casi completa de la libertad individual.

Volvamos á la realidad de los hechos y examinemos la organización administrativa de las municipalizaciones, principal rueda de su funcionamiento.

Ya hemos dicho que una de las principales entidades que más de lleno entraron en la Gran Bretaña, dentro de la corriente municipalizadora, fué el Consejo del Condado de Londres (*London County Council*).

Lo forman hombres de categoría social, alteza de miras y gran habilidad; lo mejor del país.

Todos escrupulosos en el cumplimiento de sus deberes, habiendo consagrado su vida la mayor parte de ellos al servicio de la ciudad. Sin embargo, la circunstancia de ser, el uno Ministro de la Corona, el otro Presidente del *Local Government Board*, muchos Pares del Reino é individuos del Parlamento, y en su totalidad

(1) Fabiau, Trait, núm. 127. *Socialismo and Labour Policy*.

(2) J. Stuart Mill; *On Liberty*.

eminencias en el foro ó en la industria, sólo pueden aportar una mínima parte de su tiempo al trabajo comunal.<sup>1</sup>

Si hay ventaja notoria en que tales personalidades formen parte del Consejo, esta entidad no debería extender su esfera de acción, entrando en grandes empresas industriales, pues ello equivale á poner la administración de las mismas y la prosperidad económica en manos de la burocracia.

Naturalmente que la burocracia tiene, como todo lo humano, sus gradaciones, sus épocas, sus virtudes y sus vicios, según sean los pueblos y los tiempos que las han formado.

Así la burocracia inglesa es más administrativa, es más honrada gestora de los intereses que se le confien, que la americana ó hispana; sin embargo, tratando de la manera como el Consejo del Condado de Londres subviene á la administración de sus servicios por la vía exclusiva de sus oficinas, los autores británicos no se recatan en manifestar su temor al hallarse en vías de erigir en su país una burocracia magna y por ende peligrosa. Los burócratas ingleses han constituido una poderosa organización: la *Municipal Corporations Association*, que, según los autores británicos, ya ha hecho mucho para entorpecer el progreso nacional.

Gravísimo peligro económico y social resultará siempre dejarse de vicios de la más alta importancia en manos de una burocracia, casi siempre acéfala, y cuya fuerza absorbente é imperativa es mayor á medida que ha ido ganando terreno la intervención directa de las multitudes y lo ha perdido la representación social de clases.

Teniendo el convencimiento de que con la municipalización se entregan de una manera absoluta los servicios públicos á la burocracia, cumple ponerse la mano en el corazón y examinar cómo y dónde se forma esta burocracia en España y quiénes son los oficiales de nuestras oficinas públicas.

Los empleados municipales altos y bajos, los Directores de todas las Administraciones y municipalizaciones de una urbe, son hechura de los representantes, ó consejeros, ó regidores de la misma. Estos los dirigen, los nombran, los organizan, los fiscalizan, y sobre todo los educan. Según sean los unos resultarán los otros.

Subordinada, pues, la dirección técnica y administrativa de todas las dependencias municipales en España á la dirección del concejal, no he de esforzarme en demostrar los graves inconvenientes que produce y de los que todos estamos sobradamente persuadidos.

Para muestra basta un botón: y yo puedo dárselo con pleno conocimiento de causa, presentando el del Municipio de mi estimada ciudad natal, de Barcelona, cuyo organismo puedo conocer íntimamente.

Tiene el mando de la ciudad una mayoría de 28 individuos pertenecientes al partido republicano radical, salida de un sufragio falseado.

Han querido que imperase en todo y por todo su criterio político partidista, pasando por encima de todas las tradiciones de la ciudad é introduciendo perniciosos servicios innovadores, especialmente en beneficencia y brigadas. Para ello, prescindiendo de todo criterio administrativo y consideraciones personales, han relegado á las oposiciones al último límite.

En determinadas sesiones y á fin de imponer su voluntad se han exhibido grandes contingentes de fuerzas revolucionarias. No figuran en esta mayoría ningún financiero ni ningún hombre de negocios, y en cambio desean realizar municipali-

zaciones de servicios sin cuento, y, en especial aquellas que necesitan para su implantación grandes empréstitos.

No tiene precedentes en la historia administrativa de Barcelona una situación como la actual; nadie cumple con las más elementales obligaciones de su cargo; la puntualidad en las oficinas es un mito. Prescindo de los que cobran y no trabajan ó lo hacen mal, y voy á tratar de los que cumplen y ocupan sitios de alguna importancia, esto es, los destinados á ser directores de las grandes municipalizaciones. A pesar de que éstos están muy bien retribuidos en relación á otros similares, faltan casi en absoluto los hombres de nota en las respectivas especialidades. Se mata el espíritu corporativo con la entrada en las oficinas, por escotillón, de individuos de todas procedencias.

En unas partes escribientes que apenas si saben escribir; en otras mozos en quienes un defecto físico imposibilita de andar; guardias urbanos faltando á las más elementales reglas de urbanidad y decoro.

Se claudican á cada paso los reglamentos de empleados; se prescinden de las partidas señaladas en los presupuestos; se contrata á espaldas del Consistorio, con solo votar una amplia autorización á determinados individuos; se vulneran impunemente acuerdos de la Junta municipal; se crean pingües destinos, apelando á créditos especiales sin dar cuenta de ello al Consistorio...

En tales condiciones, ¿cómo se va á municipalizar?

No he de exponer el clamoreo general y justificadísimo que en los momentos presentes ocupa la atención pública en el Congreso (Diciembre de 1910) ante los proyectos de nuevas traídas de aguas y de conciertos económicos sobre el yeso, la cal y el cemento, pues de entrar en tales explicaciones rebasaría los límites de mi trabajo.

La pintura que llevo hecha de la actual Administración municipal de Barcelona, que nada tiene de exagerada, podrá no corresponder á ningún otro de los actuales Municipios de España, pero dado caso que así fuere, ¿quiénes son los que ocupan los cargos concejiles y por ende los futuros directores de las municipalizaciones de servicios? Los más, deben su puesto á la constancia y laboriosidad en la acción política de los partidos españoles, cuasi siempre prescindiendo de su integridad y capacidad; otros, los menos, lo deberán á bienes de fortuna, utilizados en un momento dado para encumbrarse en el seno de la Administración comunal; unos pocos, de popularidad más ó menos accidental, granjeada por ciertos actos altruistas. Será raro el individuo que lo deba á una buena gestión industrial ó comercial. Y aun digo más, que los grandes industriales ó comerciantes cuyo tiempo es oro y está absorbido en sus oficinas y talleres, suelen rehusar por sistema cargos concejiles.

Precisamente los que más servicios prestarían á las industrias municipalizadas son los eternamente alejados de las Administraciones comunales.

Y el personal, ¿cómo y dónde se escoge? Sabéis todos, que los jefes facultativos de las Oficinas municipales en las grandes ciudades, no suelen ocupar el primer sitio entre profesionales de la localidad. Debiendo su lugar á influencias políticas, más ó menos atenuadas por reglamentos y leyes que se cumplen mal ó no se cumplen jamás, nacen de la intriga, viven siempre en una intriga continua y acaban por asimilarse al ambiente que les agobia. ¿Es este el personal que requieren las industrias para tener vida próspera?

Cuantos se ocupan de comercio y de industria saben que el balance de los bene-

ficios y pérdidas, depende de la atención prestada á los más mínimos detalles, del cuidado en escoger personal idóneo, de la forma de trabajar, de la dirección del mismo y del tiempo que se consagra al trabajo.

El cuidado en los más mínimos detalles, no es posible buscarlo en los Municipios. En estos jamás podrá haber la atención de quienes saben que la propia fortuna y el porvenir de su familia y allegados, depende del éxito de sus esfuerzos. Esto no puede ocultarse á nadie. Y, sin embargo, al parecer, no es así.

Pero digámoslo todo: confesemos que, una de las miras de las municipalizaciones en España, quizás la principal, es usar en su caso del manubrio electoral. Aumentar la cifra de los amigos políticos que cobran del presupuesto de una ciudad, es la constante obsesión de los que por otro lado no se percatan en perturbar las buenas relaciones entre el capital y el trabajo, con el desequilibrio de los sueldos y de las faenas, en los Municipios industriales, entre los empleados de estos y los de las demás industrias.

Este nuevo y grave peligro, no es tenido en concepto de mal por los partidarios de las municipalizaciones. Y, sin embargo, en muchas partes ya preocupa grandemente.

Keir Hardie exponía con naturalidad en una reunión de empleados municipales habida en Londres en Mayo de 1905, que el país contaba con más de dos millones de empleados municipales, siendo el total de los que cobran salario de 14 millones; y que había podido asimismo constatar que, por el año 1903, en que todos los salarios experimentaron una baja general, tan solo los de los empleados municipales habían aumentado y aun subido al doble. (1)

Hecho en extremo sugestivo que da á la cuestión otros aspectos: el de la influencia de los empleados municipales en las elecciones locales, con resultado contrario á una buena administración.

Ya se va buscando remedio en muchas partes, pues el mal se ha extendido con rapidez inverosímil. De la Australia salió el primer paso para suprimir totalmente el derecho de votar á todos los empleados del Gobierno en Victoria, creándoles un régimen de excepción.

Tal perturbación es calificada por Herbert Spencer, de retrogradación al despotismo. «Tendremos todo un ejército de funcionarios civiles cuya poténia nos hará volver á los regímenes pretorianos de la Europa medioeval». (2) Lecky dice asimismo: «No conocer un medio más eficaz para gangrenar los cuerpos electorales y cuya propagación destruyera más rápidamente toda la conciencia nacional». (3)

Estos cuarenta años de experiencia municipalizadora de la Gran Bretaña, ha llevado la desilusión en muchos de los que un día se mostraron partidarios de los Municipios industriales. No se les oculta que á los fracasos económicos de las municipalizaciones, se debía el crecimiento portentoso de las deudas municipales, pues elevándose éstas en 1883-1884 á la cifra de 193.000.000 libras esterlinas á los diez años ó sea en 1903-1904, alcanzaban la pavorosa cifra de 469.000.000 libras esterlinas.

En las municipalizaciones, como en cuanto atañe á la Administración comunal, se prescinde en demasía de lo que en realidad son y representan los fondos de la ciu-

(1) *Lloyd's Newspaper*, 28 Mayo 1905.

(2) Herbert Spencer *Democracy and Liberty*.

(3) Lecky, *The State in its Relation to Trade*.

dad. Cuando el mal se avecindaba á pasos agigantados en Inglaterra, decía el célebre economista Cobden, que jamás sería posible dar á entender á los administradores de empresas municipales que el capital, cuya gestión les está encomendada, representa realmente dinero. Como nada les cuesta, no se preocupan del beneficio ni de la pérdida. Este capital es para ellos un mito: sólo es una realidad para los contribuyentes.

Por consiguiente, los contribuyentes necesitarán ejercer una misión protectora en la Administración comunal, frecuentemente confiada á manos inhábiles y en algunas ocasiones indignas, y deberán actuar, á serles posible, en forma de tutela justa y necesaria.

Prescindamos de la acción que conceden las leyes á los administrados para reclamar contra actos de Administración municipal. Ya sabemos cómo la práctica se ha cuidado de demostrar la ineficacia de tales instancias y recursos.

La tutela, ó mejor la acción ciudadana, ha de ser serena y potente, por entidad que una al prestigio, la robustez de rigurosa constitución, poco pródiga en vociferar, pero que cuando levante su voz, sea escuchada y atendida. Tampoco la tal entidad debe estar contaminada por el virus político, ni verse prolijada de las multitudes. Por último ha de ser eminentemente social y económica.

Y aquí entramos ya en la relación que doy á las presentes consideraciones, con la necesidad de nuestras Sociedades Económicas de Amigos del País, de acrecer la buena fama y prestigio social (de que siempre se han visto rodeadas) saliendo de su actual posible decadencia y atonía.

De paso consignaré cuán conveniente parece que su gestión y prestigio, no resulten mera consecuencia de determinadas leyes protectoras por el peligro que se corre de que, el mismo legislador que hoy las promulga, pueda mañana derogar. Sino que se establezca mediante una serie de actos de índole diversa y exclusivamente suyos, debidos á propias iniciativas y ejecutados en su seno, con la continuidad de los cuales su labor benéfica y progresiva repercute en el mayor número.

En este sentido y dada la propaganda que se hace á ciertas municipalizaciones de servicios, que de una manera inevitable veremos implantarse en algunas ciudades con los desastrosos resultados de siempre, es urgente preparar la creación de la nueva entidad tutelar. En cuyo caso debemos tender á que la primacía sea para nuestras Económicas. De ahí que podamos entrever otra de las diversas esferas de acción reservadas á nuestras entidades.

No pretendo que las Económicas solas ejerzan una tutela de índole tan delicada que, tras grave responsabilidad, en alguna ocasión podría llevar el descrédito y aun herir de muerte á la Económica que no hubiere sabido ó podido ejercerla con la oportunidad, prudencia y energía indispensables.

Realizar ideal semejante por sí solas sería comprometer gravemente á las Económicas, hasta quizás buscarles un prestigio á trueque de su existencia. Y, á Dios gracias, nuestras entidades distan mucho de hallarse en el caso de jugarse el todo por el todo.

Las Económicas, en cuya esfera de acción entran todos los ramos del progreso y de la cultura, comerciales, agrícolas, industriales, artísticos, sociológicos y administrativos, están sobradamente capacitadas para llamar y aunar en su recinto, en ocasiones determinadas, á las demás entidades de las poblaciones donde radican. Jamás ninguna Corporación se ha encontrado violentada ni ha pretendido sustraerse á las

convocatorias que de las Económicas han recibido en vistas á determinados asuntos.

Lo que en la práctica acostumbra suceder, es conveniente que propenda á organizarse con miras á las municipalizaciones de servicios, y si se quiere, á la gestión administrativa de los grandes Municipios. De ahí nacería un organismo fiscalizador de notoria eficacia para la buena administración de los pueblos, el cual serviría de cortapisa á los desenfrenos cometidos por elementos partidistas cuando se apoderan y dominan un Municipio con determinados ideales.

El caso no es nuevo en Barcelona, que es de donde más puedo hablarlos. Hará unos veinte años próximamente funcionó en dicha ciudad una junta especial compuesta de los Presidentes de las principales sociedades no políticas, que se reunía á fin de año para exponer en su seno los motivos de agravio que cada entidad tenía de la gestión pública de los Gobiernos. Nacieron de ahí acuerdos y soluciones muy prácticas. Por desgracia, aquel organismo cesó pronto de funcionar.

Posteriormente, se han efectuado reuniones análogas por causas accidentales, cuyas convocatorias han partido de las entidades que las iniciaban, dando casi siempre excelente resultado.

Lo que la experiencia demuestra ser un hecho y palpar en las entrañas de los pueblos, pueden patrocinarlo y hacerlo propio nuestras Económicas con miras á las municipalizaciones de servicios. Nada más fácil que reglamentar, con sencillas bases constitutivas, hechas de común acuerdo con las principales Asociaciones, y á tenor de las condiciones de cada ciudad. Planteado y ejecutado el nuevo organismo por las Económicas, no cabrá que se les disputara, si no la Dirección, cuando menos la tutela de esta especie de federación de Sociedades, á cuyo cuidado correría velar por la buena marcha administrativa de los servicios municipalizados, y si se quiere, de la Administración comunal.

Este es el problema que á grandes rasgos y á la ligera vengo á exponeros, limitando mi propósito á que lo toméis en consideración y le prohijéis si es que después de meditado, creéis merece este honor.

Ya os lo he dicho y lo repito: veo avecindarse grandes perturbaciones económicas, á consecuencia del incremento que han tomado las doctrinas municipalizadoras por tantos economistas teóricos. Veo estas doctrinas patrocinadas con poco estudio de la experiencia ó de los resultados y casi siempre por mero espíritu de imitación. Y estimo debemos pertrecharnos para salvar el Erario público.

Habiendo planteado, según mi sentir, el mal y el posible remedio en la reunión de hoy, es mi conclusión proponeros que, aceptándose en principio mi idea, quede para la próxima Asamblea discutir las bases orgánicas de la federación de Asociaciones locales para la defensa de los intereses municipales bajo la tutela de nuestras Económicas.

A no ser que la Asamblea, con su superior criterio, lo acordara de otro modo. Quedando siempre dispuesto á acatar sus resoluciones.

He dicho.

FRANCISCO CARRERAS CANDI.

## Influencia de España en Marruecos

Ponente: Sr. D. Juan de la Torre y García Rivero.

### SEÑORES:

Entre los temas que han sido señalados, para que se discutan en la presente Asamblea de Sociedades Económicas de Amigos del País, figura uno tan interesante, como el que tiene por objeto determinar la manera y forma de desarrollar la influencia de España en Africa, y sobre todo en la región del Riff.

Muchas son las cuestiones que con este asunto se relacionan, y excuso encarecer su importancia; á las inteligencias tan preclaras reunidas con motivo de esta Asamblea, seguramente ya se les habrán ocurrido y dado solución; pero de todas maneras, me veo en la precisión, cumpliendo así el honroso encargo que se me ha conferido por la Sociedad Económica Matritense, de ir las enumerando, para llegar á formular unas conclusiones, que servirán de ponencia; luego con vuestro estudio y conocimientos profundos de la cuestión, las aceptaréis ó modificaréis, según el criterio, que sobre la cuestión poseáis.

Varios son los puntos que se han de tratar en la presente ponencia, habiendo de procurar ser lo más breve posible en su exposición.

El primero del que he de ocuparme, es el que hace referencia al comercio y agricultura.

Hoy día, las naciones son fuertes, cuando su comercio es grande; llevan sus productos á las distintas partes del globo, con lo que logran, que los naturales se acostumbren á tratar con ellas, estableciendo los lazos de unión que son los más fuertes y verdaderos, pues ligan sus intereses respectivos; y donde hay comunidad de intereses, es muy difícil, por no decir imposible, una separación ó dislocación.

España por su situación geográfica, por la gran semejanza de sus costumbres con los habitantes de Africa, es preciso, que su dirección comercial se dirija al Imperio de Marruecos, para que si no la única, sea por lo menos la más importante nación importadora. Para lograrlo, se necesita estimular á los capitales nacionales, á que

saliendo de la apatía que en la actualidad están sumidos, revivan del letargo, y encaminen sus miradas al Riff, terreno inculto en la actualidad, pero muy productivo, y donde se pueden obtener pingües utilidades.

A este fin se podría ensayar el sistema de conceder parcelas de terrenos, por un cierto número de años, para que en ellas se fuesen estableciendo los diferentes cultivos, que la fertilidad del terreno muestra propicios; ejemplo de especies que se pueden sembrar, es la viña; para ningún español que conozca algo Marruecos, es un secreto la reciente colonización y población de Argelia; en este país los españoles de las provincias del Levante, han cultivado el campo de Argel, cubriendo su suelo de viñedos; en Ceuta saliendo de la ciudad por la carretera de los fuertes que conduce al cuartel del Serrallo, se ven á un lado y á otro extensas plantaciones de esta especie.

Lo mismo que de la vid, podemos decir del tabaco, que en las fértiles vegas de Nador y Zeluán, se cría de un modo asombroso, lo que también puede producir grandes beneficios.

Es preciso, por tanto, favorecer el desarrollo de la agricultura, para que campos tan buenos, que hoy están sin cultivar, debido al atraso de los árabes, y á su costumbre favorita, la pelea, se conviertan en productivos y sean fuentes de ingresos.

Unido á esta protección á la agricultura, es conveniente y necesario que la sangría de emigrantes, que todos los años sale de España, se encamine al norte de Africa.

Cuanto se ha escrito, discutido y legislado para impedir la emigración ha resultado labor estéril. Obra patriótica de los Gobiernos será la que desvíe esa corriente emigratoria, encauzándola en dirección á nuestras posesiones de Marruecos, no dejando se desborde invadiendo Argelia y los países del Nuevo Continente.

El misterio de lo desconocido, unido al afán de querer adquirir en poco tiempo una gran fortuna, hace que los que abandonen su patria, exclavicen la voluntad al trabajo tenaz y constante. Estimúlese, pues la emigración en el sentido del trabajo y colonización del Riff, favoreciendo y protegiendo oficialmente á los emigrantes, que van con su trabajo á colaborar en la obra de cultura y civilización que España está llamada á emprender. Hágase una ley especial de inmigración para las posesiones españolas de Africa; establézcase un organismo que organice y vigile la emigración haciéndola útil; ruego á la Asamblea medite y estudie este punto, que puede resolver el pavoroso problema emigratorio, consiguiendo que los españoles colonicen lo suyo, en vez de marchar á enriquecer lo ajeno.

Relacionado con el comercio, es de necesidad suma, que á Marruecos vayan viajantes representantes de casas, que introduciéndose por su corazón, se acerquen á los habitantes de las ciudades, mostrándoles los productos fabricados por las industrias españolas; estos viajantes deben llevar un carácter semi-oficial, para que así en todo momento les cubra la protección del Estado; además ellos estudian las necesidades del país y al regresar á la península, traen datos y observaciones que pueden ser de una grandísima importancia para lo sucesivo, pues indicarán el camino que se debe seguir para alcanzar el fin propuesto.

Conveniente, por no decir necesario, es que en las principales ciudades y zocos del Imperio de Marruecos, se organicen exposiciones, á ser posible permanentes, donde se muestren á los naturales las distintas clases de producciones españolas.

También se deben enviar catálogos y muestras para que circulen por todo el país, dando facilidades para la compra de productos; con esto se logra la desaparición del

intermediario, ser despreciable, que como su único objeto es sacar la mayor utilidad posible no repara en medios con tal de conseguirla; intermediario, que por lo general vive en Tánger, desconociendo los gustos de la clientela de los demás puertos y del interior, recargando el precio de la mercancía, con el tanto que cobra por la comisión.

Claro es, que para lograr este desarrollo de la agricultura y del comercio, es preciso construir caminos, vías de comunicación, que faciliten la unión entre productores y consumidores. Carreteras en buen estado, ferrocarriles etc., son los medios de lograr la penetración en Marruecos, pues consigue que la conducción de los objetos que se van á vender llegen á mano de los compradores con muy poco recargo en su precio; cosa muy difícil de conseguir si no existen medios rápidos de locomoción.

Zeluán es una llave estratégica por el sitio en que se halla situado; paso obligado para Argelia, Tazza, Fez, en él podía establecerse una factoría, docks ó depósito de mercancías, que facilitara extraordinariamente el comercio con el interior, y donde los mercaderes de Fez, Tazza, etc., adquirirían sus mercancías, ahorrándose muy cerca de 40 kilómetros. Entonces Melilla surtiría á casi todo el reino de Fez, y la corriente económica tendría como único cauce la mencionada plaza.

De absoluta necesidad es, si se quiere que el comercio progrese, la transformación de los impuestos establecidos por la Junta de arbitrios de Melilla sobre la importación y exportación de mercancías. Tan esencial es esta cuestión, que puede considerarse como de vida ó muerte para el desenvolvimiento económico de Melilla.

Con hechos, más que con hipocresía, demostraremos la necesidad de tal reforma.

En el año 1904, la baja en el comercio con el campo era ya importantísima, no obedeciendo á otras causas que á los impuestos que gravan sobre los huevos, azúcar, café, té, etc.; Francia se percató en seguida de que la corriente mercantil se desviaba en beneficio suyo entre los obstáculos que los acuerdos de la Junta de arbitrios oponían en Melilla, y aprovechándose de esto, eximió del pago de todo derecho á los productos que ingresasen en las Aduanas argelinas de paso para Marruecos.

Consecuencia de tal medida ha sido que los mercados de Nemours, Marnia y otros hayan quintuplicado sus transacciones mejorando los servicios.

Parecía natural que Melilla, al ver este resultado, siguiera su ejemplo; pues no fué así, sino todo lo contrario; duplicó los arbitrios que devengan las mercancías á la entrada en su puerto, tomando tal medida precisamente cuando Francia eximía del tributo á los productos.

Por tanto, es de urgente necesidad que todas esas medidas desaparezcan, con el fin de que el comercio de tránsito de mercancías que en el día se lleva á cabo por los puertos de Argelia, vengan á nuestras posesiones, contribuyendo de esta manera á una penetración más eficaz.

Muestra de la escasa atención que los Gobiernos de España han dedicado á la expansión colonial en Marruecos, la tenemos en el abandono en que siempre han estado el Peñón y Alhucemas.

Plazas que por su situación geográfica podían ser unas bases magníficas para el comercio, este es el momento en que por ningún funcionario del Estado se haya, no tomado, ni siquiera propuesto, medida alguna encaminada á poner en condiciones, por lo menos regulares, las mencionadas plazas.

Alhucemas y el Peñón, que con la construcción de puertos, teniendo en cuenta que la distancia que media entre ellas y Fez es mucho más corta que la de ninguno de

los puertos del Atlántico (como Rabat, que dista 180 kilómetros, Casablanca, 250, Tánger 200, Tetuán 164, Alhucemas 160 y Peñón 120), circunstancia favorabilísima para que en los mercados del reino de Fez no hubiera otros productos que pudieran luchar con ventaja sobre los españoles, permanecen olvidados como si no sirviesen para nada útil; es necesario, por tanto, que cuanto antes se emprendan los trabajos encaminados á la construcción de verdaderos puertos, á los que puedan arribar barcos de todos tonclajes, y el día que se logre esto se habrá dado, casi me atrevo á decirlo, un paso decisivo para el comercio español en Marruecos.

Hablando del punto referente á la construcción de puertos en Alhucemas y en el Peñón, me lleva á tratar de Mar Chica. Todos hemos oído hablar con gran elogio de lugar tan hermoso y propicio para hacer de él el mejor puerto del Mediterráneo: su inmensidad, su situación, etc., son circunstancias que vienen á cooperar á idea tan buena, pero es conveniente no nos dejemos llevar de nuestra impresionabilidad, que tan funestos resultados nos ha dado.

Se suele decir, que lo mismo que Francia ha construido Bizerta en Argelia, podíamos nosotros hacer en Mar Chica; pero al sentar semejante afirmación, se olvidan sus partidarios de la diferencia que hay entre España y Francia en cuanto se refiere á los recursos materiales para realizar obras de tal importancia.

Francia es un país en el que hay plétora de dinero; España necesita hacer difíciles movimientos financieros para sostenerse en equilibrio; Francia pudo derrochar cerca de un centenar de millones de francos en la construcción del puerto de Bizerta; España recibiría un golpe muy rudo si se emplearan 25 ó 30 millones en Mar Chica.

Por tanto, si platónicamente considerado el puerto de Mar Chica es de gran importancia, en la realidad, por diversas circunstancias, no es posible en los momentos actuales pensar en semejante asunto; más adelante, cuando las necesidades del tráfico convierta en insuficiente el puerto de Melilla, será llegado el momento de ocuparse de la poética laguna.

Punto también muy interesante es el que hace referencia al desarrollo de industrias españolas en los terrenos recientemente adquiridos.

Con la instalación de fábricas de azúcar, harina, salazón de pescados, podrían obtenerse utilidades fabulosas, pues tenemos ejemplos prácticos, que es preciso sacarlos á la vista pública, para que nuestros comerciantes se convenzan del porvenir que tienen en Marruecos.

En azúcares (cuyo producto es el de más consumo) se observa que Francia envía sus marcas más conocidas: Saint-Louis, Les Nantes, etc., son embarcadas en el Havre en pilones; el pilón pesa 1.500 á 2.500 kilos. Los belgas también, aunque en menor cantidad, envían azúcar; pues si estos países logran colocar sus productos á pesar de la distancia que los separa, ¿qué no podría hacer España con su proximidad? Hay que tener presente que en Marruecos la baratura es una condición esencialísima para el mercado, y no hay que dudar un instante que España lograría esta condición, por tener que ser más baratos á la fuerza los gastos de transporte; y en estas condiciones, ¿es un sueño pensar que podríamos llegar á suplantar á Francia y quedarnos con la supremacía del comercio?

Lo mismo digo respecto á otras clases de industrias, habiéndome ocupado del azúcar como ejemplo.

Para conseguir un éxito feliz en la empresa que se va á cometer, de necesidad ab-

soluta la existencia de unas buenas estadísticas que sean reflejo fiel de la marcha del comercio y con ellas poderle dar la orientación conveniente.

Examinando el punto que hace referencia al comercio, vamos á entrar en el estudio de otros que necesariamente tienen que complementar á aquel: me refiero á las organizaciones económica, administrativa y judicial.

Todos sabemos la manera peculiar que las posesiones de Africa están respectos á esos puntos. Plazas fuertes, regidas por el procedimiento militar, todo está subordinado á las necesidades de la guerra. Semejante manera de ser, ha dado muy buenos resultados mientras no se ha pensado en sacar utilidades económicas de ellas: pero cuando en el momento presente las corrientes van en otra dirección, es preciso modificar tal organización, pues con ella es materialmente imposible, no ya que el comercio tenga un florecimiento extraordinario, sino que ni haya transacciones siquiera.

Necesito llamar la atención de la Asamblea acerca de los impuestos que se impongan á los comerciantes é industriales que lleven sus productos al Norte de Africa. No tengo por qué decir en este sitio lo que es sabido de todos, el poder absorberle que caracteriza á nuestra hacienda y el temor fundado que vea una nueva fuente de ingresos en los territorios recién adquiridos; es preciso evitarlo á toda costa; unos prematuros impuestos pueden matar las iniciativas.

Entrando, por tanto, ya en el fondo del asunto, soy de opinión, que á semejanza de lo que se ha hecho y se hace todavía en las Repúblicas Americanas, se eximan de todo gravamen para el fisco, durante un plazo que bien puede ser de diez años, á las industrias que se establezcan, así como á todo comerciante que abra tienda, llevando sus productos de la metrópoli: pasados los diez años el tipo de contribución debe ser bajo, aumentándole paulatinamente hasta llegar al que con arreglo á los preceptos de la ciencia debe ser. Con este sistema se estimula á los capitales á empresas comerciales, que se ven libres por espacio de largo tiempo de la mano opresora de la Hacienda, pues empiezan á tributar cuando el negocio da ingresos, y no como en la Península ocurre que aun antes de constituirse se ve obligado á pagar como si la industria ó comercio estuvieran en la plenitud de su desarrollo; además la Hacienda no pierde nada con que se practique lo que proponemos; no empezará á cobrar en seguida, pero cuando transcurran los diez años, se encontrará con una multitud de industrias y comerciantes, que pueden satisfacer holgadamente los impuestos, cosa que seguramente no resultaría, si desde el primer momento se les obligara á tributar ¡Cuántas empresas han fracasado en nuestra patria por no estar exentas de contribución los primeros años!

Lo que produzcan estos ingresos nunca debe venir á formar parte de la Hacienda nacional, sino quedar allí y servir para el mejoramiento de los servicios establecidos, con lo que se logra aumentar la riqueza que más adelante se convierte en aumento de ingresos y en disminuir los pagos que la Metrópoli viene obligada á satisfacer para el sostenimiento de sus posesiones.

Tratando de la materia de impuestos que á los marroquíes propietarios se pueden establecer, se precisa inculcarlos la idea de la obligación de tributar y que no existe poder ninguno que por codicia ó capricho les haga rebasar la cantidad debida, lo que en la actualidad no sucede, pues un Bajá que compra á un buen precio el cargo, necesita poner tributos arbitrarios y onerosos para poder así resarcirse del gasto hecho y obtener utilidades del mismo.

El hacer esto no tiene peligros en el momento que la mayoría de la población, es la que siente los beneficios y, al sentirlos, por propia conveniencia, ha de prestar apoyo á la reforma; con ella se logra el bienestar de los habitantes del país que saben han de pagar cantidad proporcionada á su situación, en vez de la esquilación de la actualidad.

Un extremo que hay que modificar en beneficio de la zona ocupada, es lo que hace referencia á la Administración de Justicia; en Marruecos no se instruye sumaria á nadie; el mayor crimen queda impune ó los partidarios de la víctima se encargan de hacer justicia, de donde nacen odios legendarios que perturban la vida del país; el tener una deuda es causa de prisión y como en las prisiones no se trabaja y no se gana, el que debe veinte duros, que convierte en cien la usura, muere en la cárcel sin lograr pagarlos, y como estas otras muchas cosas. En el orden de delitos y penas á ellos anejas, hay necesidad absoluta de aplicar nuestro Código de un modo inmediato y con un rigor en cuanto se refiere á delitos contra la propiedad y contra las personas, que sirva de escarmiento saludable á los delincuentes y que enseñe á los que no lo son los peligros y males que acarrea el cometerlos. Y hay que aplicar nuestro Código, porque el de los marroquíes ha caído en desuso, estando todos los castigados regulados por la cantidad con que el delincuente puede comprar la impunidad ó por el capricho ó convivencia con el encargado de hacer justicia.

Es de necesidad suma la constitución de jueces y tribunales que se encarguen de aplicar tales principios para que la fuerza de la ley se deje sentir, y el día en que esto suceda el pueblo marroquí sabrá apreciar los beneficios que la civilización reporta, y al conseguirlo habremos hecho algo útil, no sólo para un pueblo de bárbaros sino para la causa de España y de la Humanidad.

La existencia de tribunales es también conveniente para que resuelvan los conflictos que tanto en el orden civil como en el mercantil puedan surgir, desapareciendo la intervención militar; como consecuencia se crearán los que sean precisos, regulándose con arreglo á las leyes vigentes, siendo preferidos los que tengan conocimientos de los asuntos marroquíes y posean el árabe.

Sería muy conveniente para asegurar á los que desde España acudan al Norte de Africa, á la obra de la colonización, al establecimiento de Registros de la Propiedad y Mercantil donde constarán todos los datos necesarios para garantir los derechos de cada uno.

No voy á hacer una apología de estos Centros, todos conocemos sus ventajas; cuando en España se crearon produjo cierto reparo la reforma, pero cada día se fueron comprendiendo mejor las utilidades que reportan, siendo en la actualidad aplaudida y alabada por todos; si aquí ha obtenido un gran éxito, ¿por qué no intentar su establecimiento en Africa?

Como resumen de todo lo expuesto y provisionalmente, presento las siguientes conclusiones:

Primera. Favorecer el desarrollo de la Agricultura en Marruecos y sobre todo en su parte Norte; estimular á los capitales nacionales á que vayan á establecer las diferentes clases de cultivo á que país tan fértil se presta.

Segunda. Excitar al Gobierno para que la emigración se dirija á Africa, modificando la actual ley que rige en la materia, establecimiento de una oficina de inmigración y concesión de terrenos y ventajas económicas á todo ciudadano que se establezca en el Riff.

Tercera. Protección al Comercio para cuyo fin se deben enviar viajeros de casas de comercio, que con los productos se acerquen á los habitantes de las ciudades; establecimiento de factorías ó depósitos de mercaderías en Zeluán y demás sitios estratégicos, organización de exposiciones permanentes en las principales capitales y zocos y formación de buenas estadísticas.

Cuarta. Proceder á la construcción de vías de comunicación que hagan fácil y rápida la trasmisión de los géneros importados á España.

Quinta. Supresión ó por lo menos modificación esencial de los arbitrios que en la actualidad hay establecidos en Melilla, impidiendo el desarrollo del Comercio.

Sexta. Construcción inmediata de los puertos del Peñón y Alhucemas.

Séptima. Favorecer el establecimiento de industrias, concediéndolas beneficios y privilegios.

Octava. Regularización de la Hacienda local con un sistema ordenado, metódico y progresivo de impuestos.

Novena. Creación de Tribunales civiles y criminales encargados de la Administración de Justicia.

Décima. Establecimiento de Registros de la Propiedad y Mercantil.

He terminado, señores: como os decía al principio, al redactar la presente ponencia no me he propuesto que en ella se comprendiera todo el magno problema, ni siquiera dar ideas nuevas acerca de él; lo que ha presidido mi voluntad al escribirla, es que tengáis un motivo en donde basaros para estudiar asunto tan importante y vital para España; si lo he conseguido quedaré muy tranquilo y si no pido perdón por los múltiples errores que anteriormente dejo expuestos.

Madrid 11 de Julio de 1910.

JUAN DE LA TORRE Y G. RIVERO.

## Protección que deben prestar las Sociedades Económicas a los españoles que vivan fuera de España.

Ponente: *Sr. D. Rafael María de Labra (hijo).*

### I

El tema que tengo el honor de exponer a la consideración de los señores Asambleístas que me escuchan tiene un gran interés para el Congreso de Sociedades Económicas y responde al doble punto de vista siguiente:

1.º Al del Congreso de Emigración celebrado en Santiago de Galicia por iniciativa de la Sociedad Económica Compostelana en 1909; y

2.º Al del problema de la colonización y exteriorización, problema de que ya se ocupó la Sociedad Económica Matritense en el pasado siglo XIX.

Conviene recordar que en el Congreso de 1909 llevó la dirección la Sociedad Económica Compostelana, con la cooperación de las Cámaras de Comercio y Agrícola, y que en las sesiones celebradas en la antigua capital de Galicia estaban representadas las Sociedades Económicas de León, Zaragoza, Palencia, Murcia, Oviedo, Segovia, Málaga, Liévana, Cartagena, Béjar, Bilbao, San Sebastián, Barcelona, región mallorquina, Tudela, Pontevedra, Valencia y Santiago. Algunas de ellas enviaron Memorias muy estimables. Entre éstas, merece especial mención la notabilísima presentada por el ilustrado Secretario de la Económica leonesa, D. Alfredo López Núñez y Villabrilie.

Llevó la Presidencia D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra, Senador de las Económicas del Noroeste de España y Delegado en la Asamblea por las Sociedades Económicas de la Habana, de Santiago de Cuba y de Puerto Rico; por las Económicas de Amigos del País de León, Oviedo, Málaga, Segovia, Cartagena, Liévana y Béjar y del Centro Asturiano de la Habana, de los Centros españoles de Tampa y de Sagua la Grande y de la Sociedad Patriótica de Buenos Aires.

Formaron parte de la Mesa miembros caracterizados del Consejo Superior de Emigración de España, del Cuerpo consular hispanoamericano, de las Cámaras de Comercio y de Sociedades peninsulares americanistas.

No era dable representación más acentuada de las Económicas de España y de los Centros españoles interesados en el problema de la exteriorización de nuestro país.

Fué uno de los principales acuerdos del Congreso de 1909 la celebración frecuente de Congresos de Emigración en los más señalados Centros regionales de España, bajo la dirección de las Económicas de estas regiones.

En la referida Asamblea de Santiago se proclamó lo siguiente:

1.º La importancia constante de la exteriorización de España por el gran número de españoles que viven y trabajan fuera de ella.

2.º La importancia enorme de la corriente emigratoria de estos últimos cinco años.

3.º El recuerdo constante y las estrechas relaciones que mantienen estos emigrantes y los ya establecidos en el extranjero (sobre todos los de América) con la Península; relaciones y recuerdos que se ven de un modo evidente en la ayuda que prestan con sus ahorros, no sólo á sus deudos, puesto que en este caso predominaría la ley natural, sino á la Patria entera. Con efecto, esos emigrantes demuestran su amor á la Patria y á sus coterráneos en general, mandando miles de pesetas procedentes de suscripciones, para cooperar al socorro de los desvalidos en casos calamitosos y fundar escuelas y establecimientos benéficos en algunas comarcas peninsulares.

Pueden señalarse, como casos muy especiales, lo que han hecho recientemente los asturianos y gallegos residentes en América para socorrer á los damnificados por el hundimiento del tercer depósito de agua de Madrid, por las inundaciones de Málaga y para los heridos de nuestra reciente guerra del Riff.

4.º El peligro creciente de que esos españoles pierdan su nacionalidad por efecto de las leyes de los países donde se han establecido y por la atracción que en ellos ejercen las instituciones, los intereses y vida de los países extranjeros, acentuada y crecientemente hospitalarios.

Un caso evidente de esto es lo que se refiere á los hijos de nuestros emigrantes, pues por deficiencia de nuestra Constitución, se pierde la calidad de español por entrar al servicio de las armas de otro país sin licencia del Rey; leyes constitucionales de algunas Repúblicas americanas los admiten como ciudadanos de ellas y quedan sujetos á su servicio militar, y luego, nuestras leyes dificultan la reconquista de la nacionalidad perdida.

Merece especial mención lo que ha sucedido y sucede en Argelia. La población blanca argelina es, en su gran mayoría, de origen español, y por abandono de España y por efecto de recientes leyes francesas, ha perdido la nacionalidad originaria.

5.º La fuerza que da á la corriente emigratoria de jóvenes la deficiencia de nuestras leyes de reclutamiento militar que favorecen, por modo indirecto, pero eficaz, al ensaye de nuestros prófugos; y

6.º La falta de conciertos de Derecho internacional privado que faciliten, por medio de la acción tutelar de los Cónsules, la defensa y el desarrollo de los intereses familiares y económicos españoles.

Estos conciertos internacionales pudieran referirse á cuestiones de tanta importancia como la sustanciación de testamentarías é intestados, la guarda de menores, el despacho de exhortos y pruebas judiciales y la ejecución de sentencias de un país distinto de aquél en que éstas se dictaren.

\*  
\* \*

Hay quien supone que esta materia de que nos ocupamos está en un abandono completo.

Però como demostración evidente de que no sucede esto y de que es problema que ya principia á fijar la atención pública, citaremos el ofrecimiento hecho en el Senado á instancias de D. Rafael María de Labra (Senador de las Sociedades Económicas del Noroeste), hace poco tiempo, por el Presidente del Consejo de Ministros, de abordar en una discusión especial el problema grave de la emigración para fijar definitivamente los compromisos y puntos de vista del Gobierno español. De este particular, y con motivo del crecimiento extraordinario de la emigración en varios puertos españoles en el último trimestre del pasado año, hablaron alarmados los principales periódicos de Madrid y el Exministro de la Gobernación Sr. Merino, requerido por el representante senatorial de la circunscripción del Noroeste, anunció próximas reformas de la legislación vigente respecto de emigrantes.

\*  
\* \*

No es para olvidado el positivo progreso que significa la promulgación de la actual ley de Emigración, que lleva la fecha de 21 de Diciembre de 1907. Tampoco sería justo negar el valor de los esfuerzos hechos últimamente por el Consejo de Emigración constituido en Madrid en virtud de la ley antes dicha.

Però esto no es suficiente, porque la emigración aumenta cada día más. Centenares y centenares de hombres y familias salen, casi todos los meses, de nuestros puertos. Y se complica el problema por ser pequeñísima la atención que se dedica á los españoles una vez establecidos en el extranjero.

De vez en cuando sabemos el trato dado en otros países á nuestros emigrantes que abandonaron su Patria, no por falta de cariño, sino por falta de pan las más de las veces, y hay lugares en que, olvidando el respeto que siempre se debe tener á un semejante, los tratan como *cosas* y se deja traslucir aquella odiosa esclavitud que convertía al pobre negro en bestia de carga caminando siempre bajo el látigo del negro.

Hoy no sangran sus espaldas por el golpe inhumano del látigo que les fustiga... Hoy... ¡¡Se atenta al honor de sus mujeres, se prostituye á sus hijas, se les niega el cuidado á sus enfermedades y se les rechaza toda queja ó no se la deja llegar á quien debiera entender de ella!!

¡¡Puede haber mayor esclavitud!!... ¡No es la esclavitud del cuerpo en que el grillete aferraba las piernas... es la esclavitud del alma que oprime el corazón y mata!...

Todo esto nuestros Gobiernos si no lo saben, debieran saberlo. Deben tener cono-

cimiento de lo que á nuestros emigrantes sucede en algunas, por fortuna escasas, localidades, y ellos, que indudablemente tienen los medios para evitar estos males, da pena que no procuren corregirlos, ya que no hacerlos desaparecer del todo.

¿Es que no pueden nuestros Gobiernos fijar su atención en los españoles que viven y trabajan en el extranjero?... Entiendo que pueden, y es más, que deben hacerlo por humanidad y *pro Patria*.

Ha de entenderse que la situación violenta y angustiosa de los emigrantes á que nos referimos es, en realidad, una excepción, pero no por eso menos digna de cuidado. Recientemente han logrado imponerse algunas protestas de Panamá y el Brasil, recogidas y atendidas por nuestro Consejo de Emigración. Pero independientemente de esta excepción, por todo extremo desagradable, está la situación legal, más económica, de la mayor parte de los emigrados españoles, aun en aquellos países hospitalarios, donde los Gobiernos se cuidan de los emigrantes y donde existen Centros españoles de carácter privado que atienden de algún modo á los compatriotas recién llegados de Europa ó víctimas de la desgracia en las comarcas extranjeras de su pasajera residencia.

Sobre esta gran masa de españoles emigrantes, y sobre la aún más considerable, de españoles establecidos, en condiciones más ó menos desahogadas en el extranjero, deben el Gobierno, las Sociedades é Institutos de cultura, los Centros Económicos y de Producción, y todos los elementos directores de España, fijar su atención, considerando el distinto valor que para nuestra Patria, su representación internacional, su importancia económica, su buen orden social y su prestigio presente y un porvenir que ahora comenzamos á entrever, tienen la mayor fuerza y el mejor asentimiento del gran número de españoles que viven y trabajan más allá de las fronteras y al otro lado de los mares.

No se trata, pues, tan sólo de deberes elementales de humanidad ni de la protección inexcusable de los que emigran por necesidad material. Ni hay que reducir el cuidado á la preparación intelectual, de oficio ó de profesión, de los que emigran, para dotarlos mejor frente á la concurrencia mundial en el extranjero, y pensando en las conveniencias moral y económica para la madre Patria de su mejor colocación fuera del país natal. En último extremo, no procede reducir la mirada y la solicitud al mero problema de los emigrantes, tal como este se entiende generalmente, y teniendo por emigrante al definido por la actual ley española de Emigración de 21 de Diciembre de 1907, que dice en su artículo 2.º:

«Serán considerados emigrantes á los efectos de esta ley los españoles que se propongan abandonar el territorio patrio con pasaje retribuido ó gratuito de tercera clase, ó de otra que el Consejo Superior de Emigración declare equivalente, y con destino á cualquier punto de América, Asia ú Oceanía.»

El problema á que nos referimos es más amplio y tiene un carácter superior al meramente económico. Se contrae á todos los españoles que viven y trabajan fuera de España, cualquiera que sean su origen, sus medios, su posición y su clase.

Se trata, pues, de un alto problema político, con un alcance verdaderamente internacional.

En su vista, España, por sus circunstancias excepcionales, históricas y presentes, necesita poner una atención especialísima y una voluntad decidida en este asunto. Necesita hacer aún más de lo que hace, con gran sentido y resultado satisfactorio, la Italia contemporánea.

## II

En un reciente trabajo titulado *Cuba como país de inmigración*, que presenté al Congreso de Emigración de Santiago de Galicia de 1909, consigné los siguientes datos respecto á la población *registrada* de españoles en América.

En Cuba, según el Censo de 1907, los habitantes eran 2.048.980.

De ellos, 1.074.882 varones y 974.098 hembras.

Extranjeros, 228.741. De ellos, 185.393 españoles. Quizá 200.000. Es decir, más que todos los extranjeros reunidos y más que la población total de Guadalajara, Guipúzcoa, Avila y Soria, consideradas aisladamente.

Constituyen la población de Cuba blancos, negros, chinos y mestizos. De éstos sobre todo mulatos.

En 1907-908 los inmigrantes fueron 31.227. De ellos, 24.792 españoles. El resto: puertorriqueños, 2.918; antillanos, 4.280; mejicanos, 11.187; hispano-americanos del Centro del Sur, 1.442; norteamericanos, 6.713; franceses, 1.476; ingleses, 1.252; de otros países de Europa, 1.811; africanos, 7.948; chinos, 11.217, y de otros países ó de procedencia desconocida, 3.104.

Los españoles entrados en Cuba en el quinquenio de 1902 al 1907 fueron 128.003. Es decir, el 83 por 100 de la inmigración total.

El año 1902-903, entraron 9.716; el año 1903-904, entraron 16.276; el año 1904-905, fueron 35.161; el año 905-906, subieron á 44.672, y el año 906-907, bajaron á 22.178.

Recientemente algunos periódicos de Cuba y de España (por ejemplo: *El Correo de Asturias*, de Oviedo), han publicado algunos datos interesantísimos sobre la distribución y las profesiones de la Población española de Cuba.

Existen en aquella República (señaladamente en la Habana) 45 casas importadoras de género, de las cuales 40 son españolas; asturianas en su mayoría.

Hay 28 Sociedades de ferretería; de ellas 25 españolas. Hay 17 establecimientos de importación de calzado; de ellos 16 pertenecen á españoles.

Existen 61 fábricas de tabaco y 21 de cigarros; de las primeras, 40 pertenecen á españoles y de las segundas 14.

Hay 18 almacenes de pasaje; 14 de españoles. Existen 72 Casas de Banca; de ellas, 40 de españoles, con enormes capitales.

Son 47 las fábricas de azúcar y pertenecen á españoles, y nuestros compatriotas son además importantes partícipes en 18 grandes Empresas ó Sociedades anónimas propietarias de Ingenios.

Los dependientes de Comercio al menudeo son generalmente españoles. Nuestros compatriotas han satisfecho últimamente al Tesoro de la República cubana el 85 por 100 de las contribuciones generales.

En Costa Rica, cuya población total es de 40.000 almas (números redondos), la población extranjera en algo más de 6.000 individuos y de éstos sobre 900 son españoles, 600 italianos, 350 alemanes, etc., etc.

En Méjico (cuya población total era en 1905 de 13.605,919 individuos), los extranjeros subían á 57.507; y de éstos 16.258 eran españoles; 15.265 norteamericanos, 5.804 guatemaltecos, 3.976 franceses, 2.845 ingleses, 2.721 cubanos, 2.565 alemanes, 2.564 italianos y 2.834 chinos. Y hay que advertir que el 38 por 100 de la población total de Méjico la constituyen los indios y el 43 los mestizos. De modo que los blancos mejicanos no llegan á tres millones.

En el Paraguay, de 631.347 habitantes, 50.000 son indios y 18.200 extranjeros. De éstos, 9.300 argentinos, 2.700 italianos, 1.400 brasileños, 1.100 españoles, 900 alemanes, 800 franceses, 600 uruguayos y 400 ingleses.

Uruguay, en 1908, tenía 1.111.758 habitantes; de ellos, 198.154 extranjeros repartidos de este modo: 73.288 italianos, 57.865 españoles, 27.889 brasileños, 15.244 argentinos, 12.379 franceses, 2.106 ingleses, 2.057 suizos, 1.562 alemanes y 5.523 de otras naciones.

La estadística de 1907 establece que en dicho año entraron en la Argentina 209.103 inmigrantes. De ellos, 90.282 italianos, 82.606 españoles, 9.531 rusos, 7.432 sirios, 4.125 franceses, 3.439 austriacos, 2.322 alemanes, 1.659 ingleses, 1.118 portugueses 220 húngaros.

En el Brasil (cuya población total es de cerca de veinte millones de habitantes), la inmigración subió en 1904 á 12.447 individuos. De ellos, 4.750 españoles, 2.060 portugueses, 563 alemanes, 141 rusos y 49 ingleses.

La inmigración fué mayor en años anteriores. Por ejemplo, en 1901 subió á 76.202 habitantes y en 1902 pasó de 40.000.

En el Uruguay (cuya población es de 1.112.000 almas), la inmigración de 1907 fué de 149.418 individuos. De ellos, 22.927 españoles, 26.105 italianos, 4.186 brasileños, 2.315 franceses, 1.823 alemanes y 2.355 ingleses. El año 1906 los inmigrantes fueron 136.000. El año 1903 no llegaron á 98.500. El avance es continuo.

La Argentina tenía en 1905 sobre 886.395 extranjeros. De ellos, 492.636 italianos, 198.685 españoles, 94.098 franceses, 21.788 ingleses, 14.789 suizos, 17.143 alemanes, 2.269 portugueses, 12.803 austriacos y 32.184 de otras naciones.

Recientemente se ha publicado en la ilustrada Revista Hispano-americana *El Mercurio*, un curioso trabajo de D. José Dalmau Montaner (español residente en Bahía Blanca) donde se afirma que en cuatro ó cinco poblaciones de importancia de la Argentina existen unas 141 Sociedades españolas. La mayor parte en Buenos Aires. La española de Socorros Mutuos de la Capital tiene 12.000 socios y más de medio millón de pesos de capital. La Patriótica española (incansable en sus donativos á las víctimas de las inundaciones y las guerras de España), posee cientos de leguas cuadradas sobre el río Paraná á la entrada del Paraguay.

Hay nueve Sociedades de más de 1.000 socios y 16 de más de 500 y menos de 1.000.

Sin duda estas Sociedades no son todavía como las de Cuba, donde el Centro Asturiano tiene 30.000 socios y casi otros tantos el Gallego, y cifra muy aproximada la de Dependientes del Comercio, con capitales en inmuebles de cerca de dos millones de duros é ingresos mensuales entre 20 y 30 mil pesos. Pero todo hace esperar que las Asociaciones argentinas llegarán pronto á estas cifras, que no tienen parecido en ninguna otra capital de Europa ni de América.

En el Uruguay, la población extranjera era en 1905 de 198.154 individuos, de ellos, 73.285 italianos, 57.865 españoles, 27.889 brasileños, 15.244 argentinos, 12.879

franceses, 2.106 ingleses, 2.057 suizos, 1.562 alemanes y 5.523 de otras naciones.

Según el conocido libro titulado *The Statesman's Year Book*, de 1909, la población total de Francia en 1901 era de 38.961.945 (hoy más de cuarenta millones) y en aquella fecha los españoles residentes en Francia subían á 80.425.

Los extranjeros eran 1.033.871. Por cima de los españoles y en cifras considerables estaban los belgas y los italianos; por bajo los ingleses, austriacos y suizos. Los alemanes era 89.772.

El contingente español en Francia casi no ha variado durante los últimos veinte años. Según nuestro Consulado, en 1872 los españoles era 52.954. Esta cifra subió en 1886 á 79.550. En 1901, llegó á 80.425 y en 1906 á 80.914.

Los españoles y los suizos son los extranjeros más repartidos por todo el territorio francés. Los españoles forman el 5 por 100 de la población de los Pirineos orientales y el 3 por 100 de la de los Bajos Pirineos.

En estos momentos se está haciendo un recuento de españoles residentes en Tánger. Hay quien aventura la cifra, por muchos motivos imponente, de 10.000. Los libros europeos atribuyen á aquella ciudad una población total de 35.000 almas. Por ahora sólo puede asegurarse que el elemento español es allí de una enorme superioridad numérica respecto de los demás extranjeros. Y que allí se habla el castellano corrientemente. Por desgracia, aquella superioridad no se extiende á otros órdenes; la deficiencia de nuestra acción es reconocida por todo el mundo, á pesar de que todo justifica y ampara una política española más viva. La acción francesa en mucho peores condiciones, nos aventaja visiblemente.

Datos recientes de bastante autoridad permiten decir que el número de españoles en Tanger es de 7.000; de ellos 3.500 mayores de edad y 1.200 indocumentados ó no inscritos en los Consulados.

En Tetuan hay 200 españoles originarios y 175 naturalizados. En Rabat, 40. En Casa Blanca 2.000. En Mazagán, 237 (92 hombres, 69 mujeres y 76 niños). En Saffi, 137 (de ellos 50 niños.) En Mogador, 110 y en Marrakesh solo nueve.

No falta quien asegure que el último Censo oficial sólo habla de 6.000 españoles. De ellos 2.853 varones y 3.148 hembras.

En 1900 la población extranjera de Portugal (que tiene cinco y medio millones de habitantes) era de 41.728. De ellos, 25.029 españoles, 7.714 brasileños, 2.292 ingleses, 1.841 franceses, 918 alemanes, 792 norteamericanos y 571 italianos.

Al mucho celo de los señores Cónsules de Lisboa y de Oporto, se deben los siguientes datos relativos al Censo de 1900.

Habitantes del Continente portugués: 5.039.744. Islas adyacentes: 407.016. Total, 5.446.760 habitantes.

Extranjeros en el Continente: 39.348 (22.133 varones y 15.215 hembras); en las Islas, 2.380. Total, 41.728 extranjeros. De ellos 27.029 españoles. Unos 26.903 viven en el Continente, y sólo 126 en las Islas.

En Italia (34.280.000 habitantes) eran los extranjeros en 1901 sobre 61.606. De estos, 11.616 austriacos, 10.757 suizos, 10.745 alemanes, 6.953 franceses, 8.768 ingleses... y sólo 1.400 españoles.

En Alemania en 1905 (población total, 60.641.278) el número de extranjeros subía á 1.028.560 individuos. De ellos, 525.821 austrohúngaros, 100.997 holandeses, 106.639 rusos, 28.165 italianos, 62.932 suizos, 20.584 franceses, 17.243 ingleses... Los españoles son muy pocos y figuran comprendidos en el grupo general de otros extranje-

ros europeos procedentes de Portugal, Turquía y antiguos Estados danubianos, y cuyo número es 7.114.

Los datos referentes al Reino Unido de la Gran Bretaña son estos:

La población total el año 1901 suma 41.976.827.

La población especial de Inglaterra y Gales (prescindiendo de Escocia é Irlanda) era de 32.527.843. Los únicos datos que he podido reunir (y con no escaso trabajo, aunque parezca inverosímil) se refiere á este último año, es decir, al de 1901.

Los datos oficiales dicen que la población extranjera en este año en Inglaterra y Gales fué de 247.758 personas. De ellas, 151.329 varones y 96.429 hembras. El mayor número de extranjeros era, de rusos 61.789. Después estaban los alemanes 49.133, los polacos 21.055, los franceses 20.467, los italianos 20.332 y los norteamericanos 16.668. En esta estadística llama la atención el número extraordinario de alemanas é italianas.

Los españoles son 2.781. De ellos, 2.261 varones y 520 hembras. Son algo más que los suizos. Los hispanoamericanos 1.270. Los brasileños son 373.

En Abril próximo se hará un nuevo Censo.

En los Estados Unidos de América, cuya población total en 1900 (fecha del último censo) era de 76.085.794 individuos, hoy es de 91.972.266; había 10.356.644 extranjeros. De ellos 7.072 españoles. Los portugueses eran 30.618, los franceses, 104.341, los italianos 484.207; 2.666.990 los alemanes, y los ingleses 2.788.304.

No existen datos oficiales concretos respecto de la población española de la Argelia. La población total oficial de aquella gran colonia francesa es de 4.917.000 habitantes. De ellos son franceses de origen 222.000, y extranjeros naturalizados (á su instancia ó por la ley relativa al nacimiento), 107.000. De estos los naturalizados voluntarios son 20.000.

La población extranjera se estima en 202.000. De ellos son españoles 142.000, italianos 43.000, malteses, griegos y de otros países 17.000, y árabes en territorio municipal, 834.000, y en territorio militar 3.450.000

Los españoles que conservan su nacionalidad se reparten de este modo: En el departamento de Argel 4.000, en una población estable de 507.000; en Constantina, 2.000, en una población total de 425.000. En Orán, 100.000, en una población total de 525.000.

Los italianos de Argel son 43.000, y los demás europeos, fuera de los españoles, suben á 17.000.

Por manera que los españoles que conservan su nacionalidad, los naturalizados franceses á su instancia son 162.000, á cuya cifra hay que agregar la relativa y no precisada de los españoles nacidos en Argelia y que por la ley del país son necesariamente franceses.

### III

Según datos de nuestro Instituto Geográfico y Estadístico, en 1909 salieron de España 142.717 pasajeros y entraron 92.042.

De los que salieron fueron 100.034 varones y 42.688 hembras, y de los que entraron, 71.202 varones y 20.840 hembras.

Las salidas principales fueron por las provincias de Pontevedra, 80.109; Coruña, 26,371; Barcelona, 16.540; Almería, 18.053; Santander, 9.170; Vizcaya, 6.764; Alicante, 6.751; Cádiz, 9.711; Canarias, 7.195, y Murcia 5.792.

El mayor regreso es á Alicante, Murcia y Canarias. Se explica por el carácter temporal de la emigración que va á los trabajos agrícolas de países cercanos.

Para Argel salieron 17.468. De toda España para Marruecos, 2.409; para Francia, 1.517; para Inglaterra, 1.613, y para América, 117.413.

Conviene distinguir los países de América. A la cabeza está Argentina con 71.024; luego Cuba con 23.741; luego Brasil con 12.075; luego México con 3.758; luego Uruguay con 2.088.

La edad de la mayoría de los emigrantes españoles es de catorce á sesenta años; su número llegó á 118.492.

Los menores de catorce años fueron 22.163.

El mayor número de nuestros emigrantes es de agricultores, 31.467; después vienen los de sin profesión ú oficio, 25.790; luego los comerciantes, 12.195; los industriales, 7.073; las profesiones liberales, 1.749.

Y figuran en la estadística de personas que salen de España nada menos que 1.435 rentistas y 1.112 sirvientes.

Los agricultores salen principalmente de Coruña, Pontevedra, Almería, Alicante, Barcelona, Canarias y Murcia.

Los rentistas salen de Cádiz y Barcelona. Los de profesiones liberales de Barcelona, Santander y Cádiz. Los industriales de Vizcaya, Santander, Barcelona y Coruña.

A América han ido 40.913 agricultores; 8.246 industriales; 5.825 comerciantes y de profesiones liberales 1.352.

A Africa 11.476 agricultores y 1.132 comerciantes. Sólo 174 industriales y artesanos y 352 de profesiones liberales. Todos mayores de catorce años.

A estos datos conviene agregar algunos relativos á las entradas de extranjeros en España.

Estos fueron, en 1909, 12.490. De ellos 2.176 franceses, 3.312 ingleses, 664 cubanos, 988 argentinos, 1.071 alemanes, 1.035 italianos, 434 portugueses y 219 marroquíes.

Convendría precisar el número de extranjeros residentes en España. Se calcula que los establecidos en Madrid son 6.544 y en Barcelona 11.498.

La población total de Madrid en 1909 era de 589.658 habitantes. De ellos 273.646 varones y 316.012 hembras.

Los extranjeros residentes en Madrid en el mismo año eran en total 5.438. De ellos 2.878 varones y 3.060 hembras.

En la rectificación municipal de Diciembre de 1909 (aun no publicada oficialmente aparecen como extranjeros en Madrid 6.544. De ellos 3.181 varones y 3.363 hembras.

Estos extranjeros, de uno y otro sexo, se dividen en avecindados y transeuntes.

Los avecindados son 3.754. De ellos 1.811 varones y 1.943 hembras. Los transeuntes son 2.790. De ellos 1.370 varones y 1.420 hembras.

La población total de Madrid, según esta rectificación, era de 613.436 almas. Esto es, un aumento, respecto al año anterior, de 23.778 habitantes.

La población de Barcelona, según el *Anuario Estadístico* de 1907, hecho y publi-

cado por el Ayuntamiento de aquella ciudad, era de 543.818 individuos; de ellos 258.863 varones y 284.955 hembras. El año anterior (1906) la población era de 539.453 habitantes.

Los extranjeros inscritos como tales eran 11.498, De ellos 6.071 varones y 5.427 hembras.

Los extranjeros procedían: de Francia, 5.926; de Italia, 2.145; de Alemania, 583; de Inglaterra, 558; de Cuba, 483; de Suiza, 258; de Andorra, 166; de Bélgica, 145; de La Argentina, 142; de los Estados Unidos de América, 135; de Portugal, 84, y de Venezuela 83. Y el resto de todos los pueblos de Europa y de América, de Servia, Japón y China, de Filipinas, Marruecos y Egipto.

Los hispano-americanos (de la Argentina, Paraguay, Bolivia, Guatemala, San Salvador, Costa-Rica, Chile, Ecuador, Santo Domingo, Perú, Uruguay, Colombia, México, Venezuela y Cuba), eran 1.007.

De Puerto Rico 54 y del Brasil 44.

Sería de interés conocer el número preciso de españoles establecidos en Buenos Aires, Montevideo, México, Londres, Lisboa, París y otras ciudades muy frecuentadas por nuestros coterráneos.

Pero faltan esos datos en nuestros Centros oficiales, debido á muchas circunstancias, entre las que destaca la resistencia de gran número de nuestros compatriotas á inscribirse en [los registros Consulares.

Así y todo puedo decir que el número total de habitantes de la Habana era, según el último Censo de 1907, de 297.159.

El 91'6 por 100 de la población blanca de la Habana lo forma los extranjeros y desconocidos.

El 72'6 por 100 de la población de la misma ciudad lo forman los cubanos; el 23'9 españoles y el 3'5 de otras nacionalidades y desconocidos.

La ciudad de Santiago de Cuba tiene 45.470 habitantes, Matanzas, 36.000, Cienfuegos, 30.100 y Camagüey 26.616. De estas cuatro ciudades, la más favorecida por españoles es Matanzas.

Por lo que antes se ha dicho puede aventurarse la especie de que hace dos años vivían en la Habana registrados en el censo de aquella municipalidad, unos 74.304 españoles, dedicados en su mayor parte al comercio y á la industria tabaquera.

Cádiz tiene poco más de 70.000 habitantes, Granada 70.000 y poco más de esta cifra Valladolid.

Hay que tener en cuenta que el Censo antes aludido es el hecho á los diez años de terminar la guerra en Cuba. Entonces la Isla sólo tenía 2.048.980 habitantes.

En 1899 tenía sólo 1.572.797. Hoy tiene cerca de tres millones.

Y la inmigración española ha aumentado enormemente en estos últimos años.

Como que según el *Statesman's Year Book* de 1910, los emigrados todos de 1907-8 fueron 31.227, y de ellos 27.792 españoles.

En 1903, según el mismo libro, la inmigración fué de 18.054 personas; de ellos 14.691 españoles.

A todo esto podría agregarse algunos datos curiosos. Por ejemplo: la mayoría de los establecimientos mercantiles de la ciudad argentina La Plata es de españoles. Españoles son las dos terceras partes de los tabaqueros y los dependientes de comercio de la Habana, y españoles son los que poseen una parte considerable de los

edificios cubanos de aquella ciudad, y quizá la mayoría de los centros bursátiles y de giro.

De los datos que constan en el Consulado de París y los registrados en la última estadística de la capital de la vecina República francesa, resulta que los habitantes españoles de París y sus alrededores son, en 1910, sobre 5.149. De ellos 2.891 varones y 2.348 hembras.

La cifra total se divide de este modo. Dentro de París 4.218 individuos (de ellos 2.282 varones y 1.936 hembras) en los alrededores 931 (de ellos 519 varones y 412 hembras).

En la prensa extranjera y sin referencia concreta á documento oficial, he leído que, según informes del Jefe del Servicio de emigración en Londres, en 1904 vivían en esta ciudad 40.000 extranjeros.

Al año siguiente la cifra subió á 55.000; el año 1906 á 60.500; el año 1907 á 95.000; el año 1908 á 136.000 y el año 1909 á 140.000.

Los rusos y polacos en 1904 eran unos 2.500. pasan ahora de 55.000. El año pasado vivieron á cargo de la municipalidad londinense 8.626 extranjeros indigentes. Sólo en el barrio de Stepney están avecindados 54.320 extranjeros.

No puedo precisar la cifra de los españoles que viven en la gran ciudad del Támesis. Vagas referencias oficiales limitan la cifra á 400; pero informes particulares de ningún modo desatendibles, aventuran el número de 4.000, con la advertencia de que la mayor parte de estos españoles se dedican á asuntos industriales y comerciales hispano americanos.

Es sabido que Inglaterra va á la cabeza del comercio exterior de la América latina y que la Banca inglesa es la preferida en términos excepcionales por los comerciantes é industriales del Sur de América. Por esto se explica el número relativamente extraordinario de personas que en Londres hablan el castellano ó que se dedican á la enseñanza de este idioma, pero hay que notar que el mayor número de alumnos proceden de Alemania y Suiza.

Por todo ello se explica que la poderosa empresa del *Times* haya publicado, mediante esfuerzos extraordinarios, el *Número americano* de 1910, en castellano y en inglés, donde se contiene datos considerables sobre todos los órdenes de la vida latino-americana. (1)

El dato es de monta para que en España se piense en preparar á sus emigrantes para la lucha en el escenario americano.

Es bastante sabido que la población total de Londres era en 1909 de unos 7.429.740 individuos repartidos en dos grandes, verdaderamente enormes, grupos y casi regiones.

El uno era de 4.833.938, y el otro (los alrededores de la gran ciudad) de 2.585.802 personas.

¡Más de la cuarta parte de la población total de España!

(1) Sobre esta importantísima obra he publicado, no hace mucho, un artículo bastante extenso, en el cual trato de explicar las relaciones intelectuales, políticas y económicas de Inglaterra y América.

También mi señor padre publicó en 1910 un libro de 350 páginas, titulado *La orientación Internacional de España*. En el capítulo IX de la segunda parte de ese libro se estudia detenidamente, con numerosos datos, cuya adquisición costó mucho trabajo, «Las influencias de Europa, los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Italia y España en la América española.»

Según datos oficiales la población española de Roma, en Diciembre de 1810, no pasaba de 384 individuos; cuya cifra se descompone del modo siguiente: 21 familias de dos á siete individuos cada una; 17 solteros, nueve solteras, tres viudos, tres viudas, 92 religiosos, 86 religiosas, 107 sacerdotes y del Seminario.

Además, en el distrito Consular de Roma aparecen registrados otros 38 individuos: de ellos tres en Terranova, 25 en Bolonia y 10 en Civitavecchia, de modo que los españoles de aquel distrito son unos 422.

Los extranjeros de Lisboa son 19.294. De ellos 12.297 varones y 6.997 hembras. Los españoles de Lisboa son 13.452; de los cuales 9.698 saben leer. Lisboa tiene 356.000 almas.

Los españoles residentes en Portugal son el 0,53 por 100 de la población total del país—el 5,40 de la población de Lisboa.

Con relación á la masa de extranjeros los españoles son el 65 por 100, y con relación solo á Lisboa los españoles que viven en esta ciudad son el 70 por 100 de todos los extranjeros de la misma.

Los españoles residentes ó domiciliados en Oporto son, ahora, unos 3.660. De ellos saben leer 2.042. Casi la mitad de aquella población la forman varones. De ellos 1.074 solteros y 814 casados.

Los extranjeros en Oporto son en la actualidad unos 6.760. De ellos 3.660 españoles.

La población total del distrito de Oporto es de 2.564.777.

En la ciudad viven ahora 3.108 españoles. El año 1897 había en Oporto 5.105 españoles. Esta cifra se redujo en 1.900 á 2.601. Después ha subido hasta los 3.660 arriba dichos.

La colonia española de Bruselas tiene 230 personas, de las cuales nada más que 180 están en los registros del Consulado.

Un número considerable de esos españoles son cigarreros; otros 33 están colocados en casas de comercio. Hay bastantes obreros dedicados principalmente á la metalurgia y la electricidad.

Son varios los estudiantes y hay algunas familias de rentistas.

#### IV

Las épocas de mayor salida de españoles son los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. En estos tres meses salieron en 1909 más de 62.000 personas.

Los datos respecto á la entrada y salida de pasajeros de España para el extranjero no son del todo exactos; á pesar del celo y el trabajo de nuestro Instituto Geográfico, pues son contradichos por los datos de las oficinas de inmigración del extranjero, especialmente de la Argentina, Cuba y Brasil.

Si se consideran sólo los datos consignados en el antes referido libro de *Statesman's Year-Book* resultará que el número total de españoles establecidos en Europa fuera de España, sube á unos 130.000, y de los datos por mí recogidos y expuestos

en mi pequeño libro sobre Cuba, resulta que el número de españoles establecidos en América se acerca á un millón.

Sin embargo, es cosa corriente entre los que escriben sobre cosas americanas, que el número total de españoles que viven, registrados ó no como tales, por los Cónsules de España en la América latina, pasan de dos y medio millones de hombres, á cuya cifra habría que añadir la relativa á los hijos de españoles que, por haber nacido en América y conforme á las leyes de aquellos países, han perdido nuestra nacionalidad.

De todo esto se deduce que no es aventurado el decir que el número total de españoles que viven hoy fuera de su país, se acerca á cuatro millones de personas, si es que no excede de esta cifra.

Es decir, algo así como la quinta parte de la población de la Península.

## V

En vista de ese número considerable de compatriotas y de los grandes y variados intereses que representan, urge tomar medidas de protección y defensa, justificadas por consideraciones que excuso en el actual momento por no molestar la atención del auditorio y porque mi propósito concreto se reduce á solicitar de esta Asamblea que se recomiende como asunto de primera importancia, á las Sociedades Económicas de España, el estudio de la materia y la adopción de medidas protectoras, en el orden y para los fines ya indicados.

La protección de los españoles que viven fuera de nuestro país, puede y debe ser obra, por una parte, de nuestro Gobierno, por otra, de la acción libre de la sociedad española. Esta es mi tesis.

Ahora me fijo tan sólo en la acción social de nuestro país y, pensando en ella y estimando la hermosa tradición de las Económicas de Amigos del País, de España, y en la necesidad que las actuales tienen de acentuar y ensanchar la esfera de sus trabajos, me permito rogar á la Asamblea que apoye con su autorizado voto estas patrióticas proposiciones que someto respetuosamente á su superior juicio.

1.<sup>a</sup> Que la Asamblea declare que merece especial atención la protección de los españoles que viven y trabajan fuera de España.

2.<sup>a</sup> Que debe ser considerado como un interés extraordinario de actualidad política, económica y social de España el problema de la emigración.

3.<sup>a</sup> Que las Sociedades Económicas de España deben hacer objeto preferente de sus estudios, trabajos y propuestas al Gobierno y á la opinión pública, los particulares antes indicados, estimando, tanto las condiciones de la localidad, como las generales de toda la nación; y

4.<sup>a</sup> Que procede apoyar y secundar los esfuerzos de la Sociedad proyectada por el Congreso de Emigración de Santiago de Galicia de 1909, en el caso de que los trabajos iniciados para la constitución de dicha Sociedad tuviesen satisfactorio resultado.

En apoyo de esta última idea invoco las frases con que en aquel Congreso de 1909 se explicó y razonó el carácter y el programa de la Sociedad protectora.

Allí se dijo que «esta Sociedad puede tener una extraordinaria importancia en la vida total y en el orden representativo de la España contemporánea. Porque, aparte la atención especial á los españoles de allende la frontera, tendrá como empeños capitales el favorecer las relaciones morales, políticas, literarias y económicas de España con los países favorecidos ó preferidos por nuestra emigración. En tal sentido y con tal fin, esa Sociedad ha de llevar su espíritu, su palabra y su acción á las naciones hermanas y procurar el conocimiento mutuo de sus respectivos intereses, así como el trato fecundo de sus intelectuales, sus propagandistas, sus gobernantes, sus directores y la gran masa de sus nacionales».

# Proposiciones



Proposición formulada por el representante de la Sociedad Económica de Granada, acerca de la enseñanza musical.

Ponente: *Sr. D. Emilio Moreno Rosales y en su nombre D. Gonzalo R. de Dampierre*

SEÑORES ASAMBLEISTAS:

Honrado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Granada, con el encargo de mantener ante esta Ilustre Asamblea el tema de que es ponente el señor socio de aquella Corporación D. Emilio Moreno Rosales, empiezo por dirigiros un saludo y por lamentar que este encargo, para mí tan honroso, os prive del concurso de la ilustre personalidad que suscribe el tema. Mucho habéis perdido en el cambio. Aparte de sus relevantes condiciones personales, tiene para este asunto una autoridad verdaderamente excepcional. Hombre de gran cultura, adquirida no sólo en los estudios sino en la observación directa de muchos y muy distintos países, á que le ha llevado la carrera diplomática; artista de grandes condiciones y de méritos por todos reconocidos y premiados en el extranjero; amante de hacer el bien y de difundir la cultura, hasta el punto de que á ello dedica todo su tiempo y no escasa parte de sus bienes, ya que su fortuna personal le permite atender exclusivamente al bienestar de los demás, presenta á vuestra deliberación este tema, fruto de su larga experiencia en la enseñanza musical á que, por su amor al bien, se ha dedicado desde hace muchos años en la Escuela de Música, por él fundada y establecida en la Sociedad Económica de Granada.

No he de detenerme en encareceros, señores, la importancia de las enseñanzas que en dicha Sociedad se dan gratuitamente, ni encomiar la labor altamente benéfica y educativa que allí se hace. Nuestro digno compañero y queridísimo amigo mío el Sr. Aguilera, os ha hablado ya de ello con más elocuencia y en forma más documentada que yo pudiera hacerlo. Cúmpleme, pues, únicamente en este punto, hacer constar ante vosotros, la gran importancia de estos educativos trabajos, especialmente por lo que á la enseñanza de la mujer se refiere; y concretándome á la de la

música objeto del interesante tema sustentado por el Sr. Moreno Rosales y presentado en su nombre y en el de la Sociedad Económica de Granada que lo ha hecho suyo, por el que tiene en estos momentos la honra de dirigiros la palabra.

Empezaré por hacer presente á vuestra consideración las lamentables condiciones de inferioridad en que, desde el punto de vista oficial, se encuentra hoy la enseñanza de la música, respecto á los demás, para los que el Estado otorga títulos de reconocimiento de aptitud. Desde hace mucho tiempo, cada vez se va procurando con mayor empeño, hacer más amplia la libertad en dar á todos las mayores facilidades para adquirir cuantos conocimientos son necesarios en el desempeño de una profesión cualquiera, ya científica, ya artística, ya puramente utilitaria. Observemos antes de pasar adelante, que las bellas artes, aparte de su carácter puramente estético, tienen desde el punto de vista que en estos momentos nos ocupa una importancia utilitaria de gran consideración, y tanto más digna de tenerse en cuenta por lo que á la música se refiere, cuanto que la enseñanza musical constituye un ramo muy principal del profesorado particular. Las leyes vigentes permiten y autorizan la libertad más amplia en los medios de adquirir la instrucción necesaria en todas las carreras, sin exigir otra cosa para el reconocimiento oficial de las aptitudes, que el examen ó reválida ante un tribunal que otorga la patente oficial para ejercer con toda amplitud las diversas profesiones. ¿Por qué ha de privarse á la enseñanza musical de lo que á todas las demás profesiones se concede? Y observad, señores, que el reconocimiento oficial á que me refiero, no consiste, respecto á la música, en otorgar un título ó diploma destinado á satisfacer una simple vanidad (aunque en tal caso pudiera ésta reputarse muy legítima), sino que ese título es el que abre, á quien lo posee, las puertas de la enseñanza. El premio otorgado en el Conservatorio Nacional de Música, es la patente oficial y reconocida de profesor. Comparad las condiciones de preferencia en que se encuentre quien lo posee, para dedicarse á la enseñanza, y no podrán menos de reconocer que es de grandísima importancia el poner al mayor número de personas en condiciones prácticas de adquirir ese diploma, que aparte de lo que honra, habrá de proporcionarle medio digno y decoroso de subsistencia.

La enseñanza de piano (concretándonos á ésta, por el momento, por ser la más extendida) comprende ocho años, de los que los tres últimos son considerados superiores, reservando para los cinco primeros el dictado de elementales. Las disposiciones vigentes permiten revalidar en el Conservatorio, previo examen, los conocimientos que estos comprenden; pero exigen que en el mismo Conservatorio de Madrid se adquieran los correspondientes á los años de enseñanza superior. La exigencia de que los alumnos residan, pues, en Madrid durante tres años, es demasiado difícil de satisfacer para las personas de escasos recursos, y para gran número de ellas, es absolutamente imposible sufragar gastos tan considerables para personas de posición modesta, que se encuentran por esta causa privadas de alcanzar ese premio que ha de enaltecer sus méritos, y de elevarlos á la categoría, oficialmente reconocida, de profesores. Creo que sólo anunciarlo es bastante para que se comprenda que la instrucción musical libremente adquirida, tanto en los años elementales como en los superiores, y sometida al fallo de un tribunal oficialmente nombrado en el Conservatorio de Madrid, podría salvar tan graves inconvenientes y

poner á todos en condiciones de igualdad para aprender, para saber y para vivir; aspiraciones todas que á nadie pueden negarse y que á todos se deben facilitar.

Ya sabéis, por la autorizada palabra de nuestro compañero el Sr. Aguilera, que las enseñanzas de la Sociedad Económica de Granada se dirigen en gran parte á la educación de la mujer. De estas enseñanzas, la de la música, á la que tantos afanes viene dedicando el Sr. Moreno Rosales, ha sido hasta ahora coronada por el más completo éxito. Sus alumnas vienen obteniendo desde hace muchos años primeros premios en el Conservatorio de Madrid. El generoso profesor y ponente no puede menos de lamentar, y con él cuantos por estas cuestiones nos interesamos, que la falta material de recursos priva á muchas alumnas de lograr aquel codiciado diploma, por falta de medios pecuniarios para residir en Madrid durante el largo plazo de tres años. ¡Tres años, tres, de gastos de esta importancia son la ruina de una familia modesta! Observad, señores, que esta ruina puede evitarse, no con *otorgar nada*, sino solamente con *hacer justicia*, pues base principal de la justicia es la equidad, y nada tan equitativo como extender á la enseñanza musical lo que se ha otorgado y disfrutan de antiguo las demás enseñanzas.

Y si esto es importante respecto á todas las privadas, ¿puede dudarse la excepcional transcendencia que tiene en lo que se refiere á las tendencias educativas de la Sociedad Económica? Concretándome á la de Granada, he de hacer notar que los caracteres de provincial y municipal otorgados á la Escuela de Música de la misma, hacen resaltar más el alcance del tema que tengo la honra de sostener.

Tiene la cuestión otro aspecto, sobre el que me permito llamar un instante vuestra atención. Es el temor que algunos han abrigado, y que consideramos desprovisto de serio fundamento, de que la enseñanza en los años superiores por profesores que no sean los del Conservatorio, pudiera inspirar en éstos recelos, no personales ciertamente (que esto no puede suponerse en quienes poseen tantos méritos artísticos, tanta cultura social y tan reconocida prudencia y elevado espíritu), sino motivados por el temor de que la enseñanza privada pudiera no ser suficiente para hacer al alumno alcanzar el grado de educación artística necesario para obtener el primer premio en nuestro primer centro musical.

Como digo, considero este temor completamente infundado. La concesión equitativa que propone la Sociedad Económica de Granada, salvará todos aquellos temores, puesto que aquellos profesores dignísimos habrán de juzgar y aquilatar rectamente los méritos de los noveles artistas privadamente formados; y además, lejos de causar la menor molestia á aquellos respetables profesores, habrán de realizarse aun más (si posible fuera) sus personalidades artísticas, al otorgárseles el derecho de juzgar, sobre todos los centros de enseñanza privada de la nación, considerando inapelable el fallo que otorguen. La Sociedad Económica de Granada lo cree así, y espera que la Asamblea así también habrá de juzgarlo; y en cuanto al Sr. Moreno Rosales, á quien con tan escasa autoridad represento ante vosotros, su antigua y buena amistad personal y su alta consideración artística hacia los profesores de la Escuela Nacional, le hacen no tener, en este punto, el temor más leve.

Perdonad, señores Asambleístas, el desaliño de estas frases, con las que me atrevo á esperar haber llevado á vuestro ánimo el concepto de la justicia del tema que, en nombre de la Sociedad Económica de Granada, someto á vuestra consideración. Aceptadlo, dadle vuestro valioso patrocinio, y habréis hecho una obra altamente meritoria al pedir y apoyar se otorgue á la enseñanza musical tan necesaria conce-

sión. Con ello se habrá logrado uno de los fines de nuestras Sociedades, encaminadas á procurar, en todos los órdenes de la vida, el bienestar del país. La de Granada, que por mi mediación os saluda, os ruega patrocinéis esta aspiración tan interesante para todos los ciudadanos, pero muy especialmente para la mujer, á la que todos tenemos el deber de procurar los medios de subsistencia más decorosos y más dignos. Problema de todos los tiempos y de todos los países es éste; y puesto que la mujer de escogida instrucción, está tan falta de medios de procurarse medios decorosos de vida, pongamos, señores, cuanto esté de nuestra parte para lograr lo más completamente que podamos, que llegue á poseerlos en trabajos de esta clase, que al ennoblecer como todo trabajo ennoblece, llevan consigo un aspecto de la más distinguida cultura estética, tarea la más apropiada para los escogidos, que dirijan sus actividades al cultivo de las bellas artes, y á propagarlo en todas las clases sociales haciendo la obra meritoria de encaminar los espíritus hacia la contemplación y la comprensión de la belleza artística.

He dicho.

## El problema administrativo de Canarias. Necesidad de dividir en dos la actual provincia

Ponente: D. Luis Doreste Silva.

### SEÑORES ASAMBLEISTAS:

No he de abusar por mucho tiempo de vuestras bondades.

El asunto que tengo el honor de someter á la consideración de la Asamblea, examinado en todos los aspectos que comprende, sería demasiado fatigoso en estos momentos.

He de concretarme á lo esencial, y perdonadme ante todo que os advierta, dado su índole delicada, que es mi propósito exponéroslo con la serenidad de espíritu con que entre nosotros deben estudiarse todos los problemas; otra cosa, por otra parte, sería restarle grandeza, y en verdad imperdonable resultaría empequeñecer una cuestión como esta, que tiene ya, no sólo naturaleza nacional, sino europea, por cuanto periódicos mundiales como *The Times* se han ocupado con insistencia de ella, y en la cual, por encima de toda clase de razones tiene planteado su porvenir una región excepcional llamada á destinos altos para la Patria, un pueblo por cuyas puertas está pasando á cada hora del día el mundo entero...

El problema provincial de Canarias es digno de la mayor atención; encierra verdadera trascendencia. Si alguien os aseguró lo contrario, podéis afirmar que no era un espíritu justo. Se trata de un asunto esencial de vida, no de un pleito de vanidad. Un aspecto fundamental, lo que pudiéramos llamar el *alma mater* de todas las cuestiones modernas, un sentido económico sustancial para la vida progresiva informa este problema y es la razón principal de su existencia.

Por esta causa, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria (la más antigua, y anexas á la cual mandó crear las restantes Sociedades Económicas del archipiélago el Consejo de Castilla) no cesó de luchar gran parte del siglo pasado, y lucha al presente porque se estudie y solucione este problema del régimen provincial de Canarias, y así comprenderán los señores Asambleistas hasta qué punto está justificado que se escuche aquí estos días la voz de la referida Real Sociedad Económica, aunque tan modestísimamente representada en el que os molesta, para mostraros este asunto, la noble y ardiente aspiración de llegar á una

independencia administrativa completa en la vida de los dos grandes grupos de islas que integran el archipiélago canario.

Hizo S. M. el Rey Don Alfonso XIII un viaje triunfal á las islas Canarias en los meses de Marzo y Abril de 1906. Consecuencias de la regia jornada fué la Memoria publicada en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Abril del citado año. En ella el señor Conde de Romanones, y de una manera espontánea, consignó el siguiente juicio textual: «La primera observación de cuantos viven en las islas, cuando de esta materia se trata, es la de extrañarse de la forma administrativa aplicada á un grupo de islas donde ni la centralización es posible ni el sistema con que se gobiernan pedazos de territorio unidos entre sí tiene aplicación posible.»

Más explícita y terminante no podía estar la condenación del actual régimen de unidad provincial.

En efecto, la geografía, la historia, la ciencia administrativa, están reprobando como capricho absurdo la provincia única.

Echemos una ojeada por el plano geográfico de Canarias. Desde la isla del Hierro, la más occidental, hasta Lanzarote, la más oriental, hay 208 millas oceánicas; siendo las islas más importantes Tenerife y Gran Canaria, aquélla es como cabeza del grupo occidental con las de la Palma, Gomera y Hierro; Gran Canaria es, á su vez, cabeza del grupo oriental, con Lanzarote, Fuerteventura é islas menores. Suma el grupo occidental 3.328 kilómetros cuadrados de extensión superficial y el grupo oriental 3.859. Cuenta el grupo de Tenerife 206.356 almas y el grupo de Gran Canaria 158.052. Las dos poblaciones más importantes son, por el orden respectivo, Las Palmas, capital de Gran Canaria y su grupo, y Santa Cruz de Tenerife, capital de Tenerife é islas adyacentes, contando la primera 45.960 habitantes de derecho (Las Palmas), y la segunda 35.055 (Tenerife), teniendo ambas ciudades dos puertos importantísimos con un movimiento realmente asombroso, que en el de Las Palmas llegó sólo el mes pasado á la cifra de 519 vapores de alto bordo, y arrojando anualmente la cifra de unos 5.000 buques entre vapor y de vela.

Las condiciones geográficas indicadas establecen diferencias radicales respecto á las demás provincias de la Nación, sin exceptuar siquiera Baleares, porque entre ambos archipiélagos sólo hay la nota común de ser territorios fraccionados por brazos de mar. Pero las Baleares están á distancia de media singladura de navegación ó menos de los puertos de Barcelona, Valencia y Alicante; extiéndense en un radio marítimo de 160 millas, y ocupa el centro de las tres islas importantes la principal, Mallorca, con el 80 por 100 de la población de todas ellas.

Casi puede decirse que Mallorca es la provincia de Baleares. Las islas Canarias, con sus centros de vida principales, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, sitúanse en el Océano á distancia de dos singladuras y media de Cádiz, el puerto más meridional de España. Desde Arrecife de Lanzarote á Santa Cruz de Tenerife se emplean dieciocho horas de viaje en vapor, casi tanto como de cualquier extremo de la Península á Madrid en tren rápido.

La población de las islas está distribuída sin que exista un núcleo semejante á Mallorca, pues Tenerife y Gran Canaria (la más céntrica, el centro geométrico está á dos kilómetros de Las Palmas) sólo tienen un tercio cada una de la población total.

La sola consideración de la distancia que hay desde la isla más oriental á la capital occidental basta para que se comprenda lo absurdo de centralizar allí la vida de

las islas. La sencilla comprensión de la geografía, viéndose la población equilibrada alrededor de los dos grandes centros del archipiélago, que á la vez son dos puertos tan importantes como Tenerife y Gran Canaria, hace resaltar la lógica de separarlas en dos entidades administrativas independientes. Pero vamos al problema desde su origen, y demos á la Historia su participación en él.

Fué la ciudad del Real de las Palmas, también llamada ciudad de Canaria, la primitiva capital de las viejas Afortunadas. Por su rango de primacía, Gran Canaria dió nombre á las demás, tanto que en los títulos de soberanía de los Reyes de España llamábase *de las islas de Canarias*, y esto, que acompañó constantemente al hecho de haber sido residencia de las Autoridades y Tribunales superiores, no deja lugar á duda alguna en cuanto á su capitalidad durante cerca de cuatro siglos. Así resulta de la *Historia de Canarias*, de Viera y Clavijo, hijo de Tenerife, de las *Excepciones y antigüedades de las islas Canarias*, de Pérez del Cristo, también tinerfeño, y de la *Descripción histórica y geográfica de las islas de Canarias*, de Ruiz de Vergara, entre otras obras históricas é infinitos documentos además que pudieran citarse.

Pero, en fin, no hace á nuestra finalidad tampoco demostrar esto. El hecho es que la isla de Tenerife arrebató á Gran Canaria la supremacía, y que le fué otorgada *con carácter de interina* en Real decreto de 30 de Noviembre de 1833, la capitalidad del archipiélago.

Las generaciones pasadas pidieron en Gran Canaria la restitución de la capital, tan arbitrariamente trasladada á Tenerife. Defendían nuestros antepasados los derechos y privilegios que les correspondían, y, en último término, la libertad de que gozaron.

Las presentes generaciones, verdaderamente hidalgas, á pesar de la importancia de Gran Canaria y de sus antiguos derechos, no se les ocurre pedir la capital.

Torturados por los males administrativos que se derivan del mantenimiento de una unidad con la cual la naturaleza en primer término y después razones de índole moral y económica están chocando continuamente, la generación de hoy atenta á la realidad y con espíritu justo, aspira sencillamente á una independencia administrativa entre los dos grupos.

Las negativas á todo lo que sea romper la unidad provincial de los unos, de aquellos que dominan en el archipiélago y disponen del presupuesto provincial poco equitativamente distribuido, así como también sin justicia empleado, hacen que este problema de tan fácil y racional solución siga en pie. Y de esta forma como al presente, una verdadera anarquía reina en el archipiélago; la vida administrativa está en aquellas islas casi suspendida; la Diputación provincial, como otras tantas veces, no funciona, pues los diputados orientales, privados de dietas para costearse el viaje, y convencidos de la esterilidad de su labor, niéganse á trasladarse á Tenerife.

Y, hay que decirlo con franqueza: entre las dos grandes islas del archipiélago, que tan buenas hermanas podían ser si cada una administrase lo suyo con entera independencia, existe una vieja guerra sin cuartel.

Ya me comprometí al principio, señores asambleístas, en no traer á este modesto trabajo aspectos desagradables y de índole inferior. Sólo diré que bajo el punto de vista moral tiene también importancia capital este problema.

¿Por qué no han de constituirse en dos provincias autónomas los dos grandes grupos de islas que sostienen hoy una verdadera lucha de intereses?

Expongamos de una vez nuestro criterio. Cuando nosotros pedimos que se rompa

la unidad administrativa que liga al grupo oriental con el occidental sólo reclamamos *que se complete* la obra de división ya establecida por las mismas leyes y vigentes disposiciones. Los Gobiernos todos han ido reconociendo la necesidad de ir á la formación de dos provincias.

El grupo oriental es totalmente independiente del occidental en los siguientes ramos: en lo eclesiástico con sus dos obispados; en lo marítimo, con sus dos comandancias de Marina; en lo militar, con sus dos generales de división; en lo judicial radica en Las Palmas la Audiencia secular y va una sección de magistrados á ejercer justicia á las otras islas; en lo electoral, con varias Juntas del censo; en lo sanitario, con distritos independientes. ¿No dice esto que debe y puede llegarse á la división radical en todos los órdenes?

En el proyecto de administración local del Sr. Maura la Comisión provincial se dividía entre Tenerife y Gran Canaria, gozando de iguales atribuciones.

El Parlamento votó dichos artículos. Recientemente, y con malograda espontaneidad, el Sr. Calbetón dividió también la jefatura de Obras públicas.

La división radical, señores asambleístas, fué hecha en dos ocasiones durante el transcurso del siglo pasado y con excelentes consecuencias. Si no tuviese el temor de haceros esto interminable, consignaría en datos los resultados maravillosos que en las rentas públicas de Canarias produjo tal medida.

Don Patricio de la Escosura, en la Exposición á las Cortes de 1886, presentando un proyecto de división, decía con juicio altamente sereno:

«La situación de las islas Canarias adolece de un grave defecto administrativo, del que se han derivado muchos males, así políticos como económicos. Este primer defecto consiste, sin duda, en la unión de todo el archipiélago en una sola provincia y bajo un solo centro administrativo. Las siete islas que constituyen el archipiélago tienen una extensión equivalente á la *vigésima parte de la Península*, aun prescindiendo de los diferentes brazos de mar que las separan.

»El menor de los dos grupos en que la naturaleza las ha dividido tiene en leguas cuadradas *doble mayor superficie que las tres islas Baleares* y excede á la de 28 provincias de la Península, habiendo alguna de estas que son más reducidas que cualquiera de las islas de Gran Canaria, Tenerife ó Fuenteventura.

»Evidentemente esta extensión es demasiado considerable para formar una sola provincia. Aumentada la distancia con la irregularidad y la escasez de las comunicaciones, la acción benéfica de la Administración no puede alcanzar á todos los puntos para informarse de las necesidades de los pueblos y para fomentar su prosperidad, y sólo se hace sentir con el intermedio de agentes subalternos para la cobranza de los impuestos, no siempre equitativamente distribuidos y recaudados. Consecuencia de esta falta de división territorial han sido las rivalidades entre los diferentes isleños, que no disfrutando con igualdad de los beneficios de la Administración, atribuyen al egoísmo de los habitantes de la capital y á la parcialidad de las autoridades el favor en que se encuentran.»

Así hablaba un representante de la Nación que no era caurario. Desgraciadamente, la intransigencia de los hijos de Tenerife, á quien en verdad nada se les quitaba, hizo que viniesen abajo los Reales decretos estableciendo la división provincial.

Pero es curioso y conviene hacer notar que los hijos de Tenerife son á ratos también furibundos divisionistas cuando redundan en beneficio de ellos. Así demandaron y obtuvieron un Obispado, pues la verdadera diócesis de Canarias tiene su asiento

en Las Palmas, y así desean en la actualidad la disgregación de la Audiencia que tiene de toda la vida su establecimiento en la misma ciudad de Las Palmas; y por esto figura en los actuales presupuestos del Estado el crédito accesorio para crear una Audiencia de lo criminal, exigida por los representantes de Tenerife.

Agudizados todos los males y en la desesperación de la hora crítica, se ha llegado al presente. Las Palmas y Tenerife se combaten. No es mezquina la lucha, porque un problema fundamental de vida lo alienta. En esta contienda la superioridad, es claro, la tiene la isla donde las autoridades superiores que no saben, en verdad, sustraerse al medio ambiente, residen, y allí donde han de resolverse indubitablemente todos los asuntos isleños. Y suceden cosas vergonzosas y que ponen en parálisis verdadera la vida del país.

¿Por qué no se realiza la división provincial de Canarias? Bien claro está. Por la oposición tenaz de aquellos que tienen las riendas de todo el archipiélago. Ellos pueden más en su empeño que todas las razones que aquí he tenido el honor de exponer. Por consideraciones geográficas de orden histórico, de orden moral y económico, la reforma se impone. Por riqueza, por extensión, por número de habitantes, la nueva provincia tendría superioridad á muchas de nuestra Península.

¿Por qué no se hace, pues? ¿Podrá argüirse que están en contradicción con el progreso las divisiones provinciales? Yo he de permitirme recordar entonces que Francia se componía de 35 provincias, y merced á los influjos de libertad política y administrativa dimanados de la Revolución dividió su territorio en 87 departamentos ó prefecturas.

Italia constaba de nueve reinos, principados y ducados, y realizada la unidad italiana, llevando á sus organismos los principios del derecho moderno, dividió aquélla en 60 gobiernos ó provincias. Inglaterra, sin incluir Escocia ni Irlanda, abrazó 51 provincias. Bélgica, con 29.455 kilómetros cuadrados, cuenta *nueve* provincias. España, que sabemos se componía de 18 grandes demarcaciones, fué dividida en 49 provincias.

Causas geográficas, factores históricos, sentimientos y necesidades de los diferentes pueblos motivaron estas divisiones administrativas. Las mismas causas que están indicando el desdoblamiento en dos provincias del extenso archipiélago canario.

Tenerife, la actual capital, vive bien, porque es la que goza de todos los privilegios y todo lo absorbe. Gran Canaria, no, que está recibiendo incesantes heridas en sus intereses, está continuamente sufriendo el Vía-crucis de las oficinas de la capital, y ve cómo para reformar una calle en su población de Las Palmas necesita muchos años y mucha influencia, cómo para levantar un Club de regatas tiene que hacerlo arrojando multas sin la autorización gubernativa, cómo un proyecto de ensanche del puerto no se despacha nunca; con qué frecuencia se extravían en aquellas oficinas documentos interesantísimos; cómo para graduarse de bachiller, para resolver cualquier asunto particular, hay que salvar el mar y vivir un calvario...

Y se me argüirá ahora: ¿Es que las otras islas no sufrirán los mismos males hecha la división? Y contestaré: no. En primer lugar, no encontrarían en sus dos respectivos grandes centros rivalidad alguna, y en segundo lugar, hay más aproximación y facilidad de comunicaciones con la capital correspondiente á su grupo. Por otra parte, ¿puede compararse la importancia en todos los aspectos, la cantidad

de intereses de las dos islas principales con las demás? A esto sólo decimos los divisionistas: ¡Dichosas nuestras islas Canarias el día en que la importancia de cada una de ellas exigiese la creación de un centro administrativo independiente!

Como hay quien al presente pretende tal cosa con el objeto de poner obstáculos á la creación de las dos provincias, yo, si no corriera rápidamente al final de este modesto trabajo, con el cual he abusado tanto de vosotros, os hablaría de las islas menores para que tuviéseis idea completa del estado en que se encuentran.

Hay alguna, como Gomera, que no ha podido aportar jamás nada al erario provincial. ¡A pueblos pobres, sin desarrollo aún, sin fuerza económica alguna, quiere hacérseles pedir una completa autonomía!

¿Y qué argumentación aportan los hijos de Tenerife para defender la actual unidad administrativa? Reconozcamos lealmente que no tenemos conocimiento alguno de un solo juicio sólido, de ningún argumento contundente. ¡¡Los huecos derechos adquiridos por Santa Cruz de Tenerife para ostentar la capitalidad!!

Los que quieren disfrazar y dar tono de elevación y novedad á lo que es un manifiesto egoísmo hablan de la necesidad de sostener la unidad administrativa de Canarias ante el problema de Africa. Y no podemos comprender qué clase de obstáculo se opondría á la acción de España en la región del Sahara occidental, especialmente porque los dos grandes grupos se administrasen con entera independencia. Muy al contrario juzgamos nosotros. Lo primero es poner al archipiélago canario en adecuadas condiciones de vida; no tampoco con esas engañosas reformas administrativas que los tinerfeños piden con la base siempre de un sometimiento completo en todos los órdenes de todas las islas á la capital actual, donde han de residir las autoridades supremas y donde se han de tramitar todos los asuntos, no, sino poniendo en situación autónoma definitiva á unas islas de otras.

Lo que hay también es un temor de los hijos de Tenerife, mal disfrazado, á causa de la superioridad del grupo oriental para la acción de España en la costa occidental de Africa, pues en las islas orientales está la base de operaciones para la colonización de dichos territorios, que ya en lo judicial y lo marítimo están bajo la jurisdicción de Gran Canaria.

Y termino, señores asambleístas, después de haberos realmente fatigado, contra mi propósito, rogándoos acojáis con simpatía la noble aspiración de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, que es obra de paz y de justicia dentro del españolísimo archipiélago canario.

Si las islas Canarias son el cruce de tres continentes, centinela avanzado en las navegaciones, cada vez más crecientes, á América, Africa y Oceanía; si ellas son en medio del Atlántico el último pedazo de tierra española que deja por la popa al buque que se dirige á la grande América; si ellas frente á Africa están pregonando su estratégica importancia, y cada día que transcurre se las ve más intensamente convertidas en estación mundial, donde existen cuantiosos capitales nacionales y extranjeros, considerad, pues, si puede ser indiferente á todos los españoles la suerte de esas islas, si no es justo que se interese en el problema de su organización administrativa la Nación española entera.

He dicho.

## A la Asamblea de Sociedades Económicas de Amigos del País

SEÑORES ASAMBLEISTAS:

Los delegados de las Sociedades Económicas de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife y de la ciudad de La Laguna, en la misma isla, se ven obligados á presentar á la Asamblea de las de la Nación, este modesto trabajo, encaminado á refutar lo que respecto de la llamada Cuestión Canaria, se consigna en la memoria del Sr. D. Luis Doreste y Silva, corresponsal de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.

Al concurrir á las primeras sesiones de la Asamblea no tenían noticia los firmantes, de que había de constituir uno de los temas sometidos á discusión, el contenido en la memoria de que hemos hecho mérito, pues no figuraba en el notable cuestionario publicado, pero al enterarse de que se había presentando después, procuraron leerla para tomar parte en la contienda que había de originar é impuestos del contenido de la misma, hubieran deseado que los apremios del tiempo no llegaran á impedir que dicho asunto fuera tratado, para que la culta é ilustrada Asamblea, á quien tenemos la honra de dirigirnos, hubiera venido á dar su autorizada y valiosa opinión en el particular á que la memoria se refiere, toda vez que es hoy tema de comentarios en la prensa y esferas oficiales, y ha de ser seguramente discutido más ó menos pronto en el Parlamento.

La magna é importante labor de la Asamblea lo impidió, pero como la Memoria quedó presentada, y en pie y sin contestación los argumentos que contiene, solicitamos y obtuvimos que nos fuera también admitida esta refutación que en el poco tiempo de que podíamos disponer, hemos formulado.

Este es, pues, el motivo del presente trabajo que sin pretensiones literarias de ningún género presentamos á la Presidencia, para que se dignen unirla á la renombrada Memoria del Sr. Doreste y pueda ser conocido de los lectores de aquella.

El tema propuesto por el Sr. Doreste dice así:

*El problema administrativo de Canarias. Necesidad de dividir en dos la actual provincia.*

Nosotros, al igual del ilustrado compañero de Asamblea, queremos exponer á la misma con la mayor serenidad de espíritu las reflexiones y argumentos que en contra de la tesis sentada por él estimamos pertinentes, basándolos en datos exactos y

fidedignos, pues otra cosa sería empequeñecer por nuestra parte el asunto y no tratarlo con la elevación de miras propia de la misión de las importantes Sociedades Económicas.

Por esto nosotros también nos hemos de concretar á lo esencial en la cuestión, dejando á un lado y prescindiendo de todo aquello que debe considerarse como accidental y propio de lo que pudiéramos llamar luchas locales.

Antes de pasar adelante, séanos permitido significar que una de las Sociedades Económicas á quienes representamos, la de la ciudad de La Laguna en la Isla de Tenerife, ó sea la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, es la primera establecida en el Archipiélago, pues data del año 1775, y no la de Gran Canaria como por error, sin duda, dice el Sr. Doreste, en su Memoria.

Séanos asimismo permitido hacer constar como hijos de aquel Archipiélago la profunda pena que nos causa que, determinados elementos de la ciudad de Las Palmas en la Isla de Gran Canaria, pretendan sin razón alguna que lo justifique, resucitar una contienda que si basada en un mal entendido amor propio pudo iniciarse en algún tiempo, no hay motivo que la abone después del ensayo de división en dos de la provincia, que patentizó los perjuicios que á ambos distritos se irrogaron; pena tanto mayor en el caso concreto que nos ocupa, porque aboga por la división el representante de una Sociedad Económica de Amigos del País, llevando indudablemente la voz de ellas, que por los altos fines que como todas sus congéneres está llamada á fomentar, parecía que había de estar libre de prejuicios, y aquilatar debidamente los hechos para no incurrir en manifiestos errores que la conducen á formular peticiones impropias de verdaderos amigos del país, pues entrañan perjuicios para toda clase de intereses y lesionan derechos legítimamente adquiridos, causando males en la administración general de la nación,

Ya sobre la materia que sirve de tema al Sr. Doreste, escribió la Sociedad Económica de Santa Cruz de Tenerife y en nombre de ella su digno director Sr. D. Manuel de Cámara, un folleto titulado *Problemas de Canarias*, en el que con una extensión que no está á nuestro alcance, se examinan los hechos ocurridos y se hacen las consideraciones conducentes á demostrar la improcedencia de esa pretensión.

Mas como á pesar de cuanto se ha dicho y escrito, esos elementos á que aludimos, hacen reverdecer los mismos erróneos argumentos, es fuerza una vez más contestarles, pues lo contrario parecería que había llegado á nosotros el convencimiento de que nos encontrábamos equivocados y ellos en posesión de la verdad.

Expresa el Sr. Doreste, que el problema provincial de Canarias es digno de la mayor atención, encierra verdadera transcendencia, pero ¿cuál es el problema? ¿El que él y sus representados hacen consistir en la división en dos de la provincia de Canarias, en el desmembramiento, y separación de lo que la Naturaleza ha creado unido, para hacer que pierda y disminuya su personalidad la familia canaria dentro del concierto que integra nuestra amada nacionalidad española?

Pues ese, ni es ni debe llamarse problema, y sí solo, perdónesenos la frase, una aspiración que no debía dejarse traslucir porque examinada no puede encontrar-se en ella el fondo que aparenta.

Y decimos esto porque la Historia nos demuestra que la tendencia constante de la ciudad de Las Palmas, fué la de obtener la capitalidad de la provincia, y sólo cuando hubo de entender que la conveniencia y necesidad públicas, llevaba por causas no mudables el centro de la administración, á Santa Cruz de Tenerife, apeló

como último recurso al pensamiento de la creación de dos provincias, pues de esta manera obtendría Las Palmas el título de capital de provincia, aunque lo fuera de una en miniatura y aunque con esa creación sufrieran quebranto, como habían de sufrirlo, los mismos pueblos de que esa provincia se integrara.

Es tan exacto que el único móvil que ha guiado y guía á esos elementos de la ciudad de Las Palmas, es el deseo de obtener la capital, que si hoy fuese posible otorgársele ese título con respecto á las siete islas del Archipiélago, desposeyendo de él á Santa Cruz de Tenerife, cesaría la petición de dividir en dos la actual provincia, y todos los argumentos se encaminarían á demostrar los perjuicios verdaderos y efectivos de la tal división.

Así se ha reconocido por todos los que sin apasionamientos han estudiado las pretensiones de Las Palmas, según puede verse en escritos publicados 1856, con ocasión de un proyecto de ley presentado á las Cortes y en informes que citaremos más adelante, de fecha anterior á la indicada.

Aceptando, pues, la frase del compañero Sr. Doreste, pero aplicándola á lo que nosotros sustentamos, podemos decir: Si alguien, señores Asambleístas, os aseguró lo contrario, podéis afirmar que no era un espíritu justo.

Ahora bien, si el Sr. Doreste hubiera presentado á la Asamblea un tema relativo á la conveniencia de obtener para aquel Archipiélago disposiciones descentralizadoras, que acortando plazos diera facilidades dentro de la Administración en general para el despacho de expedientes de toda índole que hoy tardan mucho en resolverse por la necesidad de venir á los centros oficiales de la Corte, si hubiera tratado de que á los Ayuntamientos de aquellas islas se les concedieran más facultades en lo relativo á la administración propia de cada localidad, ó que se autorizara la creación de organismos insulares para entender en lo privativo de cada isla, con la necesaria y precisa apelación á los centros provinciales y en su caso á los de la nación, si hubiera hablado de la necesidad de que la administración pública tenga en cada isla las dependencias necesarias para el mejor servicio, hubiéramos estado conformes en apoyarlo y aducir en su favor las razones que estimáramos convenientes; pero todo esto que enumeramos ni es un problema en el genuino sentido de la palabra, sino un asunto de verdadera importancia para aquella región, que debe ser objeto de un meditado estudio y de una eficaz resolución por parte de los poderes públicos, ni tal cosa tiene nada que ver con la división de la provincia en dos, que no entraña descentralización ni da mayores facilidades á cada una de las partes que las que hoy tiene el todo para el desarrollo de sus intereses y desenvolvimiento de la vida oficial.

No es, por tanto, la administración provincial, que pudiéramos llamar local, la que necesita más urgentemente de descentralizarse, pues todos sabemos á los límites á que está reducida la acción de la Diputación provincial en Canarias, y de todas maneras la descentralización de los servicios que de ella dependen no se realiza dividiéndola en dos, ó sea constituyendo dos Diputaciones, ni formando dos provincias, pues siempre los servicios seguirían desenvolviéndose en la misma forma que hoy; la descentralización que se necesita es en la administración pública general, es en todos los ramos de ella; en cuanto sea compatible con la unidad nacional y provincial á la vez, puesto que no hemos de pretender que un nuevo régimen no hiciera perder la consideración de provincia.

En una palabra, queremos que Canarias, sin dejar de ser una sola provincia, se

rija por disposiciones especiales que permitan su mayor desarrollo, ya que especial es también su topografía con relación á las de la Metrópoli, y dada además la distancia á que de ella se encuentra y teniendo en cuenta que tales medidas descentralizadoras no podían ser miradas como un privilegio por sus hermanas de la Península, pues alguien ha dicho y es exacto, que la igualdad consiste en tratar desigualmente á seres ó entidades desiguales; y deseamos, por lo mismo, medidas descentralizadoras, ya sea en la administración general ó en la provincial local, que sin romper la unidad que nos da fuerza vida y personalidad, permita, como hemos dicho, el mayor desarrollo de nuestros intereses en bien de los particulares de aquella región y, por ende, de los generales de nuestra amada España.

Y aunque consideramos de gran importancia este asunto desde el punto de vista que lo venimos examinando y creemos que debe ser tratado como de interés nacional, séanos permitido refutar lo que dice el Sr. Doreste, respecto de que la cuestión á que llama problema provincial de Canarias, tiene ya naturaleza europea, citando para demostrarlo que el periódico mundial *The Times* se ha ocupado con insistencia de ella.

¿Qué influencia puede tener en los intereses extranjeros que Canarias sea una ó dos provincias?

¿Acaso el despacho de expedientes que pudieran afectar á extranjeros, variaría de como hoy se hace si hubiera dos Gobiernos civiles y dos Diputaciones provinciales del Archipiélago canario?

¿Acaso hay tal suma de negocios extranjeros en la provincia de Canarias, que se necesite para su despacho la duplicidad de centros y oficinas?

¿Se ha formulado por alguna nación europea reclamación diplomática, porque en Canarias se haya entorpecido la resolución de asuntos de los súbditos de ella, ó porque la forma y manera de desarrollar en la provincia la vida administrativa haya causado perjuicios á los indicados extranjeros?

Por otra parte, el gobierno del territorio español, lo determina nuestra nación con su autoridad soberana, y no puede, por lo mismo, servir de argumento para adoptar una medida que afecta á los intereses nacionales, que en cualquier otro país, se estima que pudiera introducirse ésta ó la otra modificación, y mucho menos puede tomarse como argumento lo que diga un periódico por muy importante que sea, en el cual, además, pueden insertarse artículos que no son reflejos de un estado de opinión en el país en que se escribe, sino la particular del que cuenta con medios para que sus escritos sean accesibles á las columnas de esa publicación.

Cita el Sr. Doreste, en apoyo de la opinión que sustenta sobre la necesidad de dividir en dos la provincia de Canarias, las frases del Excmo. Sr. Conde de Romanones, consignadas en la Memoria que con motivo del viaje de S. M. el Rey Don Alfonso XIII al archipiélago canario, se publicó en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 21 de Abril del año de 1906; frases que expresan lo siguiente:

«La primera observación de cuantos viven en las islas, cuando de esta materia se trata, es la de extrañarse de la forma administrativa aplicada á un grupo de islas donde ni la centralización es posible ni el sistema conque se gobiernan pedazos de territorio unidos entre sí tiene aplicación posible.»

¿Se refiere en esto el Sr. Conde de Romanones á que tales inconvenientes provengan de la unidad provincial de Canarias?

De ninguna manera, pues el contexto de esas frases del ilustre político, dicen bien

á las claras cuál es, en qué consiste la descentralización que él estima necesaria que se otorgue á la provincia de Canarias, y lo prueban las frases de la Memoria aludida, que el Sr. Doreste no tuvo á bien transcribir en su trabajo, y dicen así:

«La gran distancia de la península hace más temibles aun los daños del expediente, de los cuales se recogen impresiones y se coleccionan datos por extremo curiosos, oyendo á administradores y administrados. El extravío de un papel, la equivocación de un trámite, el error en una fecha, todo eso, yendo y viniendo á la capital del reino con la forma del expediente y con la lentitud en las comunicaciones, lleva á la paralización completa de la vida administrativa.

»Todas las indicaciones que en este punto ha escuchado ó leído el Ministro que suscribe, coinciden en la necesidad de cambiar radicalmente el régimen, de descentralizar la administración pública en Canarias, de poner á su frente una autoridad rodeada del mayor prestigio y con facultades bastantes para resolver por sí las cuestiones, sin perjuicio de la apelación al poder central, en la forma y de la manera más sencilla.»

¿Cabe una corroboración más completa de lo que llevamos dicho acerca de que lo que hizo presente en su Memoria el Sr. Conde de Romanones, fué la necesidad de descentralizar la administración general, arrancando de los centros en la Corte facultades que deben ser concedidas á las autoridades y corporaciones de Canarias?

Esto es indudable como se deduce de la lectura de los párrafos transcritos, en los que el Sr. Conde de Romanones, al hablar de la descentralización precisa para Canarias, no comprendía en ella la división de la provincia, obrando así con verdadera lógica, pues dividir no es descentralizar ni cosa que se le parezca, ni con la división se había de obtener nada provechoso, si había de seguir cada una de las partes con toda la centralización y todo el mal del expediente, según y en la forma en que lo encontró el entonces Ministro de la Gobernación.

Pero, á fin de que no quede la más ligera duda de que el Sr. Conde de Romanones, no alude en los párrafos transcritos al hablar de la reforma de la administración en Canarias á la división de la provincia, pues todo lo contrario afirma la necesidad de que al frente de ella se coloque una autoridad rodeada del mayor prestigio, y con facultades para resolver por sí las cuestiones, sin perjuicio de la apelación al poder Central, diremos que aquel señor en la Memoria de que hacemos mérito y á continuación de los aludidos párrafos, añade que algunas personas y de las más capacitadas (indudablemente debió referirse á personas de Las Palmas), han pensado con motivo del proyecto de descentralización, en la división del Archipiélago, pero que él sin examinar lo que puede haber de aceptable ó de perjudicial en esa idea, creía conveniente dejarla consignada para someterla á estudio del Gobierno.

Es concluyente, pues, que lo que él estimaba indispensable era la descentralización y destinar para el cargo de Gobernador de la Provincia única, á una persona prestigiosa, y lo que le indicaron como conveniente, pero sin que él por sí llegara á formar concepto de sus ventajas ó perjuicios era la división de la provincia; creyendo nosotros por el estudio de la Memoria, que aunque estimó preciso recoger en ella todas las aspiraciones del Archipiélago, como muestra de completa imparcialidad, no creía acertada la idea de la división, pues mal se podía esta compaginar con la necesidad por él sentida y expresada tan claramente de medidas descentralizadoras en la administración de los servicios públicos, y su natural corolario del nombra-

miento de una autoridad civil de prestigios y con facultades superiores á las que hoy tienen los actuales Gobernadores civiles.

Juzgamos por consiguiente, demostrado, que la Memoria del Sr. Conde de Romanones, no patrocina, como piensa el Sr. Doreste, la división de la provincia, no podía patrocinarla, pues al talento y condiciones de estadista reconocidas en aquel, no podía esconderse lo absurdo y perjudicial de dividir lo que por naturaleza es uno, siéndolo también por su historia, por sus intereses y por sus necesidades.

Continúa el Sr. Doreste su argumentación, y dice que la Geografía, la Historia y la ciencia administrativa, reprueban, como capricho absurdo, la provincia única.

¡En verdad, no habíamos oído semejante aseveración!

En cuanto á la Geografía, cita el Sr. Doreste, la distancia que hay entre las Islas del Hierro y Lanzarote, como extremos occidental y oriental del Archipiélago; las islas más importantes, Tenerife y Gran Canaria, como cabezas de los dos ficticios grupos en que quieren, sin razón ni fundamento natural ni lógico, considerar dividida á la provincia; el número de almas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, y el de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, la extensión en kilómetros cuadrados de las cuatro primeramente indicadas, y de las otras tres referidas, y la población de derecho de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Habla de estas dos ciudades considerándolas, como en efecto lo son, dos puertos importantes, haciendo expresión del movimiento que tuvo el de Las Palmas en el mes de Noviembre próximo pasado, que dice alcanzó á 510 vapores, y el que tiene anualmente. Nosotros no podemos aducir análogos datos del de Santa Cruz de Tenerife, con respecto al expresado mes, ni por tanto al año que termina, porque durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y parte de Octubre, estuvieron declarados en huelga los trabajadores dedicados á las faenas del suministro de carbón á los buques, y esto hizo que varias líneas de vapores dejasen de hacer escala en dicho puerto, yendo á verificarlo en el de Las Palmas.

La huelga, felizmente cesó, y es de esperar que dentro de algunos meses vuelvan á visitar el puerto de Santa Cruz de Tenerife los buques que antes lo frecuentaban.

Dice también nuestro estimado compañero Sr. Doreste, que las condiciones geográficas indicadas establecen diferencias radicales respecto á las demás provincias de la Nación, sin exceptuar siquiera Baleares, porque entre estas islas y el Archipiélago Canario sólo hay la nota común de ser territorios fraccionados por brazos de mar, que la distancia de Baleares á la Península es muy corta comparada con la de las Islas Canarias á la metrópoli, que Mallorca ocupa el centro de aquellas, con el 80 por 100 de la población de todas, que desde Arrecife de Lanzarote á Santa Cruz de Tenerife, se emplean dieciocho horas de viaje en vapor, que la población de las Canarias está distribuida sin que exista un núcleo semejante á Mallorca, que la sola consideración de la distancia que hay desde la isla más oriental á la Capital que él llama occidental, y nosotros efectiva, basta para que se comprenda lo absurdo de centralizar en ella la vida de las islas, y que la sencilla comprensión de la Geografía, viéndose la población equilibrada alrededor de los dos grandes centros del Archipiélago, que á la vez son dos puertos tan importantes como Tenerife y Gran Canaria, hace resaltar la lógica de separarlos en dos entidades administrativas independientes.

Ninguno de los datos expuestos por el Sr. Doreste, á que acabamos de hacer refe-

rencia, pueden servir de fundamento ni siquiera de pretexto al proyecto propuesto por el mencionado asambleísta, de dividir en dos la provincia de Canarias.

Examinados uno á uno los insinuados datos, nada dicen en favor de la tesis sustentada por el Sr. Doreste.

Basta leerlos para comprenderlo así.

¿Puede ser el número de kilómetros cuadrados que tiene la extensión la provincia de Canarias, fuente de necesidad para que ese territorio se divida en dos provincias, es decir, para que haya dos autoridades superiores administrativas iguales entre sí, y, por consiguiente, independiente una de la otra, que se encargue cada una del gobierno de parte de dicho territorio?

En modo alguno, pues la entidad provincia no se determina por la mayor ó menor extensión superficial del terreno, sino por un conjunto de condiciones naturales é históricas, que no es preciso enumerar, que ligan con ese vínculo común á un número determinado de municipios.

Si para determinar la entidad provincia fuera requisito esencial la extensión de una superficie de terreno, deberían ser iguales todas las de una nación, y esto no sucede porque desde luego salta á la vista el absurdo que resultaría, y por eso unas provincias son mayores en bastante cantidad de extensión que las otras.

Además, si desde que el territorio de una provincia excede de un número determinado de kilómetros cuadrados, debiera dividirse y formar dos, por entenderse que la acción de sus autoridades y corporaciones superiores, era ineficaz para atender á la administración de toda ella, aplicando esa teoría á las naciones, no podrían existir estas máxime si tienen una gran superficie, pues que su existencia supone, sea cualesquiera la forma de gobierno que rija, un poder superior común, centro de vida y reunión de fuerzas para animar todo el organismo y conducirlo á desarrollo de sus energías, en aras del bien general.

Como consecuencia de lo que acabamos de expresar, no puede tampoco servir de punto de apoyo al proyecto de dividir en dos la provincia de Canarias, la distancia desde la isla más oriental del Archipiélago, que es Lanzarote á la capital del mismo, ó sea á Santa Cruz de Tenerife; debiendo ya que del dato de esa distancia nos hemos ocupado, y aunque no importe á nuestro fin, rectificar lo que dice el Sr. Doreste, respecto del número de horas que emplea un vapor en atravesar el brazo de mar que media entre Arrecife y Santa Cruz de Tenerife, toda vez que, según el compañero, se necesitan dieciocho horas, y nosotros entendemos que en catorce se puede ir perfectamente de uno á otro punto de las Islas; debiendo advertir que al fijar este número lo hemos hecho prescindiendo de las escalas que es posible hacer en el viaje.

Con lo expuesto en cuanto á que no es requisito esencial la extensión de un territorio, para formar una provincia, y teniendo en cuenta que tampoco lo es la mayor ó menor riqueza, ni el número de habitantes que pueda tener, queda contestado en el sentido de que no puede estimarse como fundamento del proyecto propuesto el argumento del Sr. Doreste, no nuevo por cierto, de que dividiendo en dos la provincia de Canarias, cada una de las partes tendría superioridad sobre algunas provincias de la Península.

Por nuestra parte, acudimos también á la Geografía, y ella nos suministra datos de los cuales se obtienen consecuencias favorables á la unidad provincial.

Enseña la Geografía, que las Islas Canarias, en número de trece, incluyendo seis

islotos, constituyen un Archipiélago, situado en el Océano Atlántico, á unas 660 millas de Cádiz y á 52 del Cabo de Juby, en la costa occidental de Africa; y es sabido que Archipiélago, es un conjunto de islas próximas unas á otras, estando en el de Canarias, las islas más distantes, separadas por sólo un grado y minutos de latitud, y cuatro grados y minutos de longitud.

De las trece, hay siete habitadas que se denominan Tenerife, Gran Canaria, Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, y también está habitado el islote de Alegranza, según se ve en el nomenclator publicado en 1904, con referencia al 31 de Diciembre de 1900, y los islotes desiertos son cinco, Graciosa, Montaña Clara, Roque del Este, Roque del Oeste é Isla de Lobos, componiendo entre todas las islas una superficie de 7.272'60 kilómetros cuadrados, de los que unos 93 ocupan los seis islotes referidos.

El Archipiélago canario está situado en la zona templada, entre los 27°38' y 29°25' de latitud Norte, y entre los 7°8' y 11°58' de longitud Oeste del Meridiano del Observatorio de San Fernando, siendo el clima de los más benignos del orbe, y muy importante la situación que ocupan las islas, por ser el camino obligado para la navegación de Europa á Africa y América, y de gran valor nacional por la proximidad al Africa, en que hoy existen intereses respetables.

Dista 18 leguas marítimas el puerto de Santa Cruz de Tenerife del de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo hacer el viaje de uno á otro en cuatro horas, y la isla de Tenerife se halla á dos horas de Gran Canaria, en buque de vapor por los extremos más inmediatos de las mismas, viéndose de cada una de dichas islas las costas de las otras, en las que se observan hasta algunos edificios con perfecta claridad.

¿Dónde están, pues, los dos grupos de islas en que esos elementos de Las Palmas pretenden que está dividido el Archipiélago, siendo así que las dos islas principales, Tenerife y Gran Canaria, y en las que radicarían las capitales de esas soñadas provincias, son las más inmediatas una á la otra, existiendo sólo entre ellas la pequeña distancia que hemos indicado?

No hay tales dos grupos de islas; la naturaleza no quiso formarlos, constituyendo, en cambio, las islas un solo grupo, y lo que la naturaleza no creó dividido, no debe el Estado separarlo, cuando no hay razón ó motivo alguno de otra índole con solidez bastante que justifique ó determine tal división.

La isla de Tenerife tiene una extensión superior á 1.946 kilómetros cuadrados (63 leguas cuadradas), siendo la población de 140.000 habitantes. Existen en la isla, además de la ciudad de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital del Archipiélago, que ostenta los títulos de Muy Noble, Muy Leal é Invicta y Muy Benéfica, la histórica ciudad de San Cristobal de la Laguna, la villa de la Orotava, Puerto de la Cruz, Tacoronte, Realejo-Alto y Realejo de Abajo, Icod, Garachico, Güimar, Granadilla, Aviro y otros pueblos, aldeas y caseríos, comprendiendo la isla cuatro partidos judiciales, cuyas cabezas están en la capital, San Cristobal de la Laguna, villa de la Orotava y Granadilla, y constando de 32 Ayuntamientos.

En dicha isla, que es la más extensa y poblada de las del Archipiélago, se halla el Pico de Teide, uno de los montes más notables del mundo, que se eleva á 3.760 metros sobre el nivel del mar; significación la del nombrado volcán con que la Naturaleza quiso dotar á esta isla para que se distinga al Archipiélago canario de todo el mundo.

La isla de Gran Canaria tiene una extensión de 1.376 kilómetros cuadrados, ó sean 570 menos que Tenerife, y el número de habitantes, inferior también al de Tenerife en 9.529, es de 130.471.

En esta isla, además de la Ciudad del Real de Las Palmas, que posee el título de Muy Noble y Muy Leal, y es la capital de la mencionada isla, y Güia y Telde, cabezas de los tres partidos judiciales se hallan Arucas, Galdar, Moya, Santa Brígida, San Mateo, San Bartolomé de Tirajana, San Lorenzo, Teror, Firgas y otros pueblos, aldeas y caseríos, componiéndose la isla de 22 Ayuntamientos, ó sean 10 menos que Tenerife.

Comparando las islas de Tenerife y Gran Canaria, sin tener en cuenta á Santa Cruz, capital del Archipiélago, ni á la ciudad de Las Palmas, no hay en Gran Canaria una población de la importancia, por todos conceptos, de la ciudad de San Cristobal de la Laguna en Tenerife, ni un valle como el de la Orotava, de fama mundial, y el terreno es en general en aquella isla menos fértil que en ésta.

Reconocen estas dos islas, así como las demás, el mismo origen, y aunque quisiéramos exponer las bellezas naturales que atesoran y el porvenir que podrían tener con una conveniente administración descentralizadora, no nos lo permiten los límites de este trabajo.

Hemos dejado para este lugar, al hacer la comparación de las dos islas principales, ocuparnos de los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de refugio de la Luz en Las Palmas.

Comenzaron las obras de éste en 1885 y se terminaron en 1902, resultando un puerto que ha sido el origen, con otras causas coadyuvantes de menor importancia, del desarrollo que ha adquirido la ciudad de Las Palmas.

Sería muy largo de exponer lo que ha ocurrido con el puerto de Santa Cruz de Tenerife, pero concretándonos á las obras del actual y teniendo en cuenta que ellas comenzaron en 1845, diremos que el puerto fué declarado de interés general por la ley de 7 de Mayo de 1880, y, reformado nuevamente el primer proyecto, se adjudicó la ejecución de las obras por medio de subasta en 1884; obras que tenían un plazo de doce años para terminarlas.

Sería, asimismo, largo de referir lo sucedido después, bastando significar que en el mes de Diciembre de 1902 se aprobó la nueva reforma del proyecto y que aun no está terminado ese puerto de interés general, que el notable inspector del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Sr. López Navarro, como se expresa en el folleto *Problemas de Canarias*, reconoció que por el tonelaje de los buques que á él arriban (en 1905, 6.418.121), es de los más importantes de España y de verdadero interés nacional.

Lo acaecido respecto de la terminación de las obras del puerto de La Luz y de la no conclusión hasta la fecha presente del de Santa Cruz de Tenerife, no es producto de la Naturaleza, sino efecto de los hechos de los hombres, pudiendo el lector hacer los comentarios que estime respecto del caso que hemos indicado, no olvidando en ellos que ya en 1884 residía en Madrid, encumbrado en la política el señor León y Castillo, actual Marqués del Muni, y era ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Canarias el hermano Sr. D. Juan de León y Castillo; datos que pueden servir para juzgar de la justicia con que los elementos divisionistas de Las Palmas, tachan á Santa Cruz de absorbente y entorpecedor de los asuntos que interesan á aquélla.

No obstante no estar aun terminadas las obras del puerto de Santa Cruz de Tenerife, podemos decir con satisfacción que la bondad de la rada, la proximidad del muelle á la ciudad, como que está en ella misma, y otros motivos que no dependen del favor, han hecho que el movimiento marítimo de dicho puerto sea de importancia conocida y vaya en progresión creciente.

En cuanto á las demás islas habitadas, expondremos que la tercera, llamada de San Miguel de la Palma, con 726 kilómetros cuadrados, cuya capital es la pintoresca ciudad de Santa Cruz de la Palma, que ostenta los títulos de Muy Noble y Leal, tiene una población de hecho de 41.994 habitantes; Lanzarote, su capital Arrecife, que posee un excelente puerto, ocupa una extensión de 741 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 17.546 habitantes; Gomera, muy fértil, con 378 kilómetros cuadrados, su capital San Sebastián, y una población de 15.338 almas; Fuerteventura, con 1.722 kilómetros y una población de 11.669 personas, es la más llana de todas, tiene por capital á Puerto de Cabras, y la del Hierro, con su capital Santa María de Valverde, mide 278 kilómetros cuadrados y el número de sus habitantes es de 6.508.

Los Ayuntamientos existentes en estas islas son respectivamente trece, ocho, seis, ocho y uno.

Por último, por lo que respecta á la Geografía, diremos que Santa Cruz de Tenerife viene á ser el centro geográfico del Archipiélago, como es fácil demostrarlo, y que el examen del mapa de las Islas Canarias comprueba que en el repetido Archipiélago no hay dos grupos de islas, sino que la Naturaleza formó uno solo como ya hemos expresado, insistiendo nosotros en hablar de esto por el valor que el Sr. Doreste concede en su proyecto á los supuestos grupos de islas.

Pasando al examen de la historia de aquellas islas para seguir el orden que emplea en su Memoria el Sr. Doreste, comenzaremos afirmando de la manera más categórica, en contra de lo por él consignado, que la Ciudad del Real de Las Palmas no fué nunca capital del Archipiélago canario, y que, por consiguiente, nada le ha arrebatado ni la isla de Tenerife, ni Santa Cruz, capital de la provincia.

Tal aseveración no la habíamos de hacer porque sí, fundada en datos ó antecedentes más ó menos creíbles, ó acudiendo á fuentes de dudoso origen, sino que la sentamos porque se refiere á un punto perfectamente claro de nuestra historia, respecto del que la crítica, depurando los hechos, lo declaró de un modo indubitado; y por eso es que deploramos tener en la presente ocasión que exponer lo que ya se ha dicho sobre el particular, al ver que el Sr. Doreste no quiere convencerse de la verdad y pretende seguir fundamentando sobre un conocido error, la aspiración que siempre ha tenido Las Palmas á obtener la capitalidad de la provincia desposeyendo á Santa Cruz de ese título que legítimamente ostenta.

En el folleto *Problemas de Canarias*, que hemos citado y del cual se halla un ejemplar en la dignísima Real Sociedad Económica Matritense, encontrarán los señores asambleistas recopilado todo lo que respecto del punto que nos ocupa es esencial para conocimiento exacto del mismo; pero, á pesar de eso, obligados por la fuerza indicada, volvemos en estas líneas á ocuparnos de él.

Imposible es, dentro de los cortos límites de un trabajo de esta índole, como ya al principio manifestamos al tratar de otros particulares, referir la historia de las Islas Canarias, desde su incorporación á la Corona de Castilla, así es que narrare-

mos lo que juzgamos de más importancia á nuestro objeto citando las fuentes históricas que demuestran nuestros asertos.

Desde el año 1344 se tuvo á las Islas Afortunadas por un reino, es decir, por una unidad, pues aunque el reino era imaginario toda vez que las islas no habían sido conquistadas, es lo cierto que por la bula de Clemente VI, en 15 de Noviembre de dicho año, se erigió á las Islas de Canaria, nombre con que todas se distinguían, en reino feudatario de la Silla apostólica, y fué nombrado Soberano D. Luis de la Cerda.

Dominadas las Islas Menores, Juan de Bethencourt, que había obtenido de Enrique III el título de Soberano del reino de Las Canarias (que aun no existía), quiso en 1405 conquistar la de Canaria, y al efecto la atacó, pero sufrió un descalabro. Esto dió ocasión al normando Bethencourt para dar el nombre de Gran Canaria á á la isla que lo lleva.

Después doña Isabel I ordena que «para reducir las islas de Canaria, Palma y Tenerife, era su real ánimo ponerlas bajo su protección y adelantar la empresa á costa del erario de la Corona de Castilla».

Esta disposición la motivó la falta de recursos de la familia de Herrera para la conquista de las otras islas, y como á la citada familia se le consideraba con derechos sobre las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, Diego de Herrera y su mujer D.<sup>a</sup> Inés Peraza recibieron el título de Condes de la Gomera y se les dió el dominio útil de las de Lanzarote, Fuerteventura, Hierro y las desiertas; quedando, desde el hecho á que aludimos, como de señorío las cuatro islas expresadas y siendo declaradas realengas las que más tarde se conquistaron, ó sean de Canaria, Palma y Tenerife. El General Juan Rejón es el encargado de la conquista de Canaria, que terminó en 29 de Abril de 1483.

Es de advertir, como dato interesante, que en 12 de Mayo de 1478 expidió la Reina una cédula por la cual encargaba que por ningún pretexto se perturbase á Diego de Herrera en la posesión de las Islas del Señorío de la esposa de aquél D.<sup>a</sup> Inés Peraza.

Sometida la Isla de Gran Canaria, Pedro de Vera obtuvo una Real cédula en que se le autorizaba para el repartimiento de tierras y agua, eligiéndose en observancia de las oportunas órdenes doce personas que, como Regidores, tuviesen el cuidado sobre la política y Gobierno civil de la citada isla.

Fué el Real de Las Palmas el primer asiento de los Conquistadores de Gran Canaria, y por ello el punto destinado para centro del Gobierno de la Isla y asiento, por tanto, del Cabildo de la misma y del Gobernador, punto al cual fué trasladada la Catedral de San Marcial de Rubicón en Lanzarote, en donde había estado 79 años, expidiéndose el Breve para este traslado por el Papa Inocencio VIII, á petición de los Reyes Católicos, en 1485.

Más tarde, en el año 1487, parece haberse expedido por los Reyes Católicos don Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, hallándose en Salamanca, según expresa la historia de don José de Viera y Clavijo, una Real Cédula de incorporación del reino de las Islas Afortunadas á la corona de Castilla.

El párrafo de la historia de Viera que se refiere al particular, dice lo siguiente: «Hallándose en Salamanca los Sres. Reyes D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, expidieron á 20 de Enero de 1487 su Real Cédula, por la que incorporaban á la corona de Castilla el reino de las Islas Afortunadas de que la Gran Canaria era capital, etc.»

Hemos copiado el anterior pasaje de la historia de Viera y Clavijo, porque él ha servido de pretexto en la ciudad de Las Palmas para sostener que Gran Canaria fué capital de la provincia, y dicho párrafo lo citó como prueba de ello el Diputado por la Gran Canaria D. Pedro Cordillo, en las Cortes á fines de 1812, con ocasión de debatir la cuestión relativa al punto en donde había de instalarse la Junta preparatoria para las elecciones de Diputados á Cortes y establecerse la Diputación provincial.

El referido argumento relativo á la capitalidad ha sido refutado; pero esto, no obstante, debemos decir que de dicho documento puede colegirse que en nada habla de la capital del Archipiélago.

Aceptando que esa Real Cédula hubiera tenido existencia, á pesar de que en 1822 el apoderado de la ciudad de Las Palmas expresó que no había podido encontrar en el Archivo de Simancas la mencionada Real Cédula, ¿cómo podía referirse al Archipiélago entero la palabra capital aplicada á la Gran Canaria, siendo así que la Real Cédula hubo de expedirse en 20 de Enero de 1487, y las islas de la Palma y de Tenerife fueron conquistadas en 1493 y 1496 respectivamente?

Se ve con toda claridad que por esa Real Cédula admitida repetimos su existencia, lo cual nos inclinamos á creer por la importancia de la historia que la cita y la veracidad de su autor no se designaba á la Gran Canaria como capital del Archipiélago.

Y creemos oportuno hacer mérito en este lugar en demostración de que, aun conquistada Canaria, no ejerció la autoridad del que se llamaba Gobernador y Capitán General de las Canarias, mando alguno sobre las islas menores de la Real Cédula expedida en 22 de Diciembre de 1483, por la cual se dispuso: «Que ni Pedro de Vera ni ninguno de sus sucesores se entrometiesen en ningún tiempo en la jurisdicción, rentas, vasallos y Gobierno Municipal de las cuatro islas del señorío, declarando que las debían dejar enteramente libres, haciéndoles buena vecindad, so pena de privación de oficios y de confiscación de bienes.»

Puede asimismo inferirse de lo expuesto que se confundía en nombre de la isla de Gran Canaria con las Canarias, lo cual hacemos notar para evitar que el lector de los pasajes de nuestra historia pueda incurrir en error.

Pretende Alonso Fernández de Lugo conquistar las islas de La Palma y Tenerife, y obtiene al efecto la autorización de D.<sup>a</sup> Isabel I, con independencia completa del Gobernador de la Gran Canaria, habiéndose terminado el asiento de la correspondiente capitulación en 1491.

Fueron, como se ha dicho, sometidas á los Reyes Católicos las islas de La Palma y Tenerife en 1493 y 1496, respectivamente; esta última después de la célebre batalla de Acentejo, y á don Alonso Fernández de Lugo se le hizo merced por los Reyes de los cargos de Gobernador y Justicia Mayor de las islas de Tenerife y La Palma, fundándose la que se llamó ciudad de San Cristóbal de La Laguna en el celebrado sitio de la Vega de La Laguna de Agüere; y tanto en Tenerife como en La Palma, se crearon dos Cabildos análogos al que funcionaba en la Gran Canaria.

De manera que al terminar el siglo XV, las Canarias eran uno de los reinos pertenecientes á Castilla, pero se gobernaban según pasamos á exponer. Había tres señoríos independientes entre sí, gobernando Fernán Peraza La Gomera y el Hierro, Fuerteventura, Pedro Fernández de Saavedra, y Lanzarote, con cuatro de las desiertas, Sancho de Herrera.

Canaria, La Palma y Tenerife, las tres islas realengas, eran gobernadas cada uno por su Gobernador y Cabildo, y no había ninguna autoridad en el Archipiélago que les fuese superior.

Todos los pueblos de las islas se auxiliaban entre sí, haciéndolo particularmente Gran Canaria con Lanzarote y Fuerteventura, y Tenerife y Palma con la Gomera y el Hierro.

Aunque la circunstancia expuesta no significaba que hubiera grupos de islas en donde no los hay, créese que ella motivó con el tiempo la designación de islas orientales y occidentales, pero de todas maneras no pudo dar lugar nunca á los dos grupos que hoy quieren que existan con las denominaciones de oriental y occidental y de los cuales señalan como cabezas á Gran Canaria y Tenerife, toda vez que en lo antiguo el grupo que dicen occidental tenía dos cabezas, Tenerife y La Palma, puesto que en ambas islas existían Cabildos independientes y, además, ni en el supuesto grupo oriental, ni en el occidental, en la fecha á que nos referimos, los Gobernadores y Cabildos mandaban en las islas menores que eran de señorío y estaban gobernados como ya se ha expuesto.

Al comenzar el siglo XVI, conquistadas como lo estaban Tenerife y La Palma, los Reyes Católicos, proveyendo á la mejor organización del Archipiélago, crearon el adelantamiento mayor de las islas Canarias y la Capitanía General de la costa de Africa, desde el Cabo de Guer hasta el de Bojador.

Este título de adelantado, según Viera y Clavijo, era lo mismo que el de Presidente de la Audiencia ó Gobernador de una provincia.

El adelantamiento mayor de las islas Canarias con todas sus preeminencias se creó por Real Cédula de 12 de Enero de 1503, tuvo su asiento en San Cristóbal de La Laguna, isla de Tenerife, extendía su jurisdicción al Archipiélago entero y vino á continuar realizando la unidad que en lo antiguo existía en Canarias.

El historiador Viera y Clavijo expresa que Tenerife, destinada por su grandeza, posición y fertilidad á ser el emporio de las Canarias, se había poblado de las familias de mejor nota de la nación, y el ilustrado Sr. D. Manuel de Osuna hace presente que en Tenerife se reconcentró el espíritu patrio de las Canarias al formarse el nuevo pueblo con los vencedores y los vencidos.

Expresa también dicho señor, que desde la creación del adelantamiento mayor de las islas Canarias se equiparó la región de las islas á los reinos de Murcia y León y á las regiones de Castilla en los partidos de Burgos y Campos, constituidos en adelantamiento, y que la ciudad de San Cristóbal de La Laguna se empezó á designar en las Reales Cédulas de preeminencias con el calificativo de Ciudad principal de las islas de Canaria, quedando á la altura de Burgos, León, Granada, Sevilla, Murcia, Córdoba, Jaén y Toledo, que eran cabezas de reinos ó provincias; confirmando esta distinción de capital por las leyes de 12 de Septiembre de 1600 y por la Real Cédula de 28 de Septiembre de 1534, que concedió á San Cristóbal de La Laguna igual alto tratamiento que se había dado á la ciudad de Toledo.

Fué el primer adelantado D. Alonso Fernández de Lugo y D. Fernando el Católico, al noticiar la muerte de su esposa, confirmó á aquel los poderes y prerrogativas de los adelantados mayores de las islas Canarias, con fecha 26 de Noviembre de 1504, ordenándole que alzara pendones en todas las islas «como adelantado de ellas y Gobernador de todos».

¿Puede haber duda alguna de que antes de la creación de la Audiencia en Las

Palmas en 1526 era adelantado mayor de todas las islas D. Alonso Fernández de Lugo, que tenía su residencia en San Cristóbal de La Laguna?

La Historia lo demuestra así, y es pretensión que no queremos calificar la de los que aspiran á cubrirla con un velo que oscurezca y desvirtúe los hechos ocurridos.

Como decimos, antes de 1526 se estableció la Real Audiencia en la ciudad de Las Palmas, pero sin que por esto fuese designada dicha ciudad como capital.

A la Real Audiencia no se le dieron las atribuciones que tenían dichos tribunales en las Indias, sino que se creó para que los habitantes de las islas no tuviesen que acudir á la Cancillería de Granada en apelación de los asuntos cuya cuantía se determinó, habiéndose más tarde conferido al memorado tribunal más amplias atribuciones; pero es de notar que perdió otras, algunas de las cuales se encomendaron á los Cabildos.

A los adelantados mayores de las islas Canarias, Capitanes Generales de Costa de Africa, les correspondía, como dice el Sr. Osuna, el mando de las fuerzas de mar y tierra del Archipiélago y de la Costa de Berbería, desde el Cabo de Guer hasta el de Bojador, el Gobierno político y militar de la provincia; visitar las islas, presidir la Real Audiencia juzgando de las causas criminales, civiles y militares, en grado y apelación, alzar el Pendón Real al ser proclamados los reyes en la capital y disponer que se alzasen las demás villas y lugares y compartir con el monarca la alta facultad de nombrar los primeros Ministros, teniendo los adelantados con tales atribuciones más amplias facultades que los virreyes de Indias.

El adelantado mayor, con el Ayuntamiento, Consejo ó Regimiento de la isla, como manifiesta asimismo el Sr. Osuna, constituía el Cabildo ó Senado, teniendo éste un poder y una autoridad con amplias facultades que fueron más apreciadas en las ausencias del primer adelantado por sus viajes á la Península, en que quedaba encargado de la Regencia el Cuerpo Cápitar, ejerciendo jurisdicción sobre todas las provincias, sin que se disminuyeran las prerrogativas de los otros Cabildos, ni las atribuciones del Gobernador establecido en la Gran Canaria.

En los períodos de Regencia que siguieron, como manifiesta igualmente el señor Osuna, se confundieron los dos Poderes, á saber: el militar de los adelantados y el autónomo é inmanente del Cabildo, poder éste que llegaba hasta la proclamación del repetido funcionario sin intervención del Monarca, como ocurría cuando hallándose vacante el adelantamiento por muerte del último poseedor, el Teniente de Adelantado, en la iglesia de San Miguel de las Victorias de la ciudad de La Laguna, entregaba al sucesor en aquel cargo la vara de la justicia.

Con motivo de ausencias del segundo y tercer adelantado, el Cabildo ejerció de Regente y al terminar la representación asignada de los adelantados mayores con la persona de D. Alonso Luis III en 1578 y ausentarse para la Península sin determinación de tiempo, los Príncipes de Asculi y su sucesor y sexto adelantado, así como los sucesores de las casas de Guzmán y Lugo y de Fernández de Córdoba y Lugo, el Cabildo ó Senado de Tenerife se constituyó en Regencia perpetua sobre todo el territorio insular, y este régimen duró hasta que por efecto del que introdujo la Constitución de 1812 se estableció la Diputación provincial en Santa Cruz de Tenerife, considerada como capital de la provincia.

Debemos hacer notar que desde 1536 se había desposeído á los adelantados de la jurisdicción perpetua, así como que desde mediados del siglo XVI, en las críticas

circunstancia porque atravesaban las islas con las amenazas de corsarios y hasta intrusiones en el territorio insular y temores de algún ataque por los ingleses, el Cabildo de Tenerife adopta medidas relacionadas con la guerra ocupándose en lo que podían hacer los gobernadores de Tenerife y la Palma ó los de la Gran Canaria, viéndose que la Real Audiencia, según la frase de Viera Clavijo: «Parecía un tribunal pacífico, sedentario y acostumbrado á mirar las cosas á sangre fría como las mismas leyes».

Antes de pasar á exponer una de las más importantes iniciativas del Cabildo de Tenerife, en dichas tristes circunstancias, nos ocuparemos aunque muy ligeramente de los derechos y preeminencias del Cabildo, enumerando algunos de los principales.

Fueron estos el de asumir al mando militar de la provincia, en el Presidente del Senado de Tenerife, en los casos de muerte, enfermedades ó ausencias de los Capitanes ó Comandantes generales de la provincia, lo cual se oponía á las leyes de Indias que disponían que en las vacantes de los virreyes el mando militar lo tomara el Oidor decano de la Audiencia ó el Regente.

Reclutar y organizar tropas, licenciar á los soldados de las milicias y nombrar los oficiales. Un ejemplo de esto fué en 1573 en que nombró Jefe de las Milicias auxiliares á Alonso de Cabrera Rojas, al ser amenazada la isla de Gran Canaria por los sarracenos.

Fiscalizar la Administración de Justicia. Ser cuerpo consultivo de los Capitanes ó Comandantes generales en los asuntos de mayor importancia.

Poder suplicar al Rey que las leyes que perjudicaban á los fueros de la región, se suprimieron ó modificaron.

Dictar ordenanzas generales que se referían á todo el Archipiélago.

Recibir juramento de fidelidad á todas las primeras autoridades del Archipiélago, desde el Capitán ó Comandante general de la provincia.

Ser consultado por el Rey ó por sus Ministros en asuntos de carácter provincial.

Nombrada la ciudad de La Laguna un enviado de honor ó embajador en Madrid, único que de la provincia se hallaba en la Corté con calidad de permanente; enviado que en muchos casos se dedicaba á asuntos generales y provinciales.

Acuñar moneda regional de plata y vellón en la Fábrica de Moneda de Sevilla y otras más.

La iniciativa que tomó el Cabildo de Tenerife á que antes aludimos, fué la de solicitar del Rey D. Felipe II, por creer conveniente para la defensa del país, la reconcentración del poder militar en una sola persona, como ocurría cuando existían los adelantados mayores, que se dignase nombrar un Capitán general de las Islas Canarias y Presidente de su Real Audiencia. Hizolo el Cabildo de Tenerife de acuerdo con los Cuerpos Capitulares de Canaria y la Palma, llevando aquél en la solicitud como indica el Sr. Osuna, «la voz de toda la región».

Accedió el Rey y nombró á D. Luis de la Cueva, quedando desde entonces separado el poder militar de los Gobernadores de Tenerife, de la Palma y de los de Canaria y conferidas al Jefe superior indicado, como Presidente de la Audiencia, las facultades que tenían los Regentes, á la vez que en segunda instancia conocía de las causas civiles y criminales en los asuntos de guerra, con la correspondiente asesoría.

Tomó posesión D. Luis de la Cueva en 1589, pero no fué duradera su estancia en estas islas, porque con sus disposiciones tendía á cambiar la legislación regional, y

el Cabildo de Tenerife pidió al Rey y obtuvo, que ordenase la destitución del General y que se restaurase el nombrado régimen republicano.

Se ve, pues, el poder del Cabildo Regente luchando por la defensa de los fueros contra el Capitán general, y asimismo justificaba la autoridad y concepto favorable que tenía, al intervenir en asuntos importantes, como por ejemplo, en el motivado por ruptura de relaciones entre el Gobernador de Canaria Jerónimo de Valderrama y la Real Audiencia.

Cuando en el siglo XVII se presentan nuevos peligros para estas islas, por motivo de haberse alterado las relaciones entre España y otras naciones, vuelve el Cabildo de Tenerife á ejercer su alta inspección de defensa del Archipiélago, pidiendo nuevamente el régimen de los Capitanes generales; petición que fué atendida por el Rey D. Felipe IV, habiendo sido nombrado en 1625, Capitán general el excelentísimo Sr. D. Francisco de Andía é Irrázabal.

Y se ve también la importancia y poder del Cabildo, al ser solicitado su concurso por el Regente de la Audiencia de Sevilla y Maestro de Campo D. Lorenzo Santos de San Pedro, al ir á las islas como visitador con facultades extraordinarias para establecer la armonía de las autoridades y corporaciones alteradas por el mando del General Conde de Puertollano.

Don Jerónimo de Benavente, nombrado General, vino autorizado para residir en la isla que tuviese por conveniente y por efecto de esto comenzaron los Capitanes generales á girar visitas á las islas, especialmente á Tenerife, en cuya capital estaban grandes temporadas, y así continuaron hasta que al dejar de ser Presidentes de la Audiencia por Real Cédula de D. Felipe V en 1715, se establecieron en la referida ciudad fundándose al hacerlo en que Tenerife estaba entre Canaria y la Palma, y por ello les era más fácil acudir á su defensa.

Esto lo reconoce la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas en un folleto que publicó.

El Comandante general, como se llamó desde 1723 al Jefe superior militar, trasladó su residencia á Santa Cruz de Tenerife desde dicho año, y en 1792 fué establecida la residencia con carácter oficial en la mencionada ciudad.

No podemos, por ser muy detenido, ocuparnos de la capitalidad de San Cristóbal de la Laguna, desde el punto de vista militar, y sólo mencionaremos lo que hizo la Laguna en aquellos críticos momentos en que toda la nación se aprestó á la defensa del ataque de Napoleón, constituyendo Juntas regionales.

La Laguna dió el grito de guerra contra Napoleón y reasumió todos los poderes tanto las atribuciones del Comandante general como las de la Real Audiencia, formando la Junta Suprema de Canarias.

Esta Junta envió á la Suprema de España é Indias 100.000 pesos para los gastos de la guerra, encargó armamento á Inglaterra, organizó un batallón de 800 plazas que peleó en la guerra de la Independencia, nombró Mariscal de campo á D. Carlos O'Donell, lo cual hizo en nombre de S. M. el Rey, procesó al Comandante general Marqués de Casa Cagigal, y tomó otras resoluciones que fueron aprobadas por la referida Junta Suprema de España é Indias.

En Las Palmas se aceptó la Junta por el Cabildo eclesiástico, el Cabildo secular y hasta parecía que por el Obispo, pero no por los Ministros de la Real Audiencia, quienes excitados por el Comandante general, se encontraban contrariados al ver que sus atribuciones eran mermadas por la Junta. Tanto la actitud del Co-

mandante general como la de la Audiencia, produjo la enemistad de las islas hermanas.

A pesar de todo, la Junta Suprema de Canarias fué reconocida por la de España é Indias, disponiéndose por la instrucción de la de Sevilla, *que tendria la Administración general y Gobierno de todas las islas.*

Con lo ocurrido en Canaria, había nacido como se ha expuesto la discordia, y la Junta Suprema quiso que terminara, que hubiera paz, pero como no atacara la verdadera causa, no pudo conseguirse el objeto con el nombramiento de Capitán general de las Islas Canarias á favor del Duque del Parque.

Y ya que hemos nombrado á este Capitán general diremos que para que no quede duda de la importancia y autoridad del Cabildo de Tenerife, citaremos que en 1811, constituido en sesión permanente, termina las diferencias surgidas entre el referido Duque del Parque, nombrado por el Consejo de Regencia Capitán general y Presidente de la Real Audiencia de estas islas en comisión, que no quería dejar el mando que se le había conferido, y D. Pedro Rodríguez de la Buria, que había sido designado Comandante general de la provincia, y lo termina intimando al Duque del Parque á renunciar y comunicando á Rodríguez de la Buria que el Corregidor y Escribano iban á tomarle juramento del cargo de Presidente de la Real Audiencia y que luego se presentase en las Salas Capitulares para exhibir sus títulos como lo hizo siendo proclamado Comandante general y obligando al Duque del Parque á embarcarse para la Península.

Debemos hacer constar asimismo como demostración de que no dominaba en Tenerife espíritu de absorción, que el Cabildo se opuso á que la Real Audiencia se trasladase á la Laguna, en las diferentes fechas en que lo solicitó, amparada en que la Real Cédula de Constitución disponía que pudiera residir en otro punto, si conviniere, y lo hizo el Cabildo por respeto al régimen que imperaba y por no convenir la innovación á la paz pública del Archipiélago.

Se ve, por lo indicado, que desde 1808 comienza la lucha por la capitalidad, y ésta se hace más ostensible al instalarse en Santa Cruz de Tenerife, la Junta Preparatoria para las elecciones de Diputados á Cortes y la Diputación provincial.

Don José Murphy, presentó al Congreso en 1821, una razonada instancia, haciendo valer las circunstancias extraordinarias que concurrían en Santa Cruz de Tenerife para ser la capital del Archipiélago, y aquellas Cortes extraordinarias lo acordaron así y más tarde, en 27 de Enero de 1822, se promulgó la ley de división territorial de España, en la cual se establece en Santa Cruz de Tenerife la capital de la provincia de Canarias.

Como fin de los datos que hemos citado, exponremos que en 1833 se daba por las Cortes á Santa Cruz de Tenerife el título de capital de la provincia, y dicho título se mantuvo para Santa Cruz en la división que se hizo del territorio español.

Hemos terminado la ligera reseña de la historia de Canarias, que consideramos precisa al intento de demostrar que nunca la ciudad de Las Palmas fué capital del Archipiélago y en esta reseña nada nuevo se ha dicho, pues lo que hemos hecho es referir pasajes de nuestra historia, apelando á las fuentes verdaderas, nutridas en el estudio de los documentos y antecedentes que obran en los archivos de la nación, del Cabildo de Tenerife y en otros de particulares.

Nada nuevo, repetimos, haber referido á los lectores de este trabajo, pues la his-

toria no se inventa, sino que está escrita para que nos sirva de norma y nos enseñe los caminos del porvenir.

Fuente de inapreciable valer, la historia de las islas Canarias, por D. José de Viera y Clavijo, escritor distinguido, historiador de las citadas islas, el más completo é imparcial, así como el de un juicio crítico más seguro, hijo de Tenerife, pues nació en el Realejo de Arriba á fines del año 1731, honra no solo á la provincia, sino á España entera.

Fué Arcediano de Fuerteventura y falleció en Canaria en 1813, habiendo ocupado puesto distinguido en la Corte por su talento y vasta ilustración.

En la historia de tan ilustre isleño no hay una página sola en que se exprese que jamás estuvo en Canaria la capital de la provincia, y como esa historia es un monumento vivo que proclama lo expuesto por nosotros, á ella apelamos para fundar nuestro aserto.

La obra *El Regionalismo en las islas Canarias*, del culto é ilustrado escritor señor D. Manuel de Osuna, hijo de La Laguna, en Tenerife, á quien honra por sus preclaras condiciones y por sus dotes de inteligencia y caballerosidad, es otra de las obras consultadas.

Incontrovertibles, como basadas en documentos auténticos, son las aseveraciones del notable escritor Sr. Osuna, y ellas dicen que San Cristóbal de La Laguna con su famoso Cabildo fué el centro de la Gobernación en Canarias, hasta que en 1812 comienza á serlo Santa Cruz de Tenerife.

Hemos tenido á la vista también una hoja impresa del referido Sr. Osuna, publicada en Septiembre anterior en la memorada ciudad de La Laguna, con el título de «Aclaraciones históricas», y con motivo de la publicación de un artículo con el rubro «Error histórico» en el periódico de esta Corte *Ejército y Armada*, importantísimo documento en que se contienen iguales esenciales afirmaciones que en su obra.

Hemos consultado igualmente el bien escrito folleto «Problemas de Canarias», debido á la ilustrada y fecunda pluma del Sr. D. Manuel de Cámara, Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife.

Es de notar en dicho folleto, basado en las obras de nuestra historia, la serenidad de juicio, la crítica imparcial y severa con que apoyándose en los hechos analiza las verdaderas causas de las pretensiones infundadas de ciertos elementos de Las Palmas y el acierto y alteza de miras con que el autor y aquella Sociedad Económica creen que debe ser implantado un régimen de Gobierno beneficioso á todas las islas, dentro de la unidad provincial y capitalidad en Santa Cruz de Tenerife.

La lógica campea en todas las páginas del folleto y estimaríamos mucho que fuera leído para que se forme juicio acabado y seguro de nuestra contienda.

Y, por último, se ha tenido á la vista y consultado documentos antiguos, algunos de los cuales citaremos más adelante, que prueban lo que llevamos escrito con relación á la historia de nuestras islas, pudiendo afirmar que no hemos encontrado un solo dato en que pueda apoyarse la gratuita errónea afirmación sentada respecto de la capitalidad de las Islas Canarias en la memoria que combatimos.

Examinando ahora la cuestión desde el punto de vista de la ciencia administrativa, desde el cual, según el Sr. Doreste, ha de estimarse igualmente como capricho absurdo la provincia única, diremos que con lo expuesto por nosotros al comienzo de este trabajo, refutando en su aspecto total la tesis sustentada en la memoria é indicando la descentralización que quisiéramos para la provincia de Canarias, juz-

gamos contestado en términos generales que en nuestro sentir administrativamente es perjudicial y absurda la indicada división.

Sin embargo, eso no obsta para que siempre, con la mayor brevedad, expongamos algunas consideraciones más acerca de lo que nos sugiere la opinión del Sr. Doreste desde el mencionado punto de vista.

Conocidos son de vosotros, señores Asambleístas, los fines de la ciencia administrativa, íntimamente enlazados con los de orden político, y por eso es que no tenemos necesidad de enumerarlos, ni de fijar el alcance y extensión de ellos.

Nosotros vemos que en las Islas Canarias hay importantes intereses que son comunes á todas ellas y de ninguna en particular privativos, ¿cómo, pues, de qué manera y en qué forma se realizaría la vida administrativa de las islas sin una Corporación que en síntesis diera unidad á esos intereses? ¿Cómo sin el citado organismo único podría dentro de un régimen descentralizador establecerse la relación de dependencia de cada isla con el Estado, no siendo con el grave mal de encomendar los intereses de ellas á centros distantes de las mismas?

De ningún modo. La acción administrativa no debe ni puede individualizarse tratándose de intereses colectivos.

Además, las islas como parte del territorio nacional tienen intereses ligados ó comunes con el Estado que afectan á todas ellas, y esos intereses han de estar representados por una única entidad, ó sea por la provincia entera.

¿De qué ciencia administrativa nos habla el Sr. Doreste con arreglo á la que conviene y es necesaria la división de la provincia sólo porque en la Isla de Gran Canaria no reside la capital?

¿En qué ciencia administrativa ha encontrado el Sr. Doreste la teoría de que la población capital de la provincia, y en el Archipiélago canario la isla de Tenerife no está tan subordinada á la entidad provincia como la Gran Canaria y las otras islas?

¿Acaso la provincia no se integra por igual por todos los pueblos de las islas, no es el contenido de los intereses comunes de ellas?

¿Cree el Sr. Doreste que no hay intereses comunes á todas las islas del Archipiélago sin ser particulares de cada una?

¿Se figura el Sr. Doreste que sólo hay intereses comunes á las islas de cada uno de esos dos grupos artificiales, ó sea á Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, y á Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura?

¿Cree el estimado compañero que no hay intereses comunes á las islas de Tenerife y Gran Canaria, por ejemplo?

Dada la ilustración del compañero, no podemos explicarnos que no vea esos comunes intereses que determinan la existencia de una provincia única y que deben ser atendidos y representados por una sola Corporación; y aunque no es necesario citar esos intereses comunes, pues á poco que se estudie aquella región se encuentran con toda claridad, enumeraremos que lo son entre otros los relativos al desarrollo de la agricultura y del comercio, lo que se refiere al ramo de comunicaciones marítimas con la Península, los asuntos sanitarios generales, el régimen de puertos francos, etc., etc.

En cuanto á lo que atañe á la soberanía de España sobre aquellas peñas canarias, única ha de ser siempre la defensa necesaria para conservarla, y por lo que se refiere á los gastos generales del Estado en el Archipiélago, es obvia la razón de que no debe haber duplicidades inútiles.

La formación de dos provincias de la hoy existente en Canarias, aparte de todos los inconvenientes que llevamos dicho, algunos de las cuales constituyen verdaderos perjuicios y otros preconizan lo absurdo de ella, desde el punto de vista económico, irroga más gastos al Estado; pues aunque el sueldo del Gobernador civil, por ejemplo, se divida en dos, no puede esto hacerse con los de los demás funcionarios que son precisos é irroga también más gastos á los pueblos de cada una de las provincias resultantes de la división, que solos tendrían que sostener una Diputación provincial en vez de atender á su sostenimiento en unión de todos los del Archipiélago.

Emplea el Sr. Doreste un argumento que hubiera sido mejor no haberlo citado, al decir que no quieren romper la unidad provincial, que se oponen á ello los que dominan en el Archipiélago y disponen del presupuesto provincial, poco equitativamente distribuido, así como también sin justicia empleado.

Refiérese como se ve en dichas frases á la Isla de Tenerife, al hablar de los que se oponen á la división de la provincia, pues es á la que él llama *dominadora* en el Archipiélago; pero no se fija en que se opone á la división la Isla de La Palma, de lo cual hizo pública y ostensible manifestación en la Asamblea organizada por el distinguido Letrado, hijo de aquella y residente en esta Corte, Sr. D. Pedro Pérez Díaz; las islas de la Gomera y Hierro, todos los organismos que en las de Lanzarote y Fuerteventura se hallan libres de ciertas imposiciones, y hasta pudiéramos afirmar que también hay antidivisionistas en la Isla de Gran Canaria; es decir, la inmensa mayoría de los habitantes del Archipiélago no quiere la división, porque estiman en mucho conservar la personalidad de una región que sola en el Atlántico, á 300 leguas de la madre patria, ha sabido en todas ocasiones tener una limpia historia llena de patriotismo y abnegación, derramando su sangre como sus hermanas las peninsulares por defender el territorio de extrañas invasiones y que por su situación y especiales condiciones naturales está llamada toda ella á tener un porvenir próspero y halagüeño, prestando al mismo tiempo importantes servicios á la nación.

En cuanto á que esos supuestos dominadores del Archipiélago, ó sea la Isla de Tenerife, disponen, según las palabras del Sr. Doreste, del presupuesto provincial poco equitativamente distribuido, así como también sin justicia empleado, ¿qué hemos de decir? que aparte de que los errores que pueda haber en los presupuestos provinciales, dependen de otras causas que deben y pueden corregirse, la censura se vuelve directamente contra los diputados de Gran Canaria, que durante un largo período, y debido á consideraciones de orden político, han tenido el predominio en la Diputación y Comisión provincial, y ejercido influencia notoria en el ánimo de los gobernadores civiles nombrados con la aquiescencia y beneplácito del señor León y Castillo.

Añade el Sr. Doreste que la Diputación, como otras tantas veces, no funciona porque los diputados orientales, privados de dietas para costearse el viaje, y convencidos de la esterilidad de su labor, niéganse á trasladarse á Tenerife.

¿Cree el Sr. Doreste que los diputados de la Isla de la Palma, los del partido judicial de Arrecife y hasta algunos de Tenerife, no necesitan abonar de su peculio propio los gastos de viaje á la capital para concurrir á las sesiones de la Diputación provincial?

Pudiéramos categóricamente contestar lo que significa el argumento de la negati-

va á trasladarse á Tenerife, de los diputados orientales, por estar convencidos de la esterilidad de su labor; pero nos lo veda el compromiso contraído al principio, y sólo manifestaremos que, si motivos que no necesitamos exponer han dado lugar á que la Diputación no se haya reunido en algunos de los períodos correspondientes, no es exacto, y perdónenos el compañero, que esto haya sido constante, sino excepcional, pues en épocas como en la que se ha hallado al frente del Gobierno de la provincia el Excmo. Sr. D. Antonio Eulate (hablamos de la primera vez que fué gobernador, por tratarse de época muy reciente) ha funcionado la Diputación, asistiendo diputados de la Gran Canaria; y perdónenos, así mismo, que no aceptemos lo que expresa de que en la provincia reina una verdadera anarquía y de que en aquellas islas está casi suspendida la vida administrativa, pues lo que en verdad hay y no debiera existir, es la obstrucción que hacen los elementos divisionistas de Las Palmas, para ver si por este medio, unido al que ya en una exposición que tenemos á la vista, dirigida ó las Cortes de la nación en 1856, se llamaba *ad terrorem*, pueden, extraviando la opinión pública en la metrópoli, conseguir su anhelado propósito; obstrucción que indudablemente hace que la vida administrativa provincial se realice con más lentitud que la apetecida y que debe y puede desaparecer tan pronto como los poderes públicos, penetrados á fondo de nuestras verdaderas necesidades, y entre ellas de la que importa en primer término á la nación, que es conservar la unidad de lo que es uno por naturaleza, por historia y por intereses, dicten saludables y eficaces medidas descentralizadores, siempre compatibles con aquella unidad, y pongan término á la aspiración divisionista, con la no admisión de pretensiones en tal sentido.

Continúa el Sr. Doreste manifestando que quiere que se complete la obra de división establecida ya por leyes y disposiciones vigentes, que los Gobiernos todos han reconocido la necesidad de ir á la formación de dos provincias y que el grupo oriental es totalmente independiente del occidental, en los siguientes ramos: en lo eclesiástico, con sus dos Obispados; en lo marítimo, con sus dos Comandancias de marina; en lo militar, con sus dos generales de división; en lo judicial, radica en Las Palmas la Audiencia secular y va una sección de magistrados á ejercer justicia á las otras islas (esto es también para el Sr. Doreste independencia del grupo oriental), en lo electoral con varias juntas del Censo (se crearon tres, como en las Baleares, art. 11 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, con lo cual se ve que no se tuvo en cuenta la caprichosa división en grupo occidental y oriental de las islas); en lo sanitario, con distritos independientes, y que si lo expuesto no dice que debe y puede llegarse á la división radical en todos los órdenes.

No lo dice, contestamos al Sr. Doreste, pues la división no existe mientras sea uno el organismo que en la provincia asuma los intereses generales de ella, y una la autoridad superior civil que se halle al frente de la misma, pudiendo existir lo que él cita como independiente dentro de la unidad provincial, sin afectar á su esencia, y no constituyendo un antecedente lógico para que aquélla se rompa.

Por otra parte hemos de significar al Sr. Doreste que en lo militar no hay tal división, pues la unidad se realiza por la existencia de la también secular Capitanía general; en lo judicial se da igualmente la unidad, aunque la Audiencia radique en Las Palmas, y haya una sección fija, como debe haberla y aun no la hay en Tenerife, no obstante lo cual se tacha de absorbente á esta isla, y en lo sanitario tampoco existe la independencia absoluta que supone el compañero, puesto que la Junta

provincial del ramo y el Gobernador civil tienen atribuciones determinadas en tan importante asunto.

En cuanto á lo eclesiástico, la existencia de los dos Obispos no implica división de la región canaria, pues los asuntos confiados á los preladados, son del orden espiritual, se refieren á las costumbres, atañen á la conciencia, y en nada, por consiguiente, relajan los vínculos de unidad de las siete islas hermanas.

No es, pues, razón el haberse erigido un Obispado en la Isla de Tenerife, para que diga el Sr. Doreste que los hijos de la citada isla son á veces furibundos divisionistas cuando redundan en beneficio de ellos.

Y á propósito de lo que acabamos de exponer al hablar de la existencia de las dos Diócesis de la provincia de Canarias y como demostración de que no sólo nosotros pensamos en la materia lo que tenemos escrito, nos permitimos transcribir lo que expresan los párrafos de una carta que á continuación insertamos; carta que fué publicada en el núm. 3.040 del periódico de esta corte el *Heraldo*, correspondiente al 3 de Abril de 1852, ó sea á raíz de la publicación del decreto sobre división de la provincia de Canarias en dos distritos, y que suscribieron los señores diputados á Cortes D. Rufino García Carrasco, D. Trino González Quijano, don Juan Moreno Benítez y D. Gregorio Suárez, de los cuales los dos primeros no eran hijos de Canarias.

Los aludidos párrafos dicen así: «Pero nuestros adversarios, á sabiendas ó quizás porque no alcancen más sobre la teoría de las circunstancias territorial en sus diferentes fases, se empeñan en seguir amalgamando en cuanto á las reglas que la determinan, la división eclesiástica y la división económica-administrativa. Para sacarlos de tan lamentable error, no entraremos con ellos en consideraciones que, por lo visto, ó no comprenderían ó no querrían tal vez comprender; les citaremos ejemplos de lo que se ha hecho en la Península por el Concordato y verán como hay circunscripciones territoriales en que existe una sola provincia administrativa con dos Diócesis dentro de sus límites. Lugo y Mondoñedo, Coria y Plasencia, Granada y Guadix, Mallorca y Menorca, Lérida y Urgel, Barcelona y Vich, León y Astorga, Huesca y Jaca, Zaragoza y Tarazona, Tarragona y Tortosa, son una prueba de que si razones políticas, administrativas y económicas, pueden aconsejar que se reúnan ciertas porciones de territorio, el buen servicio eclesiástico exigen muchas veces que se conserven separadas.»

Volveremos á ocuparnos más adelante de algunos otros particulares de la insinuada carta que juzgamos oportuno citar.

Continúa el Sr. Doreste en la exposición de sus fundamentos y dice que en el proyecto de Administración local del Sr. Maura, la Comisión provincial se dividía entre Tenerife y Gran Canaria, gozando de iguales atribuciones.

No es esto exacto, y dispéñenos el compañero que nos veamos precisados á decirlo.

En el proyecto de ley de Administración local del Excmo. Sr. D. Antonio Maura, no aparecía estatuida la división de la Comisión provincial de Canarias, lo cual demuestra por lo menos que no la consideraba necesario.

Mas en la sesión del Congreso de los Diputados de 16 de Octubre de 1908, se presentó una enmienda al art. 276 del dictamen de la Comisión sobre el proyecto mencionado, suscrita en primer término por D. José del Perojo, en el sentido que indica el Sr. Doreste, y esa enmienda fué aceptada por la Comisión, proponiendo

además un artículo adicional al dictamen, expresivo de que el Gobierno adoptaría las disposiciones convenientes para hacer efectivo el funcionamiento de las dos secciones en que se dividía, según el art. 276, la Comisión provincial de las Islas Canaria.

Los Diputados por Tenerife Sres. D. Félix Benítez de Lugo y Marqués de Casa-Laiglesia expusieron, con ocasión de dicha enmienda, cuanto les sugirió su celo y el conocimiento del asunto, cumpliendo con el deber que el cargo les imponía, en bien de todos los intereses.

La enmienda, no obstante, fué aprobada, y nada decimos del fondo de ella, pues nos lo impiden los límites de este trabajo, en relación con lo expuesto y con lo que aún nos resta por decir.

Lo que sí queremos que quede consignado, sin tener que insertar los discursos del Presidente del Consejo de ministros con aquel motivo, pues escritos están en el *Diario de las Sesiones*, es que aquella alta personalidad manifestó que lo propuesto en la enmienda y aceptado por el Gobierno «no tiene absolutamente semejanza alguna de paso hacia divisiones, sino todo lo contrario».

Sigue hablando el Sr. Doreste, y expresa que la división radical de la provincia fué hecha en dos ocasiones durante el trascurso del siglo pasado, y con excelentes consecuencias, y que si no tuviese el temor de hacer interminable su trabajo, consignaría en datos los resultados maravillosos que en las rentas públicas de Canarias produjo tal medida.

Contestamos al Sr. Doreste, que por Real decreto de 17 de Marzo de 1852 se dividió la provincia de Canarias en dos distritos administrativos, denominándose: primero, por hallarse la capital comprendida en su territorio (art. 1.º) al formado por las islas de Tenerife, la Gomera, Palma y Hierro, y segundo, al de las de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, expresando el art. 11 lo que sigue: «Las disposiciones de este decreto tendrán el carácter de provisionales hasta que por sus resultados y por los datos que el Gobierno reúna se determine el régimen que definitivamente conenga establecer en aquella parte de los dominios españoles.»

De la carta publicada en el *Heraldo* de que antes nos ocupamos, copiamos los párrafos que dicen:

«El público recordará que, no bien apareció el decreto de 17 del mes que acaba de expirar, nos apresuramos á protestar contra sus funestas innovaciones, ofreciendo examinarlas detenidamente, tanto en el terreno de la ciencia como en el de la práctica administrativa. Cuando en cumplimiento de nuestra promesa llevamos nuestro segundo artículo á *La Nación* y el *Heraldo*, fueron recogidos estos dos periódicos por haber insertado dicho documento, en el cual hacíamos la historia de la elaboración del decreto, demostrando hasta la evidencia la precipitación, la falta de datos, de luces y de todas las condiciones que el Gobierno supremo debe tener á la vista para pronunciar una resolución definitiva en un asunto cuya índole, después de todo, es eminentemente legislativa.

Téngase entendido, y también de alto podrá juzgarse de la confianza que abrigamos en nuestra justicia, al mismo tiempo que de la sinceridad y buena fe de nuestra conducta, que todas las gestiones que practicamos en el variado curso de este asunto, fueron siempre dirigidas á que se suspendiese la resolución definitiva mientras no fuesen oídos los altos Cuerpos Consultivos del Estado, las Corporaciones del país y aquellas personas que por haber desempeñado los destinos

superiores de la provincia se hallaban en disposición de ilustrar con sus luces al Gobierno.

¿Qué motivos, pues, fueron los determinantes de que se dictara ese Real decreto, cuando en él se confiesa que el Gobierno carecía de ciertos datos?

Oigamos lo que dice en un folleto la Real Sociedad Económica de Las Palmas:

Desde esta época (1841, año en que por vez primera fué presentada al Congreso una proposición de ley para la división de las islas en dos provincias, la cual no pasó de proyecto por el cierre y disolución del mismo), nuevos rumbos tomaron las aspiraciones de los habitantes de Gran Canaria, *y á tal grado de exaltación llegaron en sus peticiones*, que el Gobierno no consideró prudente demorar por más tiempo la resolución de este asunto, y con carácter provisional, por Real decreto de 17 de Marzo de 1852 se estableció la deseada división en dos provincias iguales.»

Está claro el motivo de haberse dictado ese Real decreto. No fué el peso de la razón ni el juicio completo y sereno que debe presidir á toda disposición administrativa, máxime de la indole de la que nos venimos ocupando, pues el Gobierno declara en el art. 11 que le faltaban datos para el conocimiento del asunto; y, en cambio, debió serlo el grado de exaltación á que llegaron en sus peticiones los habitantes de Gran Canaria, según expresa aquella Económica; y aunque parezca extraño, é indudablemente lo sea, que al Gobierno lo determinara la actitud de los habitantes de Gran Canaria, puede tal vez comprenderse, si tenemos en cuenta lo que se refiere de que en aquel período el Ministerio se propuso para el plan político que concibiera, satisfacer, hasta que estuviera realizado, las exigencias de los pueblos en sus intereses de localidad.

Pero aun hay más; no sólo se dictó el Real decreto sin los datos que debían tenerse en cuenta, toda vez que el Gobierno así lo manifiesta, sino que se hizo caso omiso de las opiniones contrarias á la división, como se deduce de la carta de que hemos hablado, y además puede colegirse del documento de que nos vamos á ocupar.

Con fecha 5 de Febrero de 1852 suscribió el Sr. D. Juan Sasi de Arroyal, jefe político que había sido de la provincia de Canarias, una Memoria sobre el modo de organizar la Administración pública en dicha provincia con motivo de la cuestión suscitada sobre la conveniencia ó inconvenientes de su división en dos partes ó distritos, con administración separada.

Quisiéramos transcribir tan importante documento, á quien da valor inapreciable el conocimiento que su autor tenía de aquellas islas, pero la extensión de la Memoria nos lo impide.

En ella se aboga categórica y terminantemente por la unidad provincial y por la capitalidad de la provincia en Santa Cruz de Tenerife, expresando que fijaría la cuestión de capitalidad de un modo definitivo que quitase toda esperanza y todo pretexto á nuevas disputas, diciendo que «esta medida haría desaparecer las pretensiones de división que emanan de ella»; declararía á la ciudad de Las Palmas punto de residencia perpetua de la Audiencia territorial, así como lo era del Obispado por disposición del Concordato, porque prescindiendo de la conveniencia de que todas las autoridades superiores residan en un punto en casos ordinarios, etc., estando separados é independientes los Tribunales de justicia y las autoridades eclesiásticas de la Administración civil y mando militar, no juzgaba indispensable que todas esas autoridades y Corporaciones residieren en un mismo punto, pudien-

do por lo mismo respetarse los derechos creados y existentes, y que sobre estas dos medidas preliminares sentaría la base de un plan de administración ilustrada con el estudio de las particulares circunstancias del país en que debía ser aplicada. (No nombra al Obispado de Tenerife, porque se había suprimido en el Concordato de 1851.)

Hace consideraciones sobre el progreso de que son susceptibles las islas y sobre la codicia que tienen las naciones que conocen su importancia. Dice que declararía á la provincia de primera clase ó, cuando menos, de segunda; que establecería en la ciudad de Las Palmas un Subgobernador de primera clase, á quien concedería los honores de jefe primero de Administración, para que la autoridad civil no se viese rebajada ante la judicial y eclesiástica; le marcaría sus atribuciones bajo las órdenes de la autoridad superior, y le daría medios de llenarlas de una manera digna y decorosa; expresa que la provincia se sufraga á sí misma, á pesar de sus enormes gastos, y que el hacerla además contribuir á los adelantos de la Península, de que no participa, ha llevado el celo de algunos funcionarios más allá de lo conveniente, y por ello es necesario apelar en muchos casos á la violencia en los medios de recaudación, con lo cual los pueblos se abaten más cada día, sin dejarles tomar aliento; que él rectificaría los datos estadísticos; procuraría nivelar las cargas en proporción á las fuerzas, y aunque fuese necesario sostener las actuales, invertiría el sobrante en el fomento de la misma provincia, como un capital reproductivo que dentro de algunos años recompensaría con usura esta anticipación; procuraría extender las relaciones con la costa de Africa, donde todas las naciones de Europa tienen factorías, y principalmente en la parte que fué de España, cuyos arruinados castillos recuerdan todavía la gloria de sus armas; daría impulso á la industria de la pesca, hasta formar un artículo de exportación que dejaría inmensas utilidades; sentaría en la provincia la base de la colonización de las islas de Fernando Póo, Annobón y Corisco, aprovechando la necesidad de emigraciones, y fomentaría el espíritu de asociación entre todos los habitantes de la provincia, para que no viesen más que un interés común: el interés de la Patria; exigiría que el Gobernador gobernase por sí mismo, y para exigirle, en su caso, responsabilidad, le daría todo el apoyo y la fuerza moral que debe tener, así como la estabilidad necesaria para realizar el plan propuesto, y prohibiría que se volviesen á suscitar cuestiones de capitalidad ni de división de la provincia, y, sobre todo, mandaría no admitir ni dar curso á ninguna exposición sobre negocios administrativos de interés local ó general que no viniese por el conducto ordinario del Gobernador é instruídos en debida forma.

Tales eran las convicciones del Sr. Sasi de Arroyal, respecto de lo expuesto por él en la Memoria, que un documento que tenemos á la vista, suscrito por dicho señor en esta corte, con fecha 18 de Febrero citado, y que titula advertencia y resumen de la Memoria sobre el modo de organizar la administración pública de la provincia de Canarias, expresa que algunas personas interesadas al parecer en agitar la cuestión de división de la provincia, habiendo consultado su opinión particular sobre ese punto, y no hallándola conforme á sus deseos, han llegado á suponer en su dictamen miras de interés personal y hasta de oposición al gobierno que suponían inclinado á la división, y que á fin de desvanecer ese error, ha creído debía hacer el resumen y dar las explicaciones de que: pretender que la provincia se divida para que se remedien sus males por medio de otro mal mayor, no lo consideraba acertado; creer que la división sería un medio de emulación saludable entre dos provin-

cias, era un error; que el bien de la provincia, y, por consiguiente, el de Canaria, había de ser efecto de la unión y mutuo auxilio de los ánimos y de los intereses de todos sus habitantes, y no del aislamiento y la discordia que produciría la división; que los medios para conseguir aquel resultado eran, á su entender, los que proponía como conciliatorios de interés racionales, y que no hallándose en oposición con la idea de unidad, podían conducir al fomento y conservación de los intereses colectivos y locales, bajo la acción de la autoridad superior de la provincia; y que si á los interesados en la división no hacían fuerza tales consideraciones de oposición razonada al mencionado proyecto y de apoyo á la conservación de la unidad de la provincia, no alcanzaba á comprender la fuerza de las que obrasen en favor de aquel y se abstendría de calificarlas.

Como se ve la indicada Memoria, de persona tan imparcial y competente, no podía ser más explícita y terminante, y la hemos citado como prueba, si alguna más se necesitara, de la festinación con que se dictó el Real decreto de 17 de Marzo de 1852, y de que desde aquella fecha había autoridades no hijas del país, que entendían que lo que Gran Canaria quería era la capitalidad.

Y en este punto, llamamos la atención de los señores Asambleístas, respecto de un hecho digno de tomarse en consideración y que abona lo que venimos sosteniendo.

Ha pasado más de medio siglo de la fecha de la Memoria citada del Sr. Sasi de Arroyal, y en 16 de Septiembre próximo pasado otro Gobernador, el actual de la provincia de Canarias, Excmo. Sr. D. Antonio Eulate, cuyo nombre como patriota, probo y recto, es conocido de toda la nación, con motivo del cuestionario publicado por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Abril de 1910, informa también, según ha manifestado la prensa de Las Palmas, en el sentido de que no es conveniente la división de la provincia.

Ambas personalidades, no nacidas en el Archipiélago, han conocido el país y tocado muy de cerca todos los defectos é inconvenientes que presenta la administración en Canarias, y cada una teniendo en cuenta la época en que ha emitido su informe, ha indicado lo que á su entender debía reformarse para bien de aquellas Islas, pero ambas han coincidido en un punto esencial: el de la unidad de la provincia.

¿No serán más de estimar esos informes que á la luz de la sana crítica hay que reconocerlos como imparciales, que los de otras personas que hayan visitado parte del Archipiélago y por ello se creen autorizadas para emitir su juicio en favor de la división?

Creemos que en esto no puede haber duda alguna.

Hecha esta ligera digresión que hemos creído oportuna, continuamos exponiendo lo que ocurrió á partir del año 1852, en que se publicó el Real decreto referido.

No podía durar mucho tiempo una medida adoptada en las condiciones en que hemos dicho, y en 3 de Marzo de 1854 se restableció la unidad provincial.

Llega el año 1856, y el entonces Ministro de la Gobernación presenta un proyecto de Ley sobre la división de la provincia de Canarias.

¿Qué dió origen á este proyecto? Fácil es comprenderlo. Las mismas tendencias de siempre influyendo en el ánimo de algún Ministro.

En el folleto de la Real Sociedad económica de la ciudad de Las Palmas, de que hemos hablado, encontramos las palabras que así lo demuestran, y son las siguientes:

«Continuaron naturalmente las disputas y reclamaciones (se refiere á la época en que se derogó el Real decreto de 17 de Marzo de 1852) que dieron por resultado nuevo proyecto de ley de división provincial, presentado al Congreso en 6 de Febrero de 1856, sin que pudiera dictaminar la Comisión nombrada para ello por disolución del mismo, etc.»

Cita el compañero Sr. Doreste un fragmento del preámbulo de ese proyecto de ley, y hubiéramos deseado que hubiera insertado íntegro dicho preámbulo, para que por su lectura se viera claramente que no contiene ninguna razón sustancial que abone la división de la provincia.

Como de mayor peso se indica que la unión administrativa de las islas ocasionaba al Estado un mal económico por el escaso rendimiento de las rentas públicas, y á ese respecto hace uso de algunas cifras para demostrarlo.

La sencilla explicación del por qué de esas cifras prueba el error del argumento empleado. Como ejemplo citaremos lo siguiente; Se dice en el preámbulo que siendo el cupo anual correspondiente por la contribución territorial á las tres islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura de 1.575,227 reales de vellón, el descubierto en que estas islas se hallaban al crearse la división administrativa en 1.º de Julio de 1852 ascendía, incluso los recargos, á 3.917.190 reales.

Esto se escribió con el propósito de probar la incapacidad de la administración para llevar con regularidad la recaudación de las rentas públicas, dentro del régimen de unidad provincial, pero apenas se estudia el hecho, se ve que ese descubierto no dependió de incapacidad en la administración provincial, sino que provenía de que en el año 1850 se perdieron las cosechas, lo cual dió lugar á la formación de varios expedientes de perdón de contribuciones y de que el cólera asoló la isla de Gran Canaria, impidiendo realizar en dichas islas la normal recaudación de contribuciones, y por lo mismo en 1852 tenían que estar acumulados los débitos no cubiertos por las citadas causas.

En una instancia dirigida á las Cortes Constituyentes y suscrita en Santa Cruz de Tenerife en 2 de Marzo de 1856 por 7.229 personas, se analiza el preámbulo de dicho proyecto de ley y se demuestran los errores que contiene, sentando que los hechos establecidos son los unos inexactos, los otros erróneamente apreciados, que por consecuencia forzosa, las deducciones sacadas de ellos para resolver la cuestión han de ser falsas, y de aquí que se resuelva en el proyecto contra lo que exigen los buenos principios de gobierno y utilidad pública, en el orden político, en el administrativo y económico, y que aun cuando los hechos sentados en el preámbulo del proyecto de división fueran exactos, la ciencia de gobierno y los principios de administración señalarían en ese caso, como remedio de los males que aquellos hechos revelasen y demostrarán otras medidas más directas y eficaces de protección de los intereses legítimos mal atendidos y no la de una estéril división de provincia, exigida sólo por la vanidad de un pueblo, único interés que puede satisfacer, sacrificando á él todos los de una bien organizada administración.

Y aquí conviene mencionar por la relación é influencia que pueda haber tenido en la redacción del proyecto de ley de 1856, y por lo mismo de lo dicho en el preámbulo, el hecho de que después de haber sido el Sr. D. Rafael Muro y Colmenares, Subgobernador del segundo distrito de Canarias (único que lo fué), escribió en 31 de Marzo de 1854, cuando ya se había derogado el Real decreto de 17 de Marzo de 1852, una Memoria sobre la conveniencia de la división, de la que desde Las

Palmas se acompañó copia certificada al Gobierno, en súplica de que se restablecieran los dos distritos administrativos.

Sentimos no poder insertar esa Memoria, pues su lectura demuestra á primera vista y sin entrar en el análisis de los datos que consigna que no hay fundamento ni solidez en su argumentación.

El Sr. Doreste, al ocuparse del contenido del preámbulo al proyecto de ley referido del Ministro Sr. D. Patricio de la Escosura, dice, que así habla un representante de la Nación, que no era canario, y nosotros añadimos, y que no estudió el asunto sino atendiendo sólo á las opiniones dadas en un sentido, pues de haber meditado la cuestión, oyendo todos los pareceres no hubiera escrito un proyecto cuyo preámbulo no contiene fundamento alguno para medida tan trascendental; y en cuanto á la Memoria del Sr. Muro, debemos decir que pedía la división quien había estudiado solo lo que al distrito de que fué Subgobernador concernía, mientras que el Sr. Sasi de Arroyal, estudió la administración del Archipiélago, en general, y opinaba que no convenía tal división.

El Sr. Muro, después de haber sido Subgobernador del distrito de Gran Canaria, tuvo á su cargo en el Ministerio de la Gobernación el Negociado de división territorial, y abogó con grande interés por la división de la provincia.

Sus elucubraciones carecían de base y fueron contradichas en luminoso informe documentado que hemos leído, y que por su extensión tampoco podemos transcribir.

Y como término de las disposiciones dictadas sobre división de la provincia de Canarias, citaremos que en 27 de Enero de 1858 se publicó un Real decreto restableciendo el de 1852; pero esa resolución tuvo vida pocos meses, pues el absurdo que de la división emanaba se veía en la práctica de la administración.

Dice el Sr. Doreste, como ya manifestamos, que fueron maravillosos los resultados que en las rentas públicas de Canarias produjo la división, y que si no hubiese tenido el temor de hacer interminable su Memoria hubiera consignado los datos de dichos resultados.

Nosotros lo hubiéramos deseado, pues los que tenemos declaran lo contrario, y dispuestos estamos, como se trata de antecedentes comprobables en cualquiera época, á probarlo con los documentos correspondientes.

Mencionaremos las cifras de lo que alcanzó en conjunto la recaudación de las rentas públicas en algunos años.

La recaudación en los años de 1852, 1853 y 1854 fué respectivamente de 9.970.454, 8.880.569 y 8.325.204 reales vellón; debiendo advertir que la de medio año de 1852 se hizo con arreglo al régimen de la unidad provincial, y la del otro medio por él de división en distritos, y que en el año de 1854, aunque la mayor parte se verificara estando unida otra vez la provincia, se paralizó la marcha regular de la administración en toda la Península, y, por consiguiente, en Canarias, por efecto de los acontecimientos políticos que ocurrieron.

Ahora bien; en 1850, en que estaba unida la provincia, y á pesar de que no fué un año que puede estimarse como normal, por la pérdida de las cosechas en varios pueblos, que dió origen á que se concediera perdón de contribuciones por cantidad superior á 300.000 reales vellón, se cobraron en total 10.213.314 reales, y en 1851, año igualmente anormal, por haberse padecido el cólera en 21 pueblos de la isla de Gran Canaria, se recaudó la cantidad de 8.614.210 reales.

Y si nos fijamos en lo que se obtuvo por ingresos en el año de 1855, ó sea el primero completo después de la unidad de la provincia, nos encontramos con una recaudación de 8.816.139 reales, á la que debe unirse para el fin de comparar, la de 540.000 reales que importaba la recaudación de consumos suprimida en ese año que hace una suma de 9.356.139 reales, debiendo advertir que en la cifra citada no se comprende la de 2.801.200 reales percibida por la emisión de 230.000.000 de reales.

Se ve, en su consecuencia, que en el año de 1853, único entero de la Administración por distritos, fué en el que se obtuvo menor recaudación de entre los que hemos comparado.

Pero todavía creemos conveniente exponer algo más sobre el particular, y es haciendo comparaciones desde el punto de vista de lo recaudado con lo que debía recaudarse.

Fijándonos en el año 1853, único completo, como hemos dicho, del tiempo en que existieron los distritos, vemos que se recaudó el 51,10 por 100 de las cantidades á recaudar, y, por ejemplo, en los de 1848 y 1849, en que estaba unida la provincia, y en que no ocurrió nada anormal, el 55,71 y 61,41 por 100, respectivamente.

Quisiéramos seguir haciendo comparaciones, pero no podemos verificarlo, pues se ha dado mucha extensión á esta parte de nuestro trabajo, á lo cual nos hemos visto obligados porque el Sr. Doreste se ocupa de las ocasiones en que ha estado dividida la provincia, considerándolas como antecedente favorable para el proyecto que él abona, y nosotros hemos pretendido demostrar cómo, en qué forma y por qué motivos se acordó esa división, que los resultados no fueron favorables, y que tuvo efímera vida, diciendo él que no continuara, que á través de los errores cometidos se impuso la razón é imperaron los saludables principios de la ciencia de buen gobierno y administración de los pueblos.

Continúa el Sr. Doreste exponiendo, y manifiesta que, agudizados todos los males y en la desesperación de la hora crítica, se ha llegado al presente; que Las Palmas y Tenerife se combaten; que no es mezquina la lucha, porque un problema fundamental de vida lo alienta, y que en la contienda la superioridad la tiene la isla en que residen las autoridades superiores, que no saben, en verdad, sustraerse al medio ambiente, y allí donde han de resolverse todos los asuntos isleños; y que suceden cosas vergonzosas que ponen en parálisis verdadera la vida del país.

No refiere el Sr. Doreste los trabajos que, especialmente desde 1881, se han venido haciendo para desposeer á Santa Cruz de Tenerife de la capitalidad de la provincia, trabajos en que ha desempeñado un papel importante el sistema que llamaremos de la evolución, ni los que cuando esto, á pesar de dicho sistema, se ha creído imposible de obtener, se han realizado y realizan para alcanzar la división de la provincia, y nosotros tampoco queremos referirlos para alejarnos, en lo posible, de todo cuanto pueda aparecer contiendas de localidad.

Pero, ¿qué hora crítica es de la que se desespera en Las Palmas?

¿Será la hora de la justicia, en que un Gobierno, no influido por informes erróneos y consejos interesados, ponga término á una lucha estéril, injusta y contraria á los intereses de aquellas islas?

¡Ah, Sr. Doreste! En Tenerife, sí que en cada minuto ha existido y existe una hora crítica, y, sin embargo, no se desespera de la justicia ni se desconfía de que la razón que le asiste se abra paso definitivamente para no tener que consumir energías en

la defensa, no sólo de sus prerrogativas y derechos, sino de lo que constituye el bien de todas sus hermanas.

Las Palmas y Tenerife no se combaten; son algunos elementos políticos de Las Palmas los que luchan por la división de la provincia ó por obtener la capitalidad.

Ningún problema fundamental de vida alienta esas pretensiones.

Las Palmas, como Santa Cruz de Tenerife y demás pueblos del Archipiélago, forman parte de la provincia, y todos necesitan de medidas descentralizadoras, á cuyo amparo se desarrollen mejor sus intereses, y por la adopción de esas disposiciones debieran todas las islas abogar con una sola voz; pero esas medidas, como tenemos probado, no consisten en dividir la provincia, que equivale á perder fuerza, á debilitar el organismo regional.

Y ¿qué hemos de decir en cuanto al concepto que merecen al Sr. Doreste las autoridades superiores del Archipiélago, desde que, por creerlo beneficioso para los intereses nacionales y de las islas, no opinan por la división de la provincia?

Nada debemos exponer en ese punto, pues los señores asambleístas juzgarán con su imparcial criterio de apreciaciones tan extrañas y poco reflexivas, á nuestro modo de entender.

Mucho más pudiéramos escribir en contra de la Memoria redactada por el señor Doreste, pero no podemos hacer más largo este trabajo.

Sin embargo, antes de darlo por terminado, manifestaremos que las personas que se han dedicado al estudio de los asuntos de Canarias con ánimo sereno é imparcial, han entendido que la unidad de la provincia debe existir en beneficio de todas las islas.

Como prueba de lo que decimos, recordamos, entre otros, al culto escritor catalán Sr. D. B. Santos y Vall, que sin haber visitado, que sepamos, la provincia de Canarias, y sin tener con ella ningún lazo que pueda influir en su espíritu, y sólo debido á su grande ilustración, se ha penetrado de la contienda existente en aquella provincia, y ha publicado notables artículos en que se defiende la indicada unidad del Archipiélago.

Debemos también hacer mención del distinguido periodista Sr. D. S. Cánovas y Cervantes, que, enviado á Canarias por el diario de Barcelona *Las Noticias* para estudiar la referida cuestión, escribió una serie de artículos y ha publicado un folleto en que expresa su opinión en contra de la división de la provincia.

En cuanto á las disposiciones descentralizadoras que anhelan en Canarias, nada necesitamos exponer, pues hay muchos valiosos trabajos publicados sobre la materia.

Y terminamos, señores asambleístas, rogandoos que, como verdaderos patriotas y amantes del país que sois, cooperéis en la labor justa y noble de conservar unidas aquellas siete peñas españolas, formando una sola provincia, y alentéis la aspiración que tienen las Sociedades que representamos, de que todas las islas Canarias ejerzan una acción común, que por lo mismo sería eficaz, para recabar de los altos poderes nacionales la descentralización administrativa que fecunde con su benéfico influjo al Archipiélago entero.

Madrid, Diciembre de 1910.—*El Conde de Torrependo*.—*R. Ruiz Benítez de Lugo*.—*Luis Maffiotte*.—*Rafael Belza*.—*Camilo Udec Lecuona*.—*G. Hernández Sayer*.—*A. Domínguez Alfonso*.

El que suscribe tiene el honor de proponer á la Asamblea lo siguiente:

«Convencido de que desgraciadamente continuarán las escuelas en el estado anti-giénico en que actualmente se encuentran, y en procura de la salud de la niñez, propongo que, reunidas las Económicas, establezcan un premio para el mejor, más sencillo y eficaz aparato que dé indicios de la infección del aire confinado para prevenir daños á la salud.

Madrid, 18 de Diciembre de 1910.—*J. de San Martín.*»

---

El socio que suscribe tiene el honor de proponer á la Asamblea:

«Que para que no quede olvidado cuanto hemos solicitado, la Junta de Delegados de todas las Económicas, en unión de una Comisión de la Matritense, nombren Comisiones que gestionen cerca de los Centros oficiales hasta obtener una afirmación ó negación á los acuerdos y conclusiones propuestas por la Asamblea.

Madrid, 18 de Diciembre de 1910.—*J. de San Martín.*»

---

Concesión á las Reales Sociedades Económicas de un carácter oficial y superior en cada provincia para que, con la inspección y dirección de ellas, funcionen los distintos organismos de Agricultura, Industria, Comercio, Caminos vecinales, Reformas Sociales, Beneficencia y Mendicidad, etc., que hoy constituyen Centros y Juntas separadas, y cuya finalidad encaja dentro de las propuestas que sirvieron para fundar estas Reales Sociedades, y las que por su fomeno hicieron tan importante labor durante más de un siglo.—*A.* (De Jaén.)

---



# ÍNDICE

Páginas

Crónica .....	5
Lista de Delegados .....	13
Reglamento de la Asamblea .....	21
Reglamento de las sesiones .....	23

## ACTAS

Sesión preparatoria .....	27
Sesión inaugural .....	28
Primera sesión .....	40
Segunda sesión .....	42
Tercera sesión .....	45
Solemne sesión de clausura .....	54
Conclusiones .....	59

## TEMAS DISCUTIDOS

Conveniencia de que el elemento obrero entre á formar parte de las Sociedades Económicas.—Condiciones para que esta idea tenga efectividad .....	69
¿Sería factible constituir con todas las Sociedades Económicas existentes un núcleo de fuerza social que facilitara el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos bajo la égida de los primitivos de 1775? .....	75
Necesidad de reclamar representación para las Sociedades Económicas en los Tribunales industriales y Consejos de conciliación y arbitraje .....	81
Las Sociedades Económicas.—Su presente.—Su pasado.—Su porvenir .....	84
¿Sería conveniente estudiar los medios de que las Sociedades Económicas contribuyan á la organización de Bolsas del trabajo? .....	92
Necesidad de obtener representación en las Juntas de obras de puerto, Juntas locales de emigración y Juntas provinciales de Instrucción pública y Beneficencia .....	95
Conveniencia de que las Económicas ejerzan una influencia mayor que al presente en la vida local .....	100
El Ejército escuela de la patria .....	105
Supresión del impuesto de consumos .....	109
Reforma de la enseñanza primaria .....	133
Problema colonial relativo á las posesiones españolas del Occidente africano .....	141
Imposibilidad del cumplimiento de la ley de enseñanza obligatoria en Ibiza .....	143
Libre cultivo del tabaco .....	152
Cómo deben cooperar las Sociedades Económicas á la repoblación forestal de España .....	154
Cómo influiría un idioma internacional en el progreso de la agricultura, la industria y del comercio en España .....	163
Acción de las Sociedades Económicas en la redacción de las leyes .....	169
Municipalización de servicios .....	173
Influencia de España en Marruecos .....	186
Protección á los españoles que vivan fuera de España .....	193

## PROPOSICIONES

La enseñanza musical .....	209
El problema administrativo de Canarias .....	213
Dos proposiciones del Sr. San Martín .....	249
Proposición de la Sociedad Económica de Jaén .....	249

# INDEX

1	.....
2	.....
3	.....
4	.....

## ALIAS

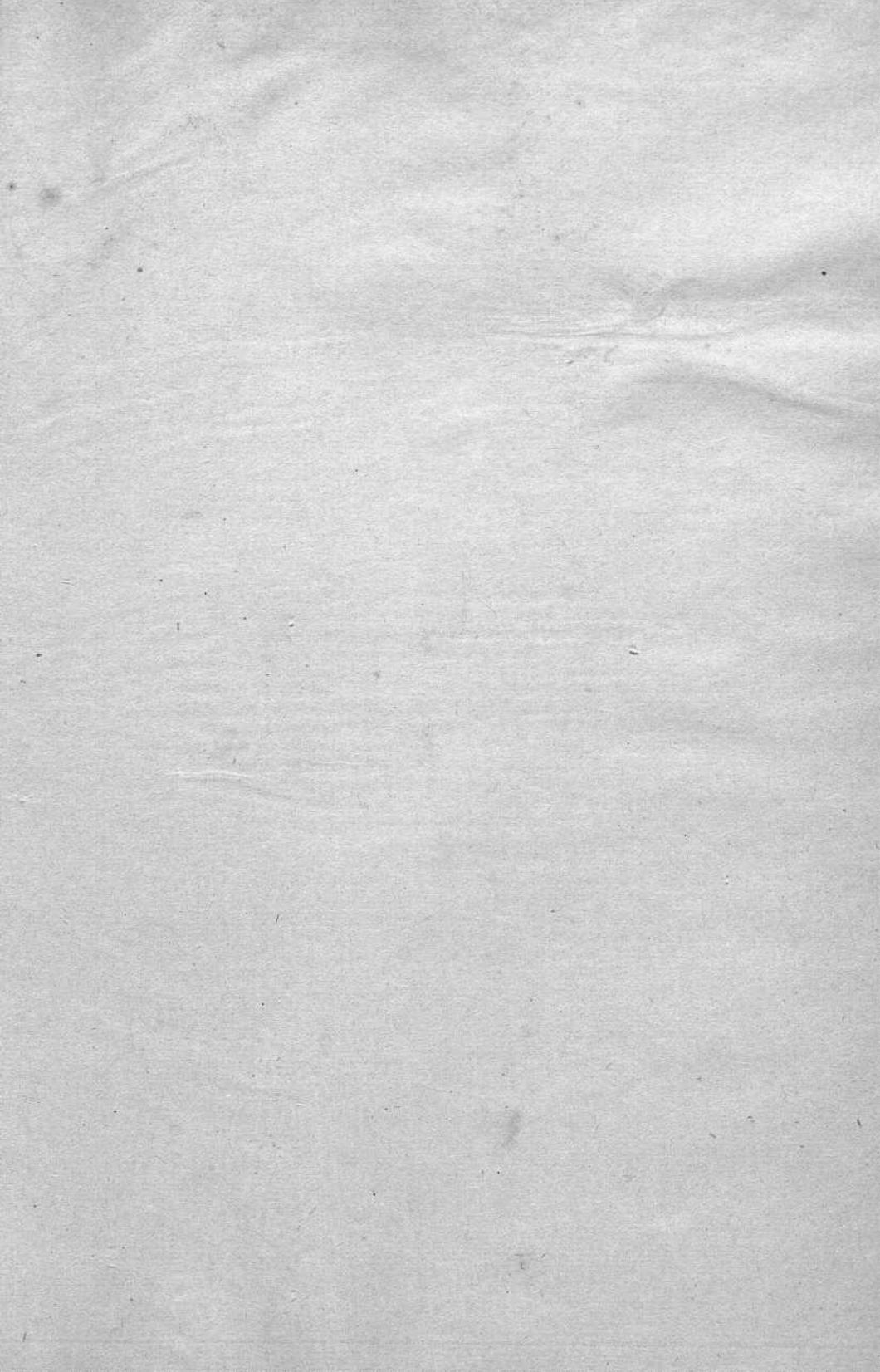
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....

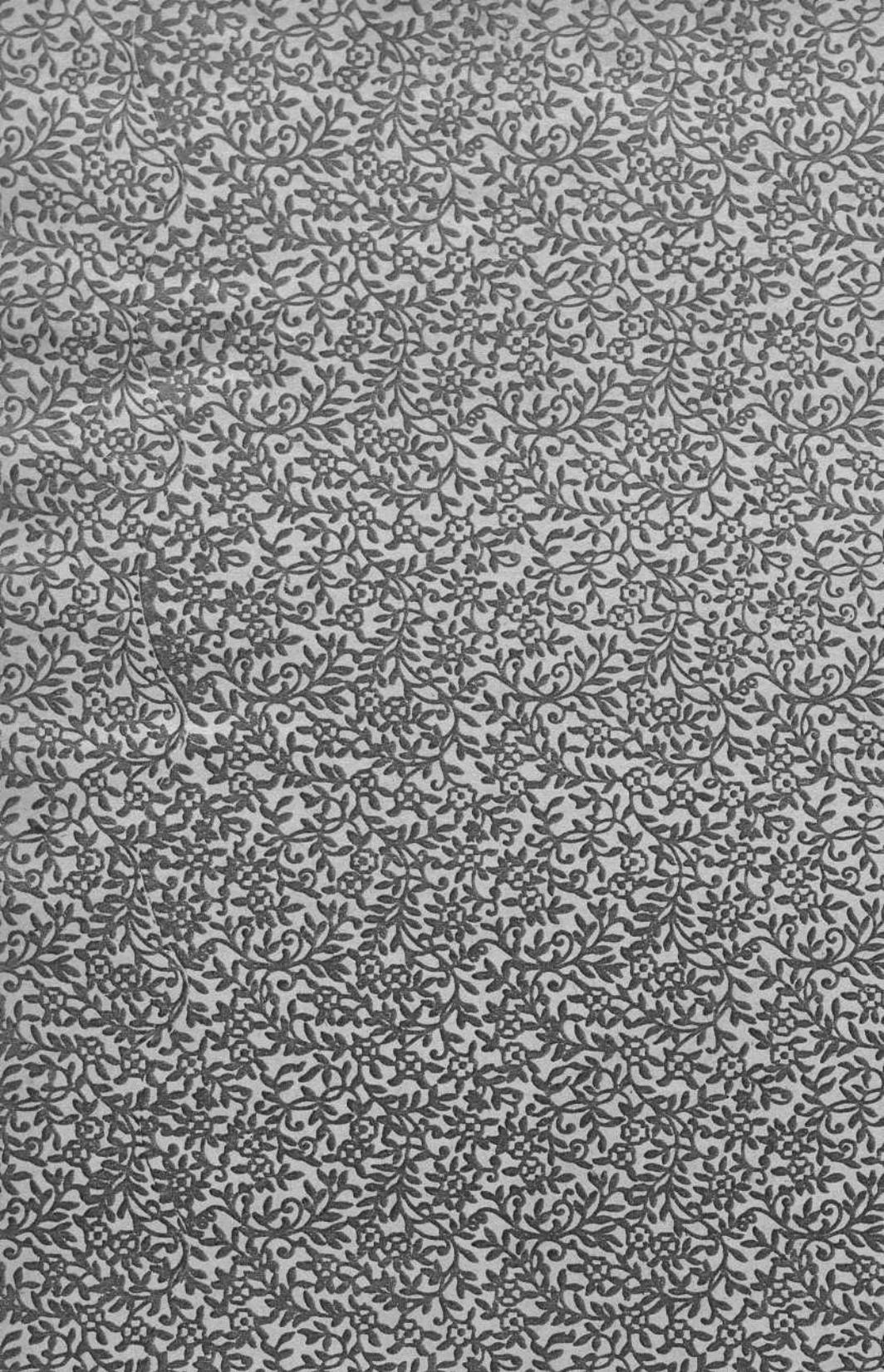
## ETHNOLOGICAL

11	.....
12	.....
13	.....
14	.....
15	.....
16	.....
17	.....
18	.....
19	.....
20	.....
21	.....
22	.....
23	.....
24	.....
25	.....
26	.....
27	.....
28	.....
29	.....
30	.....
31	.....
32	.....
33	.....
34	.....
35	.....
36	.....
37	.....
38	.....
39	.....
40	.....
41	.....
42	.....
43	.....
44	.....
45	.....
46	.....
47	.....
48	.....
49	.....
50	.....
51	.....
52	.....
53	.....
54	.....
55	.....
56	.....
57	.....
58	.....
59	.....
60	.....
61	.....
62	.....
63	.....
64	.....
65	.....
66	.....
67	.....
68	.....
69	.....
70	.....
71	.....
72	.....
73	.....
74	.....
75	.....
76	.....
77	.....
78	.....
79	.....
80	.....
81	.....
82	.....
83	.....
84	.....
85	.....
86	.....
87	.....
88	.....
89	.....
90	.....
91	.....
92	.....
93	.....
94	.....
95	.....
96	.....
97	.....
98	.....
99	.....
100	.....

## PHOTOGRAPHIC

101	.....
102	.....
103	.....
104	.....
105	.....





MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

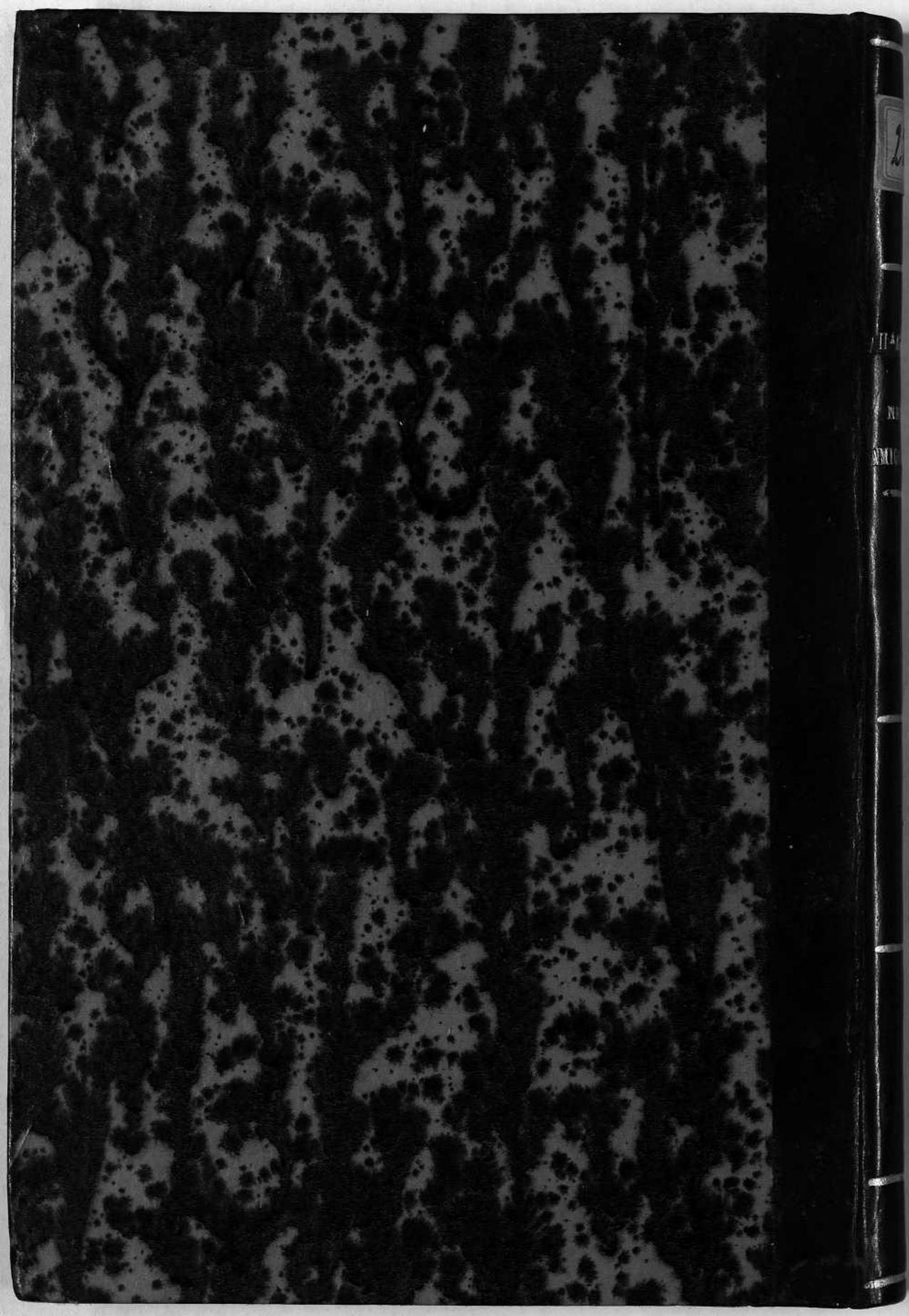
Pesetas.

Número .. 2743 | Precio de la obra.....

Estante... 61 | Precio de adquisición .....

Tabla... 11 | Valoración actual.....

Número de tomos.. ..



2743.

11<sup>a</sup> ASAMBLIA

NACIONAL  
DE  
AMIGOS DEL PAIS